

626351A

Sociedad Protectora Recreativa

Libro de Actas

de 1 de julio de 1867

a 3 de julio de 1888

Villa de Mora. Año de 1867.

Registro

En donde se anotan las actas acuerdos y deliberaciones
concernientes a la Sociedad de socorro mutuo denominada
"Protectora".

Creada en esta Villa de Mora, en primero de Julio
del citado año de 1867.

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T

Lista nominal de los Socios Fundadores
de la
Protectora

- D. + Antonio Villarrubia mayor. Caballero. Jefe.
+ Antonio Garcia Benito. Es. p. de la...
Menciano + Alejo Gil. Le asento de esta Protectora.
+ Aquilino Contreras. Le asento.
+ Andrés Martín Vado. Fallece el 27 de Octubre de 1879.
+ Angel Ramirez y Gonzalez. Le asento.
+ Antonio Benítez. Le asento.

Admitidos

- D. + Alfranco Jimenez Maculez. Es. p. en el 1.º de Junio de 1871.
+ Antonio Diaz Bernardo. Le asento.
+ Anacleto Benito. Fallece el 22 de Junio de 1869.
+ Augusto Ruiz Copador. Le asento en 1.º de Mayo de 1871.
+ Anacleto Ceruigon.
+ Antonio Garcia Arce. Le asento en Mayo de 1868.
+ Antonio Muñoz. Es. p. el 20 de Diciembre de 1869.
+ Angel de Galicia.
+ José Martín García.
+ Alfranco de Galicia.
+ Anastasio Aparicio. Es. p. en Mayo de 1871.
+ Leopoldo de Lope Diaz. Fallece en el 84.º 68.
+ Antonio Ceruigon. Fallece en 22 de Junio del 72.
+ Antonio Martín Muñoz de Anacleto. Es. p. en Mayo de 1871.
+ Andrés Rodríguez de Logona. Es. p. en Junio de 1868.
+ Agustín Merino.
+ Anacleto Sr. Cano.
+ Antonio Alon Villanueva.
+ Alfranco Villarrubia de Antonio. Es. p. en Mayo de 1871.
+ Alfranco Garcia Donas.
+ Juan Lopez. Es. p. en Mayo de 1871.
+ Alfranco Benito.
+ Angel Ramirez y Gonzalez.
+ Anacleto Vado.

D. + Alejandro Malandena = despidido en febrero de 1877.

+ Antonio Lumbrales = Expulsado por no abastecer en go

+ Angel Vidales = Expulsado por no abastecer.

+ Angel Atan Pineda = se despidio en Mayo de 1858.
Antonio Calderin.

+ Antonio Carbonel = Expulsado.

+ Andres de Contreras y Marin.

+ Antonio Atan Pineda = se despidio.

+ Agapito Jimenez Carbera.

+ Antonio Martin Ortega = murio en Dicie de 1874.

+ Agustin Diaz Bernardo mayor = despidido.

+ Antonio Rey de Perca = Expulsado.

+ Antonio de Mora Granada = falleció en el mes de 1872.

+ Andres Pto. Cagellado = falleció en Mayo 1886.

+ Ambrosio G. de Fernandez.

+ Alejandro Arriano = se despidio.

+ Alfonso de Mora Granada.

+ Antonio Diaz Bernardo = falleció en Setiembre de 1871.

+ Agustin Lopez del Campo.

+ Antonio Borrantes = se despidio en Junio de 1855.

+ Antonio Pto. de Fonseca.

+ Aguilino de Mora Granada.

+ Aguilino Atan. de Blas = Expulsado en Octubre de 1875.

+ Agustin Diaz Bernardo.

+ Angel Ramirez Vinas = Expulsado.

+ Alejandro Ortega mayor.

+ Andres Salamanca.

+ Antonio Atan Munoz = se despidio = falleció por su = 1875.

+ Antonio Lopez.

+ Aguilino Corrales y Villanueva = falleció = 1877.

+ Antonio Rodolfo Marin = Expulsado en Diciembre de 1877.

+ Anastasio Arroyo = Expulsado el 21 de Julio de 1856.

sin sueldo + Andres Fernandez Marate = despidido en Agosto de 1876.

sin sueldo + Angel Iglesias del Mar = despidido en 4 de Setiembre de 1855.

+ Angel Varona.

+ Anastasio Fernandez Carbera.

+ Anastasio de la Riva.

+ Andres Pto. Cagellado.

+ Andres Fernandez Prieto.

D. Angel Nunez de Urbina.

+ Aniceto Marshall.

+ Aguilino Navarro.

+ Agapito Cano Magallanes.

+ Benigno Lopez Carrasco.

+ Andres Contreras y Benavente = murio en Octubre de 1875.

+ Andres Villacubida = falleció por su enfermedad en 1875.

+ Antonio Benitez.

+ Agapito Atan de Vidales = murio en 1875.

+ Agoracion Diaz Vidales.

+ Aniceto Pto. de Cullio.

sin sueldo + Antonio Luis Expulsado.

+ Antonio Mouchero = se despidio por su enfermedad en 1874.

+ Alejandro Ortega.

+ Alejandro Atan Villanueva.

+ Andres Atan Ortega.

+ Angel G. de Fernandez.

+ Aniceto Gallego.

+ Angel Aparicio de Antonio.

+ Antonio Atan de Vidales.

+ Moste Arriano y Malandena.

+ Arturo de Mora Granada.

+ Ambrosio de Mora Granada = falleció.

+ Andres Munoz Romo = se despidio por su enfermedad en Setiembre de 1875.

+ Anastasio Rodriguez de Vega.

+ Anastasio Aparicio.

+ Agustin G. de Pto. de Cullio = falleció por su enfermedad.

+ Agustin G. de Pto. de Cullio.

+ Agustin Ruiz Cagellado.

+ Antonio Cano.

+ Agapito G. de Blas.

+ Ambrosio Ramirez y Vinas.

+ Benigno Gallego.

+ Alfonso G. de Munoz.

+ Antonio Varona = cumo provoco que a Vidales se le despidiera.

+ Angel Villacubida.

sin sueldo + Antonio Ramirez.

+ Andres Pto. de Cullio = falleció por su enfermedad en Setiembre de 1875.

B
C
D
E
F
G
H
I
L
M
N
O
P
R
Y

1872, Enero Antonio Garcia Alcaraz

1873, Mayo Anastasio Labra
 Do. Natividad Martin
 Julio del 1879. Alvaro Lopez del Campo, Despedido por ausencia en Julio del 87
 Agosto del 79 Antonio Villarubia
 Abril 80 Agustin Sanchez Logeludo
 Nov. del 80 + Aguil. Juan Ramos, Sin tener pertenencia en el cargo (muere en Feb. del 87)
 Abril 1880 Juan Martin Diaz
 Junio 1880 Anacleto Lillo del Cerro, Escribano en 31 de Enero de 1888
 Julio 1880 Juan Manuel Alarquez
 Agustino Contreras
 11 de Abril del 1880
 17 de Mayo de 1880 Estanislao Alcaraz
 Gregorio Gomez
 Alberto Aparicio
 Agapito Marchioni
 Anastasio de Garcia
 m. del 86 Juan Lopez
 m. del 86 Estanislao Gomez Carita
 m. del 86 Agapito Sanchez Guerra
 Feb. 81 D. Antonio Ruiz Tapia de
 Enero del 82 Gregorio Garcia Pined
 Julio 1882 Antonio Carbonel
 Nov. 1882 Estanislao Poma
 17 de 1882 Andres Sanchez de Rojas
 Mayo 1882 Anselmo Lopez Romero
 Junio 1882 Angel Hidalgo
 Xmas 1882 Antonio Vozna, lo suplico
 Julio 1882 Anastasio del Campo Sanchez
 Agosto 1882 Optimo Contreras
 Octubre 1882 Antonio Molino Alvarado
 Diciembre 82 Agapito Alvarado Munoz
 Diciembre 82 Antonio Alvarado
 Agosto 83 Ambrosio Diaz, Bernardo
 Octubre 83 Agustin Contreras
 Marzo 84 Anacleto Vazquez

Julio 84

Aureo Maestre Munoz
 Andres Lopez Aguilera por su propiedad de 1872
 Antonio Moreno de Pedrojo
 Antonio Munoz
 Esteban Rey de Guas
 Agosto 84 Aquilino Fernandez Vique
 Antonio Garzaoral
 Andres Munoz Ramos
 Angel Aparicio (muere)
 Angel Gomez
 Agosto 84 Agustin Fernandez Morente
 Octubre 84 Anastasio Caldera
 Enero 85 Antonio Diaz
 Mayo de 85 Anacleto Rodriguez de Segovia
 " " Andronico Millas (despedido en el Noviembre del 87)
 " " Agustin Martin de Blas
 " " Encarnacion Tapa
 el del 85 Agustin Vique del Campo
 del 85 Anacleto Gutierrez Fallas en Enero de 1888
 del 85 Anastasio Lopez de Oca
 10 del 85 Adrian Hernandez y Soriano
 10 del 86 Agustin de Oca y Lopez
 22 de 86 Antonio Contreras y Alfo
 30 de 86 Anacleto de Arriba
 1 de 86 Agustin el Rey Gomez
 1 de 86 Juan Gomez y Labra
 1 de 86 Anselmo Contreras
 1 de 1886 Alejandro Bueno
 1 de 1886 Encarnacion Garcia de Fernando
 1 de 1886 Antonio Contreras y Alfo (u. de su propiedad por ausencia)
 1 de 1886 Anacleto Villarubia
 " " Antonio Rodriguez de Fernando
 1 de 87 Estanislao Arias y Tejeda
 " " Esteban Munoz y Contreras
 " " Anacleto Diaz Contreras y Villarubia
 1 de 87 Agustin Rodriguez Contreras y Alfo
 " " Anselmo Contreras del Campo y Contreras
 " " Agustin Diaz y Garcia

B
C
D
E
F
G
H
I
L
M
N
O
P
R

21 Mayo 1888. A Coruña en el día 1.º de Mayo.
 D.º Don Esteban de Sotomayor y Sotomayor.
 D.º Don Esteban de Sotomayor y Sotomayor.
 D.º Don Esteban de Sotomayor y Sotomayor.

1
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31

Fundadores.

D.º Don Benigno de Morán de Sobrado en 1.º de Junio de 1871
 + Benito Láz. Guerrero. nacido en San de 1826.
 Benigno Mendo.

Admitidos

- + Benito Botas. (Gallego)
- + Bernabé Alvarez de Sepúlveda en 1872
- + Benito Diaz Bernardo menor. Espalado.
 Bartolomé Lera. Hoedelero.
- + Benito López Villaminaya. caduco.
- + Benito Láz. Logollado. Espalado.
- + Benito Redondo. Morán. caduco
- + Benito Bruno.
- + Benito Láz. Villaminaya. ausente.
- + Benito Velazquez.
- + Benito Láz. Lumbrosas. Gallego
- + Benito de la Cruz.
- + Benito Diaz Bernardo.
- + Benito Millas y Veliz.
- + Benito Bravo.
- + Benito Bernardino Veliz.
- + Benito 4.º Carpio.
- + Benito Redondo. Morán. Gallego en Julio de 83
- + Benito de la Cruz.
- + Benito Láz. Barbatimpur.
- + Benito Láz. de López Diaz.
- + Benito Láz. Láz. Morán de Sepúlveda
- + Benito Láz. de Sotomayor. (H. de Sepúlveda por unificación)
- + Benito Láz. de López.
- + Benito Láz.
- + Benito Diaz. Láz. Morán.
- + Benito Láz. Morán de Sepúlveda.
- + Benito Láz. García. Carpio.
- + Benito Láz. Láz.
- + Benito Láz. Láz. de López Diaz. Sepúlveda por unificación
- + Benito Láz.
- + Benito Láz. Láz. de Sepúlveda en 1872
- + Benito Láz. Láz. (en la letra X)

en Agosto
 en Julio
 en Junio
 en Mayo

+ Enero 22. ¹⁸⁷⁵ Balbino Lopez (está en la letra Y.)
 Enero 24. Rosalvo Toranzo (memb.)
 Marzo 24. Bartolomé Olite
 Julio 24. Prunavieja Moreno de Pedrojo
 " Prunavieja S^a Josefa
 Febrero 25. Bernardino Sanchez Cogolludo
 Febrero 25. Benigno Ortega
 Abril 25. Baldomero Louso Vegu
 Abril 25. Benito Ordo y Ruiz (bulto)
 Mayo 26. Bruno Hernandez y Gracia
 Mayo 26. D. Bernabé Alvarez Aguirre
 Julio 26. Benito Alcaraz Pintado
 Septiembre 26. Basilio Garcia Aguirre
 30. Noviembre 27. Benigno Garcia Diaz y Garcia
 21. Enero 1878. Donato Rodriguez, Bernardo y Juan
 21. Febrero 1876. Basilio Lopez, Louso

Fundadores

D. Celestino Manzano se despidió en 7 de Julio 1875
 + Benito Aparicio Gallero
 + Casimiro P. Barra se despidió en Abril de 72
 + Basilio Louso de Larrañaga se despidió en Agosto del 72
 + Claudio Fernandez Marate = Maro en Dize 1871.
 Admitidos
 Carmelo Atón de Blas.
 Emilio 4^o Salamanca.
 Carmelo de los Cogolludo.
 Benito Fernandez Marate.
 + Carmelo Lavandera expulsado por insolente.
 + Benigno Barra = expulsado.
 + Emilio 4^o Blas. Caduco y guido Lavandera del una delegación
 + Basilio Atón Pintado = Caduco
 + Carmelo Gomez de Larrañaga se despidió.
 Clemente Caduco.
 Cecilio Gomez Pintado.
 Celestino Negro del Campo.
 Cipriano de Gracia
 Emilio Aprido.
 Basilio Pintado.
 + Carlos Alcaraz se despidió en 11 de Mayo de 1878
 + Casimiro Calderon falleció en Abril de 1878
 + Clemente Mauda se despidió en 6 de Agosto de 1871
 + Carmelo de los Louso falleció en 21 de Diciembre de 1877.
 + Carlos de los Paus expulsado en 11^o del 84
 + Basilio de los Alcaraz falleció en Marzo de 1877.
 + Benito Solido se despidió
 + Crispulo Lopez Villaminaya se despidió en Abril del 71.
 Casimiro Barra.
 Emilio de los Cogolludo.
 + Carmelo Moreno de Pedrojo expulsado por insolente.
 + Benigno Barra despidido en Mayo del 86
 Celestino de los Alcaraz Villaminaya.
 Cipriano Villegas.
 Benito Solido se despidió en Abril 1876 por insolente.
 Clemente Atón de Blas.
 Crispulo Rodriguez de Aguirre.

C
D
E
F
G
H
I
L
M
N
O
P
R
S

D. Carlos Rodríguez.

+ Cipriano Dalmacio de Torres. Sepultado en Mayo de 1880

Benito Ortega.

X Cipriano Bautista Alad. Fallecio en Agosto del 85

Carpulo Castro.

Cesar Ruiz.

X Benito Rodriguez de Gaspar. Fallecio en Agosto de 85

1872 Sobra Caspar. Señor Guzman

1873 Sobra Christina Señor Casca

1877. S. Humberto Señor Ledon

1879. S. Juanita Señor Lopez

1881. S. Ana de Montalban

Sept. de 1882. Carpulo Lopez Villanueva

Mayo 1882. Carmelo Fernandez Marote

Mayo 1882. Carlos de Gracia

Mayo 1882. Carmo de la Cruz (Fallecio. Abril del 83)

Mayo 1882. Cuervo Lopez

Diciembre 82. Carmo de la Cruz

Marzo del 83. Camilo Villanueva

Junio 84. Calvo Espinosa

Agosto 84. Cipriano Mendez

Sept. 85. Casco de Mor. Granados

" " Casanto Arellano.

Septiembre 85. Clara Gomez Luenda

Agosto 86. Cruz Garcia de Fernando Herrera en Agosto 1887

Diciembre del 85. Ceferino Corzo y Sanabria, hallado asesinado en el 85

Noviembre del 85. Claudio Rodriguez de Bernardo

Febrero 1.º 86. Ceferino Martin y Sanchez

Julio del 86. Elvira Bogas del Campo

Sept. 1.º. Carulida Sevilla

21 Enero 1886. Carmelo Latorre

Fundadores

- D + Demetrio Manzana Jalisco en Julio del 93
 + Domingo Naranjo de Sepulveda en 21 de Agosto de 1871.
 Admitidos.
 + Demetrio Garcia de Sepulveda en 5 de Julio de 1869.
 + Gregoracio Iba Guerrero. Lepulveda.
 Domingo Gomez de Zamora.
 X Donato Ramirez. Marzo en 1886
 + Donato Mendez de Culpuanas. Lepulveda.
 + Donatario Iba Ramirez. Despedido por insolvente
 Domingo de la Cruz - Jalisco
 Donato Lillo del Rio de Manzanilla. +
 Donato G. de Hernandez.
 + Donato de Guzman de Sepulveda en 11 de Marzo de 1869.
 + Domingo Hernandez Mariscal. Despedido por insolvente.
 Donato G. de Hernandez.
 + Damasio Hernandez Mariscal. Despedido en 2 de Julio de 1872.
 + Dionisio Alon Villanueva Jalisco en 1883.
 Donato Iba Cano.
 + Dionisio Alonzo - Jalisco en Octubre de 1874.
 Domingo Lopez Ramirez.
 Donato Calcein.
 + Donato Corrales de Sepulveda
 Donato Piedra.
 Gregoracio G. Garcia.
 Incom. Domingo Jimenez.
 Incom. + Donato Mendez de Sepulveda en 21 de 1881
 + Donato Ruiz y Gonzalez de Sepulveda. Octubre de 1870.
 Donato Garcia y Sanchez.
 Donato Hernandez.
 Gregoracio Piedra. Mariscal.
 Donato Alon Piedra.
 + Donato Villanueva de Angel. Despedido por insolvente
 18. 1872 + Damasio Hernandez Mariscal de Sepulveda por insolvente
 + Dionisio de la Cruz. Despedido en Julio del 30 por no pagar
 Dionisio Corrales.
 Domingo Gomez. Puente de.
 Donato de la Cruz.
 1872 + Damasio Hernandez de la Cruz por insolvente

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
R
S

Diciembre 22. J^o Simón Moreno asistente en Marzo del 85

Febrero 82. D. Diderio J^o Berma

Julio 84. Nicanor Lillo del Pozo

Marzo del 85 = Zoogracias Moreno de Madrop

Abril 85 = Domingo God

Septiembre del 85 = David Alías

Febrero del 86 Daniel Cano Magdalena

Febrero del 86 Donato Villarrubia y Vargas

Fundadores

- D. Epifanio González fallido
Bosquillo Millas, fallido
+ María Manzanao fallido. Mar del 70.
+ Bosquillo Caballero a depósitos en 11 de Agosto de 1871
+ Esteban Ramirez fallido en 24 de Junio de 1872.
+ María Atala Muñoz fallido
+ Esteban Carrasco a depósitos en Mayo de 1873.
+ Leonardo Salas a depósitos en 11 de Julio de 1873.
+ Esteban G. Pardo fallido
+ Antonio Muñoz fallido en 11 de Julio de 1873.
+ Honorario + Esteban Canadillas de asistente fallido
+ Bosquillo Rodolfo fallido
+ Rodolfo Millas a depósitos en 11 de Julio de 1876 por no pagar sus
+ limitados.
+ Bosquillo Atala de Lope Diaz a depósitos en 11 de Julio de 1877.
+ Eugenio Diaz Hernandez fallido
+ Esteban Lda Guerrero mayor fallido 11 de Julio de 1877.
+ Eulogio Rodriguez de 1877.
+ Esteban Atala Muñoz a depósitos por no pagar.
+ Epifanio Atala de Lillo a depósitos
+ Esteban Ramirez y Gonzalez fallido
+ Esteban Lda Guerrero mayor fallido
+ Esteban Valde Ladue fallido
+ Bosquillo Lopez a depósitos en 11 de Abril de 1878.
+ Esteban Diaz Valde fallido
+ Esteban Atala Muñoz Ladue fallido
+ Esteban Hernandez a depósitos.
+ Esteban Atala de Heras fallido
+ Esteban Rodriguez de los Santos por no pagar el pago en 11 de Abril de 1878
+ Heras Atala Villacanchas fallido
+ Esteban Ramirez Canales fallido
+ Esteban Lillo del Pozo fallido
+ Esteban Hernandez fallido en 11 de Julio de 1878.
+ Esteban Lda Guerrero mayor en 11 de Julio de 1878.
+ Esteban Lda Carrasco a depósitos en 11 de Julio de 1878.
+ Eugenio G. Pardo a depósitos en 11 de Julio de 1878.
+ Esteban Hernandez Canales fallido
+ Bosquillo Rodolfo a depósitos.

✓ Eugenio M. de Santos.

Esteban M. de Santos de Aguilera.

Eugenio Ponte.

Eustaquio Ferreras Indiano en 19 de Mayo de 1874.

Eustaquio Lopez Abad.

Aniversario + Eulalia Bernarda de la Cruz de Toledo en 22 de Mayo de 1875.

Eusebio Lopez Belandier.

Eusebio Campo.

+ Eusebio Ramirez Linares Capataz de por insubordinacion.

+ Esteban Mendiveo Capataz de por falta de pago la cuota.

Eugenio Rey de Vinos.

Eusebio Diaz Pachollano.

Eusebio Lora Mayor.

Eusebio Castellano.

Eugenio Criado.

Eugenio de Dios. ~~Capataz de por falta de pago la cuota.~~

Eusebio Rodriguez de Seguros.

+ Eusebio Gomez Lucena Capataz de por falta de pago.

Eusebio Lillo del Oro.

+ Eusebio de la Cruz. Se' ausento en Agosto del 1871.

Eusebio Lillo del Rey y Galligo.

Eusebio Rodriguez de Seguros.

Esteban y Eusebio.

Eusebio de Jesus.

Esteban Penadrez y Marcote.

+ Eusebio Rodriguez de la Cruz y Eguivacado.

Eusebio Garcia de Fernandez.

Esteban Gomez Pintado.

1870 1871

Abril 1880

+ Eusebio Lora de Seguros.

Mayo de 1880

Eusebio Lora de Seguros.

8 Agosto 1880

+ Eusebio de la Cruz y Eguivacado.

Agosto 1891

+ Eusebio de la Cruz y Eguivacado.

187 de 1882

Eusebio de la Cruz.

1877 1882

Eusebio de la Cruz.

1878 1882

Eusebio Lopez Romero.

Mayo 1872

Esteban Gomez del Campo.

21 Setiembre 1872

Esteban Mendiveo.

Mayo 83

Emilio Benites.

Julio 82

Emilio Hecchevarria.

Agosto 92

Esteban Villanueva.

Octubre 83

Eusebio Lopez Carradas.

id id

Eusebio Lopez Carradas.

id id

Eusebio de la Cruz.

Agosto 84

Eusebio de la Cruz.

Agosto 84

Esteban Rey de Pasa.

" "

Eusebio Gomez Linares.

" "

Eusebio de la Cruz.

Agosto 85

Eusebio de la Cruz.

Agosto del 25

Esteban Moreno.

" "

Eusebio Gomez Linares y Esteban Moreno.

" "

Esteban Moreno y Esteban Moreno.

Agosto del 85

Emilio de la Cruz.

Agosto del 85

Eusebio de la Cruz.

Agosto de 1885

Eusebio Gomez de la Cruz.

Agosto de 1886

Eusebio de la Cruz.

Agosto del 86

Eusebio Moreno de la Cruz y Esteban Moreno.

Agosto del 86

Eusebio de la Cruz.

Agosto del 86

Eusebio de la Cruz.

Agosto del 86

Emilio de la Cruz.

Agosto del 86

Eusebio de la Cruz y Esteban Moreno.

Agosto del 87

Eusebio de la Cruz y Esteban Moreno.

Agosto del 87

Eusebio de la Cruz y Esteban Moreno.

F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
R
S

Fundadores

- D. Francisco Martin fallido en Marzo de 1880
- Francisco Carbonel
- Francisco Diaz
- + Francisco Navarro de Sepulveda
- Francisco Aparicio fallido en Junio del 68
- Francisco Aparicio y Figueroa
- + Francisco L. Sando Sepulveda en Abril de 1881 por insolencia
- Francisco Diaz Rubio fallido 1870
- + Francisco Garcia Arce Sepulveda
- Julio Hernandez Novate
- + Clemente Albornoz Luna de Sepulveda
- Admitidos
- Francisco Mateo de Sepulveda por insolencia
- Julio Hernandez Gonzalez Sepulveda de Sepulveda
- Francisco Zambrera de Sepulveda por insolencia en Agosto del 80
- + Francisco Rodolfo Martin
- Francisco Rey de Perez = acaute en el mes de Agosto
- Julio Castro
- + Fulgencio Gomez del Campo Sept. Junio 1871
- + Francisco Githard Gallardo en 1881
- + Francisco de la Cruz de Sepulveda en Marzo del 80 por suentor y al p...
Francisco Nuñez
- X Francisco de la Cruz por insolencia en Mayo de 1882
- + Pablo Diaz Sepulveda = acaute en Mayo de 1870
- + Felix Cruz Sepulveda = acaute en Dic. de 1877
- + Francisco Mauler = Sepulveda en 6 de Julio de 1868 por insolencia
- + Francisco Hernandez Novate = Sepulveda por insolencia
- + Francisco Aguirre = Sepulveda por insolencia
- X Francisco Lopez Rompe, por insolencia en 1882 fallido
- Francisco Gomez de Zamora de Nuente
- + Francisco Hernandez Gonzalez = Sepulveda
- X Lorenz Bolado = acaute en 1882
- + Francisco Lopez Vera = Sepulveda en 6 de Julio de 1866
- + Francisco Novate = fallido en Agosto de 1876
- + Francisco de la Cruz = Sepulveda
- + Francisco Zambrera = acaute en Agosto de 1870
- + Felix de Mora Gonzalez = Sepulveda
- + Francisco Nuñez y Cistado = Sepulveda

2. Francisco Gomez del Campo.

- + Francisco Ortiz y Villalón le suplico en 2 de octubre de 1771.
- + Francisco Arriba Espulador.
- + Frutos Guzman le suplico en 6 de agosto de 1771
- + Francisco Alfo Muñoz Tallero en Marzo de 1776
- + Francisco Alfo de Lope Diaz Tallero en Mayo de 1775
- + Francisco Lolo Buzma.
- + Francisco Alfo Ortega le suplico en 6 de noviembre de 1771.
- + Felix Martinez a Maria en Diciembre de 1775
- + Francisco Lolo Espulador.
- + Francisco de Aza (Francisco).
- + Francisco Manteco.
- + Francisco Lumbrecas de Balbuena.
- + Felix Bedondo Maria Dupidado.
- + Felipe Bravedra.
- + Felipe Ortega y Gomez de Lamerca Espulador por insolente.
- + Francisco Rodriguez de Lopez.
- + Feliciano Lolo Sevilla.
- + Felix Bedondo Maria en 1772 por insolente.
- + Sebastian Hernandez Moreta a cuenta en Junio de 1775.
- + Francisco Rodriguez de Lopez.
- + Felipe Lolo.
- + Francisco Villarrubia Espulador por no pagar Mayo 1779; Junio
- + Francisco Pua le suplico en Agosto de 1771
- + Francisco Vela le suplico en Julio de 1771
- + Frutos Guzman. Si es jurato Libro 1373
- + Francisco Lorenzo Vega.
- + Horantino Rodriguez de Lopez.
- + Felipe Villarrubia.
- + Fabriciano Lopez Oval.
- + Francisco Lolo Gora.
- + Francisco G. Lopez.
- + Francisco Alfo Ortega.
- + Feliciano Diaz Moreta.
- + Francisco Cervantes.
- + Francisco Lopez de Aza le suplico
- + Frutos G. Alfo por no pagar el pago en Mayo de 1770
- + Frutos Guzman.
- + Francisco de la Cruz. Insultado por insolente en Dec 1775

Querario

2. Francisco Hernandez Moreta menor.

sin suenos

1772 Julio
1774 Agosto
1773 Mayo
1772 Agosto
1772 Agosto
1772 Agosto
1772 Agosto

- + Francisco Aparicio de Benabe.
- + Francisco Gomez del Pulgar.
- + Felix Hernandez.
- + Francisco Garcia.
- + Francisco Bar. Sevilla.
- + Francisco Bravedra.
- + Francisco Contreras.
- + Felipe de Garcia.
- + Felipe Veneca.
- + Felipe Macdonal.
- + Mateo G. Capelo.
- + Felix G. Alfo.
- + Juan Cabera.
- + Florentino Lopez Canadillas.
- + Florentino Martin Muñoz.
- + Juan Hernandez.
- + Felix Villarrubia.
- + Juan Jimenez Corcolabet.
- + Francisco Villarrubia.
- + Juan de Lora.
- + Juan Hernandez Lora Dupidado en Del del 77
- + Juan Sanchez Moreta a cuenta por no pagar en Del 1775.
- + Felipe Sevilla.
- + Francisco Lolo Tascosa.
- + Felix Contreras le suplico
- + Francisco Tejero.
- + Francisco de Aza de Aza.
- + Francisco Lolo.
- + Francisco Lolo de Aza.
- + Francisco Garcia Moreta.
- + Francisco Varela.
- + Francisco Garcia de Aza.
- + Francisco Martin Villarrubia.
- + Francisco Sanchez Jimenez.
- + Juan Villarrubia.
- + Juan Diaz.
- + Felipe Lopez del Campo.

G
H
I
L
M
N
O
P
R

Diciembre de 1782 D. Felipe Mendive
 Diciembre de 1782 Felipe Martin Arango
 Diciembre de 1782 + Felix Carballe Galicia Sobremonte 3.
 Noviembre 1782 Francisco Fernandez Coma
 Diciembre 1782 Juan Antonio Fernandez
 Enero del 83. Francisco Rodondo Marin
 Junio 83 Francisco de Moray Granados (de Pablo)
 Julio 83 Francisco Solis
 id Francisco Gonzalez
 id Federico Martin Vadia
 " + Jeronimo Lopez de Espido
 Agosto 83 Joaquin Saucedo
 Septiembre 83 Francisco Jimenez
 Enero 84 Jeronimo Cauzo
 Febrero 84 Juan Antonio Garcia Lisco
 Marzo 84 Fernando Moreno de Piedra
 Mayo 11 + Felix Morales Diaz (de Espido)
 " Francisco Doutra
 Julio 84 Francisco Varona
 " Florencio Acea
 " Felix Lopez
 " Francisco Navea Muios
 Agosto 84 Fructuoso Vallacorta (de Navea)
 " Fidel P. Guerrero
 Octubre 84 Felipe Salamanca
 Octubre 84 Francisco Nieto de Jerez
 Noviembre 84 Felipe Hernandez
 Febrero 85 Florentino Redondo
 Febrero 85 Felipe Garcia Elias
 Febrero 85 Francisco Soriano
 Febrero 85 Faustino Sanchez Cogolludo
 Abril 85 = Felipe Carbantes
 Mayo del 85 Prudencio Rodriguez de Caspar
 Agosto del 85 Federico Fernandez de Arce y Alameda
 Septiembre del 85 Faustino Hernandez y Alcazar Granados (hijo de Valeriano)
 Octubre 85 Francisco Maria Cipriano de los Rios
 Enero del 86 Felipe Martin Pintado
 Febrero 86 Felipe Morales y Diaz
 Marzo 86 - Felix Gomez
 41 20 - Fernando Conejo liquidado por pagar la 6.ª de los 10.ª

Julio del 86. Francisco Maurano y Grand
 26 1º 86 Antonio de Alvarado
 26 1º Francisco Jaramba
 26 4 87 Francisco Garcia Garcia
 Diciembre 87 Felipe Moreno de Piedra (de Espido)
 Abril 1788 Florencio Cortes y Cortes

26 1º 86
 26 1º
 26 4 87
 Diciembre 87
 Abril 1788

G
 H
 I
 J
 L
 M
 N
 O
 P
 R
 S

Octubre 23^{ra} ^{10^{ra}} Isabel Garcia Jofrada

Agosto 7^{ta} Juana de la Cruz

Junio 24 — Isidro Medina

X Julio 24 X Isidro Arias *Apudalago en el valle de San Juan

Set. 24 — Juana de la Cruz

Curso = 98 — Ignacio Martin Pintado

Febrero 25 — Inocencio Gomez Lavilla

Febrero 25 — Ignacio Morano de Rodriguez

Febrero 25 — Isabel Alameda

Mayo 26 — Ignacio Cervera Conie

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

- D. Juan de Dios 45 años.
- + Doña Maria Muro de apellido Jallero
- Juan del Barco
- + Juan Redondo Marin Jallero de 27
- X Doña Bernarda Cano Jallero en 2 de febrero de 1777
- Doña Gabriela Yanez
- Juliano Navarro de Bencardo
- Juliana Gimenez Antelo
- Juan Fernandez Cabrera
- + Julian del Rio Epulada
- Julian Perez y Sanchez
- + Juan Fernandez Marote Epulada por no admitir el cargo de Tesorero
- vario + Juan Rey de Pineda murio en febrero de 1674
- + Juan Ant. del Campo Caduco
- + Juan Atien de Pallas Epulada
- + Doña de Maria Juana de Lindero Epulada en 2 de mayo por su muerte
- + Juan Maria Fernandez Marote de apellido en febrero del 75
- + Julian Atien Diaz despedido
- Juan del Suero
- + Julian Rodriguez de Aguirre de apellido en 1 de febrero de 1663
- Julian 45 años
- X Juan de Mola y Morcavia murio en Mayo de 1737
- Julian Navarro mayor
- + Julian Contreras despedido en 8 de abril de 1668
- + Juan Manuel Diaz Marote Epulada por su muerte
- + Doña Juana Epulada por su muerte
- + Juan Ant. Diaz Marote fallece en 3 de mayo de 1771
- Julian Rodriguez de Aguirre y Muro
- + Doña de Maria Juana de Muro en Julio de 1726
- Josquin Lopez Carrasco Epulada de 27
- Doña Martina
- + Justo Diaz de Muro de apellido en 6 de agosto de 1677
- + Doña Beatriz Epulada por su muerte
- + Doña Beata Caduco
- + Juliana Barahona Epulada de 27
- + Doña Juana
- X Juan de Dios murio en Diciembre de 1722
- + Julian Zalatorre de apellido

1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780

J
L
M
N
O
P
R
Y

9. Juan Antonio Cortés y Peralta.

Julian Alan de Elio.

Juan de Mata Guebara.

+ Jose Hidalgo. falleció en 25 de Abril de 1871.

José de Mora Grande de Mentado.

Honorario Juan Diaz y Parraquea.

+ Juan G^o Mas falleció en 29 de Julio de 1872.

+ Julian Simón. Expulsado por insolvente.

Julian Alan Salomando.

+ José Varas. despedido por insolvente.

+ José Ramirez expulsado por insolvente en 1 de Mayo 1876.

+ Julian Gomez del Campo. Expulsado en 6 de Mayo de 1871.

Julian Cortés.

+ Juan Moran y Cruz. Expulsado en 8.

+ José Vilasobas. despedido en 77.

+ José Diaz Morales expulsado por insolvente.

+ Jacinto Alonso (traza). despedido.

Joaquin Carrasco.

Juan de Dios Escobedo.

+ Juan Bautista Bard.

+ Francisco Heredia y Alonso. despedido.

+ Juan Lopez Perez. Asunto el año 77.

+ Julian No. se ausenta en Marzo de 1870.

+ Julian Gonzalez. ausente en Dic^o de 1877.

+ Justo S. Hernandez. Ausente en Abril del 77.

Juan Ant^o 5^o Bogeda.

+ José Villa del Campo. se despidio.

Juan Eraso.

In Honorario José Pintado. falleció en Mayo de 1877.

José Herrera.

Julian Rodriguez Bernardo.

José Gomez Zurita.

Justo Alvarez.

+ Julian de Mora Comador. Ausente en 1876.

In Honorario + José Antelo. falleció en Set^o del 77.

+ Juan Gomez Pintado. falleció en junio del 82.

Juan Bautista Vilasobas.

Juan de Mata Diaz Morante.

+ Juan de Mata Comisi. falleció.

10. Santo Ramirez.

Juan de Mata Guebara.

Julian Gomez Lopez.

Juan Rodriguez Hernandez.

+ Juan Hernandez. despedido.

+ José del Campo Comador. se despidio.

Justo Diaz Hernandez.

+ Julian Gimenez y Gimenez. despedido en Oct^o del 77.

+ José Gimenez y Cano. despedido por insolvente en 6 de Mayo de 1876.

Julian G^o de Hernandez.

Juan Gomez y Moran.

Julian Ortiz Diaz. falleció en 22 de Diciembre de 1877.

+ José Antelo y Gimenez.

José Calata y Comador.

Juan Gomez.

Juan Lopez Carrasco.

Juan Rodriguez de Leguía.

Julian Lillo del Pino.

Joaquin Martin. n^o de Mar expulsado en Junta 1^o de Mayo de 1877 por quinencia.

José Ligu del Campo.

Jacinto de Garcia.

+ Juan de Dios Calbo. despedido en Set^o de 1870.

José Diaz Hernandez.

+ Juan Tabera. expulsado por insolvente.

José Penabaz.

José Encinosa.

Juan Maria Fernandez Morante.

Juan Antonio Martini Vidal.

Juan Rey de Pera.

+ Juan Cristobal Bolarguez.

José Hód y Parra.

+ Juan Perez y Hernandez se despidio el 82.

Juan Valde.

Julian de Mora Grande.

Justo Velazquez.

Juan Rodriguez de Guebara.

Juan de Mata Lopez unido.

+ Jacinto Rodriguez Bernardo.

274
275
276
oct
nov
set
Dic
17

L
M
N
O
P
R
S
T
U
V
W
X
Y

en Lib. 1641 Juan Castro

Set. de 1862 Juan Francisco Diaz

Set. de 1862 Juan de Mola Alon de Vidales

Jul. 1862 Juan Francisco Gomez

Jul. 1862 Julian Villarrubia y Martin

Jul. 1862 Nuanomate Martin de Nicolas

Mar. 1862 D. Juan Moreno (delegado) se ausenta.

Mayo 1862 Juan Martin Pintado

Mayo 1862 D. Julian Gonzalez Granados se ausenta en Septiembre de 1862

Julio 1862 Juan Martin Suarez

Julio 1862 Julian Martin de Blas

Agosto 83 Jesus Lopez Ocaña

Agosto 83 Julian Villarrubia y Diaz

Agosto 83 Julian

Enero 84 Jesus Rodriguez de Segovia

Mayo 84 Justo Carrera

Mayo 84 Juan de la Cruz

Junio 84 Juan Perez

Julio 84 Jacinto Garcia

Julio 84 Juan Antonio M. Muñoz se ausenta en febrero de 1863

Agosto 84 Julian Jimenez y Jimenez

Octubre 84 Juan Antonio Martin del Bayo expulsado por in

Diciembre 84 Julian Lopez

Enero 85 Julian Diaz Bernado

Febrero 85 Juan Merchero

Febrero 85 Julian Garcia Arico

Febrero 85 Jose Gomez Marote

Febrero 85 Julian Lopez Roubert

Febrero 85 Juan Garcia Salamanca

Marzo del 85 Julian San Magdaleno

Marzo del 85 Jacinto Lopez Cagalludo

24
27
Set
oct
Nov
Set
21

Diciembre del 85 Juan de la Cruz

Marzo del 85 Juan de la Cruz

Mayo del 86 Julian Vico

Julio del 86

José Cidillo

Julio del 86

Julian José

Julio del 86

Julian

Juan

Juan

Juan

Fundadores

D. Juan Alon Pintado, nacido en 24 de Octubre de 1841

Don Diaz Martin

Don Millan

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

L
M
N
O
P
R
S

1862 Junio Estadio Casiego, Mexico.

1864 Enero Lucio Salcedo.

Leon de Graia,

Laureano Labera Olas,

1864 Mayo 14 41

Lucio Aparicio Manuente en Mexico de 1863

1864 Mayo 14 42

Antonio Hernandez

Julio 23 42

Lucas Lindholm Aba.

Diciembre

Lucas Gomez Lanza.

Junio 43

Isidro Aparicio

Julio 43

Lucio Merino Muyor

Luís Juana de Canobaca

Mayo 54

Lucio Aparicio

Junio "

Lucio Lopez Navarro

Julio "

Luís José Martín Villanueva

Enero 44

Leon Navarro

Enero 45

Laureano Casarola

Diciembre 45

Lucio Aparicio

Octubre 45

Leonardo Garcia Nieto

Diciembre 45

Lucas Engel

1 Enero 86

Luís Moreno de Rodrojo

Julio 1887

Lucio Fernandez Castro

20 Julio 1887

Lucas Gomez Navarro y Martin

24
29
Set
oct
nov
Set
11
41

M
N
O
P
R
S

Finclados

- D. Minico Atta Cades Salinas en Abril de 1868.
- X. Narciso Guzman, Gutierrez y Duran. Minico en Mayo de 1862
- + Manuel G. Diaz. Epulado por no admitir el cargo de auxiliar
- Mariano Hernandez
- + Manuel Morales se despidio en 22 de Mayo del 69.
- Manuel Tibicen Gora y Duran.
- Manuel Mader y Contreras
- Mariano Prado
- + Manuel Mendez de Dios se despidio en Jul del 72
- Manuel Salas y Medrano
- Mariano Salgado
- + Mariano Zamora y Mader se despidio
- Mariano Man. Lopez. por fallar al pago en Nov del 1880
- + Martin Gomez del Campo. despedido en Abril de 1874.
- X + Manuel Gomez de Zamora despedido
- Manuel G. Guzman de Salgado
- + Manuel Man. del Campo despedido en 2 de Set de 1871.
- Marciliano Hernandez Puelo
- + Mariano Rodriguez de Siquera. Epulado
- + Manuel Atta. Macho. Epulado por inobediencia
- Mariano Lillo del 8000.
- + Mariano Lopez Contreras Epulado en Abril del 68 por inobediencia.
- + Martin Hernandez Navete. Galleno
- Marciano Gil Talles en 1882. se reemplazo de hijo honroso
- + Manuel Gomez de Zamora de Alfaro. Epulado por inobediencia.
- + Marcos G. de Miranda despedido.
- + Meliton M. de Rodriguez Epulado por inobediencia.
- Maximo Guzman Cabera Epulado.
- + Manuel Aparicio y Albedra. Ausente en Vietre de 1872
- + Mauricio Lopez del Campo. Epulado por inobediencia.
- + Miguel Lopez Adad. se despidio
- + Manuel Gutierrez Cano Epulado
- + Manuel Hernandez Contreras Epulado por inobediencia.
- + Maria G. Ariza despedido en Jul del 72
- Mariano G. Carpio.
- + Maria Hernandez Contreras Epulado.
- Margaleno Cano.
- + Minico Diaz Marcel Epulado.

M
N
O
P
Q
R
S
T

Ma
17
Oct
Nov
12
Ma
4

9. Manuel Navarro?
- + Mariano Bautista. *Atto de sepulchro en 14 de Feb de 1810*
 - + Mariano de Mora Grande. *fallido el 25 de Julio de 1810*
 - + Mauricio Egencia fallido en Feb de 1810.
 - + Mauricio Atto. *Muere espulchro por insolente.*
 - Mariano Suarez del Campo.
 - Mariano Suarez de Lamora.
 - + Mariano de Mora fallido en Junio del 18.
 - + Mariano Villaverde. *fallido en 30 de Mayo de 1810*
 - + Mariano Atto de Blas fallido en Junio del 72.
 - Manuel Rodriguez Montenegro.
 - + Marcos Blanco fallido.
 - + Martin G. Espada. *fallido en 29 de Mayo de 1810*
 - Mariano Velazquez.
 - Meliton Atto Enriquez.
 - Manuel Barrios. *espulchro por insolente*
 - + Manuel Gomez Landa. *fallido por insolente*
 - + Maximo Jimenez Carbera. *espulchro*
 - Manuel Marius.
 - + Manuel Marin Franco. *espulchro por insolente.*
 - Meliton Moreno de Rodriguez.
 - Mariano Atto Marceles.
 - + Manuel Atto Velazquez. *espulchro por insolente.*
 - Mariano Diaz Bernabé. *se ausenta en 1810*
 - Meliton Jimenez Carbera.
 - + Manuel Garcia. *(con nota) espulchro por insolente en 1810*
 - Mariano Atto Villanueva.
 - Manuel Atto Suarez.
 - Manuel Atto de Blas.
 - Mauricio Atto Suarez.
 - Manuel Carrera y Guerrero.
 - Mariano Cruz de Pina. *fallido en Enero de 1818.*
 - Martín Hernandez Marceles.
 - Martin Suarez.
 - + Manuel Torres y Estrella. *espulchro en 1 Julio de 1810 por insolente*
 - Martin Anselmo.
 - Marcos de Hernandez.
 - + Mariano Escobedo. *fallido en 11 de 1818*
 - + Mariano Gomez del Pulgar. *espulchro en 19 de 1810.*

9. Mariano Jimenez.
- + Mariano Nieto Brancero. *fallido*
 - Manuel Pineda.
 - Mariano Pedrera. *fallido*
 - Manuel Velazquez.
 - Manuel Gomez del Pulgar.
 - + Manuel Velazquez. *fallido en 30 de Julio del 74*
 - + Mateo Velazquez. *fallido en 20 de Julio del 74.*
 - Marcos de la Cruz.
 - + Manuel Atto Ortega. *espulchro por insolente en 1810.*
 - Marcos Garcia y Cruz.
 - + Marcos y Cruz de Juan. *fallido en Agosto de 1816*
 - Manuel Garcia del Campo.
 - Marcos Navarro.
 - Martin Atto Enriquez de Meliton. *muere el 17 de Octubre de 1810.*
 - Martin Atto Suarez.
 - Manuel Gomez Espada.
 - + Mariano Rodriguez Bernabé. *fallido en Junio del 77*
 - Manuel Atto. *fallido y Hernandez.*
 - Mariano G. Espada.
 - + Marcos de Mora Grande. *fallido*
 - + Maximiliano Suarez. *se ausenta*
 - Manuel Hernandez Cruz.
 - + Martin Hernandez de la Cruz. *fallido*
 - Martin Atto Enriquez.
 - Mariano Cruz. *fallido.*
 - Miguel Atto Diego.
 - Maria Atto Camuñas.
 - Meliton Lopez Atto?
 - Mauricio Mora de Lopez Diaz.
 - Meliton Martin Villanueva.
 - Martin Cruz.
 - Marcos Hidalgo.
 - Manuel Moreno de Rodriguez.
 - Manuel Jimenez Estela.
 - Marcos Jimenez Carbera.
 - Martin Atto de Blas.

11
17
oct
1810
11

In 1810

N
O
P
Q
R
S
T

Admitido.

D. Diego de Alcazar.

1488a. Diego de Alcazar.

1488b.

Diego de Alcazar.

1488c.

Diego de Alcazar.

1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500

O
P
Q
R
S
T

Fundadores.

- D. Pedro Fernandez Ordoñez.
 + Pedro Ordoñez de Luna. Difunto el año de mil e quatrocientos e sesenta e tres.
 Prudencio Ramirez.
 Pedro Cano de Albas. e sepulcro.
 + Pablo Hidalgo. Caduco por insolvente.
 Pedro Hernandez de Lara.
 + Pineda J.º Blas. Abogado.
 + Paulino Ortega. Ingenuo en el 1.º de setiembre de 1822.
 X. Por Hidalgo.
 + Pablo Hernandez. Sepultado por insolvente.
 + Pedro de Garcia. Se le sepulcra por insolvente en el 1.º de Mayo de 1823.
 Pablo S.º Lopez.
 + Pedro Ordoñez e sepulcro en el 2.º de setiembre de 1823.
 + Pedro J.º e todo sepulcra.
 Pablo. Abogado de Vidales de Benigno.
 + Pleguez. Abogado de sepulcra en Julio de 1824.
 + Pablo Cano Magallanes. Se le sepulcra en Mayo de 1825.
 Pedro Ramirez y Gonzalez.
 Pedro Allan de Herrera.
 + Pablo Allan de Vidales Caduco.
 Pedro Regalado de Contreras.
 + Pascual Allan Ortega. Sepulcra en Diciembre de 1826.
 + Pedro Antonio Gallo. Sepulcra.
 + Pascualora Andia. Abogado de Doncello.
 Pedro Viqueza.
 + Pedro Jimenez. Sepulcra por insolvente.
 Pedro Allan de Rojas.
 Pedro de la Cruz.
 + Pedro Dr. Bernardo. e sepulcro.
 Pedro Gomez de la Barrera.
 + Pedro Ramos. e sepulcro en 1828.
 Pedro Gomez del Pulgar.
 Paulino Ortega.
 Pablo de la Serrilla.
 Pedro J.º Lopez.
 Pedro Jimenez.
 + Pedro Allan Manuel Gallo. el 1.º de Mayo de 1829.
 + Patricia Apociano. Sepulcra por insolvente.
 Patricia Dr. Contreras.

2. *Quinta Real*
Quinta Real
Agosto de *Quinta Real*

11
12
13
14
15
16
17
18

Q
R
S
T
V

1883	1883
Octubre 28	Rufino Gidalgal
Febrero 84	Augusto Amador
Ago 84	Ricardo Villarrubias
"	Romualdo Aguirre
Novra, 85 =	Ramon Gallo
" "	Ramon Galvez y Barba
Febrero 85	Ramon Martin de Blas
Abril del 85 =	Raimundo Diaz Abarrate
Mayo del 85 =	Ricardo Gomez y Garcia
Septiembre 1887 =	Ramiro Lopez y Diaz

1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889

S
 T
 V

Fundadores.

- D. Segunda Alhaldena deposedo en 21 de Dicho de 1672
 Christian 4.º Donas caduco
 Sebastian Bravo y Jimenez se aumento en Dic.º de 1677
 Bautista Villacubida
 + Segundo Garcido
 + Juan Bravo. Se sepuldo
 + Segundo Hidalgo Sepuldo por insolente.
 + Saturno Diaz, Bernardo Vallera. 29 de Mayo de 1671.
 + Saturnino Gauda Sepuldo por insolente.
 + Sebastian Millas sepulto
 + Nigto Lopez Villanueva Sepuldo.
 + Jorge 4.º Novido Sepuldo por insolente.
 + Saturno Gans Sepuldo por insolente.
 + Saturnino Rofor Sepuldo por insolente.
 Saturno Mendez.
 Nigto Mercurio.
 + Juan Novido Sepuldo por insolente.
 Santiago 4.º Gonzalez.
 + Simon Diaz **Novido** Sepuldo por insolente.
 + Sebastian 4.º Donas Sepuldo por insolente en 1675 y por insolente
 Simon Gans de Albar.
 Governanc 4.º Diaz.
 In Seco
 Severo Veloz.
 Santiago 4.º Donas.
 + Sebastian Bravo de Somo. Se sepuldo
 Baltazo Novido Albar.
 Jover M.º Villanueva.
 + Simon Gans Gans. Sepuldo en Abril de 1675
 Florencia Vega del Campo.
 Jorge 4.º Novido.
 + Simon Lillo del Rio. Sepuldo en 1675
 Cecilio Gans de la Magueta.
 Baltazo Novido.
 In Seco
 Segundino Cruz Sepuldo.
 Saturnino Villacubida.
 Juan Gans. Sepuldo por no pagar de comunidad.
 Nigto Cruz y Galan.
 Segundo Millas.
 Santiago Mendez.

S
T
V

Fundadores

- D + Venancio, Matorra, falleció el 20 de Sept. de 1668
 X Vicente G. Pardo, falleció en Julio del 88
 + Victoriano Diaz, expulsado por causa en Lima del 85.
 Victor Albo Matorra
 + Natal Gomez del Campo, se despidió p. no estar al cargo de Gobernador
 Valeriano Condeillos, falleció en 1 de junio de 1883
 Valentin Gonzalez de Espinosa
 + Valentin Galvan, despedido por insolente
 Vicente de Guacia, lo sucesor en Sept. de 1876
 + Vicente Perez y Lopez se despidió en 22 de mayo de 1876 por no estar al cargo
 + Vicente Galvan, expulsado por insolente.
 + Victoriano Pardo, expulsado
 X Valentin Ramirez Pardo
 + Vicente Gomez de Zamora de Alcala, falleció en 2 de Julio de 1876
 + Valeriano Albo de Alcala expulsado
 + Vicente Gomez de Zamora de Alcala, falleció
 + Vicente Galvan se despidió en 1876
 + Vicente Galvan falleció en Albo el 20.
 + Vicente Braveda
 + Victoriano Arce, se despidió
 + Victoriano G. Arce
 + Valentin Ramirez falleció en 1876
 + Valeriano Hernandez, falleció en Julio del 85, en su casa de la plaza bajo San Martin
 + Vicente Perez y Alencarez, falleció el 2 de Febrero de 1873
 + Vicente Angel
 + Victor Lecuna
 (no) + Valeriano Mora, expulsado por insolente en Mayo del 85
 + Venancio Aponio, falleció Agosto de 85
 + Vicente G. de Hernandez
 X Vicente Arce, se despidió en Diciembre de 1885
 X Victoriano Mendez, falleció en Julio de 1885
 + Valentin G. Duran, falleció Enero, 84
 + Valeriano Arce
 + Valentin Albo Pintado
 + Victoriano Sagel, falleció en Diciembre de 1876
 + Valentin Gutierrez Cano, falleció
 X Vicente G. Duran, falleció en 85

V

Z

7
 de
 86
 fue
 el
 21
 4

Artículo 2.º El congreso de la República se compondrá de un Senado, un Congreso y cuatro diputados que estarán y delibere en todo lo que se refiera a las leyes y a las resoluciones de la Cámara, en sesión conjunta.
 La duración de cada una de las Cámaras será de cinco años, renovándose por tercios en cada uno de los años.
 Cada una de ellas podrá elegir a su jefe, para que represente a la Cámara en el extranjero y en las relaciones diplomáticas.
 El Senado será el cuerpo superior.

Artículo 3.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 4.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 5.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 6.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

la ley y de los decretos que se emitan en virtud de la ley, en el caso de que se trate de decretos que se emitan en virtud de la ley.

Artículo 7.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 8.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 9.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 10.º El Poder Judicial de la Federación se ejercerá por el Poder Judicial de la Federación, el cual se compondrá de un Tribunal Supremo de Justicia y de los Tribunales de Justicia de los Estados y del Distrito Federal.
 El Tribunal Supremo de Justicia será el cuerpo superior del Poder Judicial de la Federación.

Título Tercero.
 Obligaciones de los Servidores.

Artículo 11.º Desde la instalación de la Cámara de Diputados, los servidores públicos de la Cámara de Diputados tendrán las obligaciones que se establezcan en la ley.

contablemente, siendo esta regla igual a la que se
para su mayor o menor y así se sigue por
los.

Artículo 2.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 3.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 4.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 5.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Titulo Cuarto

Beneficios de la Comunidad

Artículo 1.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 2.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 3.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 4.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 5.º En la abrenca de los bienes de los señores
que no sea en su vida ni a su muerte, en la cual
debe que haya un poder (poderes) de los
señores (señores) y de los señores (señores) y de
los señores (señores) de los señores.

Artículo 6.^o Para que el informe sea oportuno y eficaz por ser útil, oportuno y conveniente al particular que lo solicita, que se informe de lo que se ha hecho en su favor y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 7.^o El informe debe ser claro, preciso y breve, y debe ser útil, oportuno y conveniente al particular que lo solicita, que se informe de lo que se ha hecho en su favor y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 8.^o El informe debe ser claro, preciso y breve, y debe ser útil, oportuno y conveniente al particular que lo solicita, que se informe de lo que se ha hecho en su favor y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 9.^o El informe debe ser claro, preciso y breve, y debe ser útil, oportuno y conveniente al particular que lo solicita, que se informe de lo que se ha hecho en su favor y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Titulo Quinto.

Admision de Súplicas.

Artículo 1.^o El expediente a Súplica se sigue de oficio por parte del Jefe de la Administración, o por parte de la persona que lo solicita, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 2.^o Para que se admita una súplica, es necesario que se presente en el tiempo y en el lugar que se indica, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

5
cumple una medida moral conveniente, y oportuna, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 3.^o El expediente a Súplica se sigue de oficio por parte del Jefe de la Administración, o por parte de la persona que lo solicita, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Titulo Sexto.

Expediente de Súplica.

Artículo 1.^o El expediente de Súplica se sigue de oficio por parte del Jefe de la Administración, o por parte de la persona que lo solicita, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 2.^o Del expediente de Súplica se sigue de oficio por parte del Jefe de la Administración, o por parte de la persona que lo solicita, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 3.^o El expediente de Súplica se sigue de oficio por parte del Jefe de la Administración, o por parte de la persona que lo solicita, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Artículo 4.^o El expediente de Súplica se sigue de oficio por parte del Jefe de la Administración, o por parte de la persona que lo solicita, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone, y de lo que se ha de hacer para que se logre el fin que se propone.

Título Septimo.
Disposiciones Generales.

Artículo 1.º Que para poder tener por suaves y amovibles
las leyes generales para tratar de la legislación de
cuanto que pertenecen a lo Judicial que son abso-
luta o desahucio de las cosas, y para lo
demás y en materia de causas Civiles.

Artículo 2.º Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el
presentando a lo que se ha de hacer en el
presentando a lo que se ha de hacer en el
presentando a lo que se ha de hacer en el

Artículo 3.º Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el

Artículo 4.º Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el

Artículo 5.º Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el

Artículo 6.º Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el

Artículo 7.º Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el

Artículo 8.º Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el

Que para tener presente a lo que
desea provida de mejor y mediana de consen-
to con el poder a lo que se ha de hacer en el
de las cosas y personas las causas Civiles y
de las cosas y personas por una y otra parte se
presentará a lo que se ha de hacer en el

América del
norte de la
América del
norte de la
América del
norte de la

En el año de mil e quinientos e sesenta e tres años
en el día de San Juan Bautista de la ciudad
de Valladolid al año de mil e quinientos e sesenta e tres años
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

América del
norte de la
América del
norte de la
América del
norte de la

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

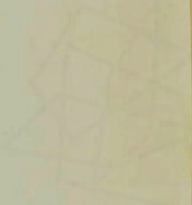
América del
norte de la
América del
norte de la
América del
norte de la

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Castilla La

Centro Desc

Arch



AG

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Epifanio Carralero
 Genaro Juan Carralero
 Francisco Ramirez
 Donato Margarita
 Manuel Martin Padua
 Luis Pineda
 Domingo Ortega
 Agustin de Camacho
 Agustin Ramirez
 Luis Martin Portada

El. Antonio
 Juan de S. D. Jimenez
 Juan Diaz
 Victoriano Diaz
 Gabriel Juan Lopez

Anuncio de la
 Santa Donacion y
 Consejo de Indias

En la Villa de Lima a 20 de Mayo de
 1868 reunidos los individuos que componen la
 Santa Donacion y Consejo de Indias de esta
 ciudad, en la sala habilitada de su Presidencia
 etc. mande al Teniente de ella don Amador del
 Solar de fondo en que se hallaba para ser escrito
 el presente, lo siguiente: Vistos por dicho Consejo
 los poderes de señores y salda hecho el dia 18 de
 una escritura acordada y mil referencias etc.
 ta y por tanto en dicho estado subido y por tanto
 las demoras hasta esta fecha: en su consecuencia el
 Sr. D. Luis Martia Portada en virtud del
 p. de licencia manifestado que, atendiendo a que el
 estado de las cosas por haberse esta en halla
 do en el caso de contratar los medianeros para la
 Cienzo reformo y sustruccion de las caudales de estado

en la misma, todo segun se expresa en el
 del contenido. Si dichos individuos del Consejo de
 la Donacion, pudiesen a la Santa Donacion que la
 sea, que el Teniente y el Teniente de Indias de
 que se manifiesta por el Sr. D. Antonio de
 la S. de la S. de Indias por tanto, en virtud de
 de esta parte, por lo que se habla de este
 del del presente.

La Santa Donacion, en virtud de lo
 y que en la ley de 1868, de nueva cuenta
 la sustruccion de la Santa Donacion para el Teniente
 de Indias de esta ciudad, en la sala habilitada de la
 de la Donacion y Consejo de Indias, en virtud de
 de esta parte, por lo que se habla de este
 del del presente.

Este se sigue, considerando que era nece-
 sario mayor numero de señores y Tenientes de Indias
 de la Santa Donacion, por haberse aumentado en dicho
 estado el numero de Indias, y a los efectos de lo
 de la Donacion y Consejo de Indias, en virtud de
 de esta parte, por lo que se habla de este
 del del presente.

Junta general
de Socos

En la villa de Novis a primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho reunidos los señores de la Junta general en el local designado al efecto para tratar de liquidacion de cuentas del tercio de año terminado hoy y para renovar la Junta Directiva talo segun previene el articulo 2.º del Reglamento.

El Sr. Presidente cuando al Sr. Ferrer presento a la Junta la cuenta de ingresos y salida de fondos comprendida desde febrero de setiembre del año proximo pasado hasta la fin de febrero del actual: examinadas una por una todas las partidas de ingreso y salida de dichas partidas que aparecen en el libro de su mayor que lleva el Tesoro, se hizo el menor abultado que puede por la Junta a las partidas de cargo y de la las cuales fueron comparadas con sus respectivas comprobantes y libramientos y expresos en todas sus partes con el libro de intervencion que lleva el Tesorero, por cuyo menor fueron aprobadas quedando al presente recibidos todos los recibidos de la Compañia de la fidelidad del Tesoro, demarcando como cargo la cantidad de cinco mil seiscientos diez reales y como de la de mil trescientos cuarenta y ocho, resultando un excedente a favor de la Ciudad de cuatro mil trescientos sesenta y dos reales veinte que formaran la primera partida de cargo en la cuenta del tercio siguiente, que principia hoy y concluye en fin de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo presente a la Compañia la necesidad de proceder al nombramiento de los individuos que deben componer la Junta Directiva en el tercio siguiente, procediendose a este continuo a la relacion escrita segun previene el articulo 2.º del Reglamento siguiente.

Cada uno de los Sres. fué depositando su propuesta en el sitio designado por el Sr. Presidente, cuando se presento el cargo que a cada cual correspondia. Puesto despues al votacion general de la Junta para dar los resultados siguientes: Don Agustin de Alburquerque, abulto veinte y un votos para designar el cargo de Sr. presidente y cuantiar primero. Don Martin Fernandez, Marate, abulto diez y nueve para cubrir segundo. Don Miguel Lopez, tres abulto tres para don Ferrer. Don Domingo Lopez de Zamora, abulto diez para don Cuervo. Don Juan Maria Gomez, abulto doce y tres para Ferrer. Don Mariano Cuervo, abulto diez y cinco para Alburquerque. Hicieron el escrutinio general y habiendo sacado el mayor numero de votos los señores que son mencionados se fueron conferidos respectivamente los cargos de Sr. presidente y Cuantiar primero a Don Agustin de Alburquerque. Seguidos Don Martin Fernandez, Marate. Don Ferrer. Don Miguel Lopez, tres. Don Cuervo. Don Domingo Lopez de Zamora. Ferrer. Don Juan Maria Gomez. Don Mariano Cuervo, y habiendose presentado los abultados aceptaron sus nuevos cargos, ofreciendo cumplidos con la mayor puntualidad el caso.

Asimismo a los señores habian acordado dar de mayor edad que el actual Presidente y de lo renovar este cargo con arreglo a lo prevenido en el articulo 2.º del Reglamento. Vista la imposibilidad de poder convallar en el acto con documentos fehacientes su numero de años los señores mencionados, y ser hora muy avanzada de la tarde, el Sr. Presidente pido un voto de confianza a favor del Sr. Ferrer para tratar de este punto en otra reunion de la Junta Directiva y el Consejo de Censura, el cual le fué concedido por unanimidad.

Junta Directiva En la Villa de Nova a cuatro de Mayo
 y de Noventa y seis de mil ochocientos sesenta y ocho, reunida
 la Junta Directiva y el Consejo de Ancianos
 en la casa habitacion del Sr. Presidente de la
 Sociedad, de la forma siguiente: que en virtud
 del voto de confianza que habia otorgado de
 la Sociedad al dia primero del actual, para
 llevar a cabo los negocios que pertenecen al cargo de
 dicho Sr. del representante que trata del modo
 y forma como debe ser mantenido el Presidio
 y para dar la orden de abastecimiento de los
 Sres. Don Esteban Villacorta, Segundo
 Alcaide, Don Francisco Antonio, y Don
 Juan, como dicho Sr. a legados, segun
 las dos peticiones que se presentaron, y las
 respuestas que se le hicieron por el Sr.
 Abogado el cargo que por representando la corporacion
 de la Junta, por la dicitacion, y en las expre-
 siones que se le hizo por cada individuo, y como se
 encuentran en el expediente, se acuerda otorgar, que-
 dando por lo tanto en el cargo de Sr. Pre-
 sidente en el presente actual. Por ende
 que Don Epifanio Gonzalez, que hoy ocupa
 el cargo de Presidente, sigue en el cargo de
 Sres. que son mencionados, sin embargo de
 haber en el cargo Sr. Presidente, durante el ter-
 cio que dio principio en primero de los cor-
 rientes y termino en fin de Junio ultimo que
 cursa, y no teniendo otro asunto que deban
 ser discutidos por lo que el Sr. Presidente de la
 terminada el cargo que firmo lo que talen en
 Nova fecha ut supra. El Sr.
 El Presidente. *Almindo*

Epifanio Gonzalez *Epifanio Gonzalez*

Segundo Alcaide *Segundo Alcaide*

Don Domingo Gomez *Don Domingo Gomez*

Manuel Fernandez *Manuel Fernandez*

Diego Manzanera *Diego Manzanera*

Miguel Lopez *Miguel Lopez*

Maria Canabal *Maria Canabal*

José A. Lopez *José A. Lopez*

En la Villa de Nova diez y seis de
 Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho se
 reunió la Junta Directiva y el Consejo de
 Ancianos en la casa habitacion del Sr. Pre-
 sidente, de la forma siguiente: que en virtud
 del voto de confianza que habia otorgado de
 la Sociedad al dia primero del actual, para
 llevar a cabo los negocios que pertenecen al cargo de
 dicho Sr. del representante que trata del modo
 y forma como debe ser mantenido el Presidio
 y para dar la orden de abastecimiento de los
 Sres. Don Esteban Villacorta, Segundo
 Alcaide, Don Francisco Antonio, y Don
 Juan, como dicho Sr. a legados, segun
 las dos peticiones que se presentaron, y las
 respuestas que se le hicieron por el Sr.
 Abogado el cargo que por representando la corporacion
 de la Junta, por la dicitacion, y en las expre-
 siones que se le hizo por cada individuo, y como se
 encuentran en el expediente, se acuerda otorgar, que-
 dando por lo tanto en el cargo de Sr. Pre-
 sidente en el presente actual. Por ende
 que Don Epifanio Gonzalez, que hoy ocupa
 el cargo de Presidente, sigue en el cargo de
 Sres. que son mencionados, sin embargo de
 haber en el cargo Sr. Presidente, durante el ter-
 cio que dio principio en primero de los cor-
 rientes y termino en fin de Junio ultimo que
 cursa, y no teniendo otro asunto que deban
 ser discutidos por lo que el Sr. Presidente de la
 terminada el cargo que firmo lo que talen en
 Nova fecha ut supra. El Sr.
 El Presidente. *Almindo*

ta General
cia.

En la Villa de Mora á quince de Julio
de mil ochocientos veinte y ocho, vna
la Real Caxa para tratar de liquidacion de
cuentas del tercio de Santo Domingo; por
el Sr. Presidente se mando al Excmo.
presidentar la cuenta de ingresos y salida de
gastos, comprensiva desde principio de la
vta hasta fin de Junio del actual = hecho,
leídas y examinadas una por una las partidas
de cargo y abito, presentadas los documentos que
testifican de su veracidad, la cuenta halló la
cuenta bien y fielmente escrita y conforme
en la d. p. la en el libro de subscricion que
está en el escritorio, por lo que se aprobó sin
otra dila. alguna, administrando por cargo,
dato y custodia de la cuenta que sigue =
CARGO = una mil setecientos treinta y tres reales =
una mil setecientos treinta y tres reales con
cuenta entera; = CREDITO = ochocientos sesenta
y tres reales, cincuenta centavos.

Lo que sigue a presentarse a la consideracion de la
Real Caxa para que se acuerde el pago de ella;
en su virtud, obsequiando que el Sr. Excmo.
Alcalde de Mora sea mayor dno. que el actual
Presidente, solo con su abito cargo, lo aceptó y
ofertó cumplir de su oficio, habiendo sido
voto mayor en el d. de voto, para serme
lo, D. Agustín Contreras = para Vice presi-
dente D. Manuel Labaral = para auxiliar
de D. Juan José Diaz = D. Gregorio Pani-
ca = y D. Vidal del Campo = para Sec. de
vta. D. Leonardo Galbeo, a los conformes
respectivamente a los cargos, que se aceptan,
ofrecieron dar un pino lo fielmente: todo
guardar en el acto el nuevo tercio de Santo
Domingo de la partida de este tercio
que resulte, que cuenta con la ordenada,

cuando a otros mil años, alenta, y así se
alza, ofreciendo que se hará cargo de ella, mas
promuna perdida en la junta del termino ve-
nidero.

Y seguida se admitió como soci-
parias las formulas de reglamento de D.
Salto Gomez. Entado, acordando tambien, pu-
sitos de gracias al profesor D. Augusto
Andrad por su celo laboriosidad y adelantos
que se notan en los alumnos de dibujo, cuya
instruccion dirige, iniciando gratuita y si por-
tante instruye, haciendo notoria esta conducta
en el periodico, el "Supercual" para cum-
plir con lo que el merito a debe y la gratitud
exige, y no habiendo otros asuntos de que tra-
tase el Sr. Presidente desahogo la sesion man-
dando celebrar la sesion por esta, que es la
presente. Mora fecha en la ciudad de
U. Presidente
Nicanor Alvarado de U. Secretario

Fran^{co} Diaz

Juan de los Rios
Tepeda

Gregorio Ramirez
D. J. del Gomez del Campo

Domingo Gomez
Comun.

Francisco Ramirez

Junta general En la villa de Mora a nueve de
de Julio de 1868

En la villa de Mora a nueve de
de Julio de 1868. En esta fecha se
reunida la sociedad en junta general, previa aui-
de los señores asistentes, y el Sr. Presidente D. Ma-
gister Estruchina dio principio a los asuntos, co-
biendo que se habia de tratar presentandome un escrito que
le habia entregado el Sr. D. Eduardo Salas, quien
sello con muchos nombres de votos en la ultima
junta general, para desempeñar el cargo de se-
cretario y lo acepto con el concepto de admitir
el dicho escrito que contiene lo que se presenta.
Entregandole a expres me Sr. Salas le mando
proceder a su lectura, al cual lo hizo en alta
voz y gloria asi: "Sr. Presidente de la socie-
dad protectora - Eduardo Salas vecino de esta
villa de Mora socio fundador de dicha sociedad
a D. Edmundo dice: Que habiendo sido nom-
brado secretario de dicha sociedad por mayoría
de votos en la junta general celebrada el 29 de
mes proximo pasado, se hallando de muy al cor-
piente de las obligaciones de la secretaria que
ha de desempeñar, replica a D. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
le le de por escrito y respectivamente dichas obli-
gaciones, teniendo presente al mismo tiempo q
si hubiese algun inconveniente en darlo se
tenga por hecho de este hoy se remite a Sr. Sr.
Mora y Julio 5.º de 1868 - Eduardo Salas."
Entorados los concurrentes al contenido de dicho es-
crito y transcurrido medianos rato de meditacion,
el Sr. Presidente mando que primeramente mani-
festasen su opinion sobre este asunto los indi-
viduos que son ocupan el honorario objeto de
la cuestion, componen la junta directiva, y acto
continuo los socios que se forman parte en dicha
junta en el Consejo de señores, a fin de que
con vista de su utilidad pueda este cuerpo de
liberarse en oportunidad segun las atribuciones
que le concede el reglamento. =

Lop

Cinco Señores de la Junta Directiva mandan
dar manifestar su opinion en primer lugar es
procuraron que del contenido del presente artículo y
forma en que está redactado infieren que el Sr.
Salver se obliga de prestar servicios a la Sociedad
con el desempeño de dicho cargo puesto que se da
por consentimiento de la última parte del artículo 2.^o de
título 2.^o del Reglamento y del artículo 5.^o del mis-
mo título, y que por que debida de tiempo por he-
cha la renuncia de socio si hay algún inconvini-
ente en contrato de las obligaciones de la sociedad
sea, como inconviniencia de este ni que de existir
pacto que según dicho Reglamento se concierne
al supposito cargo sus obligaciones que las que
constan en citados artículos y si alguno otro ser-
vicio hasta aquí se ha prestado, es de él al inte-
rés por el orden en la sociedad que todos tenemos te-
ner; la opinion de los que hablamos no debe ser
de alteras en nada las disposiciones de dichos ar-
tículos, y que de tiempo por aplicand contraste Sr.
Salver la que consta en el artículo 3.^o título 6.^o
de dicho Reglamento, El Consejo de Censura sin em-
bargo acordará lo mas conveniente.

Los socios presentes que no forman parte en la
Junta Directiva ni en el Consejo se reunieron
manifestaron unánimemente ser de la
misma opinion que dicha Junta Direc-
tiva.

El Consejo se acordó unánimemente lo siguiente
por la Junta Directiva y demás concurrentes,
dijo: Que esta en virtud conforme con sus opi-
niones por ser muy atendibles las observacio-
nes que hacen. En su consecuencia y consideran-
do, Primeramente: Que de no proceder a la expulsión
indicada por el citado artículo 3.^o título 6.^o del Re-
glamento, puede resultar falta de conformi-
dad del socio en quien recae el cargo que
al Sr. Salver se le había conferido. Y 2.^o Que

puesto que el mismo Salver pide en su
escrito se tenga por hecha su renuncia de
socio, caso de existir inconviniencia en el cargo
de los obligaciones de la Secretaría, como
cuando se entender no estar conforme con las
que impone el Reglamento mismo que se de-
ben cumplir. Este Consejo visto el artículo 2.^o tí-
tulo 2.^o y los demás que se citan, en uso de las
facultades conferidas, acuerda: Que de este capi-
tulo y de ahora en adelante de esta sociedad se
d. Eduardo Salver quedando por consiguien-
te libre de toda intervención en ella, entre
tanto, así como los demás concurrentes, de
esta deliberación y del contenido del artículo
cuarto título 6.^o del Reglamento.

Habiendo procedido a la lectura del anterior
acuerdo y de los artículos que se citan, el
Sr. Salver como los otros socios suscritores
están conformes con lo procedido.

Visto cont. nro se procedió a acordar el re-
sultado de la votación secreta de 30 de Junio
último para hacer reconocimiento de la conta-
ble y habiendo visto que por dicho numero
de votos se gana según el Sr. Eduardo Salver, Co-
med. Tomas de Lamora, se hizo en esta fecha un
examinado que hallamos presente el arreglo
obteniendo de cumplimiento con lo mejor posible
atendidas sus necesidades y peticiones y estas se
permanecen con la total conformidad de la conformi-
dad de la Junta.

Continuando adic. este particular el Sr. Presiden-
te y la Junta Directiva se está leyendo este
comité de las listas cobatorias presentadas
por los auxiliares, de los cuales resulta ha-
ber incurrido en la pena de expulsión que
impone el artículo 5.^o título 6.^o del Reglamen-
to los socios siguientes: Alejandro S. Morra-
bia de Antonio, Rodolfo Martín S. Manuel de

Francisco Mantecón, Antonio Villanueva, María
 de Rodríguez de Sotillo, Eduardo Sabor, Manuel
 Somoza de Zamora de Alfonso, Epifanio Martín de Pelayo,
 Ángel Hualdego, Saturnino Alamo, Francisco de
 la Cruz, Sebastián Capellán, Estanislao Anadillas,
 Andrés Rodríguez de Obregón, Antonio Zamora
 Cole y Francisco López Ocon.

Vista la opinión del Consejo de Censura que se re-
 dice únicamente a que no se le faltare a las pres-
 cripciones del Reglamento sin que se tengan cuenta
 las consideraciones que pudieran tenerse por evitar disordi-
 nes a que se podía llegar. No obstante lo cual, se sul-
 ta a la Junta Directiva para que obré con libertad
 en este asunto.

Dicha Junta Directiva acordó de la misma opini-
 on, acordó la expulsión de Fernando de Sáenz, de-
 cando advertir con respecto al Manuel Somoza de La
 Mora de Alfonso que se le expulsa además por ha-
 ber provocado gravemente al auxiliar encargado de lo
 suyo, y a la sociedad en general, no fundado por
 ser de vista que los seis meses que ha de le admi-
 tido como socio, ha dado lugar a su expulsión por no ha-
 ber pagado en los tres últimos, habiendo estado en
 los otros tres, ochenta y cuatro reales de sueros, tal
 es la cordialidad observada en el Manuel Somoza
 de Zamora de Alfonso.

En esta estado y por no haber otros asuntos de que
 tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el
 acto y lo firmó con dos de los tres que componen el
 Consejo de Ancianos y otros dos de la Junta Directi-
 va, haciéndolo también yo el Secretario.

El Presidente:

Escrio
 Manuel J. de Zamora

Suspension de Socio } En la villa de More a veintinueve de
 Mayo de mil ochocientos y sesenta y ocho, ante
 el Sr. Presidente D. Felipe de Trochena conparado
 el auxiliar Gregorio Ramirez y dijo: Se autorizó
 del artículo 3.º título 4.º de Reglamento y habiéndose
 concluido de leer con esta fecha al Sr. Donato Sar-
 cía de Zamora que se halla en firma, los cuarenta
 primeros soceros, le ha parecido convenientemente por
 su conocimiento del Sr. Sr. Presidente.
 En consecuencia este mismo Sr. Donato ha
 querido constar por la presente acta para que
 obre los efectos oportunos, y lo firmó con el
 Sr. Auxiliar, haciéndolo también yo el secre-
 tario.

El Secretario
 Manuel J. de Zamora

Junta general } En la villa de More a nueve de Mayo
 de ochocientos y sesenta y ocho, habi-
 endose estado a todos los socios para tratar de va-
 rios asuntos en Junta general y reunidos en el
 Salón de la Sociedad Municipal de esta villa, concur-
 rieron, el Sr. Presidente D. Felipe de Trochena
 por principio a la sesión, manifestando que se
 le ha dado noticia por los señores auxiliares de
 la gran deficiencia que encuentran en la recaudación
 total de las mensualidades que van para los obser-
 vadores municipales, desde en adelante de los que
 les corresponden por los dos últimos meses, según los
 mismos socios manifestaban y los señores auxilia-
 res agruevan por la imposibilidad de pagarlos
 con motivo de la escasez de trabajo en esta

en todas clase de votos y firmas, sin duda por las
circunstancias personas que el comente era no ha
presentado con su escusa de seguridad. Como quie
ra que sin observaciones dignas de discutirse en jun
ta general, se acordó de la presente a fin de que
visto su resultado se abra de reglars dichos asistien
tes y demas socios de la junta Directiva con el
sejo de ancianos, para si han de proceder o no a la
expulsion de los socios que incurran en dicha pe
na conforme al reglamento.

Varias opiniones hubo sobre lo que proceda con respec
to a las atencibles y verdaderas personas que a legun
tos socios cuyas cartas se hallan en el archivo y los
pues se algunas contestaciones entre los Concomentes
sobre si habian o no algunos de los que faltaban al
pagamento de los capitales en el mes anterior como
de los que han lugar ahora, que se iban de hacerse,
no por imposibilidad sino por abuso de las condi
ciones que concede el reglamento como se ha nota
do en algunos que mas bien por especulacion que por
buen deseo habian ingresado en la sociedad.

A estas y a otras cuestiones que no interesa consi
guar tener lugar las observaciones al principio se
preludadas y parece que al tiempo se deliberaba el Sr. Be
nabente Sr. Sabes el acuerdo que privadamente ha
bian tenido la junta Directiva y Consejo de Ancianos
In que por esto habie se privase de manifestar
su opinion, cuyo acuerdo es el siguiente: Que por
haberse observado efectivamente dichos abusos en
algunos socios y por que las circunstancias lo
permitian, debia suspenderse hasta que pareciese
conveniente la cobranza general y para que los
abusos pudieran cesar de la contienda en el
concepto de que el socio o socios que para el al
timo dia de este mes no hubiese comestos sus
diferidos por lo que el Real de exigir se comos
por todo el tiempo de la suspension de la cobran
za no pudiendo reclamar cosa alguna pletes

to cosa alguna por ser largo el plazo concedido.
Fuede pues que no esta tan conformes con el ex
pediente acuerdo muchos de los concurrentes, se pro
cedio a contar los votos de cada parte, de lo cual re
sulto mayor numero de ellos a favor de la que
desaprobaba lo anteriormente dicho.

En conformidad con el resultado de la
votacion, se acordó por todos los concurrentes votar
y observar las siguientes bases.

1^a Que de ningun modo se debe permitir de nuevo en
esta sociedad al socio expulsado por procecer se
guntas contra ella o contra alguno de sus indivi
duos principalmente a los que le dirigen.

2^a Que el socio expulsado en virtud del artículo pri
mero del título sexto del reglamento tampoco se
le podra admitir si no paga en el acto la mitad de
las costas o su equivalencia a ser Real que le co
gen por entrada, habiendo de hacer el pago de la
otra mitad en el preciso termino de un mes, si asi
no lo verifica, se le tendra otra vez como expulsa
do y sin derecho a reclamar la primera mitad.

Con estas bases y no habiéndose otros asuntos de que
tratar mas que el de ver cuales de los socios han
incurrido en la pena de expulsion en virtud del ar
tículo 6^o del reglamento se procedio a rea
minar las listas, de la cobranza y resulto de lo
siguientes: Melchor Moreno de Redrojo, Pedro
Gonzalez, Victoriano Ramon, Tomas Alonzo
Francisco Alcega y Ramon Roman de que ter
tos, Francisco Trinidad, Santos Ferrero Juan
Manuel Diaz Silvestre, Francisco Aguirre,
y Saturno Cano. En vista de cuyo resultado la
junta Directiva de conformidad con el Consejo de
ancianos, acordó la expulsion de referidos once
individuos y que por no hallarse presentes se
les haga saber a la mayor brevedad. —
En este estado y no habiéndose por ahora otros
asuntos de que tratar, se ha Presidencia Dio

por terminada el acto. Se forma con dos
de los concurrentes haciéndolo también yo
el secretario

El secretario
Carmelo S. de Zamora



Notificación a
los espulsores

El secretario ha notificado a Melitón Torres
no, Pedro González, Victoriano Ramón Torres
Corrojo, Maurino Mañón Muñoz, Rosma
Lopez Ferral, Francisco Arribas Santos, Flore
no, Juan Manuel Diaz Marote, Francisco
Argüeso y Saturno como el acuerdo de sus-
pensión que a los mismos se refiere en la
precedente acta. Hora 11 de agosto de
mil ochocientos sesenta y ocho.

Zamora


Ausencia de un socio

El socio Sergio Garcia Noved se
hallaba ausente de esta villa desde el mes de Ma-

yo último, habiéndose domiciliado en la de
Chascomayo, por lo que no se le tiene en cuenta como es-
pulsores sino como ausente en el artículo quinto
título cuarto del reglamento. Para que sobre los
efectos oportunos se estime la presente que fir-
ma el Sr. Presidente y yo el secretario en
hora a Ocho de agosto de mil ochocientos
sesenta y ocho. =

Yo el Sr. Presidente
C. B.
El Presidente

El secretario
Carmelo S. de Zamora



Suspension de
un socio

Con esta fecha se ha concluido de dar los
acuerdos primeros, segundos que marca el re-
glamento a el socio Rogarito Villarín de Lo-
pe Diaz. Para que sobre los efectos oportunos
acuerdos del artículo tercero título cuarto de dicho
reglamento, se estime la presente que firma
el Sr. Presidente, auxiliar que ha entregado los
segundos al enfermo y yo el secretario en ho-
ra a ocho de agosto de mil ochocientos
sesenta y ocho. =

El Presidente:

El auxiliar:

El secretario:
Carmelo S. de Zamora

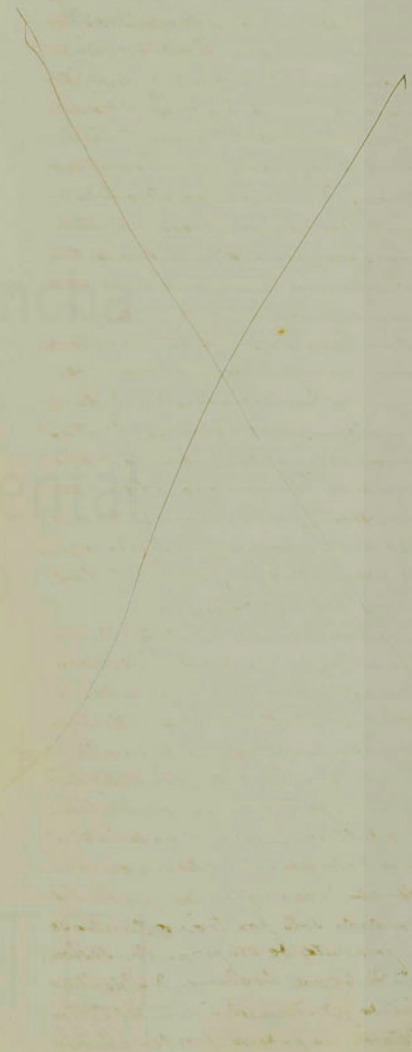


50
Ausencia de un socio En fines de Julio último

Señor de los vecinos de esta Villa el Sr. D.
Mamuel Martín Macho ha sido de-
clarado según ha manifestado en la corte de
Madrid por lo que no debe tenerse como
espaldas de esta Sociedad y se comprende
do en el artículo 5º título 4º del reglamento.
Para que conste y sobre los efectos oportunos
con arreglo a dicho artículo 5º se extiende
la presente que firma el Sr. Presidente
con suyo el Secretario en Mora a 18 de
Julio de Agosto de mil ochocientos sesenta y
siete =

El Presidente:

El Secretario:
Carmelo S. de Lamora



Faint, illegible text visible through the paper from the reverse side of the page.

Junta general
de socios

En la villa de Mora a Cuatro
de octubre de mil ochocientos sesenta y
ocho, reunidos en el local de esta sociedad
una junta general los individuos que la
componen; el Sr. Presidente declara abier-
ta la sesión para qualos socios pudiesen
ir y proponer lo que cada uno tuvier a
por conveniente; y así que dió esta ma-
nifestación, el Excmo. Caballero pidió la
palabra y dijo: Que por acuerdo privado en
de varios socios, uno de ellos se le presenta,
les había parecido convenientemente la reforma
de algunos artículos del Reglamento a fin
de evitar abusos que se cometían con tanta
y abisión en cierta modo a los auxiliares
o las grandes incomodidades que daban car-
go los señores siendo la mayor de ellas
el enorme encargo de la cobranza que han
por recibo de algunos socios, el cual se
debe crear por las circunstancias
sensibles de esta época en que se ven par-
tirados todo los trabajos, tenía a varios
auxiliares disgustados.

El Sr. D. Luis Martín Cortés pidió la
palabra y dirigiéndose al Sr. Caballero
dijo: Que podía designar los señores de
mas del a que se refiere en sus últimos pa-
rtales, y de la manera en que le parecía re-
formados y en vista de su resultado podría
discutirse y aprobar lo mas equitativo.
El Sr. Caballero opuso: Que no se había
previsto de datos para la reforma en razón
a haber sido la manifestación que había
de acordarse solo por tres o Cuatro so-
cios un poco antes de empezar la sesión.
En vista de lo cual los señores D. Luis Mar-
tín Cortés y D. Manuel Martín del Campo
manifestaron no poderse proceder a la refor-

ma anunciada por que debía ser per-
sada con tanta reunión como le requiría
la delicadeza de su objeto, su obstante que el
Sr. Presidente pudiera acordar lo mas prove-
choso.

El Sr. Presidente en consecuencia de lo se-
ñalado por los Sres. Cortés y Martín del
Campo y de acuerdo con ellos manifestó:
Que lo mas oportuno era nombrar una
comisión de los señores socios que se
siguiera como mas idóneos para la re-
forma y se encargara de hacerla des-
pués de lo cual le pondría de mani-
fiesto en el salon por espacio de tres días
para que a algun socio no le pareciese bien
el todo o parte de ella pudiese estar pre-
parado para en su término hacer la se-
ñal oportuna por lo que se levantó para
discutir y aprobar la reforma de que se
trata el día 18 de octubre actual en virtud de
junta general.

En la virtud el Sr. Presidente mandó hacer
constar que la Comisión indicada se
compondría de los Sres. que intermedia se
expresan.

D. Luis Martín Cortés.
Manuel Martín del Campo.
D. José Solís.
Francisco Castrol.
Excmo. Caballero.
Francisco Simón Fátala.
Martín Oribe.
Martín Marote.
Manuel Castañera.
Cosme Aparicio.
Juan García Logala.
Segundo Archibona.
Rafael Sanchez Sierro.

17 Felipe Torres Alarcón

Mas habiendo los dos primeros manifi-
stado que en la presente época no podrían aten-
der a los mas pormenores de sus ocupaciones,
y firmados por lo que operaban el Sr. Pre-
sidente una lista que los señala a Torres, nom-
brados con personas de acreditada ilustración,
los eximiese de la obligación referida, no obs-
tante que en su tiempo comparecieran a en-
trevista de la Subleada Reforma. Fue aprobada
y Comendada la Division de otros dos, y queda
con confirmados los otros doce con el cargo que
les habia confiado, ofreciendo presentar en su la-
bor para el objeto que anteriormente se repre-
senta de los artículos que se reformaban, y
manera que a ellos les pareciese debía tener
lugar.

En este estado, y por ser una hora avanzada de la
tarde el Sr. Presidente dió por terminada
la sesion y mandó hacerle todo constar por
la presente que firma con uno de los otros
12 de la Comisión nombrada, haciéndolo
tambien yo el secretario.

El Presidente.

El Secret.
Carmelo S. de Lamora



Con esta fecha y en virtud de junta
general se ha discutido la reforma de
reglamento anunciada en la precedente
Acta, cuyo resultado se copia al folio
34 de este Registro. Hora 18 de Octubre
de 1868.

El Presidente:

Sociedad de socorro mutuo

Protectora recreativa

Lo que sucedió al discurrir la difícil comisión que la junta general tuvo a bien confiarla, han procurado animados de los deseos de establecer ciertas alteraciones en el reglamento cuya reforma se le ha recomendado que está mas en armonía con el cambio político que hábrmente se ha operado en la Ex. auon. sin las opales a juicio de los comisionados, lejos de disminuirse esta sociedad, su institución sería inevitable en un plazo no muy remoto ni se piensa en mudar menos esta comisión abriga la insostenible presunción de haber conseguido el objeto que todos nos proponemos, así embargo hacemos la siguiente suprema.

Los artículos primeros de Bases y Fundación se entenderán así

Del Bases. Instrucción: Establece clases de enseñanza de cuantas materias crea conveniente la junta directiva para instrucción de los socios en especial y en general a toda persona notoriamente pobre que guste aprenderlas.

Del Fundación. Esta sociedad se denominará en

adelante Reservado a recreativa?
 Los artículos 1.^o, 2.^o, 3.^o, 4.^o del título
 1.^o quedan reformados de esta manera.

Artículo 1.^o El Presidente de la sociedad sera el
 elegido en junta o cuartel por una parte
 de votos, y para obtener dicho cargo
 deberá el elegido ser mayor de 25
 años y saber leer y escribir, sera pro-
 curado su aceptación por 6 meses siem-
 pre que no haya una justa causa
 que lo impida y la sociedad lo este
 en el consentimiento.

Art. 2.^o La junta directiva se compondrá del
 Presidente, vicepresidente, secretario,
 contador, tesorero y sus auxiliares.
 Su duración con relación a la del Presi-
 dentacion de septenaria reelección.

Art. 3.^o Se comprende que el vicepresidente no
 es el auxiliar elegido.

Art. 4.^o El contador llevará un libro al efecto
 la correspondiente intervención en la con-
 tabilidad, tomados en el razon de cuen-
 tas de cuenta de su propio.

Art. 5.^o Los cueros para las juntas se hacen por
 dos socios honorarios, caso en lo haya
 y de no la directiva determinará.

Del artículo 4.^o 8.^o 9.^o y 10.^o quedan anulados.

El artículo 1.^o del título 2.^o se ha reformado
 del modo siguiente.

1.^o Desde el momento que un socio se ad-
 mita podrá obligarse a contribuir
 con la cuota de diez reales cada

uno de los tres primeros siguientes y quada-
 ra un solo socio o socios en cada uno
 del día del que le corresponde precisamente.
 Queda anulado el art. 1.^o

Del modo siguiente quedaran reformados los
 art. 2.^o, 3.^o, 4.^o y 5.^o del título 4.^o

2.^o Las juntas se celebraran para las in-
 tenciones que determine la Junta Direc-
 tiva.

3.^o Para el pago de la cuota de diez
 reales de admitido o de la cuota de
 diez reales de los socios de esta sociedad
 el que faltare a el pago mensual hasta
 el 15 de cada mes, podrá ser exigido tanlue-
 go como venga a su residencia, o verifique
 el pago del mes anterior para el día 15 del
 mes siguiente.

6.^o Para que un socio en el orden de socios
 que precede al cumplimiento del mes de la
 sociedad.

7.^o La junta directiva determinará su
 cuota mensual, lo que se pagará con el día
 15 de cada mes de la sociedad.

8.^o Las obligaciones para el objeto prin-
 cipal de este reglamento y mayor a la
 reunión de la sociedad pueden clasificarse
 en agudas, crónicas, periódicas, agudas
 y periódicas que exigen la permanencia
 del enfermo en cama, y agudas y periódicas
 que también se exigen. En todos estos
 casos el socio enfermo tendrá derecho a per-
 cibir el sueldo de 6 reales de renta en la for-
 ma y manera que se previene en el ar-
 tículo 3.^o título 4.^o del reglamento.
 Puede suceder un embargo que la enfer-
 medad aguda o crónica a muerte.

la Republica no cree la permanencia del imperio americano, y en caso de abstinencia de parte de España la vitalidad del comercio y esta se entiende en el momento de que el imperio no queda de decaer a una corporacion colonialista, que por su parte se iguala con la república que produce en la industria y industria a ellas para lo que se manda muy en cuenta si se ha a ocurrir con este en caso de la existencia de alguna de ellas. Entendidos para esto en la Junta de Comercio.

La ordenada el 22 de Octubre de este año es

- 1.º El capitán de mar y guerra de la Real Armada de España, la que se decide a de admitir o no en el comercio de la isla en sujeción a lo que dispone el artículo siguiente.
- 2.º Entendidos el mes de 10 años de que el reglamento trata en otros artículos.

Sobre el artículo 2.º Título 6.º

- 1.º Del mismo modo sea anulada el que hablando de cosas a las reglas de propiedad, personas respetar y no queden las consideraciones con sus causas.
- Queda anulado el artículo 3.º del mencionado título 6.º

Abre la ordenada el 22 de Octubre de este año

- 1.º Entendidos el mes de 10 años de que el reglamento para la igualdad de cuentas y deudas que aya.
- 2.º La petición por el propietario de mejoras

tendrá lugar una vez formada lo mismo por lo social.

- 3.º Este artículo se anula.
- 6.º Puede disponerse de los fondos siempre y para lo que la Dirección crea conveniente en su pensamiento por el comercio.

El Presidente
Francisco Taboada

El Secretario
Alfonso

Junta general
de todos

En la villa de Avila a 14 de Septiembre
del presente año y de la Junta de
Junta general en el Real de la Realidad
para la liquidacion del Real Censo
ayer; por el Sr. Presidente se mandó al Sr.
D. Juan de la Cruz de la Cruz y al Sr.
D. Juan de la Cruz y al Sr. D. Juan de la Cruz
hasta 23 de Octubre del actual - visto li-
tas y examinadas una por una las par-
tidas del censo y data, presentando los
documentos justificando, lo en razón
la Realidad haya la cuenta bien y
fielmente hecha y en posesion con la que
se le en el libro de intervencion, sea
lo que sea, para el contrato por lo que
se debe en adelante alguna cantidad
por cargo de la existencia las partidas
que se van en adelante de cada una de las
partidas y de los diez pagados de el con realde
de la Realidad que se han hecho y qui-
entos cuatro reales en deuda.

Despues continuó a prozeder a la convocacion
de la Junta Directiva segun lo ordena el
reglamento; ha de haber de haber mayor edad
para Presidente D. Manuel Caballero
con 20 votos, Vicepresidente D. Manuel
García con 19, Secretario D. Pedro Ba-
rrera con 18, tesorero D. Pedro Barrera con
17, Contador D. Manuel de la Cruz con
16, Archivero D. Pedro de la Cruz con 15,
D. Manuel Garcia con 14, D. Manuel de la Cruz con 13,
D. Juan Maria de la Cruz con 12, D. Pedro
Cordero con 11, D. Pedro de la Cruz con 10,
se les confirman respectivamente sus
cargos, que gozaran y disfrutaran de sus
privilegios y prerrogativas, entendiendose en el
reto al Sr. D. Juan de la Cruz y a las partidas

¿querus q' somos felices? pero vamos
 a persuadirnos de otros reglamentos
 y a hacer unidos a todo el mundo.
 La herencia de los q' perteneciente en ar-
 monia está en la idea del por-
 tito de la patria; yo he deseado des-
 de natural vuestro constancia y mis re-
 memoria porque siempre. Los sus otros
 mis pensamientos fijo en el ben-
 general porque no haberi eludado
 me recomendará ya que me lle-
 ga a repetirs tal q'. Cuando en las
 sociedades no hay armonia cuando
 no hay buena fe se resultará se
 ocasionan prontamente y congre-
 se sus sentimientos se convierten otra
 fírmemente. Esta sociedad va pa-
 sando ya a la edad viril; me
 gusta está vuestro trabajo. Bien
 me dices que si digo que esta so-
 ciedad era viable y viable como el
 hijo q' para a sus padres; Mas como
 dice sus veras como llega a la edad
 madura y se corona luminosa etc.
 Esta promesa se es muy fácil cuan-
 do se trata de nosotros que tenis
 probado nuestra propiacion y buena
 intención. Ser inculparé esta
 sociedad de animal si atreviese a
 lo que solo puede la ignorancia.
 ¡ Ah! pues vuestro habia salvado los
 umbrales de este humilde por re-
 petirse recuento a los que talés
 calumnias se está van vengar aquí
 y en minutos q' se llama. Los habéis
 dado no nos faltará valor para
 desoldo cara a cara. Pero que
 algo no venga aquí y lo perdo-

narémos cara a cara que esto yo
 lo sabe hacer la Protectora. Si algu-
 motivo puede haber habido de
 decisión de seguros q' habed par-
 tido de otros puntos que no está
 hoy allá como la Protectora.
 Sin embargo tres amigos yo he
 experimentado aunque estáis aquí mu-
 cho que podéis irreducible no se levan-
 tar a decirlo. Yo perdono de todo con-
 cion a todo el mundo y vosotros deis
 hacer lo mismo. (varios veces de él q' q'
 gracias del, en otro cuando está en un
 otro momento en mis pensamientos algunos
 la futura que como una sociedad
 Protectora considerable. ¿pero que así
 como hasta aquí (por q' impuso fineses)
 pas se prevenga que el mundo al re-
 sonar en este punto la maldita pala-
 bra decisión q' únicamente para
 provocarla el que mucho lo recuete
 pero que no sea aquí ni ninguno
 de vosotros ya lo habéis pasado.
 como se destruyeron la moralidad
 al veros continuamente y puesto que
 esta sociedad se por vuestro de demora
 teni' ablas de democracia constante
 mente no tenéis porque está seguro
 q' en este punto q' vuestro de él q' que
 del muy antiguo viene vuestro
 también está en un momento de res-
 ponsión en el seno de la amistad
 y con muy contento en vuestro corazón
 tendréis una satisfacción en el
 alma.

Concluido esto al Sr. Presidente
 leuro saber que la mesa. El Sr. D. D.
 Lopez Carralillo y Luciano

Francisco Maroto habiendo
 en los honorarios y sueldo de su dignidad
 bajo el cargo de servir a la Junta
 de Sevilla a las cosas de orden y
 junta general y por su cuenta y riesgo
 pendiente a la mensualidad y por me-
 tico de su misma dotacion y proveyo
 de sueldo que otros cualquier otros
 que no tuviese otros asuntos de que
 tratar de este punto. Y para lo que
 y mande hacer constar lo prorroga
 que firmo en Ultramar el día 28 de Mayo de 1808

El Presidente
 Agustín Labajos

El Secretario
 Pedro Ramirez

En el día 18 de Agosto de este
 presente año a la trabaja de
 las que para el local de la bo-
 cialidad y suso nevaros los efectos
 siguientes del un tercio de 18 y 1/2 y 1/2
 mans 24 al fran. de Marin?

Dificacion la
 del espaldado
 Yo el Secretario he notificado
 a Manuel Canaveral, Francisco
 Luis Rueda, Francisco Maroto y
 a quienes por el presente se
 llama 18 de Agosto de 1808

El Presidente

El Secretario

Pedro Ramirez

Agustín Labajos

Junta General en la Villa de Leon a 27 de Diciembre
 de 1868 Reunida la junta general en el
 lugar que ocupa para admitir a los
 aspirantes al mes de Mayo de 1869 los
 cuales presentaron solicitud como vidua
 el art. 2.º de los. Señas y exámenes
 muy detenidamente fueron admitidos como
 tales socios los señ. Mateo Guzmán, Julian
 Zalabardo, Juan Perea, Julián Sobrera, Gregorio
 J. Dorado, Francisco L. M. Alvarado, y Manuel
 Gil de Sola, el que fue rechazado por no ser
 socio de número, que en honor al acento el
 padecimiento o enfermedad que padeciere
 admitido, finalmente queda pendiente
 hasta la declaración del jurado.

Los señores socios acordaron de que tratar
 el Sr. Presidente rematase la sesión y mandado
 el acta que firmaron el Sr. D. y el Sr. D.

El Presidente
 Juan de la Cruz

El Secretario

D. de Alvarado

Suspension de
Servicio a Indios

Con esta fecha se ha conclu-
ido de dar los cuarenta y pri-
meros socorros que marcan el re-
glamento a los señores Juan y An-
tonio Diaz Magroste.

Para que otros los efectos oportu-
nos en virtud del artículo ter-
cero, título cuarto de dicho
reglamento se entienda, lo pre-
sente que forma el Presidente
comisario, el Secretario, y el
auxiliar que le ha socorrido.
Avisa 18 de Enero de 1869

El Presidente
Ignacio Labella

El Secretario

Cedro Namura

El Auxiliar

Francisco...

Junta Directiva
de Socios

En la Villa de Lora a veintidós dias del mes
de Julio de mil ochocientos treinta y seis
la Junta General de la Sociedad de Socios
Administración de Socios, El Sr. Presidente Don
Juan de Dios y los señores miembros de la misma
en la sesión de quince de Julio de mil ochocientos
treinta y seis, acordó que se proceda a la
elección de los señores miembros de la misma
para el año de mil ochocientos treinta y siete.

Los señores miembros de la
Junta General acordaron por unanimidad de votos
que se proceda a la elección de los señores miembros
de la misma para el año de mil ochocientos treinta y siete.

El Sr. Presidente Don Juan de Dios y los señores miembros
de la misma acordaron que se proceda a la elección
de los señores miembros de la misma para el año de mil ochocientos treinta y siete.

El Presidente
Don Juan de Dios

El Secretario

Don Juan de Dios

Junta General
de Socios

Don Juan de Dios he certificado a
Don Juan de Dios y Don Juan de Dios el
acuerdo de la Junta General de la presente
fecha.

Mora 22 de Julio de 1836

El Presidente
Don Juan de Dios

El Secretario

Don Juan de Dios

Junta General
de Socios

En esta fecha se ha acordado
de dar por cuarenta y cinco que man-
da el Reglamento, a don Juan de Dios y
don Juan de Dios que se proceda a la
elección de los señores miembros de la
Junta Directiva para el año de mil ochocientos
treinta y siete, se acordó que se proceda a la
elección de los señores miembros de la
Junta Directiva para el año de mil ochocientos
treinta y siete.

El Presidente
Don Juan de Dios

El Secretario

Don Juan de Dios

El Auxiliar
Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Junta General
de Socios

En la Villa de Lora a 25 de Julio
de 1836 reunida la Junta en el
local que ocupa para tratar de la
renovación de la Junta Directiva se
procedió a la elección de los señores miembros
de la misma, resultando Presidente Don Juan de Dios
con 19 votos, Vicepresidente Don Juan de Dios
con 14, Secretario Don Juan de Dios
con 10, Auxiliar Don Juan de Dios
con 8, Escrutador Don Juan de Dios
con 3, y el Sr. Juan de Dios con 27.
Acta de la sesión de 25 de Julio de 1836

Excmo. Sr. D. Juan de Torres con 27
D. Ruperto Zamora con 23 y
D. Manuel Millal con 30.

Acto continuo el Sr. Presidente
presento al Sr. D. Rodríguez
Manuel Rodríguez Trancoso
que, prescindiendo de la peticion de
esta, segun ordena el artículo 2.^o
del Reglamento, ha admitido,
como socio por unanimidad de
votos.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente lego a la
sesion y mandó atender al acta que
firma =

El Presidente
Juan Millal

El Secretario
D. Carlos Ramirez

Junta General En la Villa de Iloilo a diez de Mayo de mil
ochocientos sesenta y nueve reunida la Sociedad en el
Salon designado para este caso el Sr. Presidente hizo
presente que, habiendo volido por los auxilios que
la mayor parte de los socios no podian pagar la
cuenta mensual por las circunstancias del tiempo,
se manifestó a la Junta para deliberar lo mas
conveniente, puesto a discusion se acordó por mayor
ria de votos, que se pagasen dos reales mensua-
les y uno por facultad, en igual de cuatro que
vigore el Reglamento titulos 2.^o articulo 1.^o por
el tiempo de tres meses, y que, en el fin de
este transcurrieron algunos socios en desubierta, se
les concedo seis meses, para que efectuar el pago
sin que, por eso, dejen de ser socios, pero si, de
prescindir se como: que tan luego, como principien
a pagar, como igualmente los atrasos, volveran
a ser socios.

Acto continuo manifestó D. Juan Jorda que los
socios fundadores que se hallaban en el pueblo de la
Sociedad, se les permitiese la entrada, puesto en
discusion, se aprobó por unanimidad, que todo socio
fundador, podia volver a ingresar en la So-
ciedad en el termino de seis meses, sin que,
a su ingreso, hubiese que contribuir con cuota
alguna, pues solo lo hacia de cuota mensual que
ordinariamente se viene pagando, pero que una
vez vuelto a entrar, no puede volver a piden-
er a la Sociedad.

Como no hubiera mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente mandó de que se atendiese por esta todo
lo deliberado y acordado, en su cumplimiento y para
que conste se ubiende y firma la presente en
Iloilo a diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Presidente
Juan Jorda

El Secretario
Juan Zamora

El presente se aclarase el modo y forma
con que se habia echo y constase por acta
de lo teniendo mas acuerdos de que tratar
se estonde y firma la presente en el
dicho dia mes y año.

El Presidente
Miguel Martin de
Gansu

El Secretario
Joaquin Guzman
Gansu

Presupuesto de los perteneciente a la Sociedad
Salon de Recreo

- 1 mesa con dos cajones para el presidente
10 " sin otro para el juego
6 Bancuetas largas de madera con bastidores
2 " " Comodinas " "
2 " " cortas " "
19 " de un asiento " "
24 " " de yerro " "

- 1 Silla para el Presidente
3 Luinques colgados con tubo y pantallas
1 " " del mesa " "
1 Levitania en dos puntas de valadras y con
2 pares de sillas de balon con maderas
2 " " de bontas " "
3 Antepedros de yerro
1 cuadro con versos
6 Babilillas para los amonios
1 Numero
1 Libro ordinario
3 Cortinillas bula con sus barras
2 Juegos de Dominó

Salon de dibujo

- 6 Estantes en blanco
1 " pintada con capa
6 Bancuetas largas de madera con bastidores
24 " de un asiento " "
3 Luinques colgados con tubo pantalla y alambr
1 " " de mesa con tubo y pantalla
1 Libro para el dibujo

- 1 Libro jules
1 Expediente de madera y ojuelata
1 Compuas de madera
2 Escuderos de madera
2 Reglas de madera
1 Transportador
12 Estantes para el dibujo
12 figuras geométricas de ojuelata
1 Libro ordinario

El Secretario
El Presidente
Miguel Martin de
Gansu

El Secretario
Joaquin Guzman
Gansu

Junta General en la Villa de Elora a trece de junio de mil
ochocientos sesenta y nueve convida la Junta en
el Salon designado para este efecto el Sr. Presi-
dente para presentarle que el Sr. Esteban de la
pedida de un contrato para el facultativo pero que como
habia de ser de panico se si el contrato prin-
cipaba en Enero o en Febrero no le habia en-
trando nada hasta ahora esto y se acordó por
unanimidad que el contrato principase en Enero
desolviendo a los socios que utilizasen en Enero
en febrero lo que les costase el facultativo.
Igualmente se acordó que la multa que inci-
diese en los socios de orden de sus reales se conside-
rase tan sagrada como el pago de la men-
cionada multa que no pagado en la primer
hora proxima del mes no tiene derecho a su
cubi socorro, y que todo socio que compare
al facultativo tanto en la enfermedad como
en los dias de socorro que el marca el rega-
mento por su vez, sera reputado de la
Sociedad.
La Junta General autoriza a la Directiva
para cubrir todos los abusos y inconvenientes
que haya en la Sociedad. sigue

Si no hubiere mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente los por terminada la Sesion, mandando levantar esta circunstanciada de otro, de todo lo cual yo el Secretario certifico, firmandolo con su Alcebo, en Nueva, fecha ut supra.

El Presidente

Mos. Martin de
Gonzalez

El Secretario

José de Abad

Junta Directiva: En la Villa de Alora a 14 de Noviembre de 1862, reunidos los Sres. que componen la Junta Directiva en el despacho del Sr. Presidente, se abrió la Sesion para leer la acta de la última Junta general, y se abrió en seguida a tratar de la cuestion de renovar el contrato de arrendamiento de los locales que usa la Sociedad, y llamado precisamente a Celestino de San Juan de otro, el mismo por este en calidad de arrendamiento, por el maestro que empieza en 1.º de Diciembre y finaliza en 31 de Abril, por el que de dicho real seccion, obligados el arrendador a los mismos terminos en que se obliga en el actual contrato, con la diferencia de no quedar obligado por este a poner luz en el Salon destinado de costumbre, sino en vez por semana, durante tiempo de la clase y en el Salon principal y demás dependencias, cuando fuere necesario.

Después de la cuestion de haberse, se celebraron al Sr. Presidente para que optase del Sr. Alcalde, si era con el arrendamiento, que él no seguir unido a la Sociedad para el interés y pago de dichos funcionarios, después de lo que se acordó, y según lo que se otro voto de la Junta Directiva, en su primera reunion

revelaria lo que oportuno.

Habiendo el estado actual de fondos de la Sociedad, la Junta resolvió que por ahora, en los términos de la Junta mensual que los Sres. satisficieron.

Y respecto de la reclamacion del Sr. D. Estanislao Gomez del Campo, la Junta acordó, que a tenor de lo que se acordó por la Sociedad, no había lugar a ella, en tanto se acordase, puesto que no había procedido el certificado del facultativo de Toledo, que según su dicho, le había visitado.

Tambien se acordó, se puso de una ligera comision de los Sres. que por el Sr. D. Estanislao Gomez, y visto lo que el Reglamento establece, que se leen a tenor de lo que en el mismo se determina.

Y por último, se nombro una comision compuesta de los Sres. teniente y teniente que en union de un secretario, reuniese el sustanciarlo de todo lo que se acordó a la Sociedad, y en los términos de lo que se acordó, de que tratar, se levantó la Sesion. De todo lo cual yo el Secretario certifico, firmandolo con el Sr. Presidente en Nueva, fecha ut supra.

El Presidente

Mos. Martin de
Gonzalez

El Secretario

José de Abad

Junta Directiva: En la Villa de Alora a 17 de Diciembre de 1862, reunidos los Sres. que componen la Junta Directiva en el despacho del Sr. Presidente, se abrió la Sesion, llamandole a celebrar que uno de los Sr. Facultativos que visitan los locales de esta Villa, se acordó de la libreria, quedando por conseguirse de un solo facultativo en esta y en la por el acuerdo de la Junta General anterior, la Directiva fue autorizada para convocar a los facultativos y en su día hacer lo al presente, en el mismo que precede.

siempre de lo cual; el Sr. Presidente debia haber
dado así a los interesados, para los efectos que
se acuerda.

El Sr. Presidente ha constituido a la Junta de go-
bierno de la Sociedad y se le habian acordado manifestaciones
que los Sres. Juan Garcia Blas y Ambrosio Garcia de
Fernandez, abuelitos de él, eran anteriores poseedores de
primeras unas superficies de terreno de guerra y el Sr.
D. Juan Garcia Blas, opina con todo, de acuerdo con lo que
no permitian ser por tales superficies, para
solo poder a los interesados, pues así se venia
practicando con todos los que se hallaban en su
caso.

Diose lectura a una solicitud del Sr.
D. Manuel Salgado, en que pedia a la Sociedad se
le permitiera con algunos frutos para ascender a la
graduacion de su rango en forma de guerra. Don
Sr. Juan hablaron en pro y en contra, habiendo
señalado y otros alarde de sus generosos y ventajosos
servicios, y la Junta, aunque con sentimiento, no
se desatendió la solicitud, atendido a que se acuerda
de los Sres. que se podian encontrar en el
caso, y no pudiendo por ahora tener a
por igual, la equidad y la razon, ordenaron
hacer excepcion en favor de ninguno de ellos
en este punto.

Tras de lo que se trata de la colocacion de
una estufa en el salon de sesiones, a virtud de
una proposicion de Sr. D. Juan Garcia Blas, en la que
de otro se obligaban a hacerla y colocarla en el
salon de sesiones, y el congreso a costearla
tercera que necesitase para la alimentacion de
por que por la Sociedad se le permitiera colar
el agua por encima a la estufa que jugo de
que se colocara la Sociedad anteriormente, en
caso tambien al Sr. D. Juan Garcia Blas para el
caso de discutir la proposicion, en las particu-
lares, tratara primero sobre la conveniencia de

placitas, o no la reforma que se pedia y después, de un
acuerdo hecho, se acordó que en vista de la necesidad del
precio y del ningún gasto que a la Sociedad ocasionaba
la alimentacion de combustible, que el Sr. D. Juan Garcia Blas
a su cargo, se acordó admitir desde luego la reforma
que se pedia. Atendida la proposicion, se acordó en aque-
lla a tratar de la manera mas conveniente de llevarla
a cabo para los intereses de la Sociedad y a propuesta
del Sr. Presidente, se vino la Junta General en que
se acordase a la Directiva para que accionara el
pliego de condiciones en el inmediato día diez y se
firmen en el caso de estarse de acuerdo con una
unifera hasta las seis de la tarde del día en que se
haya acordado, en que a propuesta de esta misma,
se acordó la Junta para la construcción y coloca-
cion de la estufa y las obras de aquella misma
quedaria unida la Junta, habiendo la ofendi-
ción en el mejor poder.

Terminada la sesion sobre este punto, se pro-
cedió a la mesa una proposicion suscitada por
el Sr. D. Juan Garcia Blas en la que ofrecia a
la Sociedad colocar por su cuenta una estufa y
alimentarla de combustible, si la Sociedad se con-
taba a su cargo, en la que para su ejecución,
habilitaciones y el abastecimiento necesario, se pa-
garia de cuatro a cinco pesos mensuales al Sr.
D. Juan Garcia Blas sobre este punto, varios Sres. ha-
cieron proposiciones, manifestando
que no se podia admitir la propuesta de este
Sr. D. Juan, puesto que habiendo un contrato celebrado
en el actual contrato, luego como se acordó un ter-
mino hasta el día 30 del próximo Abril, la Sociedad
debe cumplir lo pactado y no podrá, por tanto,
admitir una proposicion de este Sr. D. Juan. En la
sesion la Junta acordando no haber lugar a que
sean sobre este asunto hasta la terminacion del
actual contrato. Pero como la proposicion que se ha
hecho, se trata de una de ellas, el congreso se pro-
cedió a la mesa una proposicion suscitada por

de del expediente de pinteos y coloca a su costa la obra que la Sociedad había hecho anteriormente colocó en el libro que actualmente se conserva en el expediente libro tercero que de acuerdo con lo determinado sobre el mismo punto, porque a consecuencia de la consideración de la misma obra se acordó suspender a gastos de la obra dada que al terminar el contrato de arrendamiento se presentara la misma una proposición de arrendamiento, con lo cual la Sociedad se obligaba a que publicara sobre la misma. Varios días se acordó en cuenta la votación del Presidente, y desearon, como él, de tratar en lo posible haberse una pequeña parte, atribuido al mismo capital para que se cumpliera al presente y las necesidades de las y presentara a que con ella había que atender, y para que se debía suspender la colocación de la obra, para tener otro de que una se llevara a cabo sin perjuicio de los intereses de los señores D. Pedro de Barce y D. Pedro de Barce, a quienes la obra se dio que la Sociedad debe pagar, recordando a con en todo lo que con lo cual, tratándose de los intereses de los señores de Barce y de Barce, se resolvió que se les case a ellos todo lo acordado.

Después se propuso por algunos señores que se fijara la obra en que no pudiera ingresarse la Sociedad, visto que el Reglamento, sobre lo en adelante, no podía tampoco en esto, por lo cual se había admitido hasta ahora a que se les cobraran, sin tener en cuenta los intereses que por esta causa podrían pasarse los intereses de la Sociedad, y acordado como punto de importante reclamación, se acordó que en caso de no se admitiera a los señores de Barce a condición de que, en su conformidad

no había de haberse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto, acordando la misma mandando leerse esta de ella en el libro correspondiente. Se todo lo cual se dictaron las siguientes resoluciones en su virtud, fíjase el supra.

El Presidente

M. de María del
Campo

El Secretario

Segundo Albaladejo

Junta Directiva: En la Villa de Alora a 1 de febrero de 1810, reunida la Junta Directiva en el salón de sesiones de la Sociedad a virtud de la determinación por la anterior Junta general, se dio lectura del pliego de condiciones para la construcción de la obra que se hallaba de manifiesto en el mismo local todo el día y en habiéndose que se acordó que se admitiera la obra en la forma en que se hallaba por el Sr. D. Pedro de Barce, y no se admitiera mejorada, transcurrido que fue el término propuesto, se fue admitida al mismo, acordándose en consecuencia de la obligación a que quedaba sujeto, con lo cual el Sr. Presidente dio por terminada el acto mandando leerse el texto de el libro de acuerdos de la Sociedad, de todo lo cual se fijó firmándose con su obediencia, fíjase el supra.

El Presidente

M. de María del
Campo

El Secretario

Segundo Albaladejo

Junta Directiva: En la Villa de Alora a 11 de febrero de 1810, reunida la Junta Directiva en el despacho del Sr. D.

presente, si heo concuerda por el mismo que el mismo
 tubo de la estufa se habia participado tenerlo
 vendida y colocaba en el sitio designado y que
 que se le recibiese y aprobase la obra, si la obra
 la encontrada ajustada a las condiciones arriba
 una determinó que he de sus miembros, los
 mas convenientes, pasaron a pensarlo mejor
 y habiendo acordado que la obra se hallaba
 en todo conforme al pliego de condiciones,
 acordó no haberla por por buena la obra
 dando al Sr. Contador que acreditase el escrito
 librando para que por el Sr. Depositario
 se entregasen al contador los tanto cuarenta
 he que heia obra por subastada.

Los habiendo mas asuntos de que tratar
 Sr. Contable he por terminada el acto de tal
 lo cual firmantelo contra Mard en el hora
 fecha de supra, yo el secretario escribo

El Presidente

Mard. Marin del
 Campo

El Secretario

Severo Alchidona

Junta General: he la Villa de Mora a 2 de Febrero del 70, con
 la Junta general en el Salón de sesiones de la
 villa que fue y aprobada el acta de la junta
 el Sr. Contable mandó que por sus el Sr.
 se fuese enterado, para conocimiento de los Sr.
 si las solicitudes presentadas durante todo el
 corriente, verificada local, y no habiéndose
 mas observaciones que las que algunos
 pusieron sobre la infirmitad de la villa que
 parecen, venian suplicando los representantes de
 el pueblo y de la villa, se determinó, no
 mas tratar, si las hiciera saber por el Sr.
 las condiciones con que en otros analogos

han sido admitidos otros Socios y se pedia de tal modo
 deudas, que quedaban bien y plenamente admitidos
 determinando que a continuación de este acta, se les
 diesen sus nombres en el libro de acuerdos.

Después de lo cual, se pidió de común voto
 de la asamblea como habido en tal modo las cosas
 de estado de los nuevos Socios, y se determinó en tal
 to de los Socios, que algunos de ellos suplicaron,
 que el Socio no debe contribuir en los aumentos
 de las cosas que después de haber pasado a tal
 la tres meses en que debe satisfacer la cuota de su
 de, y por consiguiente que estas he de cobrarse
 he el primer día de cada uno de estos tres meses, en
 tanto considerado como tal Socio, en adelante que
 heara de cumplir en tal he tiempo esta obligación.

Los habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Contable acordó lo mismo de todo lo cual que
 el Secretario escribo, firmantelo con el contador
 en el hora fecha de supra.

El Presidente

Mard. Marin del
 Campo

El Secretario

Severo Alchidona

Lista de los Socios admitidos por el acta
 anterior:

Francisco de Mora Brandedo
 Simón Diaz Marante
 Casimiro Calderon
 Clemente Alchidona
 Baltasar Lombroso
 Antonio Alchidona de Simera
 Julian Lomas del Campo
 Antonio Alchidona de Pedrojo
 Casimiro Sanchez de Simera
 Libro de la Villa
 Apudhe de Mora Brandedo

Julian Gueroas
 Juan Luis Villa de Siles
 Mariano Villa de Siles
 Luciano Cay de Vinas
 Sil Villa de Vidales
 Francisco Montoro
 Joaquina Villa
 Jose Villanueva
 Dn Dn Bernardo
 Agustín Diaz Bernardo
 Francisco Guandara
 Dn Juan de la Cruz
 Dn Ramon
 Dn Gomez del Pulgar
 Manuel Villa de Vega
 Manuel Diaz Bernardo
 Vicente Angel
 Dn Esteban Martin

Junta General: En la Villa de Illora á 26 de Mayo de 1870 en
 la Ciudad en Junta general en su sala de
 ses y aprobada el acta de la anterior, se ha
 en por un el Secretario de las deliberaciones presen
 tas en esta mesa y no habiendo quien pidiere
 palabra para hacer observacion en materia
 de admision de los solicitantes Roberto Valer
 Esteban Villa de Siles, Carlos Siles, Cruz,
 Angel Ramirez Torres y Juan Antonio y Dn
 el Sr. Presidente pregunta si qui daban voto
 y así se determinó por unanimidad.
 Segun el Sr. Presidente hizo observar á la
 Junta que habiendose convenido en admitir
 cuando el número de socios y cuando ya no
 pudiese mover el trabajo de los Sr. de Siles
 creia conveniente, que en la posicion de
 nombrar un solo en vez de los Sr. que en
 considerando este cargo, á fin de hacerlo á un
 sueldo posible, la Junta en la asamblea
 se en cuenta las justas observaciones expues

por el Sr. Presidente.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levantó la sesion, de todo lo cual no debe
 darse constancia, firmandolo con su Sello, en Illora
 fecha y lugar supra

El Presidente

a Juan de Siles
 Ponce

El Secretario

Joaquin Albaladejo
 Ponce

Junta General: En la Villa de Illora á 26 de Mayo de 1870, reunida en
 Ciudad en Junta general ordinaria y después de leer
 el acta de la anterior, que ha aprobado, se ha leido
 y la solicitud de ingreso presentada por Roberto Va
 mos y no habiendo quien pidiere palabra para
 su admision, se acordó que para considerarse con
 sueldo y su nombre inscrito en este acta y en la lista
 general.

Así se sigue se procedió á la eleccion de Junta
 Directiva para el ejercicio que ha de tenerse en
 el de Mayo próximo, y resultando habes emitida
 en esta mesa y unvoca Sr. Dn se procedió al se
 guiente que ha el resultado siguiente.

Dn Manuel Martin del Campo, para Presidente	68
Dn Juan Guandara, para Vicepresidente	65
Carlos Pulgar, para Secretario	62
Dn Juan Antonio Guandara, para Contador	60
Esteban Villanueva y Siles, para Tesorero	63
Francisco Montoro, para Auditor	63
Manuel Siles, para Auditor	60
Francisco Carmona, para Auditor	57
Carlos Gomez Siles, para Auditor	54
Agustin Garcia Ortega, para Auditor	53
Francisco Esteban Torres, para Auditor	47
Antonio Guandara, para Auditor	46
Dn Fernando Cano, para Auditor	43

Si no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.

levanto la sesión, mandando volver esta vez
también de ella y que se hiciera todo por escrito a
diligencia de todo lo cual yo el Secretario certificaré
firmándolo con su Alcega, fecha en el supradicho.

El Presidente

Man. L. Masín del
Cauyo

El Secretario

José Alcaldía
del

Junta general:

En la Villa de Illora á 8 de Mayo del 87º. reunida
la Sociedad en Junta gen. en el Salón de Sesiones
del Sr. Presidente manifestó haberse constituido la
Junta Directiva nombrada para el ejercicio que ha
principio en primer término, y a instancia
de que el Reglamento determina, ambas Juntas
se presentaban ante la gen. a practicar la signi-
ficación de cuentas del semestre finado en 30 de Abril
último. Crecióse en seguida por los Sr. Presidentes
y Señores de la referida Junta Directiva a la bre-
ve detallada de todos los documentos que justificaban
las cuentas de ingreso y gastos durante el semestre
que acababa de terminarse, según los que se
ven en el documento en el capítulo de la Sociedad de
2518, 28 cont. como protestadamente se ve en el
en los libros de Cuentas y Ingresos. La Junta
aprobó unánimemente todas las cuentas, manifestando
muy satisfecha del todo con que la anterior Junta
Directiva había cumplido su misión y del modo
que en que se encontraban los fondos de la Soc.
a pesar de las muchas obligaciones que sobre ella
caban.

El promotor del Sr. Presidente, y a fin de au-
mentar en lo posible los ingresos en el capítulo Social
determinó el Sr. Presidente de todo el 87º en la compra
consolidada interior, para lo cual se facultó a
Presidente, que se podrá gastar a ello.

Después de también a fin de evitar en lo que

abusos e inconvenientes que pudieran surgir, que los señores
Dios nos acuerden al Sr. Presidente el Sr. R. de todo un, refirió
de su la poder la cantidad líquida que resultara hasta el
fin último de todo en que habían la entrega, con el fin de
que pudieran ser concurridos ante el, cuando se llegara a la
superior que tuviera a su cargo.

Para seguir el tratamiento que la Sociedad tomaba y en
virtud de que el actual Reglamento era demasiado en un
caso de su parte, se autorizó al Sr. Presidente a propo-
ner de unirse con, para que redactase un nuevo Reglamen-
to que llevara por completo, en lo posible, las actuales
previsiones de la Sociedad.

También se autorizó a la Junta Directiva para que en-
case impugnar los estados de cobranza menor al número
a fin de evitar el mayor trabajo a los auditores, y a
toda la cantidad posible en este punto.

Y por fin, también se autorizó a dicha Junta para
revisar el contrato de arrendamiento con el Estado
local que la Sociedad paga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión, mandando volver esta vez
unánimemente de ella, de todo lo cual yo el Secretario
certificaré firmándolo con su Alcega, fecha en el supradicho.

El Presidente

Man. L. Masín del
Cauyo

El Secretario

José Alcaldía
del

Junta Directiva: En la Villa de Illora a 8 de Mayo del 87º. reunida
los Sr. que componen la Junta Directiva en el despacho
del Sr. Presidente, se hizo lectura al Sr. Presidente del local
que la Sociedad ocupa, a efectos de tenerse en cuenta para cada
del arrendamiento de aquél, y habiendo sido manifes-
tado que arrendaría los locales, pero sin la obligación
que en el anterior contrato tenía contraída de dar al-
gueno a la alfaría cuando se necesitase, la Junta
Directiva dijo presente según las suplicas hechas con

para hasta que la Junta genl. o que las nuevas
proporciones del Sr. Mariscal.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el Sr.
tomo certifica firmandolo con mi mano fecha en el ay.

El Presidente
Moult. Martin del
Campeo

El Secretario
Lorenzo Hidalgo

Junta general: En la Villa de Iteora a 27 de Mayo del 87o, reunida
la sociedad en Junta genl. en su sala de sesiones y
libra y aprobata el acta de la anterior el Sr. Presi-
dente manda que por un el Secretario se fize un sumo
de las solicitudes que hubiere para ingresar en la
sociedad y no habiendo mas que la de Felipe Bravo
que estaba sobre la mesa, la Junta entoraba de
condiciones del aspirante, todo por unanimidad
ingreso, determinando se desde luego inscriba en
libro de actas y se le haga saber por el secretario
con expedito.

El Sr. Presidente leyó la pua una solicitud que
habian dirigido los Sr. don honorario para que
la sociedad se le suscriba un pequeño sello.
se le oye y despues de un largo debate se des-
que por ahora quedase calificada la solicitud
honorario Luciano Ponce de Leon y le fue
canadillas, en atencion al estado actual de
en un libro con que la sociedad suscriba.

El Sr. Presidente invito despues al Sr. Mariscal
deuero del local, a que manifestase ante la
general, las razones por que no queria allegar
abstencion de la etapa durante el invierno y
tomo que habiendose negado alquien el Sr.
el octavo de juego cuando ya no era necesario
siempre se podía de sin perjudicar sus intereses
hayan como hasta aqui. Lo que oye por la

y encontrando justa la reclamacion siguiente determino
que todo lo que se jugare, siguiera como antes pagand
el octavo por ciento a el Sr. Mariscal se obligaba por
su parte a dar letra para la etapa en los dias que le
necesitare. Este se comprometo a hacerle sea hasta
el 1o de mayo del año proximo venidero, si el local se le
arrendaba por se tiempo, y la Junta genl. autoriza
a la Directiva para que, habido consideracion a lo que
ta, y con arreglo a las condiciones ya estipuladas, ter-
minase el contrato de arrendamiento, en la forma
que estimare sus beneficios para los intereses
de la sociedad.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion de todo lo cual yo el Sr.
tomo certifica, firmandolo con mi mano fecha en el
Ayra.

El Presidente
Moult. Martin del
Campeo

El Secretario
Lorenzo Hidalgo

Junta Directiva: En la Villa de Iteora a 13 de Junio del 87o, reunida la
Junta Directiva en el despacho del Sr. Presidente en una
suspension en un momento del trabajo que la hora
de la habiendole la Junta genl. celebrada el 13 del
Mayo próximo pasado, para que suscribiera en la
termina de sus solicitudes anteriores de lista a lista
del quinquenio, y habia suscribiendo lista siempre
tomando de la recaudacion de la lista de honorarios 1/10
formosa de la Junta publica del 3o de precedente
del tipo de impuesto, la cantidad de suscripciones
nominales, que el precio de suscripciones suscriba cada
impuesto la cantidad de suscripciones suscriba cada
operario. Que aunque la suscripcion en el Sr. de
la suscripcion de 27, 3a, habia conseguido de la
en un real por los gastos de cargo de suscripcion
que debe cumplir al arrendamiento del proximo

Yo el Sr. D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

Yo el Sr. D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes entries like 'D. Juan de Dios', 'D. Juan de Dios', etc.

Yo el Sr. D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...
D. Juan de Dios...

En el Ayuntamiento de esta villa de Nueva a 17 de Mayo de 1771

El Presidente
Juan M. de Arce
Alcalde

El Secretario
Francisco de Arce

Junta General

En la Villa de Nueva a 17 de Mayo de 1771
reunida la Junta de esta ciudad en su sala
de sesiones ha declarado abierta la sesión por el Sr.
Presidente y según parte a los señores probados del ay.
de la villa de Nueva para que quando se
reuniese el ayuntamiento quinientos veinte y seis reales, y
ciento y tres centavos, y en celebraciones, sedes
y otros, quando se aprobaran por la ley.
Esta continua sesionando a la Junta Directiva
que se suscriba de acuerdo con el Ayuntamiento por
el Ayuntamiento de Nueva a la guerra que se
haya con el enemigo.
Una Junta de los señores de qualquier se ha de la villa
por orden del Sr. Sr. Presidente y por lo qual
el Ayuntamiento de esta villa de Nueva y sus
firmas en dicho día de hoy a saber

El Presidente
Juan Fernandez
Cabrera

El Secretario
Francisco de Arce

Junta de la Villa de Nueva a 28 de Febrero de 1772 se reunio la Junta Directiva como al

trino domingo de marzo en la que se acordó que se
reuniese el Ayuntamiento por orden del Sr. Presidente
de que se suscriba el alquilado de dos solares que se venden
por orden y se guarden solo a demerito perteneciente a la
ciudad: por lo que se dio un decreto general y fue apor
tada dicha petición y por lo mismo se llamo a Sr.
Ceballos Alvarado Sr. ha ces un mudo contento y
fue de esta forma

Que se le acordaron tres reales, para el
local destinado a unirse a las sesiones, y para las leyes
que se suscriben por los señores y Sr. las escuelas de academia
señales de obligación a la libertad para el encendido de
dichos solares para con destino

El no habiendo mas asuntos que tratar se le dio
la orden por orden del Sr. Presidente de la villa de
Nueva que el secretario certifique y firme con su Alcaide
fido de su cargo

El Presidente
Juan Fernandez
Cabrera

El Secretario
Francisco de Arce

Junta Directiva

En la Villa de Nueva a 21 de Mayo de 1770
reunida la Junta Directiva en el local de sesiones y
de donde abrió la sesión por orden del Sr. Presidente y
yo el secretario de acuerdo de las resoluciones presentadas
durante el mes corriente y visto sus nombres fueron
aportados por no haber recomendación ninguna de los
dichos

El no habiendo mas asuntos que tratar
el Sr. presidente se ha acordado la sesión de todo
lo que se le acordó certifique y firme con su Alcaide
Presidente

El Presidente

El Secretario
Francisco de Arce

Lista de los Socios admitidos por el Acta anterior.

D. Antonio Navarro Marin
Esteban Landero Venaca
Juan Lopez

El Presidente

Juan Fernandez
Calbano

Secretario

Sebastian Pizarro

Junta Directiva

En la Villa de Mora a 23 de Abril del 1872
reunida la junta Directiva en el salon de sesiones
y abierta la sesion por el Sr. Presidente, se eleva
largo de cuenta de las solicitudes presentadas en el
presente mes, y dice que fuera que daren aprueba
sus oportuno por los bases de la Junta y solo continen
de cuenta de la Resolucion de sesion firmada en el
unimo me.

En habiendo de una cuenta que trata
el Sr. presidente dio por terminada la sesion de la
de lo cual yo el secretario certifico y firmo

El Presidente

Juan Fernandez
Calbano

Secretario

Sebastian Pizarro

Lista de socios que anido admitidos por el
Acta anterior.

(Jesus Lopez Pion

Socios Espulsados

José Ortega y Lamela
Carmelo P. de Lamela
Marciano Lamela y Mendez
Leon Pilla Romallo
Domingo Fernandez Novate.

Junta Directiva

En la Villa de Mora a 23 de Mayo del 1872
reunida la junta Directiva en el salon de sesiones
y abierta la sesion por el Sr. presidente y el secretario
de cuenta de los socios abadesa bajo en el presente mes
y presentada una solicitud de sus lecturas y fue
aprobada, por lo que el Sr. Landero de Mora queda ingre-
sado en esta sociedad.

Acto continuo se combino en citada a Junta de
por lo que el Sr. Presidente dio que hacer una
observacion a la sociedad.

En no habiendo de una cuenta que
trata el Sr. Presidente dio por terminada la
sesion de esta junta y el secretario certifico y firmo
con su Acta. fecha supra.

Presidente

Juan Fernandez
Calbano

Secretario

Sebastian Pizarro

Lista de socios que anido admitidos por el
Acta anterior

Leandro de Mora

Socios Espulsados

Martín José Anisco
Manuel Agender
Casimiro Poma
Manuel Blanco.

El Presidente

Juan Fernandez
Calbano

Secretario

Sebastian Pizarro

Junta General

En la villa de Mora a 20 de Mayo de 1872 se reunió la junta general y a las 10 de la noche por orden del Sr. Presidente, se acordó que se pudiese convenientemente reducir el capital de P.º que la sociedad tiene en papel, acciones, por medio de las nuevas emmisiones tan excepcionales, y no ser muy fácil en caso de ser necesario, y en virtud de ello la junta general autorizó a la Directiva para que (sin su responsabilidad) hiciera lo más conveniente p.º la sociedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión que dio por terminada a las 10 de la noche de todo lo cual yo el secretario certifico firmando con mi mano fecha ut supra.

Presidente.

Juan Fernandez
Labra

Secretario

Leobaldin D. Ojeda

Junta Directiva

En la villa de Mora a 16 de Junio de 1872 se reunió la junta directiva en casa del Sr. Presidente p.º acordar la causa de una que había de substituir a la presente junta; y a las 10 de la noche se acordó que se pudiese al público en el salón de sesiones, y se citase a junta general p.º el siguiente Domingo para se verificara en el mismo.

Y no habiendo más que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico y firmo con mi mano fecha ut supra.

Presidente

Juan Fernandez
Labra

Secretario

Leobaldin D. Ojeda

Junta General

En la Villa de Mora a 25 de Junio de 1872 reunidos los individuos de la sociedad en el salón de sesiones de la misma, el Sr. Presidente mandó que por mí el secretario se hiciera cuenta para conocimiento de los todos se pasase a la votación de la nueva junta Directiva y verificada el recuento por cada las horas que se hicieron se terminó dió el resultado siguiente:

D.º Andrés Contreras y Masera	Presidente	Catorce
D.º Juan García Rojas	Vice Presidente	por 11 "
D.º Antonio Gómez Antón	Contador	por 10 votos
D.º Juan Alvarez	Representante	por 9 votos
D.º Julián Diaz	Secretario	por 10 votos
Auxiliares		
D.º Pedro Fernandez	por	11 votos
" Antonio Castro	por	11 "
" Julián Ramírez	"	11 "
" Juan José Alvarado	"	11 "
" Felipe Barrios	"	11 "
" Esteban Cepelludo	"	11 "
" Don Cecilio	"	11 "
" Mariano Suarez	"	11 "

Y no habiendo más de que tratar el Sr. Presidente mandó extender esta resolución y se levantó la sesión de todo lo cual yo el secretario certifico firmando con mi mano fecha supra.

Presidente. Leobaldin D. Ojeda

Junta General

En la Villa de Mora á 28 de Julio de 1872 reunidos los S.^{os} que componen esta sociedad en junta general ordinaria en su sala de sesiones para el efecto de leer y aprobar el acta de la junta anterior. Se dio cuenta por el Sr. Presidente de su haber solicitado permiso alguno de licencia del Sr. D.^o para ser á esta esta sociedad á fin de ir al haber sido en efecto el plazo concedido para las solicitudes; visto lo cual la junta directiva propuso á la general aprobar dicho plan.

Así lo acordó por una unanimidad la junta general y anterior de mas á la directiva para que si no dando en todo este nuevo plan similitud a los fondos de la sociedad en la forma y modo que creyere mas conveniente á los intereses de ella, y no siendo mas sumos á quitarlos, el Sr. Presidente levantó la sesión de lo cual es el secretario certifico firmado con su nombre fecha ut supra.

El Presidente
Antonio de Guzman
y otros

El Secretario
Victoriano Diaz

Junta general.

En la villa de Mora á 29 de Setiembre de 1872 reunidos los S.^{os} que componen esta Sociedad en junta general ordinaria en el salon de sesiones, después de leer y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta por el Sr. Vicepresidente de un oficio en que el Sr. Presidente le suplicaba hiciera presente en Junta general habiendo tomado posesion en 1.^o de este mes del cargo de Alcalde Municipal de esta Villa, hacia renuncia del Sr. Presidente de esta sociedad por consideren incompatible ambos cargos, segun el Reglamento que en esta ciudad reg.

Puesto a discusion si debia admitirse la renuncia que hacia el Sr. Presidente, y teniendo cuenta que si bien es cierto el Reglamento dice incompatible el cargo de presidente de esta Sociedad con el ejercicio de cualquier autoridad, tambien se que las Juntas generales tienen por el mismo facultades para modificarlo, haciendo que sus disposiciones tengan fuerza legal como el mismo Reglamento; y queriendo dar al Sr. Presidente una prueba de la simpatia que inspiran a la Sociedad, esta acordó por unanimidad no admitir la dimision que tiene presentada.

Después de haberse mas cuenta de que tratar, el Sr. Vicepresidente levanto la sesión, de todo lo cual yo el secretario certifico firmandolo con su nombre, fecha ut supra.

Vicepresidente
Juan de Vizcarra Lopez

El Secretario
Victoriano Diaz

En la Villa de Mora á 29 de Diciembre del 1872 reunidos los S.^{os} que componen esta Sociedad en Junta general, el Sr. Presidente manifestó que iba por celebrarse á la votacion para Junta Directiva que habia de funcionar desde 1.^o de Enero del año proximo venidero. Procedieron á ella y dio el resultado siguiente.

D. Juan E. ^o Labra, Presidente	20 votos
Martin E. ^o Malvar, Vicepresidente	17
Juan José, Secretario	13
José E. ^o Marcote, Contador	16
Cebal Ramirez, Secretario	20
Auxiliares	
Donato Bolano	13
Lorenz Mellas	13
Nelario Alendar	19
Correio de Mora Granado	17
Alfonso Alvarado	13
Manuel Garcia Gomez	18
Manoel Gallego	18
Tomás Alendar	18

Después de haberse mas cuenta de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, mandando celebrar esta circunstancia de ella y que se hiciera saber por oficio á los elegidos, de todo lo cual yo el secretario

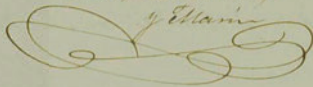
certificas, firmados con su marca, fecha y
supra.

El Presidente

El Secretario

Intros del Contador
y Estante

Victorino Diaz




Ciudad de Saco de Guano

Directora Ejecutiva

ta. General

En la villa de Saco de Guano a primero de Mayo de
1872, primer aniversario del Sr. Presidente a
saber la Junta general en el local de esta
Sociedad y abierta la sesión por el Sr. Secre-
tario se dio lectura por el Secretario a la
lista de Fed. vivos que habian resultado del
registro en junta anterior para formar la
Directiva, los cuales en dicho momento po-
saron de sus cargos, excepto D. Pedro Maza
de Maza y D. Manuel Govea Rojas que
fueron al Sr. Presidente usando de dichos
cargos de Contador y Archivero para que
respectivamente habian sido elegidos.

La junta acordó que puesto que no admitió
dicho cargo se estuviere a lo dispuesto
en el art. 2.º del Reglamento por tan-
to se les considera aceluado de sus mandatos.
Se eligió por unanimidad para completar
la Junta Contador a Manuel Govea
Govea y Archivero a Manuel Govea
que tomaren posesión.

Esto contermino se pasó a dar cuenta a la
Sociedad del estado de los fondos y liquida-
ción general de cuentas, que después de leído
por el Secretario fueron aprobadas por una-
nidad tal como se hallan en los libros
de cuentas corrientes de los Fed. Anteriores
y Secrearios.

El Notario: Manuel Govea

Antonio de los Angeles 16
 y José Morales 11

Se continuó el asunto de los Presidentes electos de la villa de la ciudad de San Juan del Rey de Navarra, y se acordó lo siguiente.

Que los socios de influencia de la villa continúan en su posesión de las rentas de la villa de San Juan del Rey de Navarra, y se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año, y se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año, y se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año.

Se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año, y se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año, y se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año.

Se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año, y se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año, y se acordó que se les pague una suma de dinero por cada año.

El Presidente
 Juan Bonandri
 Labra

El Secretario
 Pedro Lamiere

Junta Directiva

En la Villa de Navarra a 11 de Julio de 1808. Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente con el objeto de hacer el contrato con el Sr. Procurador D. Nicolás Morales, se mandó llamar, y ha venido en presentarse, el Sr. Presidente lo autorizó si podía prestar la asistencia necesaria a la villa, bajo las condiciones establecidas por la misma en su reglamento; y si retribución exigía por dicha asistencia anualmente. El Sr. Morales contestó que admitía la referida asistencia y cumpliría fielmente su cargo; que pagaría por la asistencia de los socios que en el día componen la villa una suma de 1000 rs. anuales con la condición que si la villa sufre en aumento, por cada diez socios que ingresa, se le debe abonar doscientos reales más de dicho cantidad, y si disminuyen de dicho número se rebaja igual cantidad. Cuda la contestación por la junta directiva acordó por unanimidad hacerle presente a la junta general que se reunirá a día siguiente.

Se continuó se presentaron solicitudes de dos aspirantes a socios, Fabian Vendi Morales y Isidoro Lopez Abad, y se acordó en ellos ninguna observación que hacer fueron admitidos por unanimidad de la junta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por orden del Sr. Presidente, y todo lo cual yo el secretario certifico firmando lo con su merced en Navarra fecha etc supra.

El Presidente
 D. Nicolás Morales

El Sr. Secretario
 Isidoro Lopez Abad

Lista de los socios admitidos por el día anterior
 Fabian Vendi Morales
 Isidoro Lopez Abad.

Junta General En la Villa de More a 12 de Julio de 1870 Reunida la
 Sociedad en el salon de sesiones, el Sr. Presidente declaro
 abierta la sesion haciendo presente ala junta las obser-
 vaciones hechas por la Directiva al Sr. facultativo Dr.
 Ricardo Morales en el dia anterior y la cantidad que co-
 sta por su asistencia en un año; como tambien las co-
 siciones puestas por el Sr. Morales.

Entendida la sociedad del objeto de esta junta y sus co-
 diciones fue aprobada por unanimidad, autorizando am-
 plia y en el acto queda admitido como
 socio de la sociedad al mencionado Sr. Ricardo Morales.

Acto continuo el Sr. tesoroero en union del Sr. Presidente
 hicieron presente ala sociedad, q' los fondos q' existen de la
 misma en poder del tesoroero, podian darse en arrendamiento
 con alguna cosa en favor de la sociedad; los socios hallan-
 dose daban amplia facultad a la junta directiva para
 q' esta obrase como mejor le pareciere.

El Sr. Presidente dio terminada la sesion y no habi-
 do mas asuntos de que tratar mando estender el acta fe-
 cha etc etc etc.

El Presidente
 E. Millas Romero

El Sr.
 Eugenio Rojas

Junta Directiva En la Villa de More a 29 de Julio de 1870 Reunida
 la junta directiva en casa del Sr. Presidente se acordo mandar
 comparecer al Sr. Dr. Ricardo Morales como Medico de la Sociedad
 para oírle q' hacer alguna observacion sobre lo combeniente
 en la junta general anterior, Interrogado por el Sr. Presidente
 contesto al Sr. Morales q' nada tenia q' reclamar q' estaba en to-
 do lo conforme con lo q' la junta habia determinado, solo se pedia
 q' si por un caso impedia la sesion de disminuirse en gra-
 muros su asignacion no habia de bajar de siete mil reales,
 y entendiendo la junta de la peticion queda admitida por unanimidad.

Acto continuo se presentaron admitidos de ingreso en la sociedad
 Braulio Millas, Nabelo Gutierrez, Mauricio Alvar Muñoz,
 Doctor Levantes, Manuel Alon de Blas, Guillermo de Gracia
 y Julian Vic, entendiéndose lo que de la junta, en union del Sr. Faculta-
 tivo y no hayando en ello ninguna observacion q' hacer fueron
 admitidos por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar se estiendo y fir-
 mo la presente en More a diez de mes y año

El Presidente
 E. Millas Romero

El Sr.
 Eugenio Rojas

Lista de los socios q' han sido admitidos en el acto anterior
 Braulio Millas
 Nabelo Gutierrez
 Mauricio Alvar Muñoz
 Doctor Levantes
 Manuel Alon de Blas
 Guillermo de Gracia
 Julian Vic

De los autos de esta Junta para la susdicha admisión de
Superiores de esta de Javier por unanimidad

Ha habido una reunión de señores el día Presidencia
ante la sesión mandando estando esta delada, lo cual por
el secretario se cumplió firmados con el mesero en Nueva
España mes y año

El Presidente
E. Millas Romero

El Sec.
Eugenio Rojas

Junta Directiva

En la Villa de Nueva a 20 de Octubre de 1872. Reunida la
Junta Directiva en casa del Sr. Presidente y abierta la sesión
se dio cuenta de los solicitudes hechas en este mes como se expone
a saber por Julian Carranciel, Maria Sanchez, Cajallana, y se
dio lo en la junta y notándose ninguna objeción se
hizo fueran admitidos por unanimidad

Se habiendo una reunión de señores el día Presidencia
ante la sesión mandando estando esta delada, lo cual por
el secretario se cumplió firmados con el mesero en Nueva
España fecha et supra

El Presidente
E. Millas Romero

El Sec.
Eugenio Rojas

Junta Directiva, En la Villa de Nueva, a diez de Septiembre de
1872. Reunida la Junta Directiva, de esta
Sociedad, y tratándose de la conveniencia de
a la misma reportaría, en señalar la edad
de cincuenta años, en lugar de los sesenta,
resolvió, después de larga discusión, no
admitir como alguno que pase de los cin-
cuenta años, a no ser que el aspirante
renuncie, al socorro que la Sociedad
señala a los enfermos, en cuyo caso

no habrá dificultad alguna en su admisión
y si se congo cumplido efecto, firmamos el
presente acuerdo en Nueva España el retro

E. Millas Romero Donatito Mendez

Inocencio Altamirano Eugenio Rojas
Juan José Carranciel Agustín J. Martínez

Leontara Marañón Juan Sánchez
Luciano Fernández Manuel Rojas

Gregorio Ramírez

Junta Directiva, En la Villa de Nueva a 20 de Septiembre de 1872,
reunida la Junta Directiva, en casa del Sr. Presidente
y abierta la sesión, sobre varias solicitudes que
se presentaron para ingresar en esta Sociedad, fue
von admitidos como socios los Sr. D. Esteban Rest.
Cabrera, D. Domingo Guzmán, D. Andrés Rest. Miranda
y D. Donato Mendez, con la circunstancia de renunciar al
socorro, que por enfermedad se suministra a los demás
socios, por tener los una mayor edad que la que señala
el precedente acuerdo y el otro padecer alguna dolencia;
y además con todos los derechos que de reglamento señala
fueron admitidos, D. Felipe G. Sicilla, D. Manuel Cabrera
y Guerrero, D. Justo G. Alcobendas, D. Juan G. Alcobendas,
D. Pedro G. Carrizo, D. Juan Ant. G. Rojas, D. Vicente
de Alarcón, D. Crispulo Lopez Villasmirreaga, Sr. Millas
Juan Bravo, Tomas Herrera y Vicente Ponce y Lopez y
no teniendo los Sr. que componen esta Junta, nada que
oponer se dio por terminada la sesión

El Presidente
E. Millas Romero

El Sec.
Eugenio Rojas

Lista de los individuos, que han sido

admitidos, según consta en la aut.^a ceta
D. Anastasio Fernandéz Cabrera

Domingo Jimenez
Andrés Fernandez Muroto

Donato Mendez

Belisario G.^o Suelto

Manuel Cabrera y Guerrero

Isidro G.^o Alcobendas

Isidro G.^o Alcobendas

Pedro G.^o Guegasi

Juan Bautista G.^o Pujada

Arriente de Francia

Crispulo Lopez Villaminaya

José Millán y Garcia

Juan Ordo

Tomás Herrera

Vicente Perez y Lopez

Junta General En la Villa de Mora a 21 de Diciembre de 1873
convocada por el Sr. Pres.^{te} y reunida la junta general
en el salón de Sesiones; para tratar del nombramiento
de la nueva junta Directiva, que habia de dar promi-
sa a funcionar el día primero de Enero próximo de
1874, resultó que por unanimidad resolvieron que la
adjunta actual continuara el semestre inmediato que
finara en 31 de Enero próximo, y visto la unanime re-
solución de los socios, se llenó la junta Directiva a
continuar no sin haber manifestado, lo poco dispuesto
que estaban a continuar en un cuerpo, que tantas ma-
nifestaciones y algunas desgracias ocasiona.

Acto continuo fueron presentadas las solicitudes
de ingreso en esta Sociedad, de los Srs. D.^o Angel Iglesias
del Mazo y D.^o José Pintado, este renunciando a los
derechos de socio, y D.^o Ramon de Mora, Jacinto G.^o Do-
nas, Ramon de Mora, Eugenio Rey Bolanos, Julian
Rodriguez Hernandez, Simon Cano de Albas, Gabriel Millán
de Lopez Diaz, Justino Villanueva, Ignacio G.^o de Fer-
nand, Mariano Rey de Vinas, José Herrera

Enmendis Cuna Magdaleno y Mayo de Mora Granados
Examinados en su momento y detalladamente, resultaron todas
admisibles, y quedaron desde luego admitidos por unanimidad
y no habiéndose mas asuntos de que tratar, se dio por terminada
la Sesion

El Pres.^{te}

E. Millán Herrera

El Sec.^o

Eugenio Pujada

Lista de los socios, admitidos en la preced.^{te} ceta

D. José Pintado

Angel Iglesias

Jacinto G.^o Donas

Ramon de Mora

Eugenio Bolanos

Julian Rodriguez Hernandez

Simon Cano de Albas

Gabriel Millán de Lopez Diaz

Justino Villanueva

Ignacio G.^o de Fernando

Mariano Rey de Vinas

José Herrera

Enmendis Cuna Magdaleno

Mayo de Mora Granados.

Junta Directiva En la Villa de Mora a primer de Enero de
1874. fue convocada la junta general en la Sala de
Sesiones, de esta Sociedad, con el objeto de examinar
las cuentas del anterior semestre, y abierta la sesion
se procedió a su examen y detenidamente hecho, re-
sultó hallarse exacta y conformes, según consta en
los Libros de Gastos y Contador; habiendo un sal-
do a favor de la Sociedad de Reales de Vellon Milnee
mil docientos ochenta y tres, y deseando que esta suma
produjera algun utilidad o beneficio a la Sociedad, se pro-
pusieron algunas medidas, y despues de largo y detenido
discusion, resolvió por unanimidad la junta general
autorizar a la Directiva para la compra de terreno

Reales, nominales de título de D. J. P. consolidado Español y la junta Directiva admitió la comisión.

Este certamen fueron presentados dos solicitudes de Socio Villavieja y Angel Barma, p.^o que sean admitidos en la Sociedad, y no encontrando inconveniente alguno, fueron admitidos como socios, por unanimidad.

También fue presentada una solicitud firmada por varios socios, haciendo presente, que habiendo transcurrido algunos años, sin que los deudores a la Sociedad hubieran satisfecho sus créditos, se les reclama por la Directiva, y cuando la expedición por una ejecutiva, si a pagar se negasen, cuya proposición fue por unanimidad aprobada, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión. Mora fin. ut retro.

M. J. P. S.
D. Millas Romero

M. J. S.
Eugenio Hidalgo

Cuenta General En la Villa de Mora a once de Enero de 1874 fue convocada la junta con motivo de la repentina defunción del Sr. D. P. Picardó Morales; y al tiempo mismo presentó un título con el número 7694 de Diez mil Seiscientos, nominales de tres p.^o consolidado con el cupon corriente comprado, la bola el 6 del mes corriente por medio de agente de cambio D. Manuel de la Peña y Aguilar al cambio de 11, 85 p.^o al contado imposita reales 77. - - - - - 14890.
Mitad del Sello de Policía y Guerra - - - - - 5.
Costeaje del agente - - - - - 25.
En junta calorémeis ochocientos ochenta R.^o 12880. 2.
Las fueron entregadas por el depositario de esta Sociedad y en el acto mismo recibió el título y guarda señalada, quedando de este fecha y conforme por unanimidad toda la junta.
Respecto a la provisión de facultativo fue comisionada a la Directiva para nombrar facultativo interino y mandar anunciar la vacante en el Siglo Médico, al cual la junta se prestó gustosa y resuelta a poner inmediatamente

en práctica la comisión que se confiere con la urgencia y premura que el caso exige. Mora fecha ut retro.

El Presidente
D. Millas Romero

El Socio
Eugenio Hidalgo

Cuenta Directiva En la Villa de Mora a dos de Febrero de 1874. fue convocada la junta Directiva, para tratar de la admisión de varios socios, que han presentado solicitud, y examinadas las circunstancias que concurren en los aspirantes fueron por unanimidad admitidos los siguientes.

- D. Francisco de la Peña
Jesús Gomez Lucita
Justo Alvarez
Pedro Martín Maestro. Sin Socorro.
Victor Lomero
Justo Jimenez
Benancio Aparicio
Julian de Mora Bandros
Modesto Verd. Marcote
Hermenegildo Gomez de Lamora
Zacarias Gervaso
Benito Orabo
Vicente Gra de Fernando
Martin Nuñez
Severo Cellex. Sin Socorro
Atanasio Lavera
Ramón Rubio
Pedro Millas
Pío Jimenez
Vidal Barona
Gregorio Nieto Marquez
Leovigando Gra Vías
Manuel Millas y Cellex
José Antoli Sin Socorro
Lucio Hidalgo

D. Casimiro Fra Parra
 Martín Martínez
 Valeriano Mora
 Juan Gomez Pistado
 Faustino Varela
 Tomas Diaz Marcote
 Marcelino Maizcondada
 Lorenzo Martin Diaz
 Ezequiel Valero
 Luciano Cano Magdaleno
 Gavino Garrido

En virtud de estar anunciada en el N.º 1.º de Marzo de 1874 la vacante de facultativo de esta Sociedad han presentado varias solicitudes por obtenerla; en virtud de lo cual la junta resolvió que se convocara a la general para el próximo Domingo donde seran presentadas para su examen y nombramiento de la vacante. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion.—
 Mora fecha 14. de febrero.

El Presidente
 E. Millas Romero

El Sr.
 Eugenio Tejedor

Junta Directiva En la Villa de Mora a 1.º de Marzo de 1874 convocada la junta Directiva por el Sr. Vicepresidente (por ausencia del Sr. Presidente) para tratar de la misión de varios socios que han presentado solicitud todo el mes anterior. Examinadas detenidamente las circunstancias que concurren en los aspirantes, fueron admitidos por unanimidad los siguientes, D. Juan Carrillo, D. Carlos Stz. Cogolludo, y D. Bernardin Fellos con la circunstancia de renunciar al salario que por enfermedad se suministraba a los demas socios por tener mayor edad que señala el acuerdo de 1.º de Mayo de 1870, y ademas con todos los derechos que el reglamento señala, fueran admitidos.
 D. Patricio Aparicio

D. Juan Bautista Velazquez
 Vicente Araucil
 Juan Lorenzo Vegue
 Victoriano Mesichero
 Valentin Fra Donas
 Florentino Rodriguez de Gaspar.
 Eusebio Moreno Villaminayo
 Donato Ruiz y Saabeda
 Anastasio de la Haza
 Patricio Diaz Canaveral
 Mariano Gomez del Pulgar
 Eusebio Conje
 Eusebio Ramirez Yinas
 Angel Ramirez y Gonzalez
 Ezequiel Martin de Añua
 Juan de Mata Diaz Marcote
 Modesto Fra Caspio
 Felipe Villarrubia
 Pedro Contreras
 Eudoro de Pracia
 Ignacio Diaz Canaveral
 Rafael Martin de Blas.
 Juan de Mata Conje
 Jacinto Ramirez
 Lorenzo Bravo
 Julian Lorenzo Vegue
 Juan de Mata Lumbrales
 Zacarias Rodriguez
 Leon Bravo
 Santiago Fra Donas.
 Nicolas Lillo del Pico
 Esteban Menchero
 Canuto Moreno de Piedroja
 Pedro Sanchez Espuente
 Mariano Nieto
 Hermogildo Lumbrales
 Ignacio Jimenez
 Sebastian Bravo

D. Mariano Lumbreas

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Vicepresidente dio terminada la sesion.
Mora 1.º de Marzo de 1874.

El Vicepresidente

Bonifacio Mendez

El Secrio

Engelino Fajado

Junta Directiva = En la Villa de Mora a 29 de Marzo de 1874
convocada por el Sr. Presidente y reunidos los Señores
quela componen, y abierta la sesion sobre varias solicitudes
que se presentaron para ingresar en esta sociedad
con admitidos como socios los siguientes: D. Narciso Sa-
chez Lagollido, con la condicion de renunciar al socio
enfermo se admitieron a los demas socios por ser de ma-
yor edad segun el acuerdo del 2.º de abril de 1873; y ademas
por los derechos que el reglamento señala; fueron ad-
mitidos:

D. Ygnacio Costillas

Antonio Martin Villamuelas

Bernabe Jimenez Carpio

Manuel Fajados

Jesus Rodriguez Hernandez

Mariano Piedraza Marin

Francisco Piedraza Marin

Victoriano Anasit

Andres Jimenez Fuentes

Alejandro Concha

Fabriziano Lopez Ocon

Francisco Piles Garcia

Francisco Jimenez Carpio

Santiago Piedraza Marin

Leopoldo Concha

Lorenzo Martin renunciando al socio enfermo

Dilario Martin Hernandez

Y. Diez Vique del Campo

Valentin Martin Piedraza

Francisco Martin Costas

D. Jose del Campo Canoveral

Francisco Lumbreas

Feliciano Diaz Marate

Severo Monzo Villanueva

Engelino Jimenez Vinas

Amado Valera

Emiliano Diaz Puenteblanca

Miguel Galera

Manuel Gomez del Campo

Antonio Hernandez Piedra

Manuel Velazquez

Pedro Gutierrez Lano

Tomás Anasit

Barbela Alarcón

Justo Diaz Hernandez

Francisco Sanchez Guerra

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
dio terminada la sesion. Mora fecha ut supra.

El Presidente

E. Millan Romero

El Secrio

Engelino Fajado

Junta Directiva, En la Villa de Mora a 29 de Abril de 1874, reunida
la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente en union de D. Jose Mon-
zales electo por la sociedad con el q.º se combino su admision bajo
las condiciones siguientes:

Primº. Que el expresado facultativo se obliga a asistir con celo y acti-
vidad a los Invenios socios y sus respectivas familias mediante
la retrocesion de Once mil reales annuos q.º seran satisfechos por
mensualidades fijas.

Segundo. Que el facultativo no contrae obligacion alguna para
la asistencia de partos golpes o erras de mano curada y enfer-
medades secretas.

Tercero. Que siempre que escada diez individuos del numero de los
Invenios arriba señalados, se abstenian al facultativo de cien-
tos reales por cada decena q.º se aumente, y al mismo en proporcion
igual se bajara si disminuye del numero fijado.

Cuarto. Que el facultativo contrae la obligacion de entregar

una papetela al socio y se encuentra enfermo donde consta día de la fecha y socorro q' haya de recibir, como tambien otros papetela de alta, edia q' se considere de pronto para el trabajo Quinto El facultativo se obliga a asistir a las partes de las enfermedades de los socios con la retribucion de honorarios reales teniendo presente q' sino es llamado para aquellos y solo llama antes de pasado cuatro dias se considerara como llamado antes del punto de este contrato. Sexto Las cuotas a las que se llama de cada dia de la fecha con el condicional de la tencion de socorro en la época q' la cobra cada un año, con la condicion de dejar en su puesto otro facultativo para la asistencia de la sociedad septima y ultima Quela consulta primera que se presente para cualquier enfermo no recibira al Medico de la sociedad retribucion alguna pero si en la segunda o mas que hubiera, y en el caso de que el socio recibiera que el enfermo facultativo por el Medico consultante el de la sociedad queda libre y sin obligacion alguna de asistencia bajo las condiciones se obligara cumplir fielmente al Medico y la sociedad
Nora fecha ut supra

E. Mellas Romero
 J. M. Borrero
 Bonifacio Morán
 Gregorio Romero
 Inocencio Alvarado
 Cosme
 Luciano
 Marcote

Eugenio Fojedo
 José Labaroga
 Agustín Fojedo
 José María
 Luciano
 Marcote

Junta Directiva En la Villa de Mora a 20 de Abril de 1874 Reunida la Junta Directiva en hora del Sr. Presidente fueron presentadas varias solicitudes, propuestas entodo este mes, y fueron aprobadas por unanimidad las siguientes

- D. J. J. Galvez,
 Pedro Lopejo
 Tomas Ricardo Marin
 Ricardo Garcia Trisco
 Pablo Hidalgo
 D. Alfonso Aparicio
 Julian Jimenez y Jimenez
 Guillermo Mendez
 Angel Nunez D. D. Alfonso
 Cefarino Carrasco
 Aniceto Marchan
 Jose Jimenez y Lano
 Victoriano Angel
 Aquilino Navarro
 Simon Iba Lano
 Agapito Lano Magdalena
 Mateo Velazquez
 No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio terminada la sesion
 Nora fecha ut supra

El Presidente
 E. Mellas Romero

El Secretario
 Eugenio Fojedo

Junta Directiva En la Villa de Mora a 21 de Mayo de 1874 Reunida la Junta Directiva, fueron presentadas varias solicitudes en el presente mes, de las cuales fueron aprobadas y admitidas como socios las siguientes, D. Andres Contreras y Pinalon (en socorro)
 Donacion Lopez Carrasco
 Julian Iba De Hernandez
 Valentin Gutierrez Lano
 Silvestre Vique del campo
 Andres Villaverdia
 Pedro Martin de Lerona's

Segue a la buelta

D. Leofino Delacruz
 Marcelo Sanchez Siquitos
 Sergio Garcia Morán
 Francisco Cervantes
 Rufino Sando
 Cosme Toledo

Uno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio terminada la sesion

Mora fecha ut retro
 El Presidente: El Sr.
 Greg. Millas Aug. Fojeda
 Amoro

Junta General En la Villa de Mora a 29 de Junio de 1876 convocada por el Sr. Presidente y revivida la junta general en el salon de sesiones para tratar del nombramiento de la nueva junta Directiva que ha de dar principio a funcionar el dia 1.º de Julio del presente año y concluir en igual dia de la fecha del año proximo benéfico de 1877 resultaron electos por unanimidad de votos a los siguientes =

D. Braulio Millas y Collex Presidente
 Juan de Dios Srta Fojeda Vice-Presidente
 Manuel Millas y Collex Contador
 Juan Antonio Contreras y Rinalmontes
 Martin Hernandez Morán secretario
 Casimiro Pierra y Doras Auxiliar
 Simones Ramirez Vinas
 Juan Antonio Pierra Fojeda
 Eugenio Diaz Bernales
 Antonio Vaz Benito
 Tomas Herrera
 Tomas de Mora Grandosa
 Manuel Martin de Rivas

Despues continuaron presentados varias solicitudes para ingresar en esta sociedad, enterados los señores q' ya se hallaban fueron admitidos como socios, por unan-

midad los siguientes D. Claudio Muñoz Planas, con la condicion de reunirse al socio q' por enfermedad se suministra a los demas socios por ser de mayor edad, segun el artículo del dia de Agosto de 1876, y ademas contados los derechos q' el reglamento señala. D. Manuel Martin de Rivas

Manuel Martin de Rivas
 Eugenio Manchico
 Juan Lopez Dion
 Nicolas Lopez Ferras
 Jacobo Srta Mayor
 Miguel Aparicio y Ruiz
 Antonio Renciter
 Apapato Martin de Rivas
 Manuel Guajo de Juan

Uno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó estender acto de todo lo que se notificara a los elegidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico firmado de con en Mora en Mora fecha ut supra.

El Presidente: El Sr.
 G. Millas Amoro Aug. Fojeda

Junta Directiva En la Villa de Mora a 1.º de Julio de 1876 previa convocacion del Sr. Presidente se reunió la junta Directiva en su casa abitacion y abierto la sesion se dio lectura por el Secretario de la lista de los señores socios q' abian sido elegidos en la junta general anterior para formar la Directiva los cuales en el acto tomaron posesion de sus cargos excepto D. Manuel Millas y Collex que se excusó del cargo de contador para que habia sido electo.

La junta por unanimidad acordó que puese en aduccion dicho cargo, el considero estubo de esta sociedad segun lo dispuesto en el art. 2.º tit. 2.º del reglamento, y fue elegido por unanimidad de la junta para desempeñar dicho cargo el

Don Miguel Lopez Alvarado, y habiendo sido notificado resulto no haberse
de acuerdo por unanimidad convocar a junta general para que se
resulta, los considero punto y conmutacion con arreglo al reglamento
de la misma.

Sele continuan fueron examinados minuciosamente y detenidamente
los cuenlos del semestre terminado en 22 de Junio ultimo los q se con-
tuvieron conformes sin ser objeto de observacion alguna segun con-
sulta respectiva libros de los señores contadores y tesorero, resultando
en todo existente en favor de la sociedad en metaldos 2686 \$.
en cinco obligaciones 900

En un titulo de deuda consolidada de 2 p. n. 765 lib de diez mil en
tudo nominales con interes bonificado en 1 del mes presente.

Mora fecha del seten

El Presidente
Manuel Millas
& Bellet

El Secretario
Martin J. Marco

Junta Directiva

En la villa de Mora a 10 de Julio de 1874 reunida la
Junta Directiva en la casa habitacion del Sr. Presidente
y con el Secretario, se presentaron varios asuntos para
su deliberacion, y uno de ellos fue el trabajar a Junta
General el dia 12 del mismo para hacer nuevo nom-
bramiento de contador y segundo auxiliar por haber
renunciado el primero Sr. Manuel Millas, y el Sr.
de D. Vicente Jimenez, quedando impulsados de
Sociedad con arreglo al titulo 2.º y inciso 2.º del reglamento
y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levanto la sesion. Mora fecha como supra.

El Presidente
Manuel Millas
& Bellet

El Secretario
Martin J. Marco

En la Villa de Mora a 12 de Julio de 1874
Convocada por el Sr. Presidente y reunida la
Junta General en el Salon de Sesiones para hacer
el nombramiento de contador y un auxiliar, y abierta
la sesion por el Sr. Presidente Juan de Dios Garcia
Pajeda, y elevada la votacion, resulto elegido por
mayoria de votos para contador Sr. Leopoldo Gaudin
y para auxiliar Roman Garcia Torres, y estando que
sente lo permitieron, y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion
Mora fecha como supra.

El Presidente

El Secretario

Juan de Dios Garcia Pajeda
Leopoldo Gaudin

Junta Directiva en la Villa de Mora a 21 de Julio de 1874
reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente
y aprobado el acta anterior por mi el Secretario fueron
leidos los solicitudes presentadas para ingresar en
la Sociedad y examinadas de conformidad resultaron
aceptadas las siguientes q. a continuacion se expresan
Francisco Jimenez
Juan de Dios y Morero
Demetrio Garza y Sanchez
Waldomero de la Cruz
quedando en consideracion Vicente Alvarado por no
haber renunciado en acto, el mismo q. mencio el
trabamento, y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, asi como lo usual
yo el Secretario certifico y lo firmo con la merced.
Fecha como supra.

El Presidente
Manuel Millas
& Bellet

El Secretario
Martin J. Marco

Junta Directiva en la Villa de Mora a 25 de Agosto de 1874
Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente
y a probado el acta anterior por mi el Secretario
leídas todas las solicitudes para ingreso en la Sociedad
y examinadas de lo mismo se quedaron admitidos
los que a continuación se expresan:

- Gregorio Muñoz
- Decoración Sr. D. Felipe
- Julian Martin Diaz

Este ultimo en su opinion por haber pertenecido
a la Sociedad y resulto notorio a bases ningunas fue
de la misma por mi el Secretario puse en conocimiento
de la Junta que en las listas del Medico y en el
libro estaban los nombres de Felix Rodondo
y de Felguin Chamada y resultando no estar en
listas Colegatoria de los estudios de la Termino
de la Baja de puse por el Auxiliar Antonio J. de
la parte de que el Sr. Mariano Gomez de Prada
no le habia pagado en los dos meses primeros de su
matrícula de la misma fue expedido por su
te, y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente le dio la Sesion, y presento
de la cual yo el Secretario certifico y lo firmo con
su merecida fecha etc. etc.

- El Presidente
- Francisco Pallas
- El Secretario
- Martin J. de Marco

Junta Directiva en la Villa de Mora a 30 de Septiembre de 1874
Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente
y a probado el acta anterior por mi el Secretario
leídas las solicitudes presentadas para ingreso en
la Sociedad y examinadas de lo mismo se quedaron
admitidos los que a continuación se expresan:

- Vicente J. Gomez sin Securo
- Petro Rojas
- Antonio Diaz Novillio
- Luis Bruno

Juanal Rodriguez Monzonogac
Animado solo concuerda a la Junta de que se le
de pertenecer a la Sociedad, por en contrario a
Martin Gomez del Campo, y Vicente de Goavia, y no
habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
le dio la Sesion, presento de la cual certifico y
lo firmo con su merecida fecha etc. etc.

- El Presidente
- Francisco Pallas
- El Secretario
- Martin J. de Marco

Junta Directiva en la Villa de Mora a 30 de Octubre de 1874
Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente
y a probado el acta anterior por mi el Secretario
leídas las solicitudes presentadas para ingreso
en la Sociedad; examinadas de lo mismo se quedaron
admitidos los que a continuación se expresan:

- D. Melano Ruiz Aguiar (Conveniente al Securo)
- Fruito Guzman
- Victoriano Diazquez
- Francisco de la Cruz
- Santiago de Goavia
- Julian de la Cruz
- Antonio Muiñero
- Decoración Corujo

Decoración padrono Charin
Domingo Ruiz Aguiar (Conveniente al Securo)
Felix Rodondo Gramador
Alfonso Martin Ortega
Jose Antoli y Jimenez
Este segundo fue presentado el Auxiliar Antonio
Garcia leída en Representacion de Sr. Jose Tibonca
Medico de la Sociedad la cual de que el Sr. Ma
nuel Santa Cruz le habia faltado con palabras
y de Correas, etc. y a si mismo tambien a la Sociedad
sido esta la Junta Directiva de Termino sin de presente
al Medico y este puse en conocimiento de lo que
le ha ocurrido en el caso; y leíto el Acta etc.

artículo, segundo, donde dice si faltando a este fin
 de buena situacion, sera el pasado al Sa-
 lido q. faltare de Calabro si obra y visto por la
 Junta queda Espulsado por unanimidad el de
 Manuel Santa Cruz, con la Nota de no poder ser
 admitido en ningún tiempo en la Sociedad.
 Tambien se previene el Auxiliar Juan Antonio Lopez
 que se despida Doro las Indias Sabados; por in-
 vent.

Acto Continuo el 1.º Presidente paso en con-
 sultorio de la Junta que Celestino Manzanao q. el
 g.º la Sociedad tenia al quitado se lo pedian del lo-
 cado que tenia echo por haberle vendido, y en
 tin, de darle alquilado por mes; la Junta de lo
 mismo nombra una Comision para que sea buca
 un Local de la mayor brevedad posible para de-
 pitar los trastos muebles que tiene la Sociedad
 que se dispusieron una Junta general y esta de
 terminara lo que tubiera por conveniente.

Despues se paso a nombrar la Comision fueron
 Elijidos Juan de Dios Garcia Pajeda Manuel Man-
 de Blas y Martin Fernandez; Manente el primer
 Vicepresidente el segundo Auxiliar y el tercero el
 Secretario, tambien se le dio cargo para que en el
 de la Junta se entregasen en todos los folios que el
 en cargado Celestino Manzanao como Conserje; y
 habiendo sido asuntos de que tratase el 1.º Presidente
 habiendo la Junta de todo lo cual como inventario
 autentico y firma con su misma fecha el 1.º de
 el Presidente el Secretario

Manuel Millas
 y Collez

Martin F. Manente

Nota

La Junta no dio a Junta general, esta q. no incluya el
 contrato echo por la Comision un brado y punto, q.
 esto conludo q. todo lo q. sea q. sea en Economia, con
 a la Junta Directiva; y para el Manente, Junta
 para la Junta general y punto q. y sea una Com.
 de neceserios con cuenta y ochos reales, en el org.
 del local y partiendo el mismo echo Manente contra

la Junta Directiva en la Villa de Mora 2.º de Noviembre de 1876
 reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente
 y habiendo la sesion, se dio cuenta por la Comision nom-
 brada para buscar local, dicha Comision contesta una
 abolicion en la Calle de San Francisco a la Secreteria
 de Sr. Francisco Albornoz; en la cantidad de ciento cuarenta
 reales, esto el dia 20.º de Junio de 1876. Acto seguido dijon
 cuanto de haberse entregado en los efectos que al anterior
 se expresan =

- 1.º De todo lo perteneciente a la Sociedad q. ha entregado Celestino
 Manzanao, y se ~~debe~~ debe largo a la Junta Directiva
- 1.º Primer acto Una lista con nombres correspondientes
- 2.º 2.º De los tres Colegios nos entregamos en uno y los
 otros, segun lo tubiera el Manente q. lo q. tubiera
 el de darle el local en la misma forma q. la tenia
 antes de darsela a la Sociedad, como un Colegiano
 contratado cuando supiendo la Sociedad segun
 la Oracion de los fundadores.
- 3.º 3.º De los demas Efectos que tiene la Sociedad se
 que un tanto en el inventario en el folio 50.º buel-
 to sima que son los despusitos que son los siguientes
 tanto en los quineros como higualesmente en los demas
 trastos muebles, por no haberlos repuestos y tam-
 bien un templador de gualata y no hayamos
 en los efectos del dibujo y de las con sus vitricas

En terada la Junta de termino ponerlo
 en conocimiento de la primera Junta general q.
 se tubiera; y habiendo mas a punto de que
 tratar el 1.º Presidente levantó la sesion de
 todo lo cual como Secretario lo autentico y firma
 con su misma fecha el 1.º de

El Presidente
 Manuel Millas
 y Collez

Manente
 Martin F. Manente

en ciento cuarenta reales.

Junta Directiva En la Villa de Mora a 30 de Diciembre de 1876
 Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente
 ya probada el acta anterior, se procedio por mi
 Secretario a dar cuenta de las solicitudes presentadas
 para ingresar en la Sociedad y examinarlas
 de conformidad fueron admitidos los señores
 Sr. J. de continuation si expresan
 Alejandro Martin y Villanueva
 Francisco Fernandez Marcote
 Eusebio Castellon
 Simon Lillo del Pozo
 Victor Castro
 Ramon de Mora
 Doroteo Martin Pintado
 Marcelino Saavedra
 Clemente Martin de Belas

Acto seguido se procedio a la lectura
 de los libros que por haber fallado hacer el pago
 segun consta en los libros en Junta General y
 visto los auxiliares acto continuo fueron dados
 de baja en los libros con la nota de no poder in-
 gresar en la Sociedad:

Gregorio Manico
 Santiago de Gracia y
 Julian de la Cruz

No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
 de todo lo cual como Secretario lo certifico y
 firmo con su Marco fecha 31 de Dize

El Presidente
 Francisco Nallas
 y Gallego

El Secretario
 Martin J. Marcote

Junta Directiva En la Villa de Mora a 31 de Diciembre de 1876
 Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente
 y a probado el acta anterior por mi el Secretario
 fuere presentadas las solicitudes para ingresar en
 la Sociedad y examinadas de conformidad fueron
 admitidos los individuos que en continuacion se expresan
 Sr. Juan Martin Pintado
 Jose Labriola y Canaberal
 Juan Gomez
 Carlos Martin Colaga
 Inocencio J. Canaberal
 Tiburcio Fr. Canaberal de Tacariva
 Francisco Apunicio de Morante
 Angel Garcia de Leonado
 Meliton Martin Parlague (menor)
 Francisco Martin Villanueva
 Casimiro Martin Colaga
 Asimismo de dio de baja a Antonio Mendez por
 haberse a cuenta de de esta Sociedad

Acto continuo se dio curso a lo que se pose en prac-
 tica desde el 1.º de Enero el acuerdo tomado en
 Junta General el dia 24 de Febrero de 1876 que
 trata en el folio siguiente y sigue en la que se
 acordó que esta no tener pagada la cuota en
 los tres meses primeros no deben concurrir a las
 Socie. Asimismo se a lodo que para evitar los
 abusos con que al punto ingresaron la Sociedad
 de termino q. no hubieran de ocurrir bajo ningun pre-
 texto esta no haber pagado los tres meses ya men-
 cionados.

No habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminada la sesion de todo
 lo cual como Secretario lo certifico y firmo con su
 Marco fecha 31 de Dize

El Presidente
 Francisco Nallas
 y Gallego

El Secretario
 Martin J. Marcote

En la Villa de Mora a 24 de Enero de 1875
 Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente
 por mi el Secretario fueron presentadas las de-
 mandas para ingresar en la Sociedad y ex-
 aminadas de conformidad fueron admitidas
 las siguientes que a continuación se expresan
 Pedro Rodriguez Mora y Orozco
 Manuel Aparicio del Antonio
 Sr. Martin Orozco
 Francisco Gomez el padar
 Enrique Linares
 Severo Iñiguez de la Ilustración
 Antonio Martin de Vidales
 Fidel Fernandez sin Socorro
 Pablo Rodriguez de Segovia
 Enrique Garcia Soria
 Eusebio Rodriguez de Segovia
 Matias Maestro Alvarado
 Victoriano Sanchez de Rojas
 Francisco Garcia
 Juan Lopez Carrasco
 Manuel Ramirez
 Severo Villarreal
 Francisco Iñiguez de Villota
 Pedro Martin Turberas
 Severo Iñiguez de Villota y al estado a la vez
 Alberto Aparicio y al Chidona

No habiendo mas asuntos de que ocu-
 rar el Sr. Presidente dio por terminada la
 Sesion de todo lo cual como Secretario lo he
 copiado y firmo con su interese fecha 24/1/75

El Presidente
 Braulio Millas
 y Calleja

El Secretario
 Martin F. Iñiguez

En la Villa de Mora a 24 de Febrero de 1875.
 Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente
 por mi el Secretario fueron leídas todas las las
 solicitudes presentadas para ingresar en la So-
 ciedad y examinadas de conformidad fueron ad-
 mitidos los que a continuación se expresan
 Francisco Saucedo
 Remaldo Rodriguez Manzanera
 Sr. Manzano
 Cayetano Iñiguez Capelludo
 Francisco Contreras
 Juan Rodriguez de Segovia
 Cayetano Martin de Vidales
 Leonardo Iñiguez Barba Lopia
 Arturo de Mora Gamador
 Felipe de Garcia
 Santiago Navarro
 Eusebio Gomez Luvita
 Juan Lillo del Pozo
 Joaquín Martín

No habiendo el Asistido Manuel Martin de
 Mora. Puso en conocimiento que Juan Maria Fernan-
 dez Morales se despidió de la Sociedad esto segun
 lo fue dado de baja en las listas de la Sociedad
 y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente le dio la Sesion de todo lo cual
 como Secretario lo he copiado y firmo con su interese
 fecha 24/2/75

El Presidente
 Braulio Millas
 y Calleja

El Secretario
 Martin F. Iñiguez

Junta Directiva En la Villa de Mora a 31 de Marzo de 1874.
 Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente. Fue presentada por el Médico Sr. Fernandez Marcote Certificación del Alcalde y Médico Sr. Fraguieria, de haber estado enfermo Pablo Martín de Vidales Prieto y de lo que se le mandaron pagar a dicho Ausiliar, por estar la Junta con cuenta con la certificación presentada. Dato segado y presentada por el Sr. Presidente la siguiente ceca por el Médico Sr. José Herrera, de que don Francisco Carrónal debía pagarle los honorarios por haber asistido a una niña llamada la Junta determino llamar al dicho Carrónal, y este declaró que no había llamado a médico para el parto de su hijo y si para que visitara a su hijo; con el fin de que al nacimiento, pudiera certificar dicho médico y visto la Junta sin de Convenciones, echa por ambas partes de Fernando de que notaria debía pagar el dicho Carrónal los honorarios que al Médico por no haber asistido al parto.
 Dato segado fueron leídas las solicitudes presentadas para ingresar en la Sociedad examinadas de tenida mente fueron admitidos los dichos médicos y a continuación se leyó el Sr. Segismundo Ruiz Topador, sin Socorro Sr. Gerardo Martín García, sin Socorro Manuel Biez Bogalludo, Mariano Rodríguez Bernardo José Viquez del Campo Saturnio Villarubiá Ambrosio de Mora Granados Damaso Fernandez, Marcote Este al fin no habia por anunciar a la Sociedad y visto en los libros notaver a praso fue admitido y no habiendo mas asuntos que tratar al Sr. Presidente se levantó

la sesión de todo lo cual como secretario lo certifico y firmo con su moced. fecha ut supra.

El Presidente
 Francisco Millas
 y Ferrer

El Secretario
 Martin J. Marcote

Junta Directiva En la Villa de Mora a 30 de Abril de 1874.
 Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente por mi el secretario fueron leídas las solicitudes presentadas para ingresar en la Sociedad y esta vez no se admitieron por no haber sido los dichos médicos que a continuación se expresan.

José de la Cruz
 Hilario Peláez
 Pedro Lopez Abad
 Venancio Lopez Abad
 Simón Nieto
 Gregorio Hernandez
 Cayetano Rodriguez de Segobia
 Carlos Rodriguez
 Felipe Sempere
 Primitivo Moreno.

Dato segado fue discutido la solicitud presentada por Sr. Juan Manuel Cabrera para ingresar en la Sociedad la Junta no pudo admitirle por su constante enfermo en el acto por estar haciéndose la Junta en el momento por mi el secretario y bajo de Sr. Barnave Al Bover y abiendo por leido el tiempo de terminado para tomar razon en la Secretaría, y habiendo ocurrido lo mismo en la misma clase la Junta de termino que no se leian pagar; como si bien se acuerda con tanto y no habiendo mas asuntos de que tratar al Sr. Presidente se levantó la sesión de todo lo cual como secretario lo certifico y firmo con su moced. fecha ut supra.

El Presidente
 Francisco Millas
 y Ferrer

El Secretario
 Martin J. Marcote

Junta Directiva, En la Villa de Mora a 21. de Mayo de 1876.
 Reunida la Junta Directiva en Casa de S.^o D.^o D.^o
 le, por mi el Secretario fue presentada la solicitud
 para ingresar en la Sociedad de Jacinto de J.
 y examinada el tenidamiento de la enfermedad
 habria quiseido, y visto por la Junta que se le
 tra a licuda todos los trabajos corporales que
 se le mere de puer a haber pasado la enfermedad
 fue admitida, asi mismo fueron dados de baja
 Placitas Amador Marcote por haberse ausente
 Julian J.^o Marcote por haberse ausentado
 Julian Vici por haberse ausentado
 Valeriano de Mora por ausente.

Despues de haberse terminado la Junta
 General el dia trece del corriente para nombrar
 tor de largo, para el año venidero de 1876, al 13.
 y no habiendo mas asuntos de tratar el S.^o y
 Viente levantó la sesion, de todo lo cual como
 Secretario lo certifico y firmo con esta fecha
 fecha 13 de Mayo

El Presidente
 Primitio Millas
 y Beltrán

El Secretario
 Martin J.^o Marcote

Junta General En la Villa de Mora a 13. de Junio de 1876.
 convocada y reunida la Junta General en el
 Salon de para el efecto tiene la Sociedad, para
 el nombramiento de Junta Directiva que ha de
 dar principio el dia 1. de Julio del presente año
 y concluir en igual dia del año proximo del
 el S.^o presidente, procedio hacer la votacion y
 resultaron elegidos los individuos que se continúan
 se expresan =
 Presidente D.^o Manuel Marin del Campo 16
 Vice J.^o Luciana Garcia Jopala 16
 Contador Juan Jorja 16

Depositarie J.^o Felipe Garcia Realto 16
 Secretario " Felipe Martinez 17
 Auxiliares Juan Galindo Manis 18
 " " " " " " " " 18
 " " " " " " " " 17
 " " " " " " " " 18
 " " " " " " " " 15
 " " " " " " " " 16
 " " " " " " " " 10

que habiendo mas asuntos de tratar el S.^o y presidente de
 la Junta se levantó la sesion para el dia trece del corriente
 de todo lo cual como Secretario lo certifico y firmo con
 esta fecha fecha 13 de Mayo

El Presidente
 Primitio Millas
 y Beltrán

El Secretario
 Martin J.^o Marcote

Junta Directiva En la Villa de Mora a 23. de Junio de 1876
 Reunida la Junta Directiva en Casa del Ferrero
 para dar cuenta, presidiendo la Junta el Vice pre
 sidente Juan J.^o Jopala por mi el Secretario
 fueron presentadas la solicitudes para ingresar
 en la Sociedad y examinada el tenidamiento de la enfermedad
 admitidos los que se continúan se expresan

Segundo Millas
 Santiago Alonzo
 Juan Galindo
 Emeterio Lillo del Pozo
 Sixto Ruiz y Jopala
 Manuel Martin Macho y Fernandez

Despues de haberse presentado una solicitud de
 Juan Jose Diaz y paria que solicitando la plaza
 de honorario que se halla vacante por ausencia
 del Sr. D. de paganda, y no habiéndose presentado
 ninguna otra solicitud fue admitida, y por mi

en el 4.^o del mismo título. 5.^o Con respecto a la comu-
 nion de los que habian abdicado, y en consecuencia queda
 citados examinados que fueren las comisiones necesarias de
 of. para tal fin los Sres. siguientes.

D. Anastasio de Al. del Rey.
 D. Juan de Al. de Al. de Al.
 Donato de Al. de Al.
 Victor de Al. de Al.
 Braulio de Al. de Al.
 Juan de Al. de Al.
 y Leon Lopez del Campo.

Con lo cual el S.^o Presidente dio por terminada la mis-
 ma, mandando que por mi el Secretario se anotase en el
 tomo de la que se refiere, firmándose con su mereced.
 Fecha en el 14 de Mayo.

El Presidente

El Secretario
 Felix de Al.

Junta General. En la Villa de Al. a 5. de Agosto de 1855.

Conocida por el S.^o Presidente y reunida la Junta gene-
 ral en el Salo de sesiones de esta Real Audiencia, fue presidida
 por el S.^o Fiscal D. Felipe G. de Al. por ausencia de
 S.^o Presidente, y por su parte intervinieron del asunto que se
 de tratar del S.^o Presidente. Se abrió la sesion de ma-
 ta de la determinacion que se habia tomado en la Junta
 tenor para si se habia de seguir o no, acordando con el
 o parte de la segun determinacion de la anterior Junta de
 ta, despues de una general discusion se aprobo por una
 de voto que se suspendiera del tomo el mismo.

Y no haciendose mas asuntos de que tratar el S.^o Fiscal
 dio por terminada la sesion mandando se anotase en el
 tomo de la que se refiere, firmándose con su mereced.
 Fecha en el 14 de Mayo.

El Secretario

El Secretario
 Felix de Al.

Directiva. En la Villa de Al. a 31. de Agosto de 1855. Cono-
 cida por el S.^o Presidente y reunida la Junta general
 y reunida la Junta que se suspendiera en su caso abdicacion para
 presentarse a las comisiones propuestas en tomo el mismo para as-
 pirante a las. Despues de examinar y deliberar se acordó
 abdicacion por unanimidad los Sres. siguientes.

D. Juan de Al. de Al.
 Juan de Al. de Al.
 y Juan de Al.

Y no teniendo los Sres. que componen esta Junta nada
 que oponer al S.^o Presidente dio por terminada la sesion.

El S.^o Presidente
 Eugenio de Al.

El Secretario
 Felix de Al.

Directiva. En la Villa de Al. a 30 de Setiembre de 1855. Cono-
 cida por el S.^o Presidente y reunida la Junta general
 y reunida la Junta que se suspendiera en su caso abdicacion para
 presentarse a las comisiones propuestas en tomo el mismo para as-
 pirante a las, las que examinaron y deliberaron se acordó
 abdicacion por unanimidad los Sres. siguientes.

D. Juan de Al. de Al.
 Juan de Al. de Al.
 y Juan de Al.

Y no haciendose mas asuntos de que tratar el S.^o
 Presidente dio por terminada la sesion mandando se anotase en el
 tomo de la que se refiere, firmándose con su mereced.
 Fecha en el 14 de Mayo.

El S.^o Presidente
 Eugenio de Al.

El Secretario
 Felix de Al.

Junta Directiva. En la villa de Atocha a 26 de Octubre de 1875.

Combraca la Junta Directiva en el día de la reunión del S.º Presidente (por ausencia del S.º Presidente) y se dio cuenta de los documentos que en todo el mes pasado aspiraron a ser socios los que habiendo sido examinados y determinados fueron admitidos por unanimidad y por los siguientes:

D. Salustiano Villanueva de Atocha.

D. Antonio González.

D. Manuel F.º de Cárdenas.

y D. Mateo G.º de Torres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el S.º Presidente dio por terminada la sesión por lo cual oyo el S.º Presidente certificar y firmar con su marca.

Atocha fecha ut supra.

El S.º Presidente,

Eugenio López.

El Secretario,

Felix y Martínez.

Junta Directiva. En la villa de Atocha a 28 de Noviembre de 1875.

Combraca la Junta Directiva para tratar de la admisión de socios en la sesión celebrada el día 28 de Noviembre (por ausencia del S.º Presidente) y se dio lectura de la lista que para ser admitidos por socio el S.º Mariano del Río, después de examinada minuciosamente y determinados fueron admitidos por unanimidad para ser el estado ut supra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el S.º Presidente dio por terminada la sesión por lo cual oyo el S.º Presidente certificar y firmar con su marca.

Atocha fecha ut supra.

El S.º Presidente,

Eugenio López.

El Secretario,

Felix y Martínez.

Junta Directiva. En la villa de Atocha a 28 de Diciembre de 1875. Combraca y reunió la Junta Directiva en una sesión del S.º Presidente (por ausencia del S.º Presidente) y se dio lectura por el S.º Presidente de los documentos que aspiraron a ser socios los que habiendo sido examinados y determinados fueron admitidos por unanimidad y por los siguientes:

D. José María de Atocha.

D. Antonio González.

D. Manuel F.º de Cárdenas.

y D. Mateo G.º de Torres.

El Secretario,

Felix y Martínez.

Junta Directiva. En la villa de Atocha a 20 de Enero de 1876.

Combraca la Junta Directiva por el S.º Presidente (por ausencia del S.º Presidente) para tratar de la admisión de socios que han presentado solicitudes en todo el presente mes y se dio lectura por el S.º Presidente de los documentos que aspiraron a ser socios los que habiendo sido examinados y determinados fueron admitidos por unanimidad y por los siguientes:

D. José María de Atocha.

D. Antonio González.

D. Manuel F.º de Cárdenas.

y D. Mateo G.º de Torres.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el S.º Presidente dio por terminada la sesión.

Atocha fecha ut supra.

El S.º Presidente,

Eugenio López.

El Secretario,

Felix y Martínez.

Junta Directiva. En la villa de Atocha a 28 de Febrero de 1876.

Reunió los socios que conforman la Junta Directiva en una sesión del S.º Presidente (por ausencia del S.º Presidente) para tratar de la admisión de socios en todo el presente mes, y se dio lectura por el S.º Presidente de los documentos que aspiraron a ser socios los que habiendo sido examinados y determinados fueron admitidos por unanimidad y por los siguientes:

D. Salustiano Villanueva de Atocha.

Junta Directiva. En la Villa de Alora a 20 de Abril de 1896.
 Conoce y anuncia por el Sr. V. Presidente y miembros los Sres que
 la componen, en su casa abitacion por escritura aludida
 de aspirante a socio de Ignacio F. Laguna. Examina
 esta que fue detenidamente fue admitido por una minoria
 con los delnos y derechos que como socio le corresponden.
 Uno haciendo mas cuenta de que tanto se levanta la
 sesion por lo que oyo el secretario testifico y firmo a
 fecha etc. supra.

El V. Presidente
 Eugenio Rojas

El Secretario
 Felix A. Baston

Junta Directiva. En la Villa de Alora a 21 de Mayo de 1896.
 Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. V. Presidente
 (por ausencia del Sr. Presidente) abiere la sesion
 se dio cuenta a los Sres que la componen la reclamacion
 hecha por D. Jose Maria y socios de la Abocacion, de q
 el Sr. Diego Garcia el Sr. Guerrero la habian fallado
 subido con palabras indecorosas, y en esta reclamacion
 Junta determino en aquel momento llamar al Diego
 y a los otros lectores y a los declaracion de admitir
 terminacion un amono fue el resultado de la discusion
 que lo previene el articulo 2.º del titulo 6.º de reglamento
 Esto continuo, fueron leidos y examinada minuciosamen
 te las solicitudes abies en todo el mes de aspirante a socio
 y fueron aprobadas por unanimidad las de los Sres. y
 voto

D. Jose Diaz Donarbo.

y Fran La Bebe.

Uno haciendo mas cuenta de que tanto se levanta la
 sesion utilizando esta de todo por lo cual oyo el
 secretario testifico y firmo con su presencia a
 fecha etc. supra.

El V. Presidente
 Eugenio Rojas

El Secretario
 Felix A. Baston

Junta General. En la Villa de Alora a 25 de Junio de 1896. Cono
 cida y reunida la Junta General en el salon de Anonim por
 tratar del nombramiento de la nueva Junta Directiva que ha
 de dar principio a funcionar el día 1.º de Julio del presente año
 y concluido en igual día de la fecha del año proximo venidero
 de 1897. Despues de principiar la sesion se presentaron
 los Sres que componen la comision de reforma del reglamento
 presentando a la Junta se suspendieron la sesion hasta se apro
 bado el reglamento supuesto de esta comision y que seria se
 que en el año proximo. Vio por la Junta esta reclamacion
 se hicieron por una a otra parte varias observaciones y despues
 de una larga y estensa discusion se dio lectura al nuevo re
 glamento quedando este para ser examinado por quien tuviese
 por conveniente en el salon de sesiones hasta el día 29 por
 la mañana para ser aprobado y por la tarde de dicho día
 se hizo la votacion del nombramiento de la Junta Direc
 tiva de esta suerte

Uno haciendo mas cuenta de que tanto se levanta la
 sesion utilizando esta de todo por lo cual
 como secretario testifico y firmo con su presencia a
 fecha etc. supra

El V. Presidente
 Eugenio Rojas

El Secretario
 Felix A. Baston

Junta General. En la Villa de Alora a 29 de Junio de 1896. Cono
 cida y reunida la Junta General a las diez de la mañana
 en el salon de sesiones de la Abocacion, el Sr. V. Presiden
 te abiere la sesion, mandando dar lectura al nuevo re
 glamento para su aprobacion; despues de algunas pocas
 observaciones echas por los socios presentes, y admitidas unas
 y rechazadas otras, fue aprobado por unanimidad de la
 Junta, y despues de haber abanzado el Sr. V. Presidente
 abanto la sesion hasta las once de la tarde en que dio prin
 cipio la votacion para la Junta Directiva de este proximo
 venidero, y se hizo la votacion resultando elegido los Sres que
 a continuacion se expresan. =

Presidente. D. Domingo Jimenez con -- 55. votos

Junta General
Extraordinaria

En la Villa de Alora a 15 de Julio de 1876 reunida la Ciudad
albor junta general a que ha sido citada con la anticipacion necesaria
y no habiendo concurrido el numero de socios que marca el reglamento se
acordó levantar la presente citando para la candidatura el domingo 23 de
actual a que sera valido el escano que se tome con qual fuere el numero
de socios que exista de todo lo cual certifico firmados en un mudo de fecha
et supra.

El Vicepresidente
Came Aparicio

El Secretario
Victoriano Diaz

Junta General
Extraordinaria

En la Villa de Alora a 23 de Julio de 1876 reunida en junta que
es extraordinaria, y habiendo la sesion por el S. Presidente, a cuyo
acto de la anterior que fué aprobada.
Se dio cuenta por el S. Presidente de la comunicacion de emplear a
fondo de los que tiene la ciudad en negocios que podrian producirle
que interes en las garantias y seguridades necesarias, despues de lo
cual se le hablo a varios socios socios, se sesionó por unanimidad a
por a la junta directiva, para que en este asunto pudiese regir en
convenir a los intereses de la ciudad.
Tambien expuso el mismo S. Presidente la necesidad de organizar a
sus muros de la ciudad que si mas le mostrarse en mal estado en este
estado en las necesarias hoy dada la organizacion de la misma, y
habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente dio por ter-
minada la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico firmados
con el S. Presidente fecha et supra.

El Presidente
Domingo Simoney

El Secretario
Victoriano Diaz

Junta Directiva En la Villa de Alora a 31 de Julio de 1876 convocada por el S. Presi-
dente, y reunidos los S. que lo componen en su casa habitacion, se dio lec-
tura por mi el Secretario de las solicitudes de las personas que se desean
que examinasen minuciosamente y fueron aprobados por unani-
midad los S. siguientes:

- D. Vicente Ramirez
- Victoriano Lopez Castañilla
- Esteban Lopez Zurita
- Gregorio Lillo
- Juan de Cabra
- Pedro Guisarte
- Jose Penabaz
- Expresano Aristizola Alad
- Ande Rodriguez de Jazpar

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el S. Presidente dio terminada
la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico y firmo en un mudo de
fecha et supra.

El Presidente
Domingo Simoney

El Secretario
Victoriano Diaz

Junta Directiva En la Villa de Alora a 31 de Agosto de 1877 convocada por el S. Presi-
dente, y reunidos los S. que lo componen en su casa habitacion, se dio lec-
tura por mi el Secretario de las solicitudes de las personas que se desean
que examinasen minuciosamente y fueron aprobados por unani-
midad los S. siguientes: Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el S. Presidente dio por terminada la sesion de todo lo cual
yo el Secretario certifico firmados con su a sus a fecha et supra.

El Presidente
Domingo Simoney

El Secretario
Victoriano Diaz

Junta Directiva de la Villa de Hono a 3. de Octubre de 1876, reunida

los individuos que componen la misma se dio cuenta por el Sr. Presidente de qué se cumplimentó al acuerdo tomado por la junta general celebrada en 23 de Julio del presente año se le ha procedido a la compra de un título de deuda del tres por ciento de cien mil reales nominales, que al tipo de trescientos cincuenta, importa la suma de treinta y cinco mil quinientos reales, segun resulta de la factura firmada por el Agente D. Joviano Vilas que ha sido vendido en la compra que el Tesoro haga efectiva al Sr. Prieto los apudados tres mil quinientos reales; y siendo valienillo la mayor parte, se le autorizó a cambiarlo a plata abriendo unidos por ciento de la compra de dichos valores cargo del título comprado.

Empezó a leerse por mi el Secretario a los señores asistentes a la sesión, y fueron admitidos para Examinar provisionalmente los libros que se continuaban se apusan =

- D. Jse Sancian
- " Benigno Yañez
- " Vicente de Gracia
- " Gregorio Moreno de Riego.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente de lo por terminada la sesión, se todo lo cual yo el Secretario certifico firmado de mi su mereced fecha ut supra.

El Presidente.
Domingo Jimenez

El Secretario.
Victoriano Diaz

Directiva

de la Villa de Hono a 26 de Noviembre de 1876, convocada por el Sr. Presidente, y reunida los señores que lo componen en sus respectivos locales de la sesión que se le apudados, se dio lectura por mi el Secretario de los salientes para venir, que fueran conminados minuciosos y debidamente y favor a favor de los señores para el día de Diciembre por unanimidad los Sr. que se continúan como se apusan

- D. Joviano Vilas
- " Leon de Gracia

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente de lo por terminada la sesión, se todo lo cual yo el Secretario certifico firmado de mi su mereced fecha ut supra.

El Presidente
Domingo Jimenez

El Secretario
Victoriano Diaz

Junta General

En la Villa de Tlora a 22 de Dize de 1876, reunido la Sociedad en junta general en el sala local de la Sociedad, y abierta la sesion por el Sr. Presidente el texto de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de las cuentas y fueron aprobadas por unanimidad. El Sr. D. Tomas Escalera pidi6 la palabra y expuso: Que habiendo sido nombrado presidente el salido de esta poblacion, y siendo incompatible este cargo con el de Abogado, con que el Art. 28 del Estatuto de del reglamento, se debe se nombra otro en su puesto, y proponiendo a Estanislao Monte, elegido D. Jose Esteban por mayoria de votos, siguiendo de acuerdo D. Estanislao.

Tambien se dio lectura por el Sr. Secretario de las solicitudes de aspirante a socio, las que fueron conminadas detidamente, y fueron aprobadas por unanimidad los Sr. siguientes:

- D. Juan Esteban Estanislao de Vialde
- " Juan Maria Narrete
- " Auguste Luis Espinosa
- " Camelo Castro
- " Virsimo Cervantes
- " Florencio Alberto Estuero
- " Estanislao Estanislao

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico firmado de mi mano en fecha y lugar supra.

El Presidente
Domingo Simenez, ff

El Secretario
Victoriano Diaz

En la Villa de Tlora a 21 de Junio de 1877, reunido los individuos que componen la misma, convida por el Sr. Presidente en un caso habitaacion se hizo de la anterior que fue aprobada; y se dio lectura por mi el Secretario de las solicitudes para socio, las que fueron conminadas detidamente y fueron aprobadas por unanimidad las que a continuacion se exponen:

- D. Teodoro de Yraola
- " Juan Rey de Poca
- " Juan Maria Sanchez Hidalgo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico firmado de mi mano en fecha y lugar supra.

El Presidente
Domingo Simenez, ff

El Secretario
Victoriano Diaz

Directiva

En la Villa de Tlora a 28 de Febrero de 1877 reunido los individuos que componen la misma, convida por el Sr. Presidente en un caso habitaacion se hizo de la anterior que fue aprobada; y se dio lectura por mi el Secretario de las solicitudes para socio, las que fueron conminadas detidamente y fueron aprobadas por unanimidad las que a continuacion se exponen:

- D. Juan Crisostomo Valquez
- " Ramon Robles

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico firmado de mi mano en fecha y lugar supra.

El Presidente
Domingo Simenez, ff

El Secretario
Victoriano Diaz

Junta Directiva

En la Villa de Nova a 3 de Mayo de 1877 reunidos los señores que la componen convocados por el Sr. Vicepresidente a casa suya para celebrar la sesión de la sesión que fue acordada; se dio lectura por el Secretario de las solicitudes para ser, las que fueron examinadas y discutidas y determinaron y fueron acordados los Sr. que a continuación se expresan:

- D. Nicolás Beque
- " Martín Jimenez & Marcote
- " Antonio Corno
- " Martín Lopez & Muñoz

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Vicepresidente por terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico firmado con su sello y fecha et cetera.

El Vicepresidente
Coral Aparicio

El Secretario
Vitoriano Diaz

Junta General En la Villa de Nova a 29 de Junio de 1877 reunidos en la ciudad en Junta General en el salon destinado, para tratar el nombramiento de la nueva junta directiva que ha de principiar el 1.º de Julio de 1877 y terminara el fin de Junio de 1878. Previamente a la sesión, y precediendo a la votación se dio lectura y discutida que fue resultaron elegidos por mayoría de los Sr. que a continuación se expresan:

- Presidente D. Jose Vidal Realber 29
- Vicepresidente D. Martín Jimenez & Marcote 29
- Secretario D. Pedro Salamanca 29
- Contador D. Fidel Jimenez 29
- Secretario D. Juli Castro 26
- Auxiliario D. Poligomez 30
- " Juan C. Martore 29

- D. Nicolás Lillo 29 votos
- " Julio Marcote 29 "
- " Juan C. Buzna 28 "
- " Vidal Gomez del Campo 28 "
- " Benito Diaz-Bernardo 23 "
- " Antonio Lumbra 22
- " Juan Rodriguez-Bernardo 16

- Siguientes:
- D. Casimiro Caldeira 15
 - " Tomas de Nova y parados 6
 - " Ruperto Ramirez 5

Foto continuo fueron presentadas las solicitudes hechas para ingresar en esta sociedad, y examinadas que fueron discutidas y fueron acordados por unanimidad los Sr. que ha continuación se expresan:

- D. Pedro Diaz-Bernardo
- " Juan Ruiz
- " Agapito G. Vias
- " Leoncio Gomez Pintado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico firmado con su sello y fecha et cetera.

El Presidente
Domingo Simancas

El Secretario
Vitoriano Diaz

Junta General

En la Villa de Atocha a 29 de Julio de 1877, convocada y reunida la Junta General en el salon destinado a la Sociedad, para dar cuenta de las cuentas, la Junta Directiva en union de la nueva Junta y habiendo leido por el Sr. Presidente, se dio lectura por el Secretario del nombramiento hecho en la junta anterior del 29 del mes mismo pasado de los socios que forman el organo para regir la Junta Directiva que ha de desempeñar el cargo desde el 1.º de Julio del presente año hasta el 31 de Junio de 1878. Hecho constar con su posicion de sus cargos.

Pase inmediatamente a la liquidacion de las cuentas generales año pasado en 30 de junio ultimo, las que se encuentran en conformidad en objeto de observacion alguna, segun consta en la libranza n.º 1.º Contador y Ecuano resultando un saldo en favor de la Sociedad en dineros y centesimos en cantidad cinco mil trescientos diez y seis - 5.310.60. Igual libranza de la deuda del mes precedente con el Sr. Arce y Cuervo en cantidad quinientos noventa y cuatro centesimos quinientos ochenta y tres - 594.58.3. En otros con el n.º nueve mil quinientos treinta y cinco - 9.535.00.

En cinco mil obligaciones de cinco quinientos resultando un total de treinta y tres mil quinientos noventa y tres. Y para hacerlo constar lo firmamos en Atocha fecha del Signo

El Presidente

José Vidal y Ferralva

El Secretario

Felipe Casero y Romero

Acta

En la Villa de Atocha a 29 de Julio de 1877. Reunida la Junta que componen la Junta Directiva, convocada por el Sr. Presidente en su casa habitación; habiendo leído y aprobado el acta anterior, por el Sr. Secretario se leyó a dos libras de los habitantes de la Villa de Atocha primeros de la Sociedad presentada por el Sr. Doctor Antonio Lombroso, por no querer aceptar el cargo de Auxiliar si fue elegido en Junta General el día 29 de Junio del presente año; Viendo el artículo 21.º del Reglamento y no siendo legitimas las causas alegadas gustó el Excmo. Sr. Presidente, de que las objeciones presentadas en el Acta no se admiten, y se acordó que se ratificase el Sr. Doctor Antonio Lombroso, si seguía con mayor número de votos, y así acabo el cargo de Auxiliar con el n.º cuatro de los votos; se dio cuenta de las solicitudes presentadas para ingresar en la Sociedad, examinadas debidamente, fueron admitidos Domingo Gomez Urbade y Alarcón, Pedro Antonio de Torres y 9.º Santos Antonio Lavallero, etc. con arreglo a lo que determina el artículo 18.º del Reglamento, quedando aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una reclamacion presentada por Teodoro Antonio Alarcón para que fuese admitido por el Sr. Doctor Rodriguez Ferraz en la Cacería de San Lorenzo Mariano por haberse este, casado, y separado de su mujer. Viendo el artículo 32.º del Reglamento que se admitió todo el ya referido Sr. Doctor. Apoyado de todo el Sr. Doctor Mariano, quedando aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de una reclamacion del Sr. Don Francisco Antonio Alarcón, Abogado de Atocha de la Sociedad para que se le admitiera en la misma, por haber exhibido una certificacion de la Sanidad de su hijo y de su esposa y no constando de ninguna manera en el contrato que con dicho Sr. Doctor se firmó y se pudo ser admitida la reclamacion y se separó en consecuencia del Reglamento para que así se ratificase con el Sr. Doctor Don José María.

Quinto: Se leonaron que Pedro los Señores de Torres, Lombroso, y de otros documentos que dicen no haberse que se haya un Substituto y se leonaron en la Secretaria bajo la responsabilidad del Secretario; como tambien de presentarse en la Sociedad, así se determinó por unanimidad, etc.

En la Villa de Mora, a 30 de Nov. de 1848
 Reunidos los señores que la componen convocada por el
 Presidente en su casa habitación se leyó el acta de la
 anterior que fue aprobada; se dio lectura por mí el
 secretario de las Solicitudes presentadas por socios las que
 son examinadas minuciosamente, y fueron aprobadas
 las que a continuación se expresan: Natalio Rodríguez
 Moreno = Agustín Gómez = Alfonso García Morado
 Pedro Rodríguez de Sagar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente
 por terminada la Sesión de todo lo cual yo el Sr.
 secretario certifico y firmo con su merecida fecha en
 Supra.

El Presidente

Don Fidel de
 Penabaz

El Secretario

Feliz Castro
 Romero

En la Villa de Mora a 30 de Dic. de 1848
 Convocada y reunida la junta general en el
 despacho de la Sociedad por el Sr. Valero de las
 siguientes, se dio lectura de las Solicitudes
 puestas por entrar en la Sociedad se leyeron y
 examinaron minuciosamente, y en el
 fueron aprobadas las de Teodosio Millas
 Don Conojo = y Marcelo Hidalgo se le mandó
 se diera certificación del facultativo por el Sr.
 decano de una Superintendencia, y cuya certificación por
 el Sr. y fue admitida, como así mismo se le admitió
 D. Santos Martín Carrasco socio de la misma
 sin derecho a socorro según acordó la junta de
 en la Sesión celebrada el día 30 de Julio
 del presente cumpliendo lo que se acordó en el
 documento por el Sr. Valero de las siguientes
 copiamiento por el Sr. Valero en el estado que se
 los fondos de la Sociedad en 30 del mismo y en el
 reunión se expresan, dos tomos del Sr. Valero
 mil novecientos ochenta, en obligaciones a favor de la

Quince y seis de Enero, dos mil ochocientos sesenta
 dos con ochenta y seis centimos, y todo de un resultado existente
 de veinte y nueve mil trescientos dos con ochenta y seis centimos
 y abriendose inbentado en socorro en este semestre la cantidad
 de seis mil novecientos sesenta y dos con ochenta y seis centimos
 asuntos que Valero el Sr. Presidente dio por terminada la sesión
 de todo lo cual yo el secretario certifico y firmo con su merecida
 fecha en Supra.

El Presidente

Don Fidel de
 Penabaz

El Secretario

Feliz Castro
 Romero

Junta Directiva. En la Villa de Mora a 6 Enero de 1849.

Reunida la Junta en la Sala habitación del Sr.
 Presidente, Sr. Valero de cumplimiento el contrato
 echo con D. José Herrera, médico de la Sociedad
 el día 20 de Abril proximo, y dicho contrato con
 sta que a dos meses de anticipación se le da de dote
 fijos por hacer el nuevo contrato, la junta determino
 antes que llegara ese tiempo ver si el sentido se en
 continuara la Sociedad con asistencia de dicho médico
 co, por este determino la junta que las asistencias se
 estén los encargados de recibir las firmas de por
 dos los socios por ser el resultado que esta deter-
 minación clara y esta determinación fue apro-
 vada por unanimidad de la que yo como Secretario
 certifico y firmo con su merecida fecha en
 Supra

El Presidente

Don Fidel de
 Penabaz

El Secretario

Feliz Castro
 Romero

La Junta Directiva En la Villa de Nueva a 31 de Marzo de 1878 Reunida los Sres qe la componen concurran por el Sr. Vicepresidente en su casa abita... la autoion que fue apro... Se dio lectura por me el Secretario de las se... des para lo cual se examinaron las cuentas y seguidamente y fue aprobada la de... deiquer de gaspar, y no abiendo mas asunto... para el Sr. Vicepresidente dio por ter... nada la sesion de todo lo cual yo el Secretar... certifico y firmo con su mereced fecha ul supra

El vicepresidente
Manuel M. Marcote
Harrion

El Secretario
Feliz Castro
Roanev

local se hizo el contrato en un año en la cantidad de doscientas cuarenta y... con la condicion qe se... niendo qe hacen algunos reparos... a la que... la qe que esta las ideas conservando los recibos... y alomdo se crea la liquidacion... cacungando... d el mismo tiempo y qe no se entregase... alguna sin su autorizacion, se pabo a... revisar las... solicitudes presentadas y desamendadas de... mente fueron admitidas = Pablo Maestro... nox = y Bonifacio Gomez, del Pulgar, y no abien... do mas asuntos que tratar dio por terminada... la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifi... fico y firmo con su mereced fecha ul supra

El presidente
Don Vidal de... Penabaz

El Secretario
Feliz Castro

Junta Directiva En la Villa de Nueva a 30 de Abril de 1878 Reunida los Sres qe la componen abicndo la... general por el Sr. Presidente en su casa abita... de la autoion que fue aprobada y no abien... ningun asunto qe tratar se le... la... on de todo lo cual certifico y firmo co... mereced fecha ul supra.

El vicepresidente,
Don Vidal de... Penabaz

El Secretario
Feliz Cas...

En la Villa de Nueva a 23 de Junio de 1878 Reunida en el Salon de la Sociedad y no abiendo el numero qe prefija el articulo 38 del reglaman... to qe dice qe no abiendo la decima parte... menos se detomara como a justa el dia festivo... mos inmediato segun lo detormina el articulo... 39. Se levanto la sesion de todo lo cual certifi... co y firmo con su mereced fecha ul supra.

El presidente
Don Vidal de... Penabaz

El Secretario
Feliz Castro

Junta Directiva, En la Villa de Nueva a 31 de Mayo de 1878 Reunida la Junta Directiva. Se dio lectura... tratar la cuenta general p. el Domingo... del Jurado p. la colacion de la... a de repir del 78 a el 79. y abiendo... po 12. solan cuentas del semestre... 30 de Junio todo se quido se p... 20 de la casa abita... qe... con D. Baldoamero Torres dueño del...

Junta general,

En la Villa de Mora a 23 de Junio de 1872
Después de la Junta general en el Salon de la
Sociedad se procedió a la elección p.^a nueva
Junta y sus resultados por mayor
de votos lo que a continuación se sigue
para pues oírte.

- D. Luis Martín Fructo con - - - 51
- Diego Juan de Dios p.^a J. J. G. - - - 54
- Diego Atanasio J. J. C. - - - 52
- Conde Ricardo Aracil - - - 50
- Sever. Ignaciano M. J. - - - 59
- Auxiliares Donato Palacio - - - 58
- Miguel Aparicio - - - 54
- Indiano Jimenez Antelo y Jimenez - 59
- Louren. M. Diaz - - - 56
- Alberto Aparicio - - - 57
- José Casera - - - 58
- Juan C. Capicillo - - - 54
- Martín Ruíz y Moreno - - - 54
- Antonio Ruíz y Mota los S. S. Sig. - 54
- Venancio Aparicio como auxiliar - 53
- y Justo Diaz Reparado - - - 52
- y Louren. Castro - - - 51
- y Valeriano Gonzalez - - - 50

Este segundo se presentaron solicitudes
Bonifacio Gomez del Pulgar y Feliz de
la y enseguida se aprobó la del primero
del segundo se le publicó certificación p.^a de
abrir. Fue asistido en su sesión de que
el Sr. Presidente Presente lo besaron de
lo cual ya el Secretario certifique y firme
a 7 supra

El Presidente
por el Sr. J. J. G.
M. J. J.
El Secretario
J. J. C.

Junta general, En la Villa de Mora a 23 de Junio de 1872

concorda y recuerda la Junta general en el Salon de la
ciudad para tratar de las cuentas del año anterior al día
de la fecha en parson de la Junta que a su vez nombró al Sr.
para los cargos del año anterior del 23 al 29 y de el resto
de que a continuación se expresa según consta en los libros de
los S. S. Contables y J. J. G. y es de la manera siguiente.

Y por la el cargo Contables y cuatro mil 500
cetes Arce el ochenta y cinco 84.150.00

En la fecha p.^a por mil seiscientos noventa
y quince 15.600

p.^a para un fondo a favor de la Sociedad
de cincuenta y un mil ochocientos y ochenta
y seis 51.800

de la manera siguiente en un título del 23 de
consolidado con el n.º 76,844 y por un remanente
del Sr. de Junio de 1872. S. S. J. J. G. según
partida 54.000

En otro título de p.^a de 4000 pesos p.^a comprado en
8 de Sept. de 1872 con el n.º 2235 y por un
remanente de Junio de 1872 en esta según partida 13.000

En otras obligaciones 500

Del total que son 115.550

Y para este con las p.^a de financia en Mora
Fecha 27 supra.

El Presidente
Luis Martín Fructo

El Secretario
Ignaciano M. J.

Junta Directiva de la Villa de Mora a 21 de Julio de 1878

Reunida la Junta Directiva en sala del Sr. Presidente fueron presentadas varias solicitudes propuestas entado de 1878 y fueron aprobadas por unanimidad, lo siguiente:

- Horacio Topolador Equimarcinolo. M. de
- Julia de la Cruz
- Antonio Rodriguez
- Francisco Jimenez Carralobos
- Manoel Garcia de Curcio
- Marcelo Jimenez Caberas,

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio terminada la sesion
Mora fecha ul supla

El Presidente
Luis Alon Pineda
El Secretario
Inocencio Alon Gadea

Junta Directiva de la Villa de Mora a 31 de Agosto de 1878

Reunida la Junta Directiva en sala del Sr. Presidente fueron presentadas una sola propuesta entado de 1878 y fueron aprobadas por unanimidad lo siguiente:

- Diego Antonio Alon de Melalob,

no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio terminada la sesion
Mora fecha ul supla

El Presidente
Luis Alon Pineda
El Secretario
Inocencio Alon Gadea

Junta Directiva de la Villa de Mora a 20 de Setiembre de 1878

Reunida la Junta Directiva en Casa del Sr. Presidente y abierta la sesion por el Sr. Presidente a las 3 en punto de la noche leida el Acta de la Anterior fue aprobada, se presento testificacion por Manuel Diaz y Dolores Pichinolo de la abonoson solteras, de diez y doce dias que traslado en forma en el quinquenar en su vista se acordó abonoson de otros solteras de a seis reales y cuatro de tambalencia a tres reales y suya un total de sesenta reales.

se presento otra por Sr. Manuel Pichinolo de la abonoson suya de diez de solteras de una en comuelad q' ha padecido en Marchado, no siendo sielo de estimada por la Junta por no haber las formalidades prebistas en el Ayuntamiento, y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio terminada la sesion,
Mora fecha ul supla

El Presidente
Luis Alon Pineda
El Secretario
Inocencio Alon Gadea

117
Junta Directiva En la villa de Mora a treinta y uno
de octubre de mil ochocientos setenta y
ocho Reunida la Junta Directiva bajo
Presidencia de Sr. Luis Alon. Portales
se dio lectura al acta de la anterior
que fue aprobada por una unanimitad

Acto seguido por el Auxiliar Junta Directiva

de Dios se presento solicitando por

terminacion de socios a

Salto Goncer de las mareas

y Celestino Cano

y como Señor Guersivo

Manuel Mendez

que habiendo mas asuntos de que

tratar el Sr. Presidente dio terminacion

hasta la sesion

Mora fecha 11 de octubre

Sr. Presidente

Luis Alon. Portales

Sr. Secretario

Francisco Alon. Portales

Junta Directiva

En la villa de Mora a 20 de Septiembre
de mil ochocientos setenta y ocho Reunida
la Junta Directiva bajo la Presidencia
de Sr. Luis Alon. Portales se dio lectura
al acta de la anterior lo que fue aprobado por
una unanimitad

Acto seguido se acordó reunir a las

veinte y tres de las mareas en el salon de la

ciudad el dia 28 de Setiembre a las diez de la

tarde continuando las asambleas lo que

se ha cumplido y no habiendo mas asuntos

de que tratar el Sr. Presidente dio terminacion

hasta la sesion Mora fecha 11 de octubre

118

Sr. Presidente

Luis Alon. Portales

Sr. Secretario

Francisco Alon. Portales

En la villa de Mora a 20 de Setiembre de 1878
Reunida la Junta Directiva bajo la Presidencia
de Sr. Luis Alon. Portales en el
salon de la sociedad, no habiendo
concurrido ninguno de los socios de
esta sociedad se dio lectura al acta de la anterior
segun se habia acordado el dia 28 de
Setiembre inmediato en esta junta
sea cualquiera de nuestros socios
que se presenten sera admitido
Mora fecha 11 de octubre

Sr. Presidente

Luis Alon. Portales

Sr. Secretario

Francisco Alon. Portales

En la villa de Mora a 20 de Diciembre de 1878
Reunida la Junta Directiva bajo la Presidencia
de Sr. Luis Alon. Portales se dio lectura
al acta de la anterior no habiendo
concurrido ninguno de los socios de
esta sociedad se dio lectura al acta de la anterior
segun se habia acordado el dia 28 de
Setiembre inmediato en esta junta
sea cualquiera de nuestros socios
que se presenten sera admitido
Mora fecha 11 de octubre

- Francisco Alon. Portales
- Antonio Garcia Alon. Portales
- Francisco Alon. Portales

Acto seguido se presento Jesus Garcia Serrano a nombre de sus esposos
Gospar Sanchez Guerrero se quizo que
la facultad de lo exigido con la conformidad
por su asistencia y consentimiento de los
citados.

Y abiendo propuesto diferentes me-
ros de socios que se adquiriera en lo
siguiente la Junta de modo que se
la Proposicion Y abiendo votado
en pro y en contra se puso a votacion
siendo de resultado, que por mayor
suavidad al adquisicion del local con
piedad. Y se abiendo mas asuntos
que tratar el Sr. Presidente dio ter-
minada la sesion,
hora fecha ultima

El Presidente
Luis Maria Pineda
El Secretario
Inocencio Maria Padua

En la villa de...

En la villa de Mora a diez y nueve de abril
de ochocientos treinta y nueve. Reunida la
Junta de modo que se quizo que
la Proposicion Y abiendo votado
en pro y en contra se puso a votacion
siendo de resultado, que por mayor
suavidad al adquisicion del local con
piedad. Y se abiendo mas asuntos
que tratar el Sr. Presidente dio ter-
minada la sesion,
hora fecha ultima

Estaban presentes y firmaron
Juan de Bracia
Inocencio Bautista Padua
Olegario Petrus Viciana

La sesion. Hora fecha ultima

El Presidente
Luis Maria Pineda
El Secretario
Inocencio Maria Padua

En la villa de Mora a 28 de Febrero de mil
ochocientos treinta y nueve. Reunida la Junta
de modo que se quizo que
la Proposicion Y abiendo votado
en pro y en contra se puso a votacion
siendo de resultado, que por mayor
suavidad al adquisicion del local con
piedad. Y se abiendo mas asuntos
que tratar el Sr. Presidente dio ter-
minada la sesion,
hora fecha ultima

Estaban presentes y firmaron
Narciso Mariano Jimenez Jimenez
Anastasio Laboras
Juan Jimenez Jimenez
Juan Bautista Jimenez Jimenez
Alcino Martinez

Y abiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dio terminada la
sesion. Hora fecha ultima

El Presidente
Luis Maria Pineda
El Secretario
Inocencio Maria Padua

D. Manuel Millas 25 de Agosto de 1870
 Neto se quida fueron presentadas
 prestadas por el Sr. D. Miguel
 Diaz, los depositarios Alfonso Gomez del campo
 y Juan de la Cruz

Manuel Gomez Parada
 No habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminada la
 sesion, como se ha de ver

El Presidente
 Luis de la Cruz
 El Secretario
 Francisco de la Cruz

En la Villa de Havana el 25 de Julio de 1870, concurrida y reunida
 la Junta General en el Saln destinado a la Sociedad, para tratar de
 dar cuenta, la Junta Directiva en unida de la Junta de Aprobacion y abierta
 la misma por el Sr. Presidente, se dio lectura por mi el Secretario del siguiente
 auto hecho en la Junta anterior del mes del proximo pasado de los señores
 guerra y guerra para formar la Junta Directiva y de las diligencias el cargo
 desde el 25 de Julio del presente año, esta por el mes de Julio de 1870, auto contenido,
 tomarse posesion de sus cargos.

Para la liquidacion de los cuantos generales del año pasado en 30 de Junio
 ultimo los que se encuentran en el presente sin ser objeto de sujecion alguna
 siguen en esta en los libros de los Sr. Contador y Tesorero resultando en saldo
 un favor de la Sociedad en dineros efectivos en el día de hoy, y seis mil
 ochocientos ochenta y dos y cinco cuartos, en la forma siguiente =

En plata	9000
En calderilla buena corriente	7772, 50
En un título de deuda del tres por ciento con el 1.º de Agosto interest quince cuarenta y cuatro	11880
En otro id con el 1.º de Agosto mil quinientos treinta y cinco	12100
En sus obligaciones de los señores por pagar	00500
Resultando en total a favor de la Sociedad	40880, 50

Y para hacerlo constar lo firmo en Havana a fecha
 de hoy.

El Presidente
 Francisco de la Cruz

El Secretario
 Juan de la Cruz

Junta General

En la Villa de Mora a 6 de Julio de 1878,
reunida la Junta General en el local de la Sociedad,
y abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó el acta
de la anterior y fue aprobada, acto continuó hizo presente
dicho Sr. Presidente el via concerniente en bestia parte de
los fondos de la Sociedad que existen en metálico en títulos de la
deuda del Estado del tres por ciento consolidado, por valor
de cinco mil 2. nominales. No se pudo tomar acuerdo definitivo
pero se abo nombrar a quienes de serias segun el
reglamento lo prescribe.

Una abiendo esta cosa de q. tratar adia por terminada
la sesion por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario
lo certifico en Mora fecha ut supra.

El Presidente
Francisco Cabrera

El Secretario
Francisco Diaz y Paniagua

Junta General

En la villa de Mora a 13 de Julio de 1879, se reunió la
Junta General en el Salón de la Sociedad y abierta la Sesion por
el Sr. Presidente, hizo presente lo propuesto en la junta
anterior de la adquisicion de una lamina de papel del
Estado por valor de cinco mil 2. nominales lo q. fue aprobado
por unanimidad y aceptata la idea del Sr. Presidente y
Junta Directiva fue nombrado el Sr. Tomas Nolasco
para negociar los cupones benedictos y al mismo tiempo
imprimir los títulos.

El Sr. D. Auxiliar Valentin Gonzalez presente

en otra jornada de Mora q. le habia sido encargada para
la comision de los fondos de la Sociedad lo q. fue examinada
y admitida por el Sr. Secretario D. Indio Alvarado y de mas Sr.
de la Junta Directiva

No habiendo mas asuntos q. tratar dia por terminada la
sesion el Sr. Presidente de todo lo cual yo el Secretario
lo certifico en Mora fecha ut supra.

El Presidente
Francisco Cabrera

El Secretario
Francisco Diaz y Paniagua

El Secretario

En la Villa de Mora a primero de Agosto de mil ochocientos
setenta y nueve reunida la Junta en el local de la Sociedad
te y leido el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad
acto continuo se procedio a la admision de dos solicitudes referidas
a ver si se q. se admiten, de donde se acordó que se q. se admiten como
se q. se admiten.

Antonio Villarreal
El Sr. Secretario

Una abiendo mas asuntos de q. tratar dia por terminada la sesion
el Sr. Presidente de todo lo cual yo el Secretario lo certifico en Mora
fecha ut supra

El Presidente
Francisco Cabrera

El Secretario
Francisco Diaz y Paniagua

Junta Directiva

En la Villa de Lora a 1.º de Abril de 1880 reunida la Junta
encabezada del Sr. Presidente y de señores abiertos la Sesion y
propuestos por varios señores para ingresar en la Sociedad
individuos de continuacion a expresion
de los Sres. Martin Diaz
Liberto Linares
D. Pablo Garcia de Fernando.

Y examinados sus solicitudes unánimemente fueron admitidos con
todas las condiciones y debens q. el reglamento nos exige y se
entendia con el Sr. Martin y Luis Rodriguez de los señores fueron
de pago por haber pagado al pago de los cuatro meses anteriores y
abiendo mas asuntos de q. tratar al haberse la Sesion habido lo cual
refugio y firmo en Lora a fecha etc.

El Presidente
Francisco Cabero
El Secretario
Francisco Diaz

Junta Directiva

En la Villa de Lora a 1.º de Mayo de 1880 reunida la Junta
encabezada del Sr. Presidente y abiertos la Sesion y por propuesta
y ingreso en la Sociedad Francisco Cabero se fue admitido por un
unanimidad y esta continua fueron dada de baja los señores
por q. no se pagaron sus cuotas al pago de los meses q. preceden
al presente. Del Sr. Cabero se abona un anticipo para cubrir
tres mensualidades del pago del tanto q. para la Sociedad al Sr. Cabero
para haberlas a cargo de sus señores por las cuotas segun el Sr. Cabero
y no abiendo otros asuntos de q. tratar se por terminada la Sesion al
de todo lo cual refugio y firmo en Lora a fecha etc.

El Presidente
Francisco Cabero
El Secretario
Francisco Diaz

Junta General

En la Villa de Lora a 29 de Junio de 1880 reunida la Sociedad en Junta
General en el local destinado al efecto para tratar del nombramiento de la nueva
Junta Directiva, q. a dicho principio en 1.º de Julio de 1880 y terminada
a fin de Julio del 81. El Sr. Presidente habiendo la Sesion y procediendo a la
relacion, udo principio, y resulto del resultado, q. lo Sr. de continuacion se
expresan fueron elijidos por sujecion de votos.

- Presidente D. Andres Cortes
- Vice D. " Cayetano Izaga
- Secretario " Jose Labrador
- Tesorero " Luis Alvarado
- Procurador " Carlos Redon
- Auxiliares D. Andres Ariza
- " Manuel Jimenez
- " Ambrosio Ramirez
- " Vicente Suarez
- " Gabriel Izaga
- " Augusto Acopiador
- " Tomas Sanz Logelido
- " Marcelino Marcote
- " Alfonso Cortes

Este resultado de cuenta el Sr. Cabero D. Pedro Labrador de otro modo
de los señores Cabero se pagaron una de 50000 puestas sumada en el
29776 Lira y fecha primer de Junio de 1880 y otra de 100000 puestas
tas recibidas en el 1.º de Julio de 1880 Lira 5. Cabero 1880
placido tanto sobre 12000 Lira se expresan en el Sr. Cabero en el libro
del Sr. Cortes, y propuestos por los señores los individuos Victoriano
Gomez del Campuz y Manuel Salas para ingresar en la Sociedad fueron
admitidos por unanimidad y que abiendo otros asuntos de q. tratar se por terminada
nada la Sesion de q. de todo lo cual refugio y firmo en Lora a fecha etc.

El Presidente
Francisco Cabero
El Secretario
Francisco Diaz

de la Presidencia.

Despues de haberse tratado de que tratar
se levanto la sesion de todo lo cual
el secretario certifica

El Presidente

Juan de los Rios

y Marin

El Secretario

Carlos Mota

Junta Directiva En la Villa de Havana a 10
Julio de 1880, Reunida la Junta en
casa abitacion del Sr. Presidente, se abrió
sesion, dió se cuenta de haber ingresado
en la sociedad, los individuos Juan
y Joaquin de Escamela Velazquez,
Victoriano Gomez del Campo, los que
son admitidos por unanimidad, y acto
seguido fueron dados se baja permito
Jesús Cardona, Cipriano Villarrubia
Eusebio Gomez Heredia, por insolu-
ción de pago de arrejar el libro de
de la Sociedad quedando en escrito
al dueño del referido local por si a
dió a la recomposicion por el conato
de los arrendamientos sucesivos a 20
años, que compran por su turno, como
de los duenos, lo tal, y no abriendo de
este asunto de que tratar
se por terminada la

sesion de todo lo cual yo el secretario
certifico

El Presidente

Juan de los Rios
y Marin

El Secretario

El Secretario

Carlos Mota

Junta Directiva En la Villa de Havana a 11 Julio reuni-
do la Junta en la casa habitacion del Sr. Presi-
dente, se abrió la sesion dando cuenta de
haber recibido antes de irnos del dueño del local
que compra la Sociedad para proceder a las
obras indispensables de recomposicion de su
techumbre, cuyo importe quedara descanta-
do en el arrendamiento de este local de anterior
evento y que con este motivo el dueño del
local convenga por dos años mas, enterada
la Junta acuerdo se procediera a ejecutar
la obra nombrando al Sr. Vicepresidente
para que sin perjuicio del consejo que pre-
san prestarle los demas individuos de la
Directiva, se encargue especialmente de la direc-
cion y con facultad de dicha obra, como asi
anteriormente y por delegacion del dueño mandaba
von para ejecutarla al auxiliar Vicente
En su consecuencia alarife de esta problemia
Por el Sr. presidente se dió tambien cuenta
de que encontrandose los libros de Mota
Francisco Velazquez y Juan de Mota
Villarrubia en el caso previsto en el
artículo 89 del Reglamento vigente
de esta sociedad, y siendo su estado de
salud para satisfactorio así como
los recursos pecunarios por medio acordado
se la Junta por el Sr. presidente

que creyera justo, Obedo por lo referido
de la Junta y con tanto de la reunión
de la delegada, acordaron por unanimi-
dad la Liga dando a dicho Señor en
fervor el Socorro de tres reales diarios
comprendiendo los quince de quince días
por otros quince y así sucesivamente
hasta que cumpliere el año de su ma-
yor de la enfermedad, en cuya
causa con causa reunión de la Jun-
ta se acordara lo que precede a lo
de lo que dio por el artículo 86. de
esta Ley y Reglamento,
y el mismo día de dieciséis por el
Sr. presidente de que a lo referido, el
Sr. D. Esteban Manises y
D. Félix de la Cruz habían concurrido en
calidad de delegados, para el desempeño
del cargo de Domingo Panzer harnos
y Sr. Miguel Sebastián Díaz por
unanimidad por lo que se acordó que
se publicara a dichos señores como a
tales Esteban y no siendo mas
asuntos de que tratar el Sr. presi-
dente levanto la sesión de todo lo
avalgo el secretario certifica

El Presidente
Esteban de la Cruz
D. Manises

El Secretario
Carlos Nieto

En la Villa del Puerto 18 de
Agosto del 880 reunida la Junta Direc-
tiva en la casa habitacion del Sr. presidente
esta abría la sesión y dio cuenta de la Hui-
ta presentada por el Tesorero de la Sociedad
Sr. Don Esteban Manises, fundada en la in-
posibilidad que le adquirida para desem-
peñar dicho cargo, al ser nombrado el día
16 del corriente por un término de 18 meses
del Ayuntamiento de esta Villa.
En virtud de lo referido de la Junta y sin-
do según el Reglamento justa la causa
alegada por el Sr. Tesorero, acordó después
de terminada la Discusion, como lo a ju-
ra General de la Sociedad para el Domingo
próximo de la noche siguiente a lo acordado
de su tarde en el Salón de la referida
Sociedad, para que enterada esta de la
Solicitud presentada se dispusiere y pro-
ceda al nombramiento del Sr. que aya
de desempeñar el cargo de Tesorero en
el actual término acordado.

También acordaron presentar siguien-
te a la costumbre establecida a la Junta gene-
ral una lista de ciertos nombres de la
Sociedad para que elija de ella a la
que estima convenientemente el Sr. que aya
de desempeñar el cargo de Tesorero
y por último acordaron que dicha Junta
General y la Notación que en su objeto se ab-
iere con entera sujecion al Reglamento
de la Sociedad, combocion de la misma
para el Domingo siguiente fino combocion
era a la persona el mismo de señores que
estubo Reglamento sigue y no habiendo
otro asunto de que tratar se termino la
sesión y el secretario la siguiente

El Secretario
Carlos Botán

El Presidente
Hedra de las...
y...

Junta general
extraordinaria

En la Villa de Marsa a 29 de Agosto de 1880 concurrió la Junta General para las cuatro de la tarde se constituyó el Sr. Presidente acompañado de los individuos de la Directiva en el local de la Sociedad y aliendo dejado tres sillas para la Cívica y media de la de fin que acordáramos que a las once y media el Sr. Presidente de acuerdo con lo previsto en el Reglamento se retiró con los señores presentes sin abrir la Sesión, mandando convocarse a nueva y definitiva para el Domingo próximo veniente a la diez de la mañana para proceder reglamentariamente y en el nombramiento de Tesorero de la Sociedad aquella acuerdo admitir la demision presentada por D. Luis Hartmann por que actualmente desempeña dicha carga, de haber ocurrido así el Sr. Secretario y lo firmó mandando esta diligencia de orden del Sr. Presidente y con su V. B. para los efectos Reglamentarios.

El Presidente
Hedra de las...
y...

El Secretario
Carlos Botán

Junta General En la Villa de Marsa a 29 de Agosto de 1880 reunido la Junta por el por no haber concurrido a la primera tentativa un número de socios, la Junta General se reunió en el salón de la Sociedad a las 10 de la mañana de dicho día, el Sr. Presidente abrió la Sesión y después de aprobar el acta de la anterior dio cuenta de la Solicitud presentada por el Sr. D. Luis Hartmann en que había renunciado el cargo de Tesorero que desempeñaba en la Sociedad toda su fortuna por la Junta y visto el artículo 23 del Reglamento de la Sociedad aunque con sentimiento admitió a D. Luis Hartmann la renuncia que presentaba y haber sido aprobado por el Sr. Presidente de esta Villa.

El Sr. Seguido se procedió a la votación para nombrar nuevo Tesorero que da el resultado siguiente:
D. Manuel Ferrnandez Cabrera obtuvo 18.
D. Felipe Garcia Suelto obtuvo 18.
D. Santiago Ferrnandez " 13.
Junto por lo tanto eligió Tesorero D. Manuel y Cabrera y autorizó al Sr. Presidente para notificarle sucesivamente en union de la Junta Directiva por la posesion del cargo mandando hacer constar lo nombramiento y voto obtenido por los señores señores para los efectos del artículo 23 del Reglamento por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

La Junta aprobada obra hecha en el local y sin gastos por su utilidad en ella no habiendo de ser asunto de que tratar el Sr. Presidente habiendo las señas de Foto lo que con su V. B. yo el

Martin J. de por haber fallado en
 el mes de Agosto presente, y no
 habiendo de otro asunto de que se
 han retirado por terminada la Sesión
 de todo lo enal ya en el día 11 de

El Presidente
 Juan del Corral
 y
 Juan del Corral

El Secretario
 Carlos Molino

Junta Directiva
 Extraordinaria

En la Villa de Iruya a 11 de Octubre de
 Reunida la Junta Directiva en la
 casa habitación del Sr. Presidente de
 se leida y aprobada el acta de la Sesión
 anterior, el Sr. Presidente dio cuenta de
 que D. Baltasar Torre Duero
 local que ocupa la finca, se ha
 presentado haciendo la proposición
 de venta de dicho inmueble en la
 ciudad de Iruya con el fin de que se
 vendiera por la casa y por la casa
 con que dicho finca es, la
 propuesta, el Sr. Presidente combato
 la Directiva para si esta optaba por
 comprar dicho local, citando a la Junta
 General y hacer las demas diligencias
 que el caso exigia.

Esto por lo Sr. Presidente dijeron
 que oportunamente los señores caru
 con la adquisición del local, arrojando
 el precio, los señores elevados, por
 lo siendo de sus atribuciones, se
 al dueño proporcionalmente, y siendo
 se debia proponer, para por ante
 las para que la Junta General
 Oiera decidir en su día, se acordó
 como consecuencia, por subrección

del Sr. Presidente y como lo mas esencial
 informarse, si los títulos se propiedad de
 dicho finca eran bastantes para poderse
 vender, el contenido.

En relación este punto y consultado que el Sr.
 título que acredita el Sr. Duero de dicho local
 habra al local en cuestión, no es, a juicio
 de la Junta, lo suficiente para el punto
 para acordar su indubitabile propiedad
 acordaron en definitiva pararse por
 al dueño que no le combato a la Sociedad
 la adquisición propuesta, desistiendo por
 lo tanto de todo procedimiento ulterior,
 respecto a este asunto, se dio cuenta como
 precedente el redamante de que J. y J. de J. de
 estaba en posesión de la finca de San
 Gregorio Valarguera y Ca y el Sr. Duero
 Juan de la Cruz, Estafinada no con
 licencia, para admitir, mandando se le
 escriba al Sr. Duero en la lista de fincas y
 que empiece a pagar desde el mes actual
 la cuota de entrada.

Esto unánimemente se acordó accediendo a la falte
 citado por el dueño del local que ocupa
 la finca que sobre el gasto de esta en la
 reparación del mismo, se entienda a
 dicho dueño la cantidad que falta para
 completar la suma de cuatrocientos
 ochenta o. con lo que quedo pagado
 alquiler por dos años que cumplian
 en 11 de Junio 1882 expidiendo recibos
 Sr. Torres que se dio a Juan de la Cruz
 para probar el derecho que tiene la
 sociedad a ocupar dicho local, por tanto
 fecha anterior a fin de mas de un año
 para que reintegre en su caso dicha
 suma, finca, si Ambrosio que vender el
 local al Sr. Torres, también que se compare

la sociedad antes de lo hecho ya en
y no habiendo mas apunto de
tratar, el Sr. Presidente declara
terminada la sesion, a todo lo
yo el secretario certifica firmando
con dicho Sr. Presidente en el
fecha anterior

El Presidente. *Carlos M...*
Andrés delant...
Y Juan...

La
de

Junta Directiva de la Villa de Mora
El 27 de Octubre 1880 se habio la
sesion ordinaria para tratar del Sr. pre
proponiendo a los de la junta a un
para la casa de las expensas el cual
como tal se dio el nombre de Quinto
Cantinas, y no habiendo otro asun
to de que tratar se dio por termi
na la sesion de lo cual yo el secretario
certifico

El Presidente *Andrés delant...*
El Secretario *Carlos M...*

Junta Directiva de la Villa de Mora
El 27 de Octubre 1880 Reunida la Sr.
Junta con la Junta Directiva en la
del Sr. Presidente este habio la se
y lido el acta de la anterior que
Sr. El Sr. Presidente dio cuenta de
dado al Sr. El Sr. Presidente de esta
co, dato estadístico, que pudiesen
orden de la Direccion de Beneficencia
y Sanidad, Dato, puerto, de lo que
se envia de la obra de la sociedad
para la cual se asocia el Sr. con

y de mi el secretario por acuerdo de la Junta
searon presentados para ingresar en la
Sociedad, en arreglo al Reglamento los Sr.
Pablo Esparte y Patricia una rana
y consentiendo la Junta que no habia inco
veniente en su admision, acordó que sea
inscrito en la lista general, tan luego co
mo aboren la primera cuota de entrada
desde cuyo tiempo quedaran considerados
de, como tales socios, y no habiendo otro
asunto se dio de baja a los Sr. Juan
Mariano y Damara y de Sr. Mariote
y no habiendo de mas apunto que
tratar se levanto la sesion a todo lo
cual se mandó con el Sr. Presidente
yo el secretario certifico en
la hora y fecha ut supra

El Presidente *Andrés delant...*
Y Juan...
El Secretario *Carlos M...*

Junta Directiva de la Villa de Mora
El 27 de Octubre 1880 Reunida la Sr.
Junta con la Junta Directiva en la
del Sr. Presidente este habio la se
y lido el acta de la anterior que
Sr. El Sr. Presidente dio cuenta de
dado al Sr. El Sr. Presidente de esta
co, dato estadístico, que pudiesen
orden de la Direccion de Beneficencia
y Sanidad, Dato, puerto, de lo que
se envia de la obra de la sociedad
para la cual se asocia el Sr. con

est. supra
 El Sr. Presidente El Secretario
 Andrés del Encinas Carlos María
 y Gilman

Junta Directiva. En la Villa de El Morro a
 15 de Mayo del 1880 reunidos la villa
 ría de los señores que componen
 Junta Directiva de esta Sociedad
 en el salan de sus reuniones, el
 Presidente abrió la sesión manifi-
 que puesto que estaba la Junta
 en un estado de inactividad se
 debía celebrarse el día de hoy
 la sesión de la Directiva de
 asuntos del mes actual lo que
 pasado por todo propusieron
 aprobarse con acierto al reglamen-
 to de ingreso en la sociedad de
 señores, Esteban Illasca, Manuel
 de Maldonado y Maximiano de
 Gracia, lo que al efecto se le
 firmase y pende la comisión
 lo aspiante, la que la fue
 efecto, se acordó por unanimidad
 aduccion, manifestando se estorpe
 en la lista general de señores, Junta
 nombre, y se le considere como to-
 tano, pronto como en el mes
 próximo. Añadiendo abone la en-
 correspondiente de entrada,
 Maximiano de Gracia cuenta de que
 bende el dote a esta población
 el dote a parir y estorpe
 que se aumento de ella para
 un Orgue, en Diciembre del
 y desiendo se quin en la sociedad

en donde la junta de su salvencia al
 una estorpe donde se pague su cuota
 mensual y se a dado de ella en la
 de la Junta de señores, como prescribe el
 Reglamento.
 También se dio cuenta por el auxiliar
 Manuel de Gracia de haberse aumentado
 en el día de hoy último para vivir en
 El Morro quedando solviente,
 el Sr. Manuel de Gracia lo que a
 por la junta se acordó se estorpe
 circunstancia en el día de hoy
 de la lista de señores, de donde se sa-
 en esta acta, para lo que el Sr. Presidente
 se resolvió todo lo que se acordó en
 esta villa. Y no habiendo de mas
 punto de que tratar el Sr. Presidente
 se levantó la sesión de todo lo cual
 en el día de hoy y el Secretario certifi-
 ca, y firma. Dado en El Morro a
 15 de Mayo del 1880

El Presidente El Secretario
 Andrés del Encinas Carlos María
 y Gilman

Junta Directiva. En la Villa de El Morro a 31 de
 Mayo de 1880 reunidos en la casa habitada
 del Sr. Presidente los señores que componen
 la Junta Directiva de esta Sociedad, se
 abrió la sesión de señores y se dio
 cuenta de la lista de señores del día de hoy
 anterior que fue a pro vista.
 El Sr. Presidente se dio cuenta por el Sr.
 Manuel de Gracia de haberse aumentado
 en el día de hoy último para vivir en
 El Morro quedando solviente,
 de donde se sa-
 en esta acta, para lo que el Sr. Presidente
 se resolvió todo lo que se acordó en
 esta villa. Y no habiendo de mas
 punto de que tratar el Sr. Presidente
 se levantó la sesión de todo lo cual
 en el día de hoy y el Secretario certifi-
 ca, y firma. Dado en El Morro a
 31 de Mayo del 1880

de voja expedida por el fiscal de la corte de la
 Real Audiencia de Sevilla de 14 de anterior mes de
 Diciembre y como aunque estaba recibida
 y sellada con tiempo oportuno no se
 ha presentado al colegio antes de la ley
 de 14 de anterior mes de Diciembre no se
 oportuno lo ha pasado por el
 mes, hasta dar cuenta a la Junta
 de la Real Audiencia de Sevilla y de su
 cumplimiento y de lo que se ha mandado
 al Sr. presidente su opinion de que
 no hera a su juicio para bastante la
 no presentacion al colegio en el mes de
 octubre, aunque ora indeseado para el
 fin por su importancia puesto que en el caso
 se trata se habian cumplido los requisitos
 esenciales que marcan los articulos 87 y 88
 Reglamento de la Sociedad, puesto que fue
 aprobada y firmada en su dia y fecha
 Solo el requisito de presentarla al p
 para lo que dicho Reglamento no marcan
 tiempo habiendo solo una vez mandado
 para que se presente al auxiliar por el
 señores la Junta por varios de aque
 los señores y acordado la Real Audiencia de lo
 dicho de acuerdo se suministraron a di
 ficio desde el dia en que se firmo
 y dice dicho preposito a encargando
 los auxiliares que punto que sigue en
 dicho ficio se hara en lo sucesivo
 arreglo a lo prevenido en el articulo
 del dicho reglamento, asi como en
 al ficio portador que los fucornos
 gado en el mes anterior, lo incluye
 en la cuenta del actual puesto
 no fueran incluidos en el mes an
 rior por las causas expresadas,
 se dio tambien cuenta de que se habia

con arreglo al Reglamento ingresar en
 la sociedad, se hizo el Sr. D. Esteban
 Gomez y Fernando las condiciones que se
 requirieron fueran admitido, mandando se
 incluyese en la lista general de socios tan
 pronto como paguen la primera cuota
 de entrada, y no habiendo de una cuenta
 de que se trata se levanto la sesion de
 la cual ya el secretario cargo de
 llevar fecha et supra

El Presidente
 D. Esteban Gomez
 y Fernando

El Secretario
 Carlos de la Torre

La Directiva de la Villa de Sevilla y el Sr.
 de 14 de anterior mes de la Junta
 Directiva con el objeto de dar la cuenta
 auxiliar, el resultado de la consulta
 es de lo que se ha acordado del Sr.
 consultivo habido de los auxiliares ven
 to que todo lo que se acordó en la
 Real Audiencia anterior a la Junta Directiva
 para la suscripción del contrato en su
 virtud acorda la Directiva que se cite
 al profesor D. Jose Melara y Sella
 para el dia 16 de los corrientes para
 en union de la Junta Directiva de per
 tenerse a la Real Audiencia, tambien se
 documenta de que el ficio de el Sr.
 Narquez y Sans era de la Real Audiencia
 de la Villa de Sevilla y de su residencia
 en Toledo por causa de su enfermedad, en
 vista de lo cual y de que no se incluyese
 de fucornos se acordó que ministras
 dice se acuerda no pague la cuota
 mensual poniendo nota en la lista
 General de socios con arreglo al Reglamento

para que cuando hubiese a esta
 se sobre su descuido
 En seguida se dio cuenta por el Sr.
 delante de que debiendo procederse
 a la renovación del contrato con el Sr.
 de la Sociedad punto que según el punto de
 mismo que se cumplió en Dto de 1807 por
 sobre el punto a dicho Sr. facultativo
 con 20 meses de anticipación si ha de
 continuar presentando sus peticiones a la
 la Sociedad proce día a consultar a la
 Sociedad sobre este asunto dicho Sr. por la
 Señores de la Directiva acordaron por
 unanimidad que se refiriese la concesión
 a la Socie. como se le vio al renovar el
 contrato anterior; esto es que los asun-
 tos al tiempo de aunar la cobranza de
 mes de febrero pagan la proporción de
 de sigilan conforme, y para el efecto
 de de sus asuntos de que trata
 el secretario certifica y firma con
 su nombre y de que se firmó en
 la Directiva el día fecha de
 supra

El Presidente *El Secretario*
Carlos
 Andrés del Amor y
 y Esteban *Medinilla*
 Eugenio de Rojas
 Gabino de Rojas
 Miguel Martínez
 Vicente Ruiz
 Manuel Jimenez
 Román de los Angeles

En la Villa de Oyarzun
 a 28 de febrero de 1808
 En la casa habitación del Sr.
 Presidente con el Sr. Profesor de Medicina
 de la expresada Sociedad Sr. José
 Hibon y Sella, el Sr. Presidente abrió
 la caja y punto a dicho Sr. lo
 se, para el nuevo contrato que ha de
 hacerse con dicho facultativo para
 lo que a sido autorizada esta Junta
 después de leer a dicho Sr. se acordó
 por unanimidad que el nuevo con-
 trato que ha de suscribirse el día de
 28 de febrero de este año de 1808, sea por un
 año que concluya en Dto de
 abril de 1809 año de 1808 y que los
 señores condicione, del contrato sean los
 mismos que se estipularon al estipular
 el que se a cumplir y que se firmen el
 libro de actas, y se ha de la Junta Direc-
 tiva celebrada el 28 de febrero de 1808
 y anteriores, a que aquélla se refiere y que
 sea aprobado en todas las demas que el
 Reglamento dispone, y presentando su
 conformidad dicho Profesor las Medi-
 cina y Cirujía de José Hibon y Sella
 firmó esta acta en presencia del cumplimen-
 to de su juramento y del contrato
 que en ella se estipula con los señores

que componen la Directiva
 Esto continua se acuerda con
 glo a Reglamenta a la folio todo p
 Primas del amano y grania
 a el libro de ma, y Man Galdo
 que pretenden ingresar en la
 Sociedad acordado de instr
 sus nombres en la lista de Socio
 luego como abasen la primera
 cuota de entrada, habiendo se de
 cuenta de que se habia despedido
 de la Sociedad dentro el tiempo
 de acuerdo eliminarse de la lista
 Socio con arreglo a su deseo
 y no habiendo una asunto de
 tratar el Sr. Presidente leban
 la orden de todo lo que yo el Sr. Presidente
 certificar firmandolo con la Sen
 de la Junta Directiva y el Prof
 facultativo de la Sociedad en el
 fecha ut supra

El Presidente
 Eugenio de Rojas
 El Secretario
 Carlos Polia
 El Profesor
 Eugenio de Rojas
 Juan Torres
 Domingo de
 Garcia de Fajada
 Manuel Jimenez
 Miguel de Fajada
 Vicente Jimenez
 Sr. Calvo

esta Directiva y en la Villa de Hara a
 21 de Mayo de 1881, reunido en la
 casa habitacion del Sr. Presidente lo que
 componen la Junta Directiva
 se habio la sesion de tarde de solida y
 aprobada el acta de la anterior se de
 cuenta por lo amiliare, de que folio
 con ingresos en la Sociedad lo que
 figa el Sr. Polia y como el Sr. Ta
 de de las ma y no habiendo de una asun
 to de que el Sr. Polia se leban to la
 fecha en el hora que ut supra
 El Presidente
 Eugenio de Rojas
 El Secretario
 Carlos Polia

esta Directiva y en la Villa de Hara a
 21 de Mayo de 1881, reunido en la casa
 habitacion del Sr. Presidente se habio la sesion
 y se propusieron a de que desataban ingresos
 en la Sociedad el Sr. Polia y el Sr. Ta
 de de las ma y no habiendo de una asun
 to de que el Sr. Polia se leban to la
 fecha en el hora que ut supra
 El Presidente
 Eugenio de Rojas
 El Secretario
 Carlos Polia

El Presidente
 Eugenio de Rojas
 El Secretario
 Carlos Polia

Junta Directiva En la Villa de Oaxaca
a 17 de Mayo de 1881, se reunió
en la casa habitación del Sr. Pro-
fesor, los señores, los que componen
la Junta Directiva, y se acordó lo
siguiente para atender los fines que
solicitan ingresar los señores de
Justo Nolasco queriendo lo uno
no por tener todos los requisitos
se necesitan para dicha cosa, y
además, se acordó se acuerda
esta sesión que a esta Junta
se reúna el día 19 del presente
para proceder a la elección
de nueva Junta Directiva que
de tomar posesión en el mes de
Junio según establece el estatuto
de la Junta Directiva, para
el día 19 de este mes de Mayo
que ha de proponer para que
lote lo Junta General.
En segunda dio cuenta el Sr. Pro-
fesor de un oficio que había recibido
del Sr. Alcalde de la Corporación quejando
de haber sido informado con repre-
sion por la Diputación del Sr. Don
Luis Rivera y expresando que por
tal causa se han estado unido
a ver si se talen otros, no le
posible prestar la asistencia
facultativa a dicho Sr. Alcalde
dijo, Oída por los señores pro-
fesor, dicha comunicación acordó
así al Sr. Profesor y a los señores
que proceda en la primera
reunión que se verifique, y
habiendo de más, se puntó lo

que tratar se levanta la sesión de todo lo en el
lo primero con el Secretario que certifica
esta hora fecha en Oaxaca
a 17 de Mayo de 1881

El Presidente

Juan de los Rios

Juan de los Rios

El Secretario

Carlos Roda

En la Villa de Oaxaca a
19 de Junio de 1881 en la Sala de
Estación de la Sociedad se abrió la
sesión por el Sr. presidente que preside
do a partir de la botadura y para man-
dar a la Junta Directiva, por haber
no, suficiente para lo que se requiere
el caso se trasladó a la del día 19 del
misma para que se el unido
no habiendo de más, se puntó lo
que tratar, el Sr. presidente
levantó la sesión de todo lo en el
lo primero con el Secretario que certifica
esta hora fecha en Oaxaca
a 19 de Junio de 1881

El Presidente

Juan de los Rios

Juan de los Rios

El Secretario

Carlos Roda

Junta general.

En la Villa de Albar a 26 de Junio del 85 reunidos en segunda convocatoria, en la Sala de Sesión, hasta el número de treinta, abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se procedió al cumplimiento de la única Junta Directiva que ha regido la Sociedad Protectora, durante el período trienio económico de 1884 a 1886, dando la razón para los diversos cargos, el resultado siguiente:

	Para Presidente:	
D. Primitivo Millas y Pedraza, veinte votos	20	
	Para Vicepresidentes:	
" Victoriano Sosa, veinte votos	20	
	Para Contador:	
" Ambrosio Souza, veinte votos	20	
	Para Tesoreros:	
" Antonio Bascarter, veinte votos	20	
	Para Secretarios:	
" Sebastián Fernandez Marante, veinte votos	20	
	Para Auxiliares:	
" Gasparido Ramirez	20	
" Victoriano Gomez del Campo	20	
" Secundario Garza	20	
" Alejandro Ortega	20	
" Abian Ramirez	20	
" Simón Cano de Albar	20	
" Ascension Gallego	20	
" Teodoro Millas	20	
" Pascual Rodriguez Villacampo	20	

Quedaron pues elegidos los Sr. expresados para formar la Junta Directiva y se acordó se le hiciera por medio de atento oficio citándoles para la Junta general que ha de celebrarse el Domingo del próximo Julio, a las once de la mañana con objeto de darles posesión de sus cargos como también para dar las cuentas del trienio veniente.

debiéndose acordar que, para los efectos del artículo 33 del Reglamento se considere la lista firmada por mí el Secretario con el V.º del Sr. Presidente en que consta el permiso de la votación habida en esta Sesión, y los nombres de todos los Sr. que además de los expresados en esta lista obtuvieron también voto, aunque en número variable.

Se inició por algunos Sr. Sesión la idea de proponer local para la Sociedad, puesto que había de ser una obra que pedía de inmediante obra el objeto, pero desistiendo en vista lo avanzado de esta época y el tiempo que para sustruarse con fruto este asunto se requiere, ya para reunirse las condiciones del inmueble que se trata de adquirir ya para dar a la validez de los estatutos que piden el consentimiento de las demás diligencias que necesariamente han de sustruarse, para llegar a un fin práctico se acordó dejar el asunto hasta que haya tomado su curso la nueva Junta Directiva que muy se ha elegido y pueda comparecer de él, como se dijo la Sesión su reconocido celo.

Quedando mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de toda la cual yo el Secretario certifico firmándolo con el Sr. Presidente en esta fecha de hoy.

El Presidente
 Andrés del Real
 El Secretario
 Juan María

Junta Directiva

En la Villa de Mora, a 14 de Julio de 1881, reunida la Junta Directiva en casa del presidente D. Francisco Millas y Jofre, habiendo la sesion por el 1.º Presidente se puso a deliberar sobre el artículo de la Ley de la Sociedad presentada el día anterior en Junta General, firmada por el Sr. D. Juan Segura en dicha Sociedad; en la que se acordó a la Junta General, q. de el día 1.º de Julio de 1881 se acordó una Reintegración a los Auxiliares Secretarios, en recompensa de su trabajo por el que se les impusieron dichos cargos, según se indica el artículo 7.º de la Ley de la Sociedad; también se acordó en dicha Sesión considerando q. como tal vez se veía, no era posible q. se cumplieran las condiciones q. el artículo 7.º determina; y por esta razón la Junta Directiva a cordi por unanimidad q. por sola lista de cuatro auxiliares nombrados a los señores q. corresponden cada uno, y lo mismo el Secretario; y q. la Sociedad se encuentra confundida y confundida se persiga, a la Junta tener esta de terminación con arreglo a lo que determina el artículo 50.º de la Ley de la Sociedad, y q. esta Ley de la Sociedad, y q. se cumpliera y valiera desde el momento, a la q. se cambiara por que, e suspenda la primera Junta General que se celebre a quien dara cuenta, de su de terminación. En el artículo 90.º recomienda a la Junta Directiva proceda con suma de terminación y brevedad por lo que q. se distribuya la unidad parlamentaria, de que hace mención dicho artículo; y como la Ley de la Sociedad se cumplimenta con arreglo al artículo 1.º del Reglamento, la Junta, lo crea y sanciona y q. la sancionamiento de la Junta General q. se acordó el día 1.º de Julio de 1881 en el Salon de la Sociedad, se ha de cumplir y no habiendo mas asuntos se q. votar el 1.º Presidente lo habiendo de votar lo cual yo el Secretario lo certifico y firmo en Mora, fecha ut supra.

El Presidente
Francisco Millas
y Jofre

El Secretario
Martín Jordá Morcote

Directiva

En la Villa de Mora a 21 de Julio de 1881. Reunida la Junta en la casa habitación del Sr. Presidente se habiendo la Sesion por el 1.º Presidente Luis el día de la anterior que aprobada por unanimidad de sus señores se acordó a favor de los Auxiliares presentados para reintegrar en la Sociedad, según se indica con las prevenciones q. se acordaron en el Reglamento. Valientes de la Ley,
Alejandro Gomez Zurita
Manuel Dato Marquez
Agustín Gomez Quintana
no habiendo a favor de q. votar el 1.º Presidente cuanto la Sesion de todo lo cual yo el Secretario lo certifico y firmo con su merecido. fecha ut supra

El Presidente
Francisco Millas
y Jofre

El Secretario
Martín Jordá Morcote

Directiva

En la Villa de Mora a trece y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y uno Reunida la Junta en la casa habitación del Sr. Presidente por el mismo fue habiendo la Sesion, aida el cual se acordó que se aprobara y por unanimidad de sus señores se acordó a favor de los Auxiliares de los señores para reintegrar en la Sociedad y fueron admitidos con arreglo a lo q. determina el Reglamento. Francisco Diaz Cuervo
Francisco Villanueva
Francisco Diaz Cuervo
no habiendo mas asuntos se q. votar el 1.º Presidente lo cual yo el Secretario lo certifico y firmo con su merecido. fecha ut supra

El Presidente
Francisco Millas
y Jofre

El Secretario
Martín Jordá Morcote

En la Villa de Moren on veinte y seis del Mes de Diciembre
 mil ochocientos ochenta y cinco; convocada y reunida en
 Junta General; en el local de la Sociedad, el Sr. D. Juan
 de Dios la Sierra, y encontrándose presente, al mismo
 tiempo que se termina el Reglamento; de lo siguiente
 dio cumplimiento, de lo que se termina el artículo.
 Reglamento; por el Sr. D. Ferrer fueron presentados
 los y en el estado que se encontraban los fondos de
 Semestre Vincido, enterada la Junta lo suprimo de
 unanimidad; de lo siguiente se determino a Clarificar
 la Junta Directiva para q. los Filiales del Ter. y
 ciento que constituyen la mayor parte de los fondos
 del Valor de Precios mil reales de animales
 para Beneficio, y su hacienda se comprara otra
 nuevo Capital, que el Gobierno habia creado; fomen-
 to se le autorizo a la Junta Directiva para que dicho lo
 fuera de portado en el Banco de España, para
 de esta manera estableciera fuera de cualquiera
 tualidad hipotecaria que pudiera haber, y al
 mo tiempo hallar la responsabilidad del Govern
 de lo siguiente fue acordado por unanimidad
 la conformidad de lo que se procedio ha nombrar
 Comisión, para que descomponer y dividir en los
 necesarios, este dicho fondo arrendado; fueron nom-
 brados, Sr. D. Francisco de Milla y Salda, como presidente
 la Sociedad, y Sr. Antonio de los Rios, como Ferrer
 Cullis, los dos fueron acordados en el mismo año.
 Despues se fue en conocimiento de lo terminacion
 como la Junta Directiva respecto de la Sociedad
 presentada en Junta General firmada por el
 y nuevo socio, el dia Veinte de Junio del comi-
 nio, en la que podian, fueron retribuidos los
 de los y el Secretario, puesto en conocimiento de
 terminacion que fomo la Directiva en Junta el
 cuatro de Julio del corriente año, fue aprobado
 unanimidad por la Junta General.
 Despues se fue en conocimiento de los trabajos
 de los y por la Junta Directiva, para dar cumpli-

Respecto de la Sociedad presentada en Junta General, en 30 de
 Agosto anterior; sus obras por Junta y sus socios en la que podian
 se autoriza los trabajos para la compra del local para
 celebrar los puntos de la Sociedad segun litara a cordado
 en Junta General en Marzo de 1866 y 1873; la Junta
 Directiva de Termino Ver Lomas las que tubo noticia que
 segun se presento primero, una Casa en la Calle Ancha,
 de Beneficio Morano de Padroja, otra en la Calle Man-
 ranoque, de David Martin Ramon; otra, la Calle de Nueva
 de Sr. D. Pablo Jimenez y Cano; otra, en la Calle Orgaz,
 de Sr. D. Manuel Maestro, lo que puesto en conocimiento
 de la Junta General, y habiendo discutido, por ser de
 que se una a sociedad Directiva; se para hacer la Octava
 facultado por mayoría de votos se compra la casa de
 Beneficio Morano de Padroja; de lo siguiente se procedio
 nombrar una Comisión para q. se entendiera con el
 dueño de dicha casa; para que practicara todas las
 diligencias necesarias para hacer la escritura de propiedad,
 para dicha Comisión fueron nombrados por mayoría de
 votos, Sr. D. Andres Contreras, y Martin; Venancio
 Aparicio; como Aparicio; Juan de Dios Garcia y
 Francisco Manteca; los que hallándose presentes a
 votaron dicho cargo, como Sr. D. Andres Contreras q. no
 son encontrados presentes se de Termino ponerla en su
 conocimiento, y en habiendo un asunto de que tratar
 el Sr. D. presidente berante la Junta.
 de lo que la cual y el Secretario la certifica y fomo fecha
 de lo que.

El Presidente
 Francisco Milla
 del 27

El Secretario
 Martin Jimenez
 del 27

Junta Directiva

En la Villa de Morea á 31 de Diciembre de 1833
Unida la Junta Directiva en la casa habitación de
Secretario Martin Fernandez Marcela el 1.º Vice
habria la Sesion; por encubrimiento á usento el 1.º
Separa atractor de las solicitudes presentadas para
pasar en la Sociedad y Examinadas de Formidamento
fueron admitidos los que se continúan de Exprobar:

- D.º Manuel Pizarro Pizarro, sin Socorro por tener mas de 40 años
- D.º Hilario Ruiz Fajardo sin Socorro por 4.
- Abraham Garcia Real
- Agustín Hidalgo
- Manuel Almonada
- Prudencio Varela
- Manuel Gomez de Zamora
- Antoniño Calderon
- Leopoldo Ramirez
- Juan Francisco Diaz
- Crispulo Lopez Villanueva
- Juan de Mata Martin de Vidales
- Mariano Prudente Alonzo
- Esteban de la Cruz
- D.º Prudencio Gallego
- Este seguido fueron dados de baja en todo el semestre
- Epifanio Mateo de Devica por ausencia
- Emeterio Garcia Donas por ausencia
- Quelito Ramada por ausencia
- D.º Margarita Baudera por ausencia
- Manuel Alvarez por ausencia
- Pedro Linares por ausencia
- Rojel Martin Ramos por desercion
- Francisco Martin Ortega por de Formidamento
- Roman Gonzalez expulsado con arreglo de lo q. de la Ley
- na el artículo 113 del Reglamento.
- Y habiéndose mas asuntos de q. tratar el 1.º Vice
Presidente se levantó la Sesion, de todo lo cual se hizo
ficio y fuese fecha 1833

El Vicepresidente
Victoriano Rey
El Secretario
Martin Fernandez Marcela

Junta Directiva

Reunida la Junta Directiva de la Sociedad Protectora, en
la casa habitación del 1.º Presidente D.º Manuel Millas
y Jellera, el Dia 31 de Enero de 1834. El 1.º Presidente,
dijo la Sesion para manifestar la Junta del Grapel de
la Sociedad el Dia 30 de Diciembre de 1833. en compañía
de D.º Antonio Bonetillo de positividad; D.º Carlos el efecto
de los q. para justificar han sido bastante largo, que efectos
son los al mejor á punto posible, considerando sus obras
por Verme de punto, en Abiquinones de Tabernas; he
dilatando una diferencia en la compra y venta de papel
noventa y ocho reales vellón, con tanto del cargo como
sumo ocho á favor de la Sociedad que se celebraron en
la casa de D.º Francisco Cano y Jovina.

Para terminar este punto y llevar los libros por
Sesiones al 1.º periodo, D.º 22006. se han comprado estos
por 23500 reales, y adiendo un sobranito en poder de D.º
Francisco Cano y Jovina; de quinientos reales para bujuelos
el día que se quiera para ingresar en depositaria.
La Junta Directiva en nombre de la Sociedad de Abiquinones
y Tabernas, D.º Millas y Bonetillo por haber proce-
dido a dar estos diligencias de un periodo particular,
con el fin de aumentar mas y mas el Interes de la
Sociedad.

Este punto separe á Examinar las solicitudes pre-
sentadas para ingresar en la Sociedad y Examinadas
de punto mente fueron admitidos los que
Juan Francisco Gomez
Francisco Jovina Alonzo
Antonio Carbonel
Vidal Espinosa
Francisco Villa del Grapo
Epifanio Mateo de Devica; puede á ingresar.
Leobertiano Gimenez
Gregorio Criado
Y habiendo mas á tratar de q. tratar el 1.º Vice
la Sesion de todo lo cual se hizo el ficio y fuese
Fecha 1834.
El 1.º Presidente
Manuel Millas
Jellera
El Secretario
Martin Fernandez Marcela

El Secretario
Martin Fernandez Marcela

Junta Directiva En la Villa de Mora dia 28. de febrero de 1882. Reunida la Junta Directiva en la sala habitacion del Sr. D. Francisco Nillas y Teller, el Sr. presidente habiendo sido; por mi el Secretario fue leído el acta anterior y quedo Aprobada; de pues se puso a tratar de las solicitudes presentadas para ingresar en la Sociedad de pues de Examinados de teóricamente, fueron admitidos los que se continuan en la expresion—
 Carmelo Hernandez Morote
 Ygnacia Jimenez Gomez
 Antonio Guerra
 Emilio de gracia
 Lotero Prádena

Desahucando mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario lo certifico y firmo con su merecida fecho 28 de febrero.

El Sr. presidente
 Francisco Nillas y Teller
 El Secretario
 Martin Jorja Morote

Junta Directiva En la Villa de Mora a 3 de Marzo de 1882 Reunida la Junta Directiva en la sala habitacion del Sr. D. Francisco Nillas y Teller, habiendo sido la sesion, por mi el Secretario fue leído el acta anterior y fue a probar de que se puso a tratar las solicitudes presentadas para ingresar en la Sociedad, de pues de Examinados de teóricamente fueron admitido los que continuan en la expresion—
 Andrés Sanchez de Rojas
 Julian Villavieja y Martos
 Mandemata Martin de Cuelar

Despues de lo conoimiento de que el Sr. D. Luis Aparicio de Hoyos por tener que ausentarse de esta poblacion, reclamando el derecho tan pronto como volviere a ella;

Desahucando mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario lo certifico y firmo con su merecida fecho 3 de marzo.

El Sr. presidente
 Francisco Nillas y Teller
 El Secretario
 Martin Jorja Morote

Junta Directiva En la Villa de Mora a 30. de Mayo de 1882. Reunida la Junta Directiva en la sala habitacion del Sr. D. Francisco Nillas y Teller, el Sr. presidente habiendo sido; leído el acta anterior lo que fue a probada; de pues se procedio a tratar de las solicitudes presentadas para ingresar en la Sociedad de pues de Examinados de teóricamente fueron admitidos los que se continuan en la expresion—
 Matton Redondo
 Diamas Fernandez del campo
 Francisco Martin Villanueva
 Eusebio Lopez Romero
 Carlos de gracia
 Sr. Juan Moreno (Colaborista de esta poblacion)

Despues de que se fue a liberar aposito, del Sr. D. Benigno J. Alvarez Castro, por haber cumplido los seis meses de locuro; se determino la suspension del locuro, con arreglo a lo que determina el artículo cincuenta y cinco, del Reglamento, lo que fue puesto en la comunicacion por el auxiliar por peticion que hacen alguna reclamacion y dijo que estaba enfermo.
 No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario lo certifico y firmo con su merecida fecho 30 de mayo.

El Sr. presidente
 Francisco Nillas y Teller
 El Secretario
 Martin Jorja Morote

Demostracion del titulo vendido en
 Labanza de Madrid, el 30 de diciembre
 de 1881. Para comparelo en 11% obligacion
 de Aduanas al tipo 102,50 como financia
 Urbano al papel mudo de la Comision
 cuatro puntos amortizable, y como sign
 Eras. titulo del 3ra. Personal 300000 3^{er} 1/2
 descuento del Cupon ----- 9.6

Por 11% aduanas a 102,50 vale 96350 =
 " descuento del Cupon 1410
 94940 } 95.2
 Comotas y sellos todo ----- 2718 }
 " Sobrante que entrego al depositario = 1.0

Compendio de su
 granadino canes y de su Al efecto
 Madrid 30 de Enero de 1882

S. D. Antonio Puente

Muy Sr. mio: Como le entregue a V.
 mi anterior, lo del actual y por la compra de
 ya me entregaron en el Banco de España al
 día de la conversion la suma de cuatro mil
 que V. me dio en caso de haber de pagar
 solo Banco de España las sumas de
 deuda anual para el 11% anual por
 y cargadas por los 11% anuales de Madrid
 ello al Banco.

Uno de la Serie B es 3036 de pesetas 2.
 Dos " " " " 3027 y 3025 = 25.0
 Demás de veinte y siete mil quinientos pes
 e non 110000 Serie numerada que al 11%
 8 1/2% es presenton reales vellon 33500 y de
 serie hasta la noventa y cuatro mil que se

tan a la par las obligaciones de Aduanas
 y deudas al cargo me han entregado en los
 valores siguientes que se han a su primera
 partida de esta y sobre a su disposición.
 Francisco Puente

Madrid 11 de Abril de 1882

S. D. Antonio Puente Mora

Muy Sr. mio: Como le entregue a V.
 tengo en Banco y en el actual y por la compra de
 a mi anterior, lo del actual y por la compra de
 entregados en la par 102,50 como financia
 urbano al papel mudo de la Comision
 cuatro puntos amortizable, y como sign
 Eras. titulo del 3ra. Personal 300000 3^{er} 1/2
 descuento del Cupon ----- 9.6

Obtuvo en un momento que la lista y para
 mayor seguridad y seguridad de la deuda
 de las obligaciones del 11% anual amortizable
 por las dos partes numeradas al efecto de la serie
 tanto en todo Banco de España en concepto de de
 de subvencion transparente que se paga a su debent
 por disposición de la Comision de su propiedad
 me entregaron en el Banco de España de la
 una mil quinientos veinte y siete mil y
 cinco mil quinientos y once de pesetas 1128500
 numeradas al 11% anual amortizable
 con el numerado numerado que se presenta al de
 de la serie de la serie de la serie de la serie

Compendio de su granadino canes y de su Al efecto
 Madrid 30 de Enero de 1882

Junta General. En la Villa de Mora a 2 de Julio 1882. Convocada y reunida la Junta General en el Salon de la Sociedad para tratar de las Cuentas, la Junta Directiva en su nombre de la nueva nombrada el 1.^o Presidente hizo la Sesion. A lo seguido se procedio a presentar las Cuentas del año Vencido en 30 de Junio ultimo y las como a continuacion se expresan. =

Demonstracion de la Data anterior. Compuesta del 1.^o de Julio de 1881. al 1882.

Existencia en la forma siguiente =

Valor de un Billete del 5.^o % con el numero 33,990 Serie J. de 50,000 pesetas y otro de 25,000 pesetas nominales, con el n.^o 11,682 Serie E. que se cancela y representaban su coste. 13,450

Utilidad que obtuvo este papel al venderse en la Bolsa, segun consta en el Cargoreme n.^o 16, para cancelar este Valor y el anterior en papel del 4.^o % a mortizable

Existencia en efectivo metálico	50,000
Obligaciones a cargo de socios	23,500
<u>Total</u>	<u>73,500</u>

Los 23,500 P.^o V.^o son el Valor efectivo que representa por los Titulos, Provisionales siguientes Cedido a cargo de de su Existencia en el Banco de España. Obra en poder de D.^o Francisco Cano y Gena, con el n.^o 176,330. En deviable y he como se de muestra =

Un Titulo Serie E. n. ^o 3,036, nominale	2,500.
Y otro Serie D. n. ^o 3,027. Y.	12,500.
Y otro Serie D. n. ^o 3,028. Y.	12,500.
<u>Total</u>	<u>27,500.</u>

o sea Ciento diez mil setecientos cincuenta pesetas.

Don Cargo segun Resulta	128,974.
Data al Cargo	13,163.
<u>Saldo a favor Real Vallion</u>	<u>142,137.</u>

Por manera, compraban ambos por el 5.^o % segun constare en los respectivos Libro de los Socorros Contadores y Paseros. Resultando un saldo a favor de la Sociedad en dinero efectivo Veinteyun mil ochocientos y once P.^o y ochenta y dos centimos. Noventa y tres mil quinientos ochenta y tres P.^o el Cuatro por ciento que representan sus capitales nominal de Ciento diez mil Pesetas V.^o en cinco obligaciones de Varis quinientos P.^o segun se de muestra. y sepon Vencido en 30 de Julio. y para hacerlo constar lo firmamos en esta fecha y hora.

El 1.^o Presidente

El Secretario

Francisco Cano y Gena
Presidente

Juan Cano y Gena
Secretario

Nota Demostrativa de los Socorros suministrados a si los conformes y numero de socios existentes en este dia con su igual monton y don representado, fallecidos y de pedidos.

Socorros suministrados	16,180 P. ^o
Numero de Socios	693.
sin fallecidos	1.
fallecidos y de pedidos	30.
En su representado	66.

Mora 2 de Julio 1882

Junta Directiva

En la Villa de Alora a 31 Julio de 1832
Reunida la Junta Directiva en casa habitacion del Sr.
Don D. Melchor Saura Saguardo; el Sr. Presidente
la sesion; por mi el Secretario, se procedio a dar cuenta
de las solicitudes presentadas, para ingresar en la
y examinadas detenidamente fueron admitidas
excepto el subscrito Espinosa el cual no se admitio
por falta de salud por ausencia de una certificacion del Medico.

D. Juan Martin de Blas.
Don Rodriguez Legido
Don Juan de Dios
Don Juan de la Cruz
Secretario del Campo Sanchez

No habiendo mas asuntos de que tratar fue levantada
la sesion por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario
doy fe en Alora fecha et supra.

El Presidente. El Secretario.
Juan Martin de Blas. Juan Perez Fernandez

Junta General

En la Villa de Alora a 18 de Agosto de 1832 =
Reunida la Junta General en casa habitacion del Sr.
Don D. Melchor Saura Saguardo para tratar de la compra
de un local y no habiendo acordado el numero de socios que
el articulo 2.º del reglamento para dicho acto; el Sr. D. Juan Perez
que presidia por ausencia del Sr. Presidente. D. Juan Rodriguez
la sesion y acordó esta nueva junta, segun la autoridad del articulo
del reglamento para el domingo proximo dia 20 del
Mes getno a las cuatro de la tarde.

El Vicepresidente. El Secretario.
Juan de Dios Fojeda. Juan Perez Fernandez

Junta General

En la Villa de Alora a 20 de Agosto de 1832,
Reunida la Junta General en el interior de la casa habitacion
de un socio para acordar respecto a la continuacion de comprar
un local a casa, por unanimidad y sin que nadie se opusiera se
determino que la Junta Directiva gozase autoridad y teniese
plena facultad para comprar la referida casa a la mayor
brevedad que le fuere posible, y en la forma que tuviera por conveniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion, de lo cual yo el Secretario lo certifico en Alora
fecha et supra.

El Presidente. El Secretario.
Juan Perez Fernandez

Junta Directiva

En la Villa de Alora a 30 de Agosto de 1832.
Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente, D. Melchor
Saura Saguardo; el Sr. Presidente levanto la sesion y se procedio
a dar cuenta de las solicitudes presentadas para ingresar en la
y examinadas detenidamente fueron admitidas los socios que a continuacion
se expresan.

D. Juan Martin de Blas.
Don Rodriguez Legido
Don Juan de Dios
Don Juan de la Cruz
Secretario del Campo Sanchez

No habiendo mas asuntos de que tratar fue levantada la sesion
por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario lo certifico
en Alora fecha et supra.

El Presidente. El Secretario.
Juan Perez Fernandez

Junta Directiva

En la Villa de Morea a 26 de Setiembre de 1882.
Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente D. Juan de Dios Espinosa; el Sr. Presidente abrió la sesión.

La Junta Directiva acordó nombrar y nombra a don Tomás Jirón a D. Prudencio Hamirín y a D. Manuel Mas, con el objeto de que reconocieran la casa de D. Manuel para pasar a tratar de la misma en tiempo y lugar que tener de la Junta general en fecha 20 de Agosto del año próximo a reconocer la supuesta casa lo finca ya mencionada y se acordó se declarasen que estaba su propiedad de la sociedad se nombra en Comisión a D. Esteban Martín y a D. Juan de Dios Espinosa, D. Manuel Martín y a D. Pablo Galanor; y en lo que trataron de la mencionada casa, la cual fue apitalada en cuarenta y ocho mil reales, firmaron dichos señores de la Comisión con sus respectivos y la cart. fue

El Presidente
D. Esteban Martín
D. Juan de Dios Espinosa
D. Manuel Martín
D. Pablo Galanor

Junta Directiva

En la Villa de Morea a 30 de Setiembre de 1882.
Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente D. Juan de Dios Espinosa; el Sr. Presidente abrió la sesión y se acordó dar cuenta de las solicitudes presentadas para ingreso a la sociedad y examinadas debidamente fueron admitidas y se acordó que la continuación se expresara.

D. Esteban Martín
D. Manuel Martín
D. Pablo Galanor

No habiendo mas asuntos de que tratar fue levantada la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario lo firmo fecha ut supra.

El Presidente
D. Esteban Martín
El Secretario
D. Juan de Dios Espinosa

Junta Directiva

En la villa de Morea a 31 de Octubre de 1882.
Reunida la Junta Directiva en casa del Sr. Presidente D. Esteban Martín Espinosa; el Sr. presidente abrió la sesión, y se procedió a dar cuenta de las solicitudes presentadas para ingreso en la sociedad y examinadas debidamente fueron admitidos los socios que a continuación se expresan.
Manuel de Dios Espinosa
Esteban Martín Espinosa
No habiendo mas asuntos de que tratar fue levantada la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario lo firmo fecha ut supra.

El presidente
D. Esteban Martín Espinosa
El secretario
D. Juan de Dios Espinosa

Junta Directiva

En la villa de Morea a 30 de Setiembre de 1882, Reunidos los señores que componen la Junta Directiva de la Sociedad en las Casas del Sr. Presidente D. Esteban Martín Espinosa; abrió la sesión por dicho Sr. Presidente, se dio cuenta de las solicitudes de ingreso examinadas debidamente.

documentos fueron admitidos con tales señales
los que a continuación se expresan.

D. Plácido Alvarez Coronel
Saturnino Madero y Gomez
Francisco Fernandez Casoy Gomez. etc.
biendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanto la sesion firmando esta acta con mi
Secretario de que certifico:

El Presidente
Joaquin Jimenez
El Secretario
Juan Perez y Hernandez

Junta General.

En la Villa de Alora a 24 de Diciembre de 1882 compare
Junta General y reunida en el local de la sociedad, al Sr. Presidente
abrio la sesion y se dio cuenta de los representantes que venian en
en la sesion examinados, detenidamente fueron admitidos
los individuos que a continuación se expresan.

Nicolas Diaz Hernandez
Cesarro Lillo del Pino
Agapito y Martin Estanor
Pablo Diaz Hernandez
Antonio M. Galbe
Lucas Gomez Zamora
Dionisio Moreno
Justino Casoy Hernandez
Alberto Lopez
Valentin M. Galbe

Si habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanto la sesion firmando esta acta con mi
que firmo.

El Presidente
Joaquin Jimenez
El Secretario
Juan Perez y Hernandez

En la Villa de Alora a 31 de Enero de 1883 compare la Junta
Directiva y reunida en casa del Sr. Presidente D. Joaquin Jimenez
Dio el Sr. Presidente sobre la sesion y sobre cuenta de los representantes
que venian en sesion, en la sociedad, examinados, detenidamente, fue
admitidos los individuos que a continuación se expresan.

Pablo Martin de Vila.
Mariano Muñoz.
Vicente Rodriguez.
Mariano Lopez.
Valentin Lopez.
Joaquin Jimenez.
Dionisio Moreno.
Justino Casoy Hernandez.
Alberto Lopez.
Valentin M. Galbe.

Despues se paso a tratar del Sr. D. Galbe y Pardo de si tenia que
contribuir al medico de la sociedad D. Jose Gomez por haberle visitado
inferno despues de haberlo visto en la junta acordó que tenia que pagar
el Sr. D. Galbe y Pardo, al referido medico D. Jose Gomez
y despues del Secretario Juan Perez y Hernandez si tenia que darle su
voto o no y la junta acordó que no.

Si habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la
sesion.

Joaquin Jimenez
Joaquin Jimenez

Junta Directiva En la villa de Mora á once
de febrero de mil ochocientos ochenta
y tres convocada dicha Junta
por el Presidente para re-
cuenta de la renuncia que Juan
Pera, hacia como socio y comen-
datorio, que a la misma hora
por una unanidad, se acordó ad-
mitirle la renuncia de los 100
caños, y en consecuencia, en el can-
de tener que mudar de esta
sra por el socio y vicepresidente
de la Sociedad Sr. Juan Francisco
se propuso que Sr. Juan Fran-
cisco Pera, socio de la misma,
se tenía inconveniente en
aceptar dicho cargo, puesto
a discusión, sobre si se
de no cumplente la junta
acordó por unanimidad, re-
novar el como tal y por lo tan-
to quedó reunido en esta
hora 9 de febrero 1883

Como Secretario
habilitado por este act
Juan Francisco

El Presidente
Juan Francisco

Junta Directiva

En la villa de Mora á veinte y siete
de febrero de mil ochocientos ochenta
y tres convocada y reunida en la casa
habitación del Sr. Presidente fueron
propuestas por varios auxilios solicitudes
de los aspirantes que deseaban ingresar
en esta Sociedad y examinados munici-
palmente fueron admitidos como socios
los individuos que a continuación
se expresan

Casimiro Villanubia?

Francisco Redondo Martín

Trinidad Martín Racho?

El antedicho Casimiro fué admitido
sin pagar las tres primeras cuotas que
origina el Reglamento de la Sociedad, por
**estar comprendido que el artículo
cuarenta y tres del dicho Reglamento, no habien-
do más cuotas que haber dado el Sr.
Presidente por terminada la sesión
de todo lo cual firmó con mi go el secretario
en esta villa fecha el supra**

El Presidente

Juan Francisco

El secretario

Juan Francisco

Junta directiva

En la villa de Morá a primer
de Abril de mil ochocientos ochenta y
tres reunida la junta en la casa del
Sr. Presidente abierta la sesión a die
ocho de dicho mes y asistencia
de los socios: Hermenegildo Gomez de Zamora
y D. Juan Moreno, respectivamente
al mismo tiempo se acordó seguir
abovando el socorro que se le suministra
al socio Carrion de la Peña por acor
do de los Srs. Junta directiva con
prevencido en el art.º cuarenta y cinco
lib.º de la Carta que la misma describe.
Después se trató de las propuestas que
varios auxiliares presentaron de indi
viduos que desearan ingresar en esta
sociedad y que dichos individuos fue
ron admitidos por estar comprendidos
en los art.ºs treinta y nueve y cuarenta
y que continúa con la siguiente
Comunidad. Primitos

Pedro Lavandero,

Este ultimo fue admitido sin derecho
a socorro por ser mayor de cincuenta
años según previene el art.º cuarenta
y uno del Reglamento de todos
lo cual el Sr. presidente firmó con
ningo el secretario en esta villa fecha ut supra

El presidente

José María
Zamora

El secretario

Juan Francisco D. M.

a Directiva

En la villa de Morá a primer
de Abril de mil ochocientos
ochenta y tres reunida la junta en
la casa habitación del Sr. Vicepre
sidente se abrió la sesión para
dar cuenta de los asuntos que
desarrollan en esta sociedad
ati como de la baja los socios
o fallecidos y que a continuación
se expresan

Admitidos = Emilio Leuiter

Fallecidos y ausentes
Cecilio de la Peña y D. Martín
Cabrera respectivamente

No habiendo mas asuntos
que tratar el Sr. Vicepresidente
levantó la sesión de todo
lo cual lo firmó con ningo
el secretario fecha ut supra

El Vicepresidente

Juan de Dios García
Fajó

El secretario

Juan Francisco D. M.

Junta Directiva

En la Villa de Mora a 10 dias
de junio de mil ochocientos ochenta
y tres se reunió dicha junta en la
casa habitacion del Sr. presidente
y abierto que fue la sesión de acuerdo
que se otorgare la escritura de compra
de la casa hecha por la sociedad
a Don Manuel Martín Maestro,
cuya escritura se otorgará en
notario de dicha villa con el
presidente de la sociedad y vice
presidente de la misma.
Habiendo convenido asimismo
cuando se pague la casa como
tambien la escritura derechos
ala hacienda y demás gastos
que se originen de los fondos
que existen en pro de del Tesoro
haciéndose a la enajenacion
de las haciendas por un solo
monto de veinte y cinco mil reales
efectivos que existen depositados
en el Banco de España; todo
de conformidad y para cumplir
lo que en junta general se acordó

Tambien fueron presentes en dicha
junta las individuos que asistieron
a quien se expresan Juntes de Mora Granados
Vicente Tejero = Narciso Jimenez
Santiago Diaz = Jesus Lopez Oliva
todas admitidas por serios de todos lo cual
el Sr. presidente y demás señores de la
junta lo firmaron con miyo el secretario
el presidente fecha ut supra

J. Fajardo

El secretario
Juan Juan D.

Town de Don Garcia Pajeda

Benito Sr. Notario

Maquet Gomez

Francisco Gallego

Agustino Corcuera

Isabel J. Torres

Romas y Don D.

Jose Martinez

Manuel Pardo Cabrer
V. P. P.

Yuste Guzman

Don Luis

Junta General
de socios

En la Villa de Mora a veinte y cuatro de junio
de mil ochocientos ochenta y tres convocada
y reunida dicha junta para tratar de
la eleccion de nueva junta directiva que
ha de actuar desde principio de julio
del citado año hasta ultimo de junio
del año proximo venidero abierta la
sesion por el Sr. presidente se procedio
ala votacion de dicha junta dando
el resultado siguiente:

Para presidente:	D ^o Felipe G ^o Justo	36
" vice =	" Cosme Aparicio	33
" Contador	" Jose Cabanas	30
" Depositario	" Jose Soberruca	27
" Secretario	" Juan Francisco Diaz	29
Auxiliares	" Jose Maestro Muñoz	28
"	" Ricardo Diaz Bernardo	28
"	" Antonio Villarrubia	26
"	" Salustiano Villarrubia	25
"	" Mario Martin Comunas	25
"	" Francisco Brucander	21
"	" Hilario Ruder	22
"	" Patricio Mouroux	19
"	" Valentin G ^o Douas	15

Quedaron pues elegidos dichos señores
para formar la Junta Directiva y se
acordo se les anuncie por medio de
abuelto oficio citandolos para la junta
general que ha de celebrarse el dia primero
de julio en la casa habitacion de la
sociedad alas cinco de la tarde con objeto
de darles posesion de sus cargos, all como
tambien para dar cuenta del ejercicio
corriente

Y no habiendo mas asuntos
que tratar el Sr. presidente levanto
la sesion a todo lo cual

yo el secretario certifico y lo
firmo con el Sr. presidente
en dicha villa fecha et supra

El presidente
Felipe G^o Justo

El Secretario
Juan Francisco Diaz

En la villa de Mora a 28 de
junio de 1883 reunida la junta
en la casa de la sociedad el Sr.
presidente abrio la sesion y se dio
cuenta de solicitudes presentadas por
varios auxiliares de individuos que
señalaba expresamente en la convocatoria
reunidos todas fueron admitidas
bajo las que a continuacion se expresan
Gregorio Lillo = Federico Martin Eadeo
Francisco Peña = Manuel Solano
Hilario de Mora = Eduardo = Ignacio de Garcia
Habelo Gomez Zamora = Jeronimo Cano
Manuel Muñoz = ~~Francisco~~
Luis Maestro = Manuel Francisco Gonzalez
Luis Juan del Cañaberal = Antonio Ruchelvarria
No habiendo mas asuntos que tratar
se levanto la sesion a todo lo cual
el Sr. presidente lo firmo con el Sr.
el secretario fecha et supra

El presidente
Felipe G^o Justo

El secretario
Juan Francisco Diaz

En la villa de Mora a primero de julio de mil ochocientos ochenta y tres; convocados y reunidos suficiente numero de socios en el local de la sociedad; el Sr. Presidente abrió la sesion y mandó se leída la lista de los tres socios que habian resultado elegidos por mayoria en votos para formar la nueva junta directiva; que ha de actuar desde el primero de julio del actual año hasta el día treinta de junio del año proximo venidero; los cuales acto continuo el señor presidente D.^o Felipe Ruiz Compadre cedió su puesto al nuevo presidente D.^o Felipe G.^o Suelto; quien despues de aceptar y tomar posesion de su cargo; en un breve y breve discurso, manifestó con brevedad y lasaugencias presentes, su gratitud a la junta directiva que le habian propuesto como a la general que así lo estimó por haber sido elegido; Acto continuo se demas socios si la nueva junta fueron tomados posesion en sus respectivos cargos, suplicando al día contados, que siendo D.^o José Cabanas el elegido regente; que encontrandose en el caso que cita el art.^o undécimo del Reglamento no podia aceptar; y puesto en discusion resultó su legitimidad su jeficion. Despues se pasó a dar relacion a la sociedad del estado de fondos y liquidacion de cuentas las que leidas por mí el Sec.^o fueron aprobadas por unanimidad tal y como se hallan en los libros de los dos contadores y tesoreros. Mas resultando que entre la cantidad de calderilla existian 45 reales

en moneda falsa segun expuso el Sr. Tesorero se preguntó por el Sr. Presidente a la junta que destino se daría a dicho metal y por unanimidad acordó aquella fuese inutilizada y despues vendida como metal viejo. Lo habiendo más asuntos a la orden del día el Sr. Presidente acto continuo levató la sesion y firmó con ruego el Sec.^o Felisa ut supra.

Secretario

El Presidente

Felipe Ruiz Compadre

Felipe G. Suelto

La Directiva

En la villa de Mora a cinco de julio reunidos en la casa habitacion de la sociedad; el Sr. Presidente abrió la sesion y mandó se leída el acta anterior. Despues se pasó a tratar de la entrada de socios en esta sociedad los cuales fueron propuestos por varios apilares y que a continuacion se expresan:

- D.^o Pedro Quintanilla
- Florencio Sanchez
- Rasouel Velazquez

Los dos últimos quedaron pendiente certificado sobre la edad por si deban tener socorro ó no. Acto continuo se pasó a tratar de las condiciones que debe ser admitido el socio.

que solicite ser conserje de la sociedad.
El Sr. Presidente presenta un escrito con
varios artículos de ellas y que a continuación
se presentan

Obligaciones del Conserje

- 1^a Ser socio, con oficio dentro de la población
casado de treinta a cuarenta y cinco años
- 2^a Disputar ordinariamente buena salud al
no padecer enfermedad crónica
- 3^a Saber leer y escribir y ser de una conducta
intachable de honradad y moralidad

Derechos del Conserje

- 1^o Disputará gratis las habitaciones que en la
casa se le destina para él y su familia que le
dará la junta directiva
- 2^o Tendrá exento del dividendo mensual que
como socio debia pagar gozando a favor de
esto de todos los derechos de socio
- 3^o Recibirá una gratificación diaria de un real
por la limpieza de la casa y efectos existentes
en ella así como por la debida asistencia
cuando las juntas se celebren en ella
- 4^o Se podrá dedicar a su oficio fuera de los días
en que la sociedad celebre sus juntas en los
días feriados que la remuneración citada sea
de 4^{rs} como justa compensación por su trabajo
en los días feriados dicha remuneración no
alcanza cuando las juntas se efectúan en
días feriados

Obligaciones del Conserje

- 1^a Custodiara la casa por sí o por su mujer
cuando fuera de ella estuviere en su trabajo
y la tendrá abierta desde 8 ^{de la noche} hasta las 10.
y en los demás meses hasta las 8.
2^a Cuidará a su cargo como a la buena conse-
racion de los muebles y demás efectos

no pudiendo disponer de ellos ni aun solo
para su servicio sino temporales para
usarlos para fuera de la casa

- 3^a Prohibirá en la casa reuniones o tertulias
a las personas que no figuren como socios
- 4^a Tambien impedirá el establecimiento
de juego alguno ~~o de juegos de azar~~
- 5^a ~~Proveerá~~ la asistencia a los socios en
las horas en que concurren a instruirse
cuando la junta directiva en vista de los
recursos de la sociedad provea de los catecheros
de enseñanza que el reglamento determine
el mantenimiento del alumbrado
en esta casa será por cuenta de la sociedad
facilitará a los socios los libros y quincenas
instrucciones que la junta directiva
le provea para que dentro de la casa
se debitan aquellos en los ratos en que a
ella concurren
- 6^a Archivará por semanas los periodicos y
conservará los demás útiles de enseñanza
que la junta al objeto le proporcione
- 7^a Impedirá absolutamente el que un socio
insulte siquiera de palabra a un compañero
amonestándole por la primera vez
siempre el consejo oportuno a la segunda
vez o que no reprimiéndose acuda a su
escrito a la junta directiva para que ésta de-
termine con arreglo al reglamento
- 8^a Cuidará de que se observe el orden dentro
de la casa prohibiendo voces y maneras
desempeñadas que ofendan los buenos con-
sideraciones que deben guardarse mutuamente
los socios
- 9^a Estar a los inmediatos órdenes del presidente
de la sociedad en todo lo que se refiera a la misma.
Después se presenta por un auxiliar un
certificado del Médico del Hospital General

~~de Madrid~~
de Madrid del torio tanto en un momento
en dicha villa por faltandole un requisito
fue desuelto para su aprobacion,
No habiendo mas asuntos a la orden del
dñ. el Sr. Presidente levantó laesion
y firmo con miyo el secretario fecha
ut supra

El Presidente
Comte Aparicio

El Secretario
Juan Francisco Diaz

Junta Directiva

En la Villa de Nova a 21 de Julio
de 1883 se convoco y reunió bajo
la presidencia del Sr. Presidente por
ausencia del presidente se abrió la se-
sion para tratar de cambiar conserje,
el cual al efecto fueron presentadas por
algunos de individuos de la corporacion
Eniquel Ordoño y Vicente Lopez
los que puestos a votacion resulto
elegido por mayoria de votos Vicente
Lopez con siete votos y Eniquel con
tres, de cuyo acto queda nombrado
del referido cargo de Conserje el pri-
mero. A lo seguido se dio lectura
de una solicitud o peticion forma-
da por algunos y otros socios cuya
lectura se como sigue:

Copia de la Exponcion

El presidente y demás junta Directiva
Los que suscriben solicitan de vuestra
amabilidad se dignes abrir el local
lo antes posible, pues segun se pu-

blis y dice no ha congradido dicha
punta los acuerdos que en las juntas
generales se han tomado; El oficio
principal ha sido el comprar un lo-
cal para reuniones y asociaciones, luego
de la asociacion vino la luz, y el
otro que, fatigado de sus cosas no
ten donde pasar un rato de recreo,
vive en la oscuridad, y ha visto mal
mirado de misos clases por no saber
observar las reglas de urbanidad y
buena educacion; si en la sociedad
o fuera de ella hubiera individuos de
carra que quisieran explicar algunas
nocioues de moral, historia, o geografia
seria muy conveniente para el oficio o
marcha progresiva que debemos seguir.
El vino que se permite solo consiste
en jugos licitos prohibiendose en
absoluto las bebidas de vino y agua-
rdiente; Considerando jugos licitos
todas aquellas que el impuesto de la
puntuada que se juega sea invertido
en los oficios que exponen el progreso
de la sociedad quierda recibida el
oficio las instrucciones oportunas
Dios et a. J. y a. Nova 4
Julio 9 del 83.
Despues de comunicarla inmediatamente
mente se acordó, que la junta
directiva no puede por si sola
acceder a ello porque se opone al
Reglamento; pero que convocando junta
general nombrara a esta a votacion
dicha particular en la forma
de que si lo acordase dicha junta
no dependa de la directiva la inspeccion
de la votacion de dicho libro para

tiempo, concediéndose a las directivas facultades para suspender el recibo si este para los límites de lo que suscriben los firmantes, al darse los intereses entre los que juegan que el costo del gasto devengado al municipio en cada caso para evitar que la Sociedad se convierta en obra de juego y cuando en posatiempo se convierta en ruidos discretos y que tal por el conserje de la Dirección debe esta cerrar sus posatiempos dejando abierta la casa solo para la instrucción y lectura que es lo que se refiere el primer punto de la exposición.

Acto continuo se leyó una nota remitida a la junta por el médico de la sociedad en la que exponía que el socio de nueva entrada D^o Manuel Solano se encontraba en el caso que cita el artículo 64 del Reglamento lo que puesto en conocimiento del interesado expuso que este dice de baja en la sociedad.

Después fue presentada por segunda vez la certificación de el médico del Hospital General de Madrid del socio enfermo en dicho punto punto de vista y no llevando los requisitos que cita el artículo 65 fue devuelta para su aprobación. Acto continuo fueron presentadas solicitudes por varios socios capitulares de individuos que desean ingresar como socios y y siendo examinados fuer en admitidos al sus no tiempo fueron dados de baja los individuos

que a continuación se expresan:

- Jalisco
- D^o Manuel Navarro
- " Bruno Redondo Marín
- " Manuel Hernández Solano

Procurador por Socios

- Mariano Sainza
 - Julian Villarrubia
 - Mariano Rey de Ureca
 - Ambrosio Diaz Brumado
- Se habiendo más asuntos que tratar a la orden del día el día 11 de presidente levanto la sesión y firmo con mi ruego el secretario fecta

El Presidente

El Secretario

Juan Francisco Diaz

Como Aparicio

Junta General de la Villa de Morca a 16 de agosto de 1882 se reunió dicha junta para tratar de varios asuntos importantes y no reuniéndose suficiente número de socios quedó suspendida hasta nueva orden

El Secretario

Juan Francisco Diaz

Junta Directiva

En la Villa de Mora a 8 de Setiembre de 1883 se reunió dicha junta escrita el Sr. Presidente y contador por ausencia: El Sr. Vice presidente abrió la sesión y a continuación se discutió sobre la apertura del local comprado por la Sociedad y quedó aprobado. Lo que quedó en conocimiento del conserje nombrado al efecto don Juan Antonio de la Cruz y se usó las bases insertadas en esta en el folio número 198 vuelto hasta nuevas ordenes. Lo que sigue se puso en conocimiento de la junta que el Sr. D. Francisco Lamberto enfermo en Toledo no podía el debido socorro desde el día 22 de Mayo terminando de los próximos 40 días que susca el art. 54 del reglamento y se aprobó por unanimidad a le fabricasen los socorros venidos hasta la fecha. Lo que continuó a presentarse un escrito dimitiendo el cargo de Onorario de Miguel M. Díaz y su admisión nombrando en su lugar al socio Francisco Díaz. Apoyado quien admitió dicho cargo. Después se presentaron por varios individuos solicitudes de ingreso en la Sociedad de los individuos siguientes los cuales fueron admitidos:

Eusebio Villarubia

Magdalena Aparicio

Francisco Simón

Lo habiendo mas asuntos a la orden del día el Sr. Vicepresidente levantó la sesión y firmo
en el día 8 de Setiembre de 1883

El Vicepresidente

Comte Aparicio Vice Presidente

El Secretario

Juan Francisco Díaz

En la Villa de Mora a 8 de Setiembre de 1883 se reunió dicha junta con el fin de discutir sobre la exposición presentada por uno de los socios sobre la apertura de la Casa de la Sociedad a los fines que el Reglamento establece en sus bases fundamentales en consecuencia con lo inserto en la citada exposición sobre volver juegos licitos dentro del local y abrirse amplia discusión sobre el particular. Concluyó la junta que con las facultades reglamentarias para otorgar lo solicitado por los solicitantes acordando se invitara junta general toda vez que se referia el objeto de los solicitantes a la reforma del Reglamento a fin de que como arbitra vía de sus distintos acuerdos lo que parzara convenientemente tambien se acordase si subscribiera la Sociedad a dos periodicos uno cualquiera de instructivo el otro de noticias mas asuntos a la orden del día se levanta la sesión de todo lo cual el Sr. Vicepresidente lo firmo en el día 8 de Setiembre de 1883

El Secretario

Juan Francisco Díaz

El Vicepresidente

Comte Aparicio

dela Sociedad, segun se dicho sin constar
 Ahora bien no habiendo noticia de suya
 determinacion ni de que pacto a su obediencia
 y si solo las palabras del suplico. Suplico
 Vado que me dijo al cobrar la prima
 mensualidad que si la enfermedad que padecia
 para de la vista no habria derecho al recibo
 marzo el año 92, pues solamente dispone
 el suplico de asistencia facultativa, en lo que
 queda conforme, pero no habiendo ocurrido
 manifestado por dicho suplico, tiene que
 a que estuviera en lo sucesivo y no como
 como en la enfermedad que dicho suplico,
 sin la asistencia de derecho a pagar de
 haber indicado al Medico que fue visitado
 por el que una vez restablecido
 en adelante respecto al pago de por
 rios, pero sin embargo de esto no ha
 a bien continuar aun cuando yo segun
 por lo tanto el Sr. N. N. suplico sin
 consideracion lo que dijo suplico y no de
 de su ilustracion acordaron lo que
 Nava y Octubre 12 de 1833
 Despues de examinar lo suplico y ver
 consta en acta alguna se procedio a
 cuenta de ello a la junta pasada que
 fue la que le admitio y contesto que
 el referido socio entro en esta Sociedad
 la condicion de que si superaba de la
 vista no tenia derecho al facultativo
 de curacion de esta enfermedad. Lo que
 se puso acto expreso en conocimiento
 de cada individuo.
 No habiendo mas asuntos que
 pasar a la orden del dia el Sr. N. N.

debe levantado la sesion y firmado con
 miso el secretario.

El Presidente

Suplico Nava
 Nava

El Secretario

Juan Francisco Diaz

En la Villa de Nava

En la Villa de Nava a 21 de Octubre de 1833
 reunida dicha junta en la casa habitacion de la
 sociedad. El Sr. presidente abrió la sesion y se dio
 lectura del acta anterior y fue aprobada. A lo segun
 dio a paso en conocimiento de la junta, como los
 socios enfermos padecidos de Nava y Nava
 Nava habian llegado al primer termino de su
 periodo, como esta el articulo 55 del Reglamento
 y se acordó que el referido termino Nava Nava
 su operacion en el dicho Nava por considerarse
 la junta sin otro arbitrio de subsistencia que
 el suministrado por la sociedad. Y el que
 sea Nava Nava que cada Nava
 el Nava por Nava con facultades para
 poder Nava su enfermedad por Nava el
 Hospital de Nava de esta Nava Nava.
 Despues se propuso por varios Nava la
 entrada en la sociedad de los individuos que
 acostumbracion se expresan los Nava Nava
 admitidos

- Guillermo Redondo Nava
- Francisco Nava
- Francisco Lopez Nava

no habiendo mas asuntos a la orden del
 dia el Sr. presidente levanto la sesion y firmo
 esta con miso el secretario

El Presidente

Suplico Nava
 Nava

El Secretario

Juan Francisco Diaz

Junta Directiva En la Villa de Mora a 4 de Diciembre General

se reunió dicha Junta en la casa de la sociedad el día 4 de Diciembre de la sesión y presentó un proyecto de la de alijarse en el Reglamento de la sociedad en un título mas puesto de 28 artículos los cuales junta Directiva después de examinarlos unánimemente aprueba dicho título y acordó conitar junta general y someter a esta su aprobación a fin de dar curso lo antes posible a la petición expuesta por unas de socios inserta en el folio 160 de dicho libro. Acto seguido se propuso por varios auxiliares la extinción de la sociedad los indultos que a continuación se expresan,

- } Fermín Conejo
- } Desiderio Norma
- } Eugenio Sanchez Novillo
- } Mariano Valero

En cuales fueron admitidos por socios y no habiendo mas asuntos a la orden de el día el Sr. Presidente levantó la sesión y firmo con el Secretario fecha 4 de Diciembre

El Presidente
Manuel Pineda
El Secretario
Juan Francisco Diaz

En la Villa de Mora a 4 de Diciembre de 1883 se convocó a junta general y no reuniéndose suficiente numero de socios para deliberar el objeto a que era llamada el Sr. Presidente propuso la segunda junta para el Domingo mas proximo segun previene el artículo 99 del Reglamento y para que conste hago la presente acta y firmo con signo el Sr. presidente

El Presidente
Manuel Pineda
El Secretario
Juan Francisco Diaz

En la Villa de Mora a 9 de Diciembre 1883

Concurrida esta por segunda vez el Sr. presidente abrió la sesión para gestionar acerca de la adición reglamentaria que en junta general de 1882 se aprobada o reprobada. El Sr. presidente mando (con el secretario) se leya dicha adición, y puesta en discusión quedó aprobada por unanimidad de votos, y se acordó pasarla a la comunidad local para que esta la remita a la provincial para su aprobación y de mas efectos. Acto seguido se propuso por varios socios se comprara una copia de Billas de la Lotería Nacional y se aproró tambien quedando encargado de hacerle el socio tesorero de la sociedad D. José Valerooca en este dia de esta puñalada con el n.º 38,977

En no habiendo mas asuntos a la orden del día el Sr. presidente levantó la sesión y firmo con signo el secretario fecha 9 de Diciembre

El Presidente
Manuel Pineda
El Secretario
Juan Francisco Diaz

Junta Directiva

En la Villa de Mora a 31 de Diciembre
se reunió dicha junta con el fin de leer
de los asuntos ocurridos en todo el mes
y fueron presentadas por varios auxiliares
las solicitudes de individuos que desean
ingresar en esta sociedad los que expusieron
las municiosamente fueron aprobadas
las que a continuación se expresan

El Sr. Juan

Francisco

Pablo

Juan Rodríguez de Agobia

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. presidente levanta la sesión y firma
con miogo el secretario fecha ut supra

El presidente

Rogerto

Jiménez

El secretario

Juan Francisco

Díaz

Junta Directiva

En la Villa de Mora a 30 de Enero
se reunió dicha junta, el Sr. presidente abrió
la sesión y expuso que habiéndose presentado
un inspector de la ley del timbre y
pello del estado y no encontrando los libros
y demas efectos con arreglo a ley se acordó
gratificarle como culpa en posesion de su
con la cantidad de veinticinco justas
de culla gratificacion resultó que dejó
ala sociedad un certificado que sigue
a continuación

Don Juan Olleró
Jefe de Negocios de 3.^a Clase de Hacienda
e Inspector especial de la Junta del
y timbre del estado de esta provincia.
Certifico que constituido en la villa
de Mora y local donde se halla

establecida la sociedad denominada ~~la~~
protectora con el fin de girar una visita
de inspeccion a los documentos efectos y
ley del timbre no observando impacion
alguna en los que fueron relativos al periodo
de todo el año anterior de mil ochocientos
ochenta y tres

Y para que conste y sirva de base ala
visita venidera espido la presente que
firmo en Mora a 7 de Febrero de 1884

El Inspector - Juan Olleró - Jefe de
ellos que dice - Inspeccion especial de la
Junta del timbre del estado - Colima

Despues se propuso por varios auxiliares
la entrada en la sociedad los individuos
que a continuación se expresan

Rogerto Jimenez

Juan Francisco

Juan Rodríguez de Agobia

Los cuales fueron admitidos sin
que habiendo mas asuntos a la orden
del dia el Sr. presidente levanta la
sesion y firma con miogo el secretario
fecha ut supra

El presidente

Rogerto

Jiménez

Díaz

El secretario

Juan Francisco

Díaz

Díaz

Junta Directiva

En la Villa de Mora a 29 de febrero de 1884 se reunió dicha junta y abierta la sesión fueron presentadas por varios auxiliares solicitudes de individuos que desean ingresar en esta sociedad y que a continuación se expresan: Pedro R. Marmoreque

Fernando Moreno de Redrojo

Pedro Lopez Oca

Vidal Garcia

Santos Lillo

Ignacio Redondo Marin

Vicente Martin de Vidales

Patronal Belarque

Polonio Rodriguez de Donaroto

Los cuales fueron admitidos socios por unanimidad. No habiendo más asuntos a la orden del día el Sr. presidente le da la sesión y queda a la comisión el acuerdo de fecha ut supra

El Presidente

Fernando Moreno de Redrojo

El Secretario

Juan Francisco Diaz

En la Villa de Mora a 2 de Marzo de 1884 se reunió dicha junta con el objeto de tratar de los asuntos de todo el mes vencido hasta la fecha. Abierta la sesión el Sr. presidente suavemente (así el secretario) dar lectura del acta anterior y queda aprobada. Llega seguida se acordó nombrar una comisión que fuera al gobierno de provincia para solicitar la aprobación de la adición al Reglamento que en dicho gobierno estaba por ser y se haya aprobado por el Sr. Gobernador de la provincia. Dicha comisión estaba nombrada por la junta y la era por los señores D. Mario Carreras y D. José Marmoreque de la misma y por permitidas las circunstancias al Sr. Mario poder ir en comisión se nombra en su lugar (así el secretario) y queda aprobada dicha adición en Toledo día 18 de Abril de 1884

Después de que en consecuencia de la junta Directiva la adición de los individuos que a continuación se expresan

Bartolomé Ordo

Anastasio Sanchez

Marcos Garcia

No habiendo más asuntos a la orden del día se levanta la sesión por el Sr. presidente y firma con firma el secretario de fecha ut supra

El Presidente

Fernando Moreno de Redrojo

El Secretario

Juan Francisco Diaz

Junta Directiva En la Villa de Mora a 24 de Abril
se reunió dicha junta con el objeto
de reunir la adición hecha y aprobarla
en junta general y a la que el Sr. p
dienta mandó (como el secretario) dar
luna sobre la aprobación del fondo
de la provincia. Dijo así:

Adición al Reglamento reformado de la
denominada La Protectora

Título 1.º

Regimen Interior

Art. 1.º Quedan en toda su fuerza y vigor los
anteriores al Reglamento, con la sola
modificación, de que la Sociedad, o aprobada
adición, recibirá el nombre de Protectora
Procurativa.

Art. 2.º Solo tendrán entrada en el salu
de los destinados al recreo, aquellas perso
que figuren en la actualidad como socios
en las listas de la Sociedad, y las que
ingresaren con las condiciones estable
en los artículos 39 y 40 del título 4.º

Art. 3.º Además de los deberes y derechos que
en los anteriores títulos a los socios, estos son
obligados a guardar en el salu el orden
de buena conducta y decencia, que exige el
de buena educación así como también
velar por los intereses de la Sociedad.

Art. 4.º El socio tiene derecho bajo su
responsabilidad de presentar por
de ocho días a las personas forasteras
que acciden salmente residen en esta población.

Art. 5.º Transcurrido el término del artículo 4.º
la persona o personas forasteras para
continuar asistiendo al establecimiento
autorización especial del presidente quien
concederle siempre que fuere solicitada
algún día no pudiendo exceder aque

en ningún caso de quince días pasados
los cuales la persona que la disfruta
no podrá concurrir por mas tiempo
a no ser perteneciendo a la Sociedad.

Art. 6.º El local estará abierto desde 1.º de Mayo
a 30 de Setiembre inclusive, desde las 6 de la
mañana a 12 de la noche y en los días
meses del año de las 8 hasta las 11 respec
tivamente.

Art. 7.º Solo se establecerá un local aquéllos días
permitidos por las leyes y este Reglamento.

Art. 8.º La junta Directiva nombrada en la forma
que determina en el título 2.º y compuesta de los
individuos que se mencionan en los art. 5.º y
siguientes del mismo título, como representantes
de la Sociedad y gerente exclusiva de sus negocios
e intereses, potencias de las funciones y facultades
en el título 3.º la corresponden 1.º fijar a su
cubierta el bono que va de satisfacerse por
cada juego de los permitidos en el local y
la tarifa de precios de los generos que en el
mismo han de usarse y por el conserje.

2.º Hacer la suscripción a las obras y periódicos
Literarios políticos y políticos Literarios que
crea convenientes; 3.º Nombrar para la distribución
de los socios los dependientes indispensables, amonesta
tarlos, y depurarlos cada vez que sea necesario cuando
ocurra de sus actos en junta general 4.º Promover, mejor
rar, procurar y arreglar todo lo que respecta al bienestar y
interior de la Sociedad. 5.º Último, Vigilar con el mayor celo
por el fomento de la Sociedad, asistir a cumplir sus
dependencias guardar fielmente sus establecimientos y dar
buena inversión a sus intereses.

Art. 9.º La junta Directiva impide podrá ceder el salu
o salidas de la Sociedad y solo por necesidad
para cualquier reunión de buen fin, teniendo en cuenta
sus intereses materiales, y siempre que fuere
placido en forma por algún socio.

- Art. 10.º El presidente de la sociedad además de los derechos que se le fijan en los anteriores artículos, podrá ejercer juntamente con el secretario las facultades de los maestros para que pueda gozar el beneficio que los concede el art.º 8.º de este título. El vicepresidente sustituirá a quien no pueda ejercer y deberá en los casos que se determinan en el artículo 11.º de este título.
- Art. 11.º El contador además de las obligaciones señaladas en los art.º 12.º y 13.º del título será el deber juntamente con el secretario de extraer de la caja el día último de cada mes los libros en ella depositados los cuales dará al conserje y recibirá de este su valor equivalente en metálico.
- Art. 12.º El Tesorero y auxiliares tendrán las obligaciones que se establecen en el art.º 14.º y siguientes del título 2.º
- Art. 13.º El secretario está obligado además de lo que se dice en el art.º 21.º del título 2.º a custodiar los libros, periódicos y documentos que pertenecen a la sociedad, formando inventario del mismo y presentarlo de la misma manera.
- Art. 14.º Para el servicio de la biblioteca y el movimiento de la sociedad habrá un cuerpo encargado de estas atenciones.
- Art. 15.º La junta Directiva hará el reconocimiento al conserje mutando en particular todos los que se designa siempre en persona mayor de 25 años reconocida honrosidad y providad, o sea en el caso de ser menor de edad.
- Art. 16.º El conserje cuidará de abrir, cerrar y guardar el local en las horas que se determinan en el art.º 6.º de este título.
- Art. 17.º No podrá el conserje separarse del local más tiempo que el estrictamente necesario para atender a las obligaciones de su cargo.

- Art. 18.º En ningún caso le será permitida al conserje tomar parte, ni actuar en las sesiones de junta y gabinete, de lectura ni permitirse permanecer en ninguna de las habitaciones del establecimiento a persona alguna que no pertenezca a la sociedad.
- Art. 19.º Se prohíbe terminantemente al conserje admitir huéspedes en sus habitaciones ni en las del casino.
- Art. 20.º Solo la junta Directiva puede ocupar al conserje para el establecimiento para asuntos de la sociedad.
- Art. 21.º El conserje está obligado a servir a los socios los libros que se piden en el establecimiento a los precios que a ningún en la tarifa fijada en el local en que pueda variarse para ser previa autorización de la junta directiva.
- Art. 22.º Se prohíbe en absoluto toda discusión de interés local o provincial así como también toda discusión grave o leve entre persona alguna determinada.
- Art. 23.º Se prohíbe toda clase de juegos que ofendan a la moral y a la ley, como son los de suerte y azar.
- Art. 24.º Se prohíbe absolutamente todo ningún espectáculo de actos, periódicos ni impresos del local.
- Art. 25.º Se prohíbe así mismo jugar en el local bebidas alcohólicas que por su uso ofendan a las costumbres que la buena educación reclama y exige dentro de la sociedad.
- Art. 26.º En caso de las causas establecidas en el artículo 8.º de este Reglamento para la expulsión de los socios procederá así también cuando los mismos fallen a lo que se previene en el artículo 11.º de este Reglamento en la forma que en aquel se determina.
- Art. 27.º La expulsión no afecta más que a la persona de quien se trata y no perjudica a los derechos que el citado artículo 8.º previene queda incorporado también para volver a ingresar en cualquier tiempo en el local destinado al servicio.

169
El presidente de la junta de Directores de la Villa de ...
haciendo saber a esta forma que siendo mas con
el que hubiere delinquido la resolucio ady
por aquella en vista de su conducta =

Aprobado en junta general el dia cinco
de Diciembre de mil novecientos ochenta y

Tres individuos que componen la junta
de la villa de ... = D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

D. ...
D. ...
D. ...

170
Directiva En la Villa de ... el dia ...

de junio de esta junta con el objeto de ver el
pliego de ... con los puntos ...

adhesión y ... de la ...

la obra de reforma del local y ...

la cantidad de ... y ...

y se acordó ... de toda la

comunidad y estar a junta general para hacer la

tabas y ... las ...

del local el cual queda acordado ...

auxiliars ... para el dia ...

que ... y ...

condiciones en vista de ...

alguna ignorancia ...

varios auxiliares la ...

comunidad de los ...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...
...

por los que el artículo 9º del Reglamento cita, que la aceptación de cualquier cargo es obligatoria por un año siempre que no tenga causa justa de exención o exenta prevista en el Reglamento, y de no concurrir no constan en el acta que se refiere de renuncia. De lo cual se pasó un oficio primero por el Sr. presidente notificando todas las acciones intercedidas = no habiendo mas asuntos de orden de elevación de la sesión y finio el presidente =

El presidente
Francisco Javier

El secretario

Juan Francisco Diaz

Junta General Extraordinaria En la Villa de Morá a 11 de Mayo de 1884 se reunió dicha junta para hacer la revisión de la obra de la imprenta, y de sus trabajos se acordó abrirse la subasta de administración de imprenta para el año de 1885, a la vez se acordó que los señores que se presentaron para contestar hasta seis por el Sr. presidente, y se acordó que se pasara un oficio al Sr. Pablo Hidalgo y Benito, el que se encargó de su contestación que los señores de la junta se que el Sr. Pablo Hidalgo y Benito, el que se encargó de su contestación = El presidente de la Sociedad Es. Pablo Hidalgo y Benito, según acta personal n.º 1123 que concuerda con la mayor subordinación y respeto que habiéndose de los trabajos que en dicha sociedad se desean hacer, me encargó de contestar en la villa de Morá a 11 de Mayo de 1884 = Pablo Hidalgo y Benito, según acta personal n.º 1123 que concuerda con la mayor subordinación y respeto que habiéndose de los trabajos que en dicha sociedad se desean hacer, me encargó de contestar en la villa de Morá a 11 de Mayo de 1884 = Pablo Hidalgo y Benito, según acta personal n.º 1123 que concuerda con la mayor subordinación y respeto que habiéndose de los trabajos que en dicha sociedad se desean hacer, me encargó de contestar en la villa de Morá a 11 de Mayo de 1884 =

consta en la presente

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. presidente levantó la sesión y finio con suizo fecha ut supra

El presidente

Francisco Javier

El secretario

Juan Francisco Diaz

El Rematador

Junta Directiva En la Villa de Morá a 11 de Mayo de 1884 se reunió dicha junta para dar lectura del acta anterior y que se aprobara y cuando se verificó que se quedaria el salón con algunos de las condiciones siguientes en el pliego que se dio de leer como lo fue el trabajo hecho a su cargo en el salón, las vigas del suelo cuando que están en la obra, y quitar el material que se encuentra en beneficio del salón, y la junta dispuso de desahogar el mismo material de la obra al rematador Pablo Hidalgo y Benito, según acta personal n.º 1123 que concuerda con la mayor subordinación y respeto que habiéndose de los trabajos que en dicha sociedad se desean hacer, me encargó de contestar en la villa de Morá a 11 de Mayo de 1884 = Pablo Hidalgo y Benito, según acta personal n.º 1123 que concuerda con la mayor subordinación y respeto que habiéndose de los trabajos que en dicha sociedad se desean hacer, me encargó de contestar en la villa de Morá a 11 de Mayo de 1884 =

El presidente

Francisco Javier

El secretario

Juan Francisco Diaz

Junta General

En la Villa de Mora a 29 de junio de 1865 se convocó dicha junta. El Sr. presidente en la sesión y más en consecuencia de todo como se iba a proceder a la votación de una nueva junta directiva que ha de regir el año económico de 1865 al 66. local con individuos que presentados sus nombres a des-poro del Sr. presidente los que fueron por el mes resultaron elegidos don Maximiliano los etc etc

- Presidente — D. Agustín Mier Espinosa
- Vicepresidente — Francisco Díaz Paniagua
- Contador — José Cabarcas
- Depositario — Emilio Ramírez
- Secretario — Cecilio Lombr Pineda
- Auxiliares — Juan Pérez
- Francisco P.ª Riquelme
- Domingo Lombr Lamora
- Ahuro Cantavial
- Pablo Hidalgo y Prieto
- Jesús de Italia
- Valeriano Díaz
- Santiago Díaz
- Juan M.ª J. Marcot

Los cuales por medio de abito oficio les notifica en respectivos cargos para que acuda a tomarlos en posesión segun reglamento y tambien dar las cuentas del ejercicio anterior no habiendo mas asuntos de la orden de la Sr. presidente levanto la sesión y firmo esta fecha etc etc

A Presidente

Agustín Mier Espinosa

A Secretario

Juan Francisco Díaz

Junta Directiva En la Villa de Mora a 30 de junio de 1865

se reunió dicha junta con el fin de dar entrada en la sociedad en la debida forma a los socios de los solicitantes en todo el mes proximo pasado y que a continuación se acordó

- Martín Ramirez
- José Morales
- Don Vicente Ramirez
- Aureo Maestro Múner
- Andrés Lopez
- Vicente Ramirez
- Benavente
- Martín Escobar
- Benavente
- Horacio de Pedraza
- Santiago Rodriguez de Hernandez
- José Arias
- Antonio Moreno de Pedraza
- ~~Antonio~~
- José
- Francisco Varona
- Damián Lillo del Pozo
- Benavente
- Concepción
- Horacio
- Benavente
- Benavente

todos los cuales quedaron admitidos socios en virtud de reunir las circunstancias que el reglamento determina en tales casos.

A Vicepresidente

A Secretario

Juan Francisco Díaz

Junta General

En la Villa de Mora a 6 de Julio de 1874 se reunió dicha Junta; El Sr. presidente expuso que en vista de los nombramientos hechos el día 29 del propio mes pasado habían salido y de cuyos cargos ya tenían noticia por de oficio, debían saber cual se tendrían por lo que fue consultado a los señores: D. José Esteban Espino que habría mucho gusto si podía permular el cargo con otro cualquiera y facilitar a Manuel María Marcos lo que le conviniera en hacerlo quedando todo conforme. Nota seguida se dio lectura a que el señor Contador de las cuentas de la obra anterior quedaba de poder la obra fueron a proveerlos tal y como se hallan en libros tales al Contador y Tesorero. Después se puso en conocimiento de la Junta la obra forma aspirantes a ingresar en esta sociedad los cuales en virtud de lo que previene el Reglamento para estos casos quedaron a elegir los individuos que a continuación expresan:

- Señor D. Ortega
- Antonio Rey de Viana
- Gregorio Muelter
- Pedro de la Cruz
- José María García
- Francisco M. Muñoz
- Juan Antonio M. Muñoz
- Luciano M. Villanueva

No habiendo más asuntos a la orden del día el Sr. presidente levantó la sesión y firmada así a la fecha

El Presidente

Agustín M. Muñoz
 Secretario

El Secretario

Sebastián G. Cantado

Directiva

En la villa de Mora a seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro se reunió la referida Junta en el sala destinado.

El Sr. presidente abrió la sesión y expuso: que faltaban renovar las puertas y ventanas como igualmente pinturas y blanquear los muros por el rematador. El señor nombró un individuo socio de oficio apropiado para ello, y fue elegido D. Pedro Ramírez, el que se compromiéndose a traerlos en breves días, por la Junta acordó que por el propio edificio se construyeran las ventanas y puertas, más una arquería de un pie cuadrado con diez ventanas de diferentes y pinturas todo. Esto seguido quedaron nombrados para el reconocimiento de la obra según consta en el pliego de condiciones, los señores: D. Pedro Ramírez, y D. Juan de Dios. Después se puso en discusión que clases de periódicos sería más convenientes para la sociedad y fueron preferidos el Bolívar oficial de la provincia, el Globo y la correspondencia, quedando encargado de hacer la inserción el secretario.

El Presidente

Agustín M. Muñoz
 Secretario

El Secretario

Sebastián G. Cantado

Punta Directiva

En la villa de Noya a 15 de Julio de 1854, reunidos en el local de la sociedad ^{general católica} pastora los señores individuos que componen la junta directiva, bajo la presidencia del Sr. Don Auguste Bizar, Capicador, se declaró abierta la sesión quedando hasta el acto anterior; habiendo dado consentimiento de estar el local completamente cerrado, se acordó que los señores individuos en junta general extraordinaria de apertura del mismo en concepto de sesión ordinaria el día veinte de los corrientes a las once de la tarde, para lo cual y en el mismo acto se solicitó el consentimiento por parte de la autoridad municipal interinaria de esta población, comisionando para el efecto al Sr. Don Domingo Gomez Zamora, en el momento pasó a desempeñarla y el mismo acto bajo de la referida autoridad bastante y suficiente permiso para proceder a la inauguración del mismo, y en haberse mayor asuntos de que tratar el Sr. Presidente por terminarse el acto y levantada la sesión de la cual yo el secretario testifico.

El Presidente

Auguste Bizar
Capicador

El Secretario

Emilio Pintado

En la villa de Noya a 20 de Julio de 1854, reunidos en el local de la Protectora, los señores individuos que componen la junta directiva en el número de socios habitantes de la localidad en general para que pudiera tener lugar la referida sesión, el Presidente D. Auguste Bizar, Capicador, a las once de la tarde, ha sido designada para esta sesión, se declaró abierta quedando aprobado el acto anterior, y ordenó se procediera por el Secretario a la lectura de la acta de la sesión del replanteo reformado de la sociedad denominada en la Protectora que vive de base a el momento anterior del mismo y después de haberse practicado lo anteriormente dispuesto, el Sr. Presidente le hizo un uso de la palabra, y en un breve discurso y después de haberse declarado abierto el local en nombre de la autoridad interinaria de esta población, y en la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia de la ley fundamental por la que se ha de regir la sociedad en el concepto antes indicado, y después de invocar a los señores a el cumplimiento de todos sus deberes, y de guardarse la correspondencia y respeto que nos debemos los unos respecto de los otros, como igualmente el mayor orden posible dentro de la sociedad si bien se quiere conservar, mantener y sostener la vida de ella para realizar los fines que se persiguen conseguir y poder ejercer en su consecución con el los señores sus propios deberes, dió por terminado este acto en atención a no haberse mayor asuntos de que tratar, levantando la sesión a las once de la tarde que yo el secretario testifico.

El Presidente

Auguste Bizar
Capicador

El Secretario

Emilio Pintado

En la villa de Horta a 23 de Julio de 1888
 reunidos en el local de la sociedad Repetidora los
 individuos que constituyen la junta directiva
 Presidente D. Augusto Peña Capuador declaro
 abierta la sesion a las nueve de la noche y apruebo
 el acta anterior, se dio cuenta por el Sr. Secretario
 de haber sido presentado por los jurados
 para el reconocimiento de la obra del
 la certificacion de nominacion de aquella, que en
 cumplimiento de sus condiciones a supe-
 no responder de la subasta del obra, (sin ex-
 por la causa o motivo que para ello tuvieran
 ni otro tanjoco el objeto del mencionado obra
 arreglado a las condiciones de la subasta, y
 más no haberse fijado el precio, tocando el
 del obra, cerca de cuyo ultimo extremo, la
 directiva motivo en vista del peligro de con-
 sus no tener el rematador obligado alguna
 male y como quiera que esto se ofusca con
 me como se manifiesta en su totalidad por
 perito, la república junta determino reunirse
 dia diez de Agosto, para en el modo o mo-
 administrar sus dictámenes y caso contrario
 sobre lo que proceda, en justicia y equidad.

Hecho seguido y por el mismo Sr. se
 cuenta de haber determinado sus secretos por
 diez de septiembre en el actual mes, los
 Fructos Redalzo, y Luis Aparicio, y despues de
 ver hecho uso de las palabras en este asunto de
 reuñer, o sea de la directiva, la junta se
 por unanimidad no haber lugar a el aban-
 taly nominatos en atencion a no haber de-
 vado los susodichos, sino el procedimiento
 para conseguirlo prescribe los articulos
 28 del reglamento, toda vez que a su-
 individuo de la sociedad le es permitido alegar
 defensa de sus derechos, ignorancia o negligencia
 de las disposiciones reglamentarias.

Despues y en el mismo acto se manifesto por
 el Sr. Presidente, si habia o no solicitudes para
 ingresar en la sociedad y por los señores
 Diaz, se dio cuenta de los que descabian haber,
 quedando para luego admitidos como socios,
 los individuos que a continuacion se expresan:

Ricardo Villarreal
 Nemesio Iglesias
 Cipriano Novales, sin estudio ni secreto en caso de
 reproducción el procedimiento serafeloso
 Fidel J. Guerrero
 Inocencio de Horta Gamut
 Don Fernando
 Romualdo Aguirre
 Agustin Fernandez Vazquez
 Miguel Carralero
 Mariano Carralero
 Antonio Carralero
 Victoriano Infante
 Julian Jimenez y Jimenez
 Estanislao Rey de Cera
 Pedro Juez
 Feliciano Jimenez
 Estanislao Jimenez
 Angel Aparicio (menor)
 Andres Novales Carras
 Pedro Antonio Victoria
 Norcival Lopez Carralero
 Tomas J. de Marote
 Angel Gomez
 Rufino Villarreal
 Manuel J. de Ramora, sin presuntivos en
 como en la informacion de la junta
 Juan Diaz Marote
 No habiendo mas asuntos de que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminada la sesion.

El Presidente

Augusto Peña
 Capuador

El Secretario

Antonio Peña

En la villa de Tlaxiá a 3 de Agosto de 1854 reunidos los socios que componen la junta directiva, bajo la presidencia de D. Augusto Ruiz Espinador, a las diez de la mañana declaró a la sesión y fue oportuno el acto anterior, de se interrogó al perito Prudencio Ramírez que expusiera la causa o motivo en que fundaba el no responder de la obra cuando a la entrada del solar, a lo que me refirió que aquella consistía en no tener el lote suficiente, la suficiente entrego punto salgar dicho inconveniente, con otro plano de doble grueso o fuerza, lo cual oido por el maestro Pedro Hidalgo y Benito que se hallaba presente, se obligó en el acto, a practicar la forma expuesta por el perito Prudencio así como también a renovar nuevamente el plano de la localidad.

Preguntados ambos a substancia de la junta directiva por el Sr. Presidente si con dicha reforma quedaba suficientemente por la parte del suelo cuando construido a entrada del solar, ambos Medinilla y comun acordado contestaron afirmativamente.

No habiendo otros asuntos se que terminó el día por terminado el acto levantando según a las diez de la mañana de lo que el Secretario certifica.

El Presidente

Augusto Ruiz
Espinador

El Secretario

Cataldo Pintado

En la villa de Tlaxiá a 4 de Agosto de 1854, reunidos los socios que componen la junta directiva, bajo la presidencia de D. Augusto Ruiz Espinador a las nueve de la noche declaró abierta la sesión quedando aprobada el acta anterior; acto seguido se dio cuenta de la solicitud presentada a el Secretario por los firmantes Marco Martín Carrumaz y Benito Mauder, que desean establecer el noble juego del billar en nuestra sociedad (la Protectora) y han de pagar como remiteiros, donde se acordó convocar junta general el día 10 para deliberar sobre este asunto.

No habiendo otros de que tratar se dio por terminado el acto levantando la sesión a las once de lo que (yo) el Secretario doy fe.

El Presidente

Augusto Ruiz
Espinador

El Secretario

Cataldo Pintado



Junta general ordinaria.

En la villa de Tlaxiá a 10 de Agosto de 1854, reunidos en el local de la Protectora los individuos que componen la junta Directiva, con el número de socios que forman parte de la sociedad en general para que pudiera tener lugar la citada junta, el Presidente D. Augusto Ruiz Espinador, conde las diez de la noche, se dio cuenta para esta sesión, la declaro abierta, quedando aprobada el acta anterior; acto seguido se dio cuenta de la solicitud presentada por los señores Marco Martín Carrumaz y Benito Mauder, que desean establecer el noble juego del billar en nuestra sociedad (la Protectora) y han de pagar como remiteiros, donde se acordó convocar junta general el día 10 para deliberar sobre este asunto.

La junta Directiva de la sociedad Protectora de esta villa.

Los que suscriben socios de la misma con el fin de promover a la sociedad, como de los días

trascionez de que antes, cual es el juego de
y sabiendo que ata no se halla en disposición
hacer los justos interinos de dicho juego,
V.º comparacion y hacer las proposiciones y
S.º Los firmantes, se comprometen a planear
un edificio y riesgo, dos salas de billar, una
sala para y otra para canchales.

2.º Estas salas se colocarán en un salón
se hará el efecto, compuesto de la galería
de frente al portel de cubiertos, y la habita-
ción inmediata, para lo cual se hará las ob-
servaciones: Demolicion de la pared que da
la galería y espaldas habitación sustituyendo
la con una viga susceptible para el caso,
hecho por dos columnas de hierro. Se abrirán
huecos en la pared que da al corral, capmo
para colocar dos ante-puercos con puertas
vidriadas de uso, noventa (noventa) de alto
uno veinte (veinte) de ancho. La parte que
sea al patio se tabicará, dejando otros dos
cos, en los que también se pondrán puertas
vidriadas. El cañon de chimenea que existe
en el centro se quitará. La parte del techo
que corresponde a la habitación se pondrá
sobre raso de cénico, quedando el techo de
galería en la forma que hoy tiene, por
poca decoracion. Se enterminará todo el pa-
vimento, levantando las baldosas que se utili-
zán en el tabicado. Sobre la escalera, se pon-
drá una banuelilla de hierro, aprobada
el que se quite de la parte que hay que
hacer en la galería. Dicho salón, quedará
empapelado y decorado convenientemente.
Quiendo se cuenta que al quitar el cañon
de la chimenea, queda inutilizado el fogon de
cocina; se construirá uno a la derecha de la
sala, aprobando el cañon que existe en ella
y utilizando los canales y hierro del que

el cual se arreglará en forma de mesa, para que
el ensargo pueda utilizarse.

3.º Con el fin de no gravar a los socios jugadores,
se pondrá una tarifa económica, que se acuerde
de los dos partes, partes del precio establecido en
la actualidad, en los billares, juegos.

4.º Como para las expresadas obras, han de
hacer los firmantes un desembolso de consider-
acion, la sociedad les permitira la explotacion
de dichas salas, por un plazo de ocho años,
quedando al terminarse este tiempo en beneficio
de la misma las referidas obras, como premio
de dicha explotacion. (Nota 3.º de Agosto
de 1884 = Maria M.ª Carmona = Eusebio Tander,
por el Sr. Protector se dio lectura de ella y puesta
a discusion, fue aprobada por el propietario Sr.
Carmona, en abstraccion a que no es aceptado por
la sociedad en general y en su lugar presento otra
nueva proposicion concebida en los siguientes ter-
minos: Que la sociedad Protectora Recreativa
se comprometa a hacer un salón, sobre el que se quite
en la planta bajo de iguales dimensiones a este, en
vibraso, empapelado convenientemente y con tres
puercos, dos a la calle y uno a el patio, obligan-
dose el exponente a abonar por el capital invertido
en dicha obra el diez por ciento anual durante
te el plazo de ocho años, con garantia suficien-
te a juicio de la sociedad y cobrando de su perso-
na cuenta todo riesgo y sustruccion, comprometi-
dose a traer a dicho local las dos mesas ante dicho,
mobiliario y hueso, siendo de su cuenta todo el gasto
que estas ocasionen sin perder la propiedad de
las referidas mesas, a la terminacion del contra-
to. Vista por la sociedad la anterior proposicion
y discutida por la misma los señores E. y J.
convenientemente que todo quedara referirse a el
patrimonio de la sociedad, en cuya discusion
tomaron parte deponiendo S.º, se resolvió suspen-

des para nueva junta la decision de este
a fin de poderla llevar a cabo con mayor
deliberamiento y reflexion que pueda hacerse
este momento en que no ha habido el tiempo
bastante para meditarla como reclama su
portancia. Esto segun se consulto por el
Sr. Presidente en vista de las reclamaciones
dificultades que encontradas la junta dirigió
en la aplicacion de los arts 57 y 58 del reg.
mento por su ambigüedad en la satisfaccion
como facultativa por la costumbre tradiciona
contradictoria que se ha seguido hasta aqui
las diversas juntas directivas en cuanto
al pago de socorros a los socios enfermos, que
observaban con igualdad y equidad el por
centaje consignado en los estatutos art. 57
criterio u habia de tomar, así como tambien
se suministraban o no a los socios Enrique
dado y Lucio Aguirre los socorros que
han habido precedido en la enfermedad que
partieron en el mes de Julio por propio
modo. Encuadrado por la sociedad, la pre
sente consulta, despues de haber hecho
de la palabra diferentes socios de la su
ma se resolvió por aquélla que; en cu
a los socorros que reclamaban los socios En
rique y Lucio Aguirre, siendo de escasa
portancia y no habiendo por otra parte con
nada en regla alguna, si debian o no observarse
estrictamente. La transaccion de los estatutos
articulos, así como tambien habiéndose justifi
cado por los reclamantes, que en casos de
ellos se ha pagado unas veces y otras no, ha
perdido socorros; de donde resulto completa sa
tisfaccion, se acordó por unanimidad el que
los abonasen y para en lo sucesivo, por
igual unanimidad de votos se determinó
se siguiese el temperamento que la jun

Directiva habia adoptado en la resolucion tomada
para con los socios anteriormente designados; o sea,
que para permitir el socio enfermo el socorro a que
tenga derecho por los dias de enfermedad, es la ab
soluta necesidad y obligacion inexcusable por parte
del socio enfermo, de su familia o de quien le
represente, que en el momento de su muerte y
como hombre, ha de proporcionar la propieta del
ta y baja, al Presidente o a la persona en quien
este habia delegado, para su timbracion, a el
Secretario para su custodia, firma, y el
supleniente correspondiente, para que le su
ministro el socorro, sin cuyos requisitos obse
vados por el enfermo o la persona que le re
presente no podria permitir de la sociedad su
ministro o socorro alguno por los dias de su pa
decimiento, prohibiendo en su consecuencia, todo
abuso de que se crea accionado para reclamar
los abonos o intereses correspondientes a su en
fermedad.

Y no habiendo otros asuntos de que tra
tar se dio por terminado el acto, levantando
la sesion a las ocho de la noche de lo qual
el Secretario certifica.

El Presidente

Francisco Javier
García

El Secretario

Antonio Landa

Junta Directiva

En la villa de Mora á 18 de Agosto de 1884
bajo las voces que constituyen la junta de
la presidencia de D. Augusto Ruiz López
á las nueve de la noche de la noche de la sesión
bando el acta anterior, donde se dió cuenta por
nos individuos directivos que hacían falta
y algunas otras, y se acordó sacar á subasta
diez mareas, vistiendo ocho de las nuevas y
vegas dejando otras dos nuevas en blanco y
para el fustero (para el dominio). Comparar
decomas de ellas de catorce y 8.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
El Presidente dio por terminada el acta, leida
de la sesión á las once de lo que (yo) el Sr. secretario

El Presidente

Augusto Ruiz
López

El Secretario

Cecilio Pando

Junta general extra-ordinaria

En la villa de Mora á 24 de Agosto de 1884, reunidos
voces que componen la junta Directiva y el
número de voces bastante de la sociedad en ge-
neral para que queden fijos los estatutos de la
junta el Sr. Presidente, siendo las cinco de la
tarde, hora designada para esta sesión la de
abierto aprobando el acta anterior y dando
cuenta de la proposición presentada por el Sr.
D. Jesús M. Caminos consistente en que
la sociedad protectora recreativa se comprase
á hacer un salvo sobre el que hoy existe
la plantación bajo de iguales dimensiones
con el caso, empapelado convenientemente
por tres mareas, dos á la villa y una á el prado
se el oportuno á abonar por el capital
en dicha obra el diez por ciento anual por
cabezas con garantía suficiente á juicio de la
sociedad y cobrando de su propio cuenta
diez y ventura comprometeron á traer

dicho local las diez mareas ya citadas, mobiliario
y luego siendo el Sr. secretario todo el parte que se
hizo en esta sesión sin poder la propiedad de las
reparadas mareas á la terminación del contrato
y en su lugar de resolución por la sociedad pro-
tectora recreativa según consta por el acta de la
última junta general extraordinaria anterior á es-
ta fecha se puso á discusión las ventajas e incon-
venientes que aquellos terrenos ofrecen á la so-
ciudad y después de haber hecho uso de las palabras
de la junta, se declaró suficientemente
discutida la referida proposición procediendo
inmediatamente á la votación de la misma de
la que resultó ser desechada por absoluta mayoría
de votos. Pudiendo y en vista del estado mobiliario
y mareas de la sociedad la junta Directiva por
acordado en su última sesión recomendar etc. pero
necesitando para dicho objeto fondos de que no se
actualidad en un por estar todo incluido en el
pueblo de la ciudad pública del cuatro por ciento
arrendable y no pudiendo por otra parte dispo-
ner de los referidos fondos sin el pleno consentimiento
de la sociedad en general según está dispuesto
por el art. 32 de la estatución al reglamento
el Sr. presidente en nombre de la junta di-
rectiva propuso á la general se autorizase á la
primera para proceder á la enajenación de una
de las luminas del referido papel de la ciudad pú-
blica con el fin de poder solventar créditos que con
la apertura del círculo recreativo se han contraído
así como también el de poder atender á las mareas y
preparatorias necesidades que dicho círculo reclama
en marcha y régimen interior. Cuida la presidencia
proposición por la sociedad en general y después
de una breve y casi insignificante discusión se procedió
á votación y por unanimidad de votos resultó que
por autorizada y facultada convenientemente y
con la mayor libertad posible la junta Directiva

en para que pudiera seguir solicitada la enajenación de cualquiera de las Laminas de deuda pública del estado por cinco años, firmando a dicha sociedad persona, en plena propiedad, autorización y facultad omnimoda de por la sociedad en general, acpto en el acto directiva en vista del resultado favorable unido en la precedente votación. En igual y en atención a algunas de las condiciones que en este mismo acto por algunas cosas pecto a que el medio el mobiliario que la sociedad necesita sea la subasta a pliego, cosa de la sociedad; la junta directiva cedio por única y última vez a dichos ptevisiones por un caso de galantería, tober y costera hacia la sociedad en general pto que sabe perfectamente que en confidatad con el n.º 4.º del art.º 4.º de la adid al reglamento está autorizada por si misma para la compra, mejora, jurment, arreglo de todo o parte de los muebles y enseres de la sociedad, sin tener, sa estos actos necesidad de autorización pual por la sociedad en general.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada el acto de fando la sesión a las siete de la tarde de lo que yo el secretario certifico.

El Presidente

Augusto Miró
García

El Secretario

Cecilio Cortado

En la villa de Mora a 28 de Agosto de 1884, se reunió la referida junta para tratar de la subasta de las catorce mesas nuevas, y habilitación de dos silleros más, cuarenta y ocho silleros, y venta de las nuevas de la noche al Sr. Presidente declaró abierta la subasta admitiendo pliegos hasta las diez particularmente en se de diez hasta miliduros y procediendo a su lectura se resultó que: el socio Francisco Gonzalez era el que más rebajaba sobre el precio fijado para la subasta cuyo pliego copiamos a continuación:

Sr. Presidente de la sociedad titulada la protectora seccional de esta villa.

Francisco Gonzalez socio de la indicada sociedad con el respectivo nombre expono: que enterado del tipo de condiciones de la subasta de catorce mesas nuevas, por la junta directiva de su digna presencia, el que suyo se se comprometo a hacer las por este puntas siguientes continuos cada uno o mas veces para por las catorce ajustadas ultimamente en el pliego de condiciones. Dios que a D. n.º al. = Mora 28 de Agosto de 1884.

Francisco Gonzalez

El que

Entre los cinco pliegos presentados solo se halla un para los silleros cuyo pliego dice así:

Sr. Presidente y demás individuos que componen la junta directiva de la sociedad Protectora Seccional.

El que suyo como socio perteneciente a ella, hace proposición a las cuarenta y ocho silleros de que ha de proveer dicha sociedad al precio de cuatro pesetas cuarenta continuos cada uno o mas en total cuarenta vece pesetas

181
y siempre continúe, comprometiéndose a las condiciones del expediente suscrita a
Hora 24 de Agosto de 1836.

Mariano Crin

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente dió por terminada la sesión y firmo con miyo (el secretario) fecha ut supra.

El presidente.

Augusto Ruiz
Cajal

El rematador

El secretario.

Cecilio Vintado

El rematador (mesa.)

En la villa de Maya a 5 de Septiembre de 1836, reunidos los socios que componen la junta Directiva bajo la presidencia de D. Augusto Ruiz padre a las nueve de la noche, se abrió la sesión acordando el acto anterior, dando se cuenta por algunos socios auxiliares que deseaban ingresar en nuestra sociedad, los individuos que a continuación se expresan:

Enfance M^{te} de P^{ta} (sin suceso)

Esteban Bravo

José Antol. (sin suceso en su enfermedad)

Antonio Poyado

Donato Marista Muñoz

Andrés P^{te} de Fernando

José J. Romero

Cruz Garcia de Jarama 24 de Mayo de 1836

Guillermo P^{te} de Legaria

Juan Garcia Carriero

Francisco Quintero

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente dió por terminada el acto levantando la sesión a las diez y firmo con miyo (el secretario) fecha ut supra.

El presidente

Augusto Ruiz
Cajal

El secretario

Cecilio Vintado

de la noche, de la que yo el Secretario soy fi
 El Presidente
 Augusto Ruiz
 Expone

El Secretario
 Cecilia Jimas
 Contado

asociada de diferentes individuos de las se
 en general para que ojeado a los intereses
 sulvan la cuestion conforme su criterio me
 don en un todo a los limites de la justicia
 y equidad.

No habiendo mas asuntos de que trata
 El presidente dio por terminada el acto le
 tando la sesion a las cinco de la tarde
 firmo conmigo el Secretario fecha ut sup

El Presidente
 Augusto Ruiz
 Expone

El Secretario
 Cecilia Jimas
 Contado

Junta Directiva) En la villa de Mora a 30 de Setiembre
 1884, reunidos los socios que componen la
 ta Directiva bajo la presidencia de D. Aug
 stino Guayador a las ocho de la noche, y
 designado para esta sesion la declaro abo
 aprobando el acto anterior, donde se de
 ta por algunos socios auxiliares que des
 ingresar a nuestra sociedad los individuos
 a continuacion se expresan:

- Enofre Fernandez
- Nicolas de Gracia
- Agustin Fernandez Torote
- Alvaro Cano Magdalena
- Inocente Lopez Carradas
- Eustaquio Maestro Muiros = in
- tativo mi socorro para las ultimas de la junta
- Nicolas Riera
- " " " " " " " "

todos los cuales fueron admitidos y expulsos
 por insolvencia Indoro Trillo y Carlos
 Pariz.

No habiendo mas asuntos de que
 tratar el Sr. Presidente dio por terminada
 el acto levantando la sesion a las once

Junta Directiva) En la villa de Mora a 5 de Octubre de 1884 reunidos
 extraordinaria) los socios que constituyen la junta Directiva a
 los S. socios que solicitamos nos auxiliamos para a di
 cha junta para que juzicara sobre ligar la referida
 junta al Sr. Presidente concedia la palabra al socio
 reclamante Lorenzo Castro, quien reprodujo su que
 rrela en la misma forma que la tiene formulada
 en sus diferentes escritos y consta en actas autoric
 por la cual oida por el Sr. Profesor de Medicina y
 Cirujia D. Jose Torra manifesto que si le habia dicho
 al reclamante que llevase a su esposa a Madrid para
 que la operara fue lo uno, porque era el unico
 medio que consideraba prudente para que juzicara
 aquella sanar; y lo otro, porque siendo dicha operaci
 on de alguna gravedad, se atencion a tener q. admini
 trante el cloniforme, el por si solo no podia lleva
 la a cabo; temiendo necesidad de asociarse con otros
 compañeros, y que si le habia dicho que aun cuando
 le dieran dos mil reales no la operaba, fue conve
 nando y afirmandose mas y mas en la importancia
 y gravedad de la referida operacion, cuyo estrano
 fue negado, aquel en la forma siguiente, alegando que
 lo q. le expuso fue que con dicha suma la operaba; a
 lo cual rectificando el citado Profesor contesto que si
 tal lo habia pronunciado q. lo ignoraba, fue con el

sentido de abonar con boller los honorarios de profesores que la suscriban en aquel acto; y teniendo ninguno de las partes otra cosa que el Sr. Presidente les mande retirar; para lo qual resolver la cuestion conforme su criterio y arreglo a los principios de justicia y de equidad. Holo contenero se hizo uso de la palabra por ferentes Señores de la citada Junta en forma contra del asunto sometido a la resolucion y decision de esta y despues de una larga, seguida y viva discusion se acordo por unanimidad que se diese al citado Profesor en los terminos y la Directiva tenga por conveniente si no abiendo asunto de que tratar se levanta la sesion, con lo qual el Sr. Presidente sesio por terminada el acto a diez de la noche y firma con ungo al Secretario fecha en el ayto.

El Presidente

Trujillo
Trujillo

El Secretario

Ceballos

Junta Directiva

En la villa de Mora a 24 de Octubre de 1844 se reunió dicha junta con el fin de dar cumplimiento en la sociedad en su debida forma a los dividendos solicitantes, en todo el mes pasado y que a continuacion se expresan:

- Pablo Alvarez
- Pedro Salamanca
- Manuel Ramirez
- Julian Pinabon
- Ramuel Colado
- + Juan Antonio del Rio
- + Anastasio Galban
- + Francisco Barrera de Gomez
- + Pedro Aparicio

Con los cuales para admitidos por no encontrar ninguno incombente que se le impidiera. Holo seguido el procedio a

compra de un reloj (de cuadro) el cual a favor de Martin Ramirez en el precio de trescientos veinte rs. que se cobra en el valor en las puestas que esta pte a la junta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente sesio por terminada el acto a las diez de la noche de lo que yo (el Secretario) participo.

El Presidente

Trujillo
Trujillo

El Secretario

Ceballos

Directiva

En la villa de Mora a 20 de Noviembre de 1844 se reunió la referida junta con el fin de dar cumplimiento en su debida forma a los dividendos que a continuacion se expresan:

- Leandro Rojas
- Pedro Barba
- Julian Gomez

Pedro Martin de L. Diaz

Pariano Martin (por el tiempo que no llevar un año en la poblacion, teniendo presente que al terminarse el año que precede el reglamento tiene derecho a el medio y sesenta)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. vicepresidente sesio por terminada el acto a las once de la noche de lo que yo (el Secretario) participo.

El Vicepresidente.

El Secretario

Ceballos

En la villa de Morá a S. de Enero de 1858, reunidos los socios que componen la junta Directiva bajo la presidencia de D. Augusto Díaz Madridos a las diez de la mañana, hora designada para esta sesión, la declaró abierta aprobando el acta anterior. Heto continuo se puso en discusión la necesidad que tenía la sociedad de comprar enseres para ella y por unanimidad de votos, se procedió a la compra de los objetos de un reloj de mano, caxinos, mesas de marmol; fardel para el pordinaria de encuadra, un bastidor para el patio, un portier y la portada de la estufa que habia por la de hielto que hoy. Heto seguido se manifestó por el Sr. Presidente habia ó no solicitantes para ingresar en la sociedad y por los Sres. auxiliares, se dió cuenta de los que deseaba hacerlo quedando de luego admitidos como socios, los individuos que se expresan a continuación:

- " Valentín Velazquez
- " Gabriel Villanueva
- " Victoriano Pá de Segovia
- " Pablo Jimenez
- " Julian Diaz Bernardo
- " Marciano Ferrn de Castrojo
- " Manuel Ruano
- " Ramon Castro
- " Roman Galvez y Garzas
- " Esteban Diaz
- " Eugenio Sanchez Novillo
- " Esteban de Mora Granados
- " Laureano Casavola
- " Sebastian Echevar
- " Gregorio Garcia Hermanders
- " Casanto Villano sin socios
- " Tener más de la edad
- " Gerónimo Ruiz y Galan
- " Ignacio Antia Portada

No habiendo más asuntos de que tratar

el Sr. Presidente dió por terminada el acta, librándolo la sesión a las diez de la mañana de todo lo que hoy el suscripion certifico

Del Presidente

Augusto Diaz Madridos

Del Secretario

Esteban Jimenez Portada



General

En la villa de Morá a S. de Enero de 1858, reunidos los socios que componen la junta Directiva y con el número de socios bastantes de la sociedad en general para que pudiese tener lugar la referida junta el Sr. Presidente reunió a las diez de la tarde hora designada para esta sesión, la declaró abierta aprobando el acta anterior. En virtud de lo que el Reglamento determina, la junta Directiva se presentó ante la general a presentar la liquidación de cuentas del primer semestre que empezó en S. de Julio de 1856 a S. de Enero de 1858. En seguida se procedió por los Sres. Contador y Escrivano a la lectura detallada de todas las documentas que justifican las cuentas de ingresos y gastos durante el semestre que termino en S. de Enero de 1858 segun los que resulto un exeso en el capital de la sociedad de 3544 como contestamente apareció consignado en los libros de Contaduría y Escrivania. La junta General aprobó unánimemente todas las cuentas manifestandose muy satisfecha del celo con que la junta Directiva habia cumplido su misión y del estubo diligente en que se encontraban los fondos de la sociedad a pesar de las muchas obligaciones que sobre ella pesaban. Heto continuo para puse el Sr. Presidente: que si la junta General daba permiso a la Directiva para en caso de que ingresaran fondos poderlos cambiar en papel del Estado quedando desde aquel momento facultada para hacer y deshacer lo que fuere por conveniente tanto con el capital como con

El mobiliario y enseres de la sociedad.
Esto segun se propuso por algunos socios en
abierta y discordia, respecto a el pago que
de debe aquel momento prohibido, los que
del cual, a muy ilustrado.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada el acto
levantando la sesion a las cinco de la tarde
de todo lo que yo el (Secretario) certifico.

El Presidente

Augusto Ruiz
Laguarda

El Secretario

Cecilio Gomez
Pintado

Junta Directiva } En la villa de Mora a 5 de Febrero de 1885, reunidos los
unidos los socios que componen la junta Directiva
bajo la presidencia de D. Augusto Ruiz Laguarda
a las diez de la mañana, declaró abierta la sesion
bando el acto anterior donde donde se dio cuenta
algunos socios auxiliares que deseaban ingresar a
nuestra sociedad, los individuos q. a continuacion
aparecen a continuacion.

José Manchego
Ignacio Gomez Zurita
Ramon Martin de Bela
Julian Garcia Chico
Florentino Redondo
Bernardino Sanchez Cagolludo
Cayo Gomez Zurita
Fidal Barona
Jose Gomez Marcote
Julian Lopez Romero
Patricio Diaz Marcote
Bonifacio Ortega
Agustino Garcia Alconendas
Ignacio Moreno de Rodrigo
Felipe Garcia Olier
Francisco Soriano

Ramul de Graia
Juan Garcia Solamance
Faustino Sanchez Cagolludo
Isabela Alameda
Paternino Hernandez

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente
dió por terminada el acto, levantando la sesion a las do-
ce y cinco con diez el Secretario } Cecilia G. Pintado
El Presidente

Augusto Ruiz
Laguarda

la General otra
una

En la villa de Mora a 5 de Febrero de 1885, reunidos los
los socios que componen la junta Directiva y con el numero
de socios suficiente a la sociedad en general, para que pu-
diera tener lugar, la citada junta, el Sr. Presidente siendo las
diez de la tard, hora designada para esta sesion, la declaró
abierta, aprobando el acto anterior. En virtud de lo que el
Reglamento determina, la junta Directiva, se presentó en
te la General, con el objeto de tratar al Secretariado para el
año venidero y desde aquel momento quito la junta Directiva, se
cultada para determinas como fueren por consentimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Preside-
te dió por terminada el acto, levantando la sesion a las
trece de la tarde y firmó con diez el (Secretario) fecha del supra

El Presidente

Augusto Ruiz
Laguarda

El Secretario

Cecilio Gomez
Pintado

Junta Directiva

En la villa de Mora a 18 de Febrero de 1885, reunidos
los socios que componen la junta Directiva, bajo la presi-
dencia de D. Augusto Ruiz Laguarda a las ocho de
la noche, hora designada para esta sesion, la de-
claró abierta, aprobando el acto anterior. Como quin-
ta que la junta General anterior, comedió a la Directiva,
libertad para obrar, esta acordó llamar a el Doctor de
Medicina y Cirujia D. Julián Mora y Sella, para tra-
tar el nuevo contrato que empieza en 20 de Abril
del 1885 y concluye a igual fecha del 1886, cuya

nuada las condiciones siguientes: 1.º El contrato se
 por cuatro años que empezará á contar desde el 2.
 Abril de 1883, y terminará en igual fecha del 18.
 2.º El profesor se obliga á la asistencia de los parties
 diante la rebibucion de cuarenta reales y el de
 asistir gratuitamente cuando fuere llamado sumo-
 tamente despues del alumbramiento. 3.º El pro-
 fesor no contrae obligacion alguna por la as-
 tencia de golpes ó heridas de mano airada y en-
 meradas, suertes y 4.º En el facultativo se obliga
 á asistir con celo y actividad á los socios y sus fa-
 milias, como igualmente á atender las peticiones de
 y altas para suministrar el socorro voluntario
 y todo lo demás que se previene en la ley, por
 cual se rige esta sociedad.

En no habiendo más asuntos de que tratar el
 día por terminado el acto levantando la sesión á las diez y
 cinco de la noche, de todo lo que
 (el Secretario) certifico.

Contrato de Médico

El Presidente

Francisco Ruiz Zapicho

Jose Maria

El Secretario

Julio Gomez Pintado

Santa Directiva } En la villa de Mora 2. de Marzo de 1885 reunidos
 socios que constituyen la junta referida bajo la
 presidencia de Sr. Vicepresidente D. Pedro Diaz á la
 de la noche declaro abierta la sesion aprobando
 acto anterior donde se dio cuenta por algunos soc-
 auxiliares que deseaban ingresar en nuestra socie-
 Los individuos q. á continuación se expresan.

- Manuel Maestro Muñoz
- Emilio Rodriguez de Sogoria
- Policarpo Lopez del Campo
- Salvador de la Cruz
- Picente Castillo
- Mariano Gomez del Puigro
- Estevan Maurano

- Andronico Millar
- Yusepio Gomez Zurita
- Agustin Martin de Rojas
- Don Jacinto Moreno de Piedra
- Agustin Isla
- Julian Pano Magdaleno
- Estevan Maestro Muñoz de Masera
- Sacinto Lopez Cagalludo
- Francisco Ortiz

En no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Vicepresidente
 se dio por terminado el acto levantando la sesion á las diez y
 media de la noche de todo lo que y el Secretario certifico
 El Vicepresidente
 Cecilio Gomez Pintado

Directiva } En la villa de Mora 2. de Marzo de 1885 reunidos
 los socios que constituyen la junta referida bajo la presi-
 dencia de Sr. Agustín Ruiz Zapicho á la una de la tarde
 han designado para esta sesion, la declaro abierta, apro-
 bando el acto anterior. Ato continuo varios socios propu-
 sieron que deseaban ingresar en la sociedad algunos indi-
 viduos, y despues de su debido exanminacion de sus condic-
 ones probatorias, quedaron admitidos los siguientes:

- Agustin Hilleras
- Barinundo Diaz Manote
- Agustin Vago del Campo
- Daldomero Luciano Vague
- Manuel Diaz Mta
- Man. d. Diaz Mora
- Felipe Carbantes
- Mariano Gomez de Pulgro
- Manuel Carbantes
- Jose Masada (sin medio en socion)
- Ernesto Pecos (sin medio en socion)

En no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando

Tando la sesion a las 8hs de la tarde de todo lo
 go (el secretario certifico)
 El Presidente
 Augusto Ruiz
 Secretario
 Cecilio Gomez
 Contador
 [Firma]

Junta Directiva) En la villa de Moras a 30 de Abril de 1835 reunidos
 los socios que componen la junta directiva bajo la
 Presidencia de D. Augusto Ruiz Capuador a la
 misa de la noche declaro abierta la sesion y
 bando el acto anterior donde se dio cuenta por
 nos socios auxiliares que hacaban ingresar a
 otra sociedad, los individuos que a continuacion
 se expresan:

- Fructuoso Rodriguez de Yaguar
- Anacleto Gutierrez
- Ricardo Gomez y Garcia
- Miguel Martin Peltado
- Eladio Martin Nicolas
- Augusto Lopez o con
- Luis P. Ruiz
- Mariano de la Cruz

Fueso habiendo mas de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto levantando la sesion
 las diez y media y firma con suigo el secretario
 El Presidente
 Augusto Ruiz
 Secretario
 Cecilio Gomez

Junta Directiva) En la villa de Moras a 5 de Junio de 1835 reunidos
 los socios que componen la junta Directiva bajo la
 Presidencia de D. Augusto Ruiz Capuador a la
 misa de la noche fue designada para esta sesion, la cual
 abierta, aprobando el acto anterior, se dio cuenta
 procedio a la lectura de una solicitud presentada
 el medio de la sociedad D. Jose Obra en la cual
 reclamaba cierta cantidad atrasada desde el mes de
 bre de mil ochocientos ochenta y tres hasta el mes

de mil ochocientos ochenta y cinco inclusive y despues
 de un examen minucioso acerca de la justicia se dio que
 fueran para pedirlo y se le autorizo una cantidad
 consistente en mil ciento diez y ocho rs. Todo seguido y
 observando los articulos correspondientes a la admision de
 socios se dio cuenta por los auxiliares de algunos individuos
 que hacaban ingresado en la sociedad y fueron admitidos
 todos los siguientes:

- D. Simon Diaz Novales
- " Antonio de Nova Guadalupe
- " Sabino Garcia Barrientos
- " Catalina Saavedra
- " Basilio P. Barrientos
- " Policarpo M. Villanueva
- " Francisco Alvarado

Fueso habiendo mas de que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminado el acto levantando la sesion a las
 diez y media de lo que (go) el secretario certifico:

El Presidente
 Augusto Ruiz
 Secretario
 Cecilio Gomez

En la villa de Moras a 28 de Junio de 1835 reunidos los
 socios que componen la junta Directiva y con el numero de
 socios bastante de la sociedad en general para que pudie-
 ra tener lugar la eleccion de D. Presidente D.
 Augusto Ruiz Capuador siendo las cuatro de la tarde
 de ser designada para esta sesion se dio por abierta
 aprobando el acto anterior. Todo seguido se presento una
 candidatura de los individuos que han de formar la
 Junta Directiva para el año de 1835 a 1836, la cual fue
 aprobada por unanimidad de votos y la componen los
 individuos que a continuacion se expresan:

- Presidente = D. Jose de Pirialuen
- Viceres = " Francisco de la Cruz
- Depositario = " Jose Lavieure
- Contador = " Basilio Novales

- Secretario == D. Julian Diaz Bernarde
- Auxiliares == " Fructoso Garcia Arisco
- " " Francisco Martin Ferrero
- " " Luis Maestro Monros
- " " Trinidad Benito
- " " Prudencio Ramirez
- " " Inocencio Martin Barde
- " " Miguel Carralero
- " " Victor Maestro Monros
- " " Eugenio Diaz Bernarde
- " " Cipriano Menders
- " " Vicente Ramirez
- " " Vidal Figueroa

Los cuales por medio de atento oficio se les notifico respectivos cargos para que acudiesen a tomar posesion de ellos segun previene el Reglamento y tambien las cuentas del ejercicio corriente. Todo continuo se a discusion una solicitud presentada por D. de Aparicio en la que pretendia el cargo de Consejo de una rebaja de mil cuatrosientos cuarenta y despues de una discusion minuciosa, aun de ventajas e inconvenientes que pudiera en la Sociedad decretada por unanimidad de votos en votacion y quedando con las mismas condiciones el cargo actual.

No habiendo más asuntos de que tratar se por terminado el acto levantandose la sesion a las de la tarde de todo lo que (yo) el Secretario

El Presidente

Augusto Muir
 Liquidador
 [Signature]

El Secretario

Julian Diaz Bernarde
 [Signature]

(Toma de posesion)

Junta General

En la Villa de Mora a cinco de Julio de mil ochocientos y cinco; Reunidos, previa convocatoria en el local que ocupa la Sociedad, la mayoria de votos que previene el Reglamento, y estando presentes los señores que han de componer la Junta Directiva en el presente año economico, que dio principio en primero de actual, y cesara en treinta de Junio del año siguiente, y qui con signacion de cargos hecha en el acta anterior, por el Sr. Práctico D. Augusto Muir liquidador, que ha sido de la Directiva en el año anterior, se dio la posesion a los señores nuevamente elegidos, pasando ellos en el acta y tomando por su parte cargo de sus respectivos sitios.

Constituida la nueva Junta bajo la Presidencia de D. Jose Vidal de Penabaz, por la anterior, se dio cuenta a la Sociedad, del estado general de sus fondos, distribuidos al efecto correspondiente cuenta documentada. Dada lectura a ella, por los Sres. Depositario y Contador, Salientes, y aprobados todos los concurrentes, no ofreciendose que ha de dirigirse a la Junta General sin aprobacion, cuyo resultado en consecuencia el siguiente.

Títulos amortizables 11,000 pesetas nominadas en el título
 Un efectivo metálico 6.374 reales vellón

De cuyos valores se hizo cargo en el acto el nuevo Depositario D. Jose Lavigne.

En este citado se dio por terminado el acto de esta Junta estendiendose este acta que forman los libros de la Junta cubriendo y Saliente de que lo el Secretario certifique:

El Presidente actual

Jose Vidal de Penabaz
 [Signature]

El Secretario

Julian Diaz Bernarde
 [Signature]

[Signatures of other members and witnesses]

Junta directiva

En la Villa de Iruya a ocho de Julio de 1808
 ochocientos ochenta y cinco, reunidos previa con-
 lona, los Sres que componen la Junta Direc-
 tiva y bajo la Presidencia de D. Sr. Vidal de Penabaz-
 las nuncio de la noche, la declaró abierta apra
 el acta anterior. Echeo continuo de cuenta
 haberse formado inventario por la misma
 la Directiva, de todo el mobiliario y bagajes
 pagados que tiene esta Sociedad, el cual con
 poder del Sr. Secretario de la misma, el Sr.
 efecto la imperiosa necesidad que habia de proveer
 de material para escribir y a el efecto se a-
 rruo por unanimidad, al Sr. Contador, po-
 r. Sr. las formalidades de subasta y de
 la adquiere en la forma que ora mas a
 beniente. Dio cuenta de una Carta del Sr.
 del B. Hecho Oficial, para si habia de con-
 ar mantando el citado periodico, habria
 discusión, en la que tomaron parte varios de
 res, acordandole por mayoria el que cesase
 en su nombre se suscriba esta Sociedad,
 la Ilustracion Espanola y Americana.
 cuenta en vista del estado dudoso que
 encuentra la Sociedad de no saber el numero
 de Socios, que la componen, que se procede
 hacer un censo puntual con el fin
 poderse saber en definitiva, y que se ponga
 claridad el numero de ellos. Se puso a discusión
 forma que debia adaptarse para cobrar
 bono el conserje, el Sr. Contador Lucio
 del alfo; se parecio debia subsistir el sistema
 hoy empleado, por otro, que consistia en
 libro tabernario, se aprubo por unanimidad
 como tambien que este Sr. lo adquiriera y
 lo entregue al conserje. El Sr. Presidente
 respecto que las liquidaciones y los saldos
 hacerse todos los meses, lo que fue aprobado,
 tambien, que se pongan de manifesto en el

lon de esta Sociedad en una laguita a el efecto, persona
 da por los Sres. Contador y Secretario de esta Sociedad
 Exhoben manuscrito. El Sr. Presidente en un razonable
 atributo y beldadno espíritu, entenogosa la Junta so-
 bre la conducta que debia observarse caso, que despa-
 ciadamente, nos visitase el terrible linquid de
 Colera que por destida lo tenemos en los puntos
 Anconuccionos, yhas algunas observaciones sobre
 lan trascendental sikuro, la Junta no acorda
 nada en definitivo, y si que se establece en lo
 sucesivo con todo el cuidado que el caso requie-
 re. Se dio cuenta por algunos a artileros de ha-
 ber solicitado el ingreso en esta Sociedad de va-
 rios individuos, los cuales despues de un detenida
 examen puro y admittidos los que la continua-
 cion se expresan =

- D. Justino Barranog & Tyllan
- „ Adrian Hernandez y Ferrero
- „ Luis Gonzo y Laavedra

No habiendo mas asuntos, de que tratar el
 Sr. Presidente dio por terminado el acta
 de todo lo cual es el Secretario certifica y
 firma con los Sres de la Junta Directiva

El Presidente *J. Vidal de Penabaz* El Secretario *J. Vidal de Penabaz*
J. Vidal de Penabaz *J. Vidal de Penabaz*
Francisco Pena *Vicente Ramirez*
Victor Ulloa Elvira *F. Ramirez*
Antonio Martin *Proterio Ramirez*
Benito

En la Villa de Ilora a 13 de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho años, yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente de la Junta Directiva de Ilora, bajo la Presidencia de D. Juan Vidal de Sualber, declaro habiendo aprobado el acto anterior. El Sr. Presidente dijo que el objeto que me habia dado era dar cuenta de el estado del estudio de Ilora que en la tarde anterior se presentó el Sr. D. Juan Vidal de Sualber un telegrama en donde se decía estaba su estudio en inminente peligro, y que por lo tanto tenia necesidad por alguna vía, de acudir a D. Juan Vidal de Sualber el Sr. Presidente no acepto la oferta por ser un estudio que era urgente. Le se mandaron, desde un día y la de la villa de consultar al profesor D. Manuel Armas, que substituyese en unión también al Sr. D. Juan Vidal de Sualber, la asistencia de D. Juan, dijo: que se conformaba por tener a su disposición, para los cuales, mandarle el Sr. D. Juan un profesor de el estudio de Ilora, de acuerdo lo siguiente. 1.º dar licencia por 3 días al Sr. D. Juan, lo que mandase un profesor interino el estudio, y si el Sr. D. Juan, no hubiere ninguno mandado que se nombre una Comisión de Ilora para que pida a el estudio, contra el profesor de Ilora y Cirujía, el Sr. D. Juan, pueda devengar, sea a cargo de D. Juan Vidal de Sualber.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando la Sesión de la Junta de Ilora de todo lo cual se da fe con los presentes. Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente. Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.

Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.

En la Villa de Ilora a 13 de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho años, yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente de la Junta Directiva de Ilora, bajo la Presidencia de D. Juan Vidal de Sualber, declaro habiendo aprobado el acto anterior. El Sr. Presidente dijo que el objeto que me habia dado era dar cuenta de el estado del estudio de Ilora que en la tarde anterior se presentó el Sr. D. Juan Vidal de Sualber un telegrama en donde se decía estaba su estudio en inminente peligro, y que por lo tanto tenia necesidad por alguna vía, de acudir a D. Juan Vidal de Sualber el Sr. Presidente no acepto la oferta por ser un estudio que era urgente. Le se mandaron, desde un día y la de la villa de consultar al profesor D. Manuel Armas, que substituyese en unión también al Sr. D. Juan Vidal de Sualber, la asistencia de D. Juan, dijo: que se conformaba por tener a su disposición, para los cuales, mandarle el Sr. D. Juan un profesor de el estudio de Ilora, de acuerdo lo siguiente. 1.º dar licencia por 3 días al Sr. D. Juan, lo que mandase un profesor interino el estudio, y si el Sr. D. Juan, no hubiere ninguno mandado que se nombre una Comisión de Ilora para que pida a el estudio, contra el profesor de Ilora y Cirujía, el Sr. D. Juan, pueda devengar, sea a cargo de D. Juan Vidal de Sualber.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto levantando la Sesión de la Junta de Ilora de todo lo cual se da fe con los presentes. Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente. Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.

Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.

Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Presidente.
Yo el Sr. D. Juan Vidal de Sualber, Sr. Secretario.

- En la villa de Iruya a 14 de Agosto, de 1885. Acuerdos
 De la Junta Directiva bajo la Presidencia de D. Manuel
 Sosa, Presidente de la citada Sociedad, con asistencia
 de D. Teodoro Salvador, Profesor de Medicina y Cirugía
 de Toledo. El Sr. Presidente manifiesta: que por la con-
 nominación a el efecto para la contratación de un
 de Medicina y Cirugía que con el de la Sociedad
 tan al Servicio, había cumplido su cometido
 tratando al referido D. Teodoro Salvador, por cuya
 se estaba en el caso de formalizar el oportuno contra-
 para la mayor formalidad de ambas partes, con-
 tando. Entendidos los Srs. concurrentes, después de un
 mudo examen quedó acordado bajo los siguientes con-
 1.^a El Sr. D. Teodoro Salvador, se obliga por el tiempo
 de diez a prestar sus conocimientos profesionales a la
 los Sres. Sosa, y sus familiares, en persona, con la misma
 ma que lo viene haciendo el doctor de la Sociedad, según
 contrato celebrado en el mismo en 18 de Febrero 1885, y en
 el mencionado Sr. Salvador se haya perfectamente enterado
 2.^a Este contrato empezará a regir desde el día de hoy y se
 minará en el que sea declarada oficialmente. Este
 postquam limpió o sea contar el Sr. Decano, de lo que
 pueda ser rescindido en alterado, de acuerdo
 ambas partes, contratantes.
 3.^a Como premio u honorario, de este trabajo se le
 abonará a dicho D. Teodoro Salvador la cantidad
 de treinta pesetas por cada un día o sea por cada
 uno de los de la duración de este contrato.
 4.^a Habiendo sido condición del contrato el que la
 Sociedad, ha de abonar los gastos de vivienda y
 regreso a Toledo.
 5.^a Dicho D. Teodoro podrá ausentarse de esta villa
 solamente en el caso de que seque individuo de su
 familia residente en Toledo, fuese invadido del tal
 morbo, en cuyo caso su visita tendrá que quedar
 conculcada a otro profesor de la localidad durante
 término de 24 horas pasadas, las cuales ha de
 sonarse en esta villa, o en su lugar otro que

Junta Directiva de la Sociedad
 6.^a Como principal objeto de este contrato es que la Sociedad, no se encuentre
 desatendida de atención médica durante la epidemia de viruela, dado el
 mal de fortuna, a que bien que atienda el doctor de la Sociedad, el Sr.
 Salvador, se pueda de acuerdo con esta a fin de compartirse
 el trabajo en la forma que crea más conveniente, que
 dando encargada la Junta Directiva de Toledo, en unión
 de los médicos, cuantas dudas y casos pueda ocurrir,
 procurando siempre buscar el medio más razonable
 y compatible con los intereses, y necesidades de cada
 Sois.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levantó la sesión de hoy, la cual fué el Secretario
 Certifico y firmo en unión de los Sres. concurrentes
 de ahora fecha anteriormente citada

El Presidente
 Teodoro Salvador
 El Secretario
 Juan Díaz
 Legu
 Juan Antonio
 y Diente
 Juan Antonio

En la villa de Utrera a 10 de Setiembre de 1885, mandando los Sres de la Junta Directiva, bajo la Presidencia de D. Jose Vidal de Pradon, de Utrera, habiendo oído y discutido el acta anterior, se aprobó la liquidación de el mes anterior de haberse tratado y discutido el procedimiento que había de seguirse para admitir socios, acordando sea con certificacion facultativa si no en todos los casos, al menos cuando la Junta lo crea conveniente o lo exija, se dio cuenta por algunos Sres. Administradores de que solicitaban varios individuos ingresar en la Sociedad, con efecto, fuere la candidatura en discusion por unanimidad fueron aprobados los Sres. siguientes:

Yenancio Perez de Hebenes

David Ullas

Justino Hernandez, en sustitucion

de su padre; difunto en el mes anterior, segun dice el reglamento en su articulo 22 que provee esta combinacion

No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado esta sesion, levantandose acta de ella, y firmando los Sres. concurrentes de todo lo cual es el Secretario Certifico

El vicepresidente

Francisco Ruiz

Jose Vidal de Pradon

El Secretario

Julian Diaz Lopez

Estanisco Martin

En la villa de Utrera a 12 de Setiembre de 1885, mandando los Sres de la Directiva, bajo la Presidencia de D. Jose Vidal de Pradon, de Utrera, habiendo oído y discutido el acta anterior, se aprobó la liquidación de el mes anterior de haberse tratado y discutido el procedimiento que había de seguirse para admitir socios, acordando sea con certificacion facultativa si no en todos los casos, al menos cuando la Junta lo crea conveniente o lo exija, se dio cuenta por algunos Sres. Administradores de que solicitaban varios individuos ingresar en la Sociedad, con efecto, fuere la candidatura en discusion por unanimidad fueron aprobados los Sres. siguientes:

- 1.º Yenancio Perez de Hebenes
- 2.º David Ullas
- 3.º Justino Hernandez, en sustitucion de su padre; difunto en el mes anterior, segun dice el reglamento en su articulo 22 que provee esta combinacion
- 4.º No habiendo mas asuntos que tratar se dio por terminado esta sesion, levantandose acta de ella, y firmando los Sres. concurrentes de todo lo cual es el Secretario Certifico

El Presidente

Jose Vidal de Pradon

El Secretario

Julian Diaz Lopez

En la Villa de Urua a 12 de Abril 1886 reunidos los
 Señores en su número suficiente para poderce-
 lbrar la Junta general extraordinaria a que ha-
 bían sido convocados por la Junta Directiva y desde
 la tarde el Sr. Presidente abrió la Sesión ma-
 nifestando, que teniendo en cuenta el consentimiento
 de los demás compañeros de la Junta Direc-
 tiva de que la Sociedad no podía estar bien servida
 en la asistencia facultativa con la intercomen-
 de de un solo profesor y creyendo que debía atenderse
 prioritariamente a remediar la insuficiencia ante
 dicha, después de un maduro y detenido examen,
 y no sin oír numerosas reclamaciones en igual
 sentido de los Señores Socios, se acordó a pro-
 pósito de la creación de una nueva plaza de estudio cirujano
 bajo las bases, condiciones y reglas, que la Junta
 allí reunida estimara a bien acordarlas y establecer.
 Terminó el Sr. Presidente manifestando que
 la Comisaría de esta Junta general extraordinaria
 a instancia de la Directiva por creer de gran
 interés este asunto a los fines de la Sociedad y por
 que para ello esta facultada en varios artículos
 de su reglamento. Acto continuo se hizo uso
 de la palabra por algunos Señores Socios en
 sentido favorable y afirmativo al pensamiento
 y palabras de Sr. Presidente queriendo por
 fin aprobada por unanimidad la pro-
 posición, y facultando a la Junta Direc-
 tiva para que por sí sola o llamando
 a la Seno a las personas que tubiera por
 conveniente redactara las bases para
 la creación de la nueva plaza de estudio
 Cirujano, y las condiciones para su anuncio
 y publicación para conocimiento de los inte-
 resados. Así se hizo y la Junta Directiva
 a varios Señores que tubo a bien algunas
 se retiró a deliberar, en un Saler inmediato
 suspendiéndose ultratanto de la Sesión. El Sr.

Dices -

de nuevo por el Sr. Presidente está ordenado al Sr.
 Secretario, que a cuenta del dictamen formulado
 por la Comisión y de lo así por el Sr. Secretario
 No lectura al siguiente proyecto de bases
 Creación de 2 plazas de estudio por 2 profesores
 una remunerada por el actual Sr. Sr. Sr.
 y la otra después de un examen oportuno.

En delación de un mes o dos años, cada
 una pagada por mensualidades de cinco y seis
 pesos. Sufrir alteración en su sueldo menor,
 aunque la Sociedad prospere o disminuya
 en su sostenimiento. El contrato con los
 profesores se hará por años, obligatoria y de
 buena a voluntad queriendo desmitir la Sociedad
 y los Sr. Socios en el ejercicio de sus respec-
 tivos derechos y obligaciones a lo que basati-
 vamente determine el Reglamento. La
 facultad en la que están designadas las
 facultades que componen la Sociedad de Urua
 en 2 Distinguidos, cuya remuneración que-
 dara a cargo de la Junta y los Sr. Socios.
 Los Sr. Socios serán recibidos por escritura
 alternando aquella en la asistencia facultativa
 y dicha obligación circunstada basati-
 vamente de toda enfermedad grave que este tratante
 a su compañero que le reemplaza en su
 falta sin tener derecho a obtención alguna.

Para todos los casos en que la asistencia
 facultativa era necesaria la cooperación
 de un compañero, por tratarse de enfermos
 por lesiones comprendidas en la esfera general
 de la cirugía, será un deber ineludible prestar
 sus auxilios al estudio apelante, sin algunos
 por de hecho a retribución alguna. El
 anuncio para la creación de plaza de que
 se crea se insertará en los periódicos profesa-
 sales, y en el Boletín Oficial de la Provincia
 por término de la lengua, como el día último
 del corriente - mes. Los interesados diri-

giran sus solicitudes al Sr. Presidente y para su decision estan en todo su vigor los articulos del Reglamento. Avisa tambien sobre tan interesante particular hicieron sus de la presente sesion. Sin otros quince minutos conceptos hermoseados en pro y en contra al punto objeto del debate. Pero con opinion unanimes la Junta satisficieron a todos los Sr. opositores y por unanimidad se aprobaron y celebraron las bases antedichas, facultando a la Junta Directiva para que le lleve adelante la oportuna acta y se cumplan los acuerdos y resoluciones adoptadas. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por el Sr. Presidente por terminado el acto y se levanto la sesion a las 7 en punto de la tarde. De todo lo cual es el Secretario Certifico y firmo con los Sres de la Junta Directiva

El Presidente
 Juan Manuel de Penabaz
 Opositor Juan
 Juan de Mendez
 Socio Maestro
 Narciso Maymora
 Jacinto Garcia
 Alejandro Maza
 El Secretario
 Julian Diaz Lopez
 Socio Maestro
 Julian Villaverde

Junta Directiva. En la via de sesion al 1º de noviembre 1838 el turno reunion los Sres que la componen el Sr. Presidente Sr. Juan Vidal de Urteaga la celebraron abierta. Se aprobó el acta anterior. Dijo seguido el Sr. Presidente dio cuenta del objeto de esta junta y era la de elegir una terna de los individuos que habian solicitado la reunion para de ellos eligiese creada por esta sociedad en sesion del 4 de oct. pasado, manifestando dicho Sr. Presidente que el asunto que se iba a tratar era de suma importancia y que desde luego debiamos encaminarnos todos a que inspirase la justicia y que desligados de todo compromiso personal hicieramos la eleccion atendiendo a los mayores y mejores meritos profesionales que los Sr. solicitantes presentasen; hizo luego de acogida esta idea manifestada por el Sr. Presidente con su gusto y aprobacion de todos los concurrentes. Se aprobó el acta seguido a examinar con suma exactitud las 23 solicitudes que se han presentado para la citada plaza de estudio y reconociendo los meritos que concurrían en D. Francisco Bernabera, de acuerdo por unanimidad incluído con el nº 3 en la terna, y despues encontrandose con los meritos de D. Felipe Manuel Alvaro D. Domingo Boria y Juan y D. Carlos Suarez y Flores que estaban a la misma altura se estableció estensa discusion sobre cual de dichos D. Señores habian de ocupar los 2 puestos para completar el quinto hon. acordado que no habiendo podido venir a un acuerdo oportuno el Sr. Presidente levanto la sesion aplazandola para el dia siguiente a las 3 de la mañana. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion sendo las 7 1/2 de la noche. De todo lo cual es el Sr. Secretario Certifico y firmo con los Sr. concurrentes

El Presidente
 Juan Manuel de Penabaz
 El Secretario
 Julian Diaz Lopez
 Socio Maestro
 Narciso Maymora
 Jacinto Garcia
 Alejandro Maza

En la sesión anterior a 2 de Enero 1835. Presidencia de Sr. D. Pedro de
 Pineda. 8 de la mañana y en el local destinado de oficio
 la continuación del debate pendiente y después de dar al pare-
 cer de los Sr. D. Torres que tomaron la palabra, opinando uno
 man supuso los escritos profesionales de unos que se stron
 de los Sr. que en la sesión anterior se debella para formar
 la terna y creyendo el Sr. Presidente que la única illusion
 que podía darse a tan importante y necesario de que las
 D. D. Torres debían de concurrir por sus meritos
 profesionales en analogas condiciones, y que desde luego
 la elección habia de dar el resultado que se proponia el Sr.
 Presidente se eligió a los D. Torres que reunian mas me-
 ritos profesionales y como electores D. Felipe D. Antonio
 y D. Carlos, los habian mencionado con mas meritos,
 el Sr. Presidente propuso la votación secreta por medio de
 papeletas para designar cual de los D. Torres habian de ser
 por el n.º 2 y de la terna. Lo mismo se aprobó con gran
 aplauso la idea espuesta por el citado Sr. y acto seguido
 procedió a la votación para el n.º 2 de la terna D.
 Felipe resultó electo por 33 votos, contra 5 y 1 repue-
 sion. boldio a voto y resultó electo D. Antonio
 Soria de Navarrete por 10 votos contra 7 por lo que que-
 daran proclamados los Sr. siguientes

- D. Francisco Fern. Cabrerá por unanimidad
- " Felipe Sornal de Albaro por 11 votos
- " Antonio Soria de Navarrete por 10 id.

El acto seguido se dio intervento y llenos un
 debate de las cuentas del mes pasado el que
 fue aprobado sin modificación ni tacha alguna.
 Después de un exento algunos individuos
 que algunos individuos pedian sugerias
 en la ciudad y previa distribución de reco-
 nocimientos facultativa, fueron admiti-
 dos los siguientes

- D. Jacarías de Utrera y Pedraza
- " Juan Rey de Utrera
- " D. Camuel Blanco
- " D. Miguel de Villanueva
- " D. Mariano de Utrera y López

Por último el Sr. Presidente manifestó que
 el Domingo próximo 8 de corr.º se com-
 locar a Junta General para que en cum-
 plimiento de lo que establece el art.º
 43 del Reglamento se hiciera el nombra-
 miento de el electo para la nueva plaza
 de Sr. Catedra

Y no habiendo mas asuntos que ha-
 ber se dio por terminado el acto siendo
 las 11 de la mañana. De todo lo
 cual yo el Secretario certifico y
 firmo con los Sr. concurrentes

El Presidente

*José Vidal y
 Penabaz*

El Secretario

*Juan Díaz
 López*

Se insertara este acta, por faltar algunos
 debates que eran importantes, y para al-
 feto inmediato o sea el n.º 2 de =
 Y para que asi conste lo firmo
 con el voto bueno del Sr. Presidente
 En Utrera a 3 de Enero 1835

N.º 13

El Presidente

*José Vidal y
 Penabaz*

El Secretario

*Juan Díaz
 López*

Junta Directiva

En la Villa de Iteza a 19 de abril de 1888. Juan...
nido, lo que la Corporacion...
de eludencia y Errores de Juan...
Francisco Don...
Don Nicol...
fuerza que el objeto de esta reunion era acordar...
las bases bajo las cuales se habia de celebrarse...
precaro Contrato con los que habian de proveer...
la asistencia facultativa a los individuos que con...
ponen esta Sociedad.

1ª Este Contrato de entenderse por dos años de du...
racion, que para principio en el mes de...
diciembre del presente año de 1888, terminando...
en igual dia y mes del año de 1890. Notando...
que la Junta Directiva de esta Sociedad a...
satisfacer de los puntos de la subsección en cada...
uno de los citados años, la cantidad de dos...
mil quinientas pesetas satisfechas al...
fin de la presente por las siguientes as...
la liquidacion de cada uno.

2ª La cantidad que el servicio facultativo...
que se contratare y se obligan los pro...
fesores en conformidad a lo que...
previene el Reglamento de esta Sociedad...
hoy vigente, pero siendo de advertir...
que respecto a la retribucion de los puntos...
señalados en cuenta la mitad de este ser...
vicio para serles dada la retribucion...
solo bastara el visto de ser...
funcion, por los antecedentes que los inte...
resados suministraron y los Sr. Profesores...
tengan conocimiento de ello.

3ª Los Profesores podran usar en cada...
uno de los años de la duracion de este...
contrato de un mes de licencia, en...
una o varias epocas de un año, no...
necesitando epistolar alguna, dando...
parte para ello, al Sr. Presidente

y dejando encargada una a otro Profesor...
de los Contratantes, y haci mismo podran...
salir fuera de la Poblacion, a los Puertos...
limítrofes en consulta, pero para per...
noctar, obtendran permiso del Sr. Pre...
sidente.

4ª El ultimo que los meses antes de...
la finalizacion de este Contrato...
una y otra parte que el mismo...
celebran se han de manifestar si...
el mismo de Navarra, y caso...
de asi no suceder se entendera...
continua subsistiendo con las...
mismas condiciones por la tacita...
de un año, ha no ser que el...
Estado de Salud de los profesores...
se mantenga, pues en caso contrario...
solo un plazo de 8 dias.

De todo lo cual y no habiendo...
para asuntos de que tratar se levanta...
la Sesion que formamos en esta a...
los de 19 de abril de 1888.

El Presidente El Profesor El Secretario

Juan Vidal y...
Francisco...
Luis...
Vicente...
Eugenio...

Victor...
Eugenio...
Victor...

Santa Directiva

En la villa de Itoya a 20 de Mayo de 1885
Munido los Sres que la componen
bajo la presidencia de D. José Vidal de
Benavente se verificó la sesión de Sr.
Presidente manifestando que el objeto de
ella era, enterarse del estado de cuentas
de sus pasados, y como quien no
asistiera el Sr. Proveedor se optara para
esta sesión la citada reunión.

Los Sres. Auxiliares dieron cuenta
que había algunos individuos que se
habían inscrito en la Sociedad, inspeccionados
sus nombres, y precisa elección de pa-
pelota del facultativo para admitir
los que a continuación se expresa

D. Sr. Juan Copalido y Alejandro
y Salvador Lomas y Labra
y Juan Ant^o Mta. Comunal

Heo habiendo sus asuntos que tratar se
terminó la sesión a las 9 de la noche

De todo lo cual lo es Secretario cer-
tifico y firmo con la Sra. concurridos

El Presidente

José Vidal de
Benavente

El Secrel^o

Julian Diaz
Caga

Dña Juana

la caba de Itoya

En sesión y después de la reunión se firmó por cada individuo
de la Directiva instando un papel a la puerta de la casa
de la Directiva lo que se hizo a cabo, remitiendo en esta forma.

Y para el caso de que se presentara algún individuo
posterior que se uniera se ponga de él. Los 30 mas
de la sesión de ese barrio, y la escobara se compuso por
la sociedad. El presente se compuso a encargo de
habitarmente el tubo, vaso, y tercio de los 30 individuos.

Santa Directiva

En la villa de Itoya a 20 de Mayo
de 1885. Munido los Sres que la componen
y en bajo la Presidencia de D. Sr. Vidal
de Benavente se verificó la sesión de Sr.
Presidente a petición de varios individuos,
el procedimiento que había de seguirse para
Corregir algunos abusos que se venían
cometiendo en el local destinado a tener
una especialmente, las perreras y galabos,
obispos, asamblea y debidamente discutido
de acuerdo fijar en la tabla de anuncios, como
en donde se anunciaron si les encarga no
dejar a repetición, de un punto de
Munido de los Sres. Auxiliares para estas cosas y
por parte a la Junta, para haber como el
Cabo Neguiera. El Sr. Proveedor a las 8 de la
tarde manifestó que el Sr. Vidal de Benavente
había en la compañía pagando; sin que por
ella causa para de, de la reunión se
debera frase, y graves inconveniencias, habiendo
la Junta y concurridos esto como una falta, que
no ninguna manera debe tolerarse, mas como habiendo
este caso análogo en la Junta anterior, por unani-
midad se acordó espantar al mencionado Sr. Vidal de
Benavente. Dijo cuenta por algunos individuos
de haber algunos individuos que trataban en
por en la Sociedad, de condiciones de
precisa elección de facultativo para admitir
hacerse admitido los que a continuación se expresan.

D. Sr. Juan Copalido y Alejandro
y Salvador Lomas y Labra
y Juan Ant^o Mta. Comunal

Dña Juana

Heo habiendo sus asuntos que tratar se
terminó el acto de lo que lo es Secretario

El Presidente

José Vidal de
Benavente

Dña Juana

El Secretario

Julian Diaz
Caga

Junta General

En la Villa de Novita a 21 de Mayo de 1886. Reunida por una convocatoria, según previene el Reglamento, se reunió un número suficiente de socios en el local de la Sociedad, bajo la Presidencia del Sr. vicepresidente Sr. Serna, habiendo por este Sr. manifestado que el principal objeto que lo motivaba era conciliar con el Reglamento en su art. 20, y al mismo tiempo poner al corriente el estado de fondos, lo que leyó por el Sr. Interventor en otra vez resuelto aprobado por unanimidad.

Después el Sr. Presidente si algún socio tenía que hacer alguna observación o reclamación alguna a lo que fue contestado que nada tenía que hacer. En este estado se terminó el acto. Cuadrando en sesión la Junta Directiva, para tratar el asunto del Excmo. Sr. D. Juan Samiá, sobre factos cometidos por la mujer de un socio, al ir a pagar los sueros, en teoría la Junta y después el asunto, se acordó que el Sr. Serna por un mes el Sr. Serna Sr. Rodríguez de Alamo, padre político de la causante, y se levantó la sesión. Dieron cuenta algunos Excmos. que había varios solicitantes, pidiendo a discusión y por unanimidad de mayoría de facultades, fueron aprobados los siguientes: Agustín Cochón López, Santiago Ordo, Esteban Hernández, Anastasio Ordo, Antonio el Contorno y Albo.

El Presidente
 El Secretario
 Director Ultramarino
 Secretario
 Interventor

la Directiva

En la Villa de Novita a 21 de Mayo 1886. En esta reunión la sesión bajo la Presidencia de D. Juan Serna de Petalisco. Se aprobó el acto anterior acto seguido se acordó pedir un número de Reglamento que dice tema e dio el Sr. Serna Sr. Serna, y al efecto el Sr. Serna Carralero prometió traerlos o en su defecto en cargo al otro Establecimiento.

Dieron cuenta los Sres. Excmos. que había varios individuos que buscaban ingresar en la Sociedad, y al mismo tiempo presentaban papeletas de los Sres. Propios por lo que probaba estaban en actividad los que a continuación se exponen:

- Excmo. Sr. Martínez Landeira
- Excmo. Sr. Ramírez
- Excmo. Sr. Moreno de Redroja
- Excmo. Sr. López Romero
- Excmo. Sr. Serna
- Excmo. Sr. Serna de Formosa
- Excmo. Sr. Serna de Serna

No habiendo más asunto que tratar se dio por terminado el acto y se levantó la sesión a las 8 de la noche de todo lo cual lo el Secretario certifica y firmo, con los Sres. concurrentes.

El Presidente
 José Vidal y
 Serna

El Secretario
 Julián Quijano
 López

Junta Directiva.

En la villa de Itora a 27 de febrero de 1886. Reunidos los señores que la forman, y en el local de reunión de el efecto, se verificó la sesión bajo la Presidencia del Vicepresidente Sr. Fernán quien ha declarado habida, acto seguido dijo que el objeto de ella era cumplir con el Reglamento, y al mismo tiempo si se veía que había alguna reclamación, nada opusieron, únicamente que había algunos aspirantes a ingresar en la Sociedad, los cuales presentaron papeleta de su apellidos de los señores propuestos de Madroñal, con cuyo requisito fueron admitidos los que a continuación se expresan.

Elipio Herrero y Cabana
Agustín Sola y Somera
Donato Villanueva y Vargas
Somera Somera y Cabana

Sr. Donato Itocare

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada el acto siendo las 8 de la noche. De todo lo cual fo el Secretario certifica.

El Vicepresidente
Francisco Pérez

El Secretario
Julian Diaz
Somera

Junta Directiva.

En la Villa de Itora a 27 de febrero de 1886. Reunidos los señores que la componen y bajo la Presidencia de D. José Vilas de Penacor, se verificó la sesión con el objeto de ver si se tenía que hacer alguna observación respecto a la marcha de esta Sociedad. El Sr. Presidente ha manifestado a lo cual se dijo por unanimidad que nada de particular tenían que manifestar únicamente se iniciaron por varios señores, si se necesitaban algunos minutos para la Sociedad, se comisionó al Sr. Contador para que hiciera alguna gestión sobre este asunto y de levanto la sesión a las 9 de la noche.

De todo lo cual fo el Secret. Certifico. Con la adición de los individuos que para certificación facultativa gestionan ingresar en la Sociedad que han sido y debidamente fueron admitidos los que ha continuación se expresan.

Juan Cruz Martín de Torres

Arvelino Cervantes

Elia Somera

Pedro de Itora Granados

Eximenes Martín Melanuelas

Roberto Conroy (de Torres)

Segundo Sanchez Pedrolenas (de Torres)

Itora 27 de Abril 1886

El Presidente

Jose Vidal o Penacor

Francisco Pérez

El Secretario

Julian Diaz
Somera

Removal de cuenta

Francisco Somera

El Ayud. Contador

Junta Directiva

En la Villa de Iteza a 27 de Mayo 1886
 reunidos en pleno los Sres que constituyen
 esta Junta con la Presidencia del Sr.
 José de Penabaz se celebró sesión ordinaria
 para tratar de varios asuntos pendientes.
 Se acordó dar un retacado a la Junta de esta
 Sociedad, nombrando una comisión encargada
 que resultasen nombrados el Sr. Contador
 el Fiscal Sr. Ramirez, Prudencia y el Sr.
 Mica presiente. El Sr. Contador presentó
 el Estado de cuentas del mes anterior
 resultando un líquido a favor de la Sociedad
 de 1.0 lo que se pagó al contado. Dedicaron
 otros asuntos de poca entidad, ~~que se
 discutieron y se acordó lo que se
 sigue adelante en el estado de
 y al presente con el fin de
 los asuntos.~~ Dieron cuenta de
 los aspirantes que habian presentado
 papulata de los Sres. Prudencia, y Escobedo
 con debiendo examinar fueran admitidos,
 lo que se continuaron se expresan

Segundo Garcia de Fernando
 Alejandro Odrueno
 Luciano Ordoñez
 y Esteban Villanueva y el Sr. teniente
 D no habiendo mas asuntos que
 tratar se levantó la sesión a las 11
 de la noche, de todo lo cual yo
 el Secretario certifico
 El Presidente
 José Vialta
 Secretario
 Julián Díaz
 José

Junta Directiva

En la Villa de Iteza a 7 de Mayo 1886
 reunidos previa convocatoria los Sres
 que la constituyen y bajo la Presidencia
 del Sr. D. José Vialta de Penabaz se
 la declaró habida, acto seguido se
 aprobó el acta anterior, manifestando
 alguna observación tenía que hacerse
 con respecto a la marcha de la Sociedad
 por unanimidad dijeron los conve-
 nidos que nada de notable ocurría
 en su consecuencia dio se por ter-
 minado el acta.

Dieron cuenta los Sres. Fidencio
 de los asuntos a imputar a la
 Sociedad y previa aprobación del
 mencionado facultativo fueron
 admitidos los que a continuación
 se expresan

Ignacio Cervera
 Julián Vicente Montoya
 D no habiendo mas asuntos que tratar
 levantó la sesión a las 9 de la
 noche de todo lo cual yo el Secretario
 D no certifico y firmo con los
 Sres. congregados. fecha ut supra

El Presidente
 José Vialta de Penabaz

El Secretario
 Julián Díaz
 José

Francisco Bona
 Lucio de las Traves

Enrique Mendez
 Trinidad Benito

Santa Dilectis En la Villa de Itzora a 26 de Junio
 de 1886 reunidos los Señores que la consti-
 tuyen y bajo la Presidencia de D.
 Don Diego de Penabaz, este la delibero
 habiendo, acto seguido se aprobó el
 acto anterior dio cuenta de la reclamación
 de un señor que estando enfermo,
 el estudio le habia propiamente banido
 fuera de la Poblacion, y en su virtud
 solicitaba se continuase abonandole
 el sueldo correspondiente durante todo
 que permaneciera fuera. Considerada la
 Prueba y brevedad el punto suficiente-
 mente se acordó que si durante el
 tiempo que permaneciera estaba
 dentro del periodo de baja por el
 facultativo, le fueran abonados dichos
 sueldos, considerandole por tanto como
 si continuara en la poblacion, pero se
 hizo constar en forma legal, o sea con
 Certificacion del Director de Establecimientos de Sanidad Indistinctiva.
 Cambiando se hizo presente que ha-
 biendo acordado alguna vez en una
 sesión en el año y los años de la Sociedad
 respecto al pago de honorarios por la
 asistencia de un parto, y como quedara
 que en el contrato no se fija la cantidad
 que aquellos tengan de percibir en una
 cosa, pero el Sr. Presidente solicitó de los
 Señores que se manifestaran la cantidad
 que en la elección habian de llevar
 a los señores para la cosa de parto a
 fin de que no ocurran disgustos, por
 donde las se declararon que esten
 referidos a este acto y que se tenen
 los señores de D. Francisco Javier. A fin de
 evitar que en la sucesion de sucesiones
 referida al pago de honorarios por la asistencia

a parto en las familias de los señores,
 una vez que al celebrarse el contrato
 así no se estipularen, manifestó a V.
 que desde esta fecha dicha retribucion
 para que me sea echo la entrega la
 voluntad de los señores que hubiesen
 de reclamar sus servicios, así mismo
 los señores que no perteneciesen al tri-
 buto que me este asignado tuviesen a
 bien, fuera de la l. consulta a qui tenen
 derecho, utilizar sus servicios en consulta
 o encargarme en asistencia, tampoco por
 ello desearé mas de lo que las
 que tengan a bien satisficirme
 lo que tengo el honor de manifestarle
 para que haya mismo lo haga pre-
 sente a los Señores de la Sociedad de que
 V. es digno Presidente. Dijo yo. a 26 de
 Junio de 1886. D. Diego de Penabaz
 Cabera. La de D. Eric Abona =
 Dijo yo. D. Eric Abona y Sillas, pro-
 fesor de medicina y cirugía de la
 Sociedad Protectora de esta Villa: que
 me comprometo a prestar la asistencia
 facultativa en los partos mediante la
 retribucion de diez puestas como lo
 he estado haciendo en dicha Sociedad
 durante 12 años que la llevo llevo
 presentando desde 23 de Junio 1886 =
 El no habiendo mas asuntos que
 tratar se dio por terminado el acto
 levantandose la Sesión =
 De todo lo cual yo el Secret.º certifico
 El Presidente
 D. Diego de Penabaz
 El Secret.º
 D. Eric Abona
 D. Sillas

En la Villa de Iteoria a 27 de Junio de 1886, Reunidos en su mayor numero los individuos de esta Sociedad bajo la Presidencia de D. Felix Vides de Bualover Chile la Actores adesta manifestando que el objeto que la motivaba era cumplir con el Reglamento en sus articulos 30 y 32 que tratan la forma de llevar a cabo el nombramiento de elegir los individuos que han de formar la Junta Directiva para el año economico de 1886 a 1887 y que seria con gusto las proposiciones que se recibieren hacer los Tres Socios, tomaron en este sentido varios socios la palabra y todos invitaron a la Junta Directiva para que propusiera Candidatura. El Sr. Presidente les dio las mas expresivas gracias por el acto de cortesia que hacian a la Junta Directiva y ordeno al Sr. Secretario leyese en alta voz los nombres de los individuos que habrian tenido a bien designar, haci se hizo y preguntando el Sr. Presidente por 2 Voz si estaban conformes contestaron afirmativamente, y por unanimidad resultaron elegidos los que a continuacion se expresan:

- Presidente = D. Francisco Jdiz Cabrera
- Vicepresidente " Jacinto Garcia Ruiz
- Contador " Esteban Redondo
- Secretario " Estanislao Cano Magdaleno
- " Manuel Munoz
- " Esteban Munoz
- " Julian Villarrubia
- " Juan Pablo Fajeda
- " Marcelino del Bayronada
- " Estanislao Cano Magdaleno

- D. Pedro G. Fajeda
- " Francisco Estrisco
- " Alejandro Indurain
- " Anacleto Rodriguez Ueta
- " Pablo Esponte
- " Pedro Ramirez
- " Donato Palacios
- " Emilio de Orcaiz

Seguidamente el Sr. Presidente rogo a los Tres concurrentes si se autorizaba a la Junta Directiva para si en el caso de no aceptar algunos de los Tres nombrados pudiesen esta nombrar a otro individuo que le substituyera desde luego atemperandose a lo que prescribe el Reglamento en su art. 27 visto por los concurrentes la citada peticion fue admitida por unanimidad dicha autorizacion. Procedio a dar lectura del estado de fondos de la Sociedad hasta la fecha preguntando el Sr. Presidente si alguna observacion tenian y hacer contestaron que ninguna. Dada lectura de dos comunicaciones que habian dirigido los Profesores de Medicina y Cirujia de esta Sociedad las cuales estan unidas al libro de actas y hoy tambien expuestas al publico en el local designado a el efecto, y no ha siendo mas asuntos que tratar se dio por terminado y se levanto la sesion a las 6 de la tarde. Lo todo lo cual yo el Secretario certifico y firmo con los Tres concurrentes fecha y lugar supra. El Presidente El Secretario

Yo el Sr. Secretario
 Francisco Estrisco
 Manuel Munoz
 Esteban Munoz
 Julian Villarrubia
 Juan Pablo Fajeda
 Marcelino del Bayronada
 Estanislao Cano Magdaleno

En la Villa de Mérida a 20 de Junio de 1886
 Reunidos en el local destinado a ese efecto de
 Mérida esta Sesión bajo la Presidencia de
 D. Gonzalo de Pineda se le declara abierta
 acto seguido se aprueba el acta anterior
 Entró en discusión sobre el sobre Pablo último
 el cual si procedía seguir mandado por
 apesar de haber transcurrido un año de
 estar enfermo teniendo en cuenta lo q
 dispone el art. 16 del Reglamento, se acordó
 seguirse dandole hasta otra nueva dispo-
 sición. Acordóse que no percibirá sueldo
 el Sr. que avise el medio que no le corres-
 ponda a su destino, hasta tanto que no
 le vuelva a que le corresponda.

Esto habiéndose consignado por el Sr.
 Secretario el acuerdo que tomo la Junta
 Directiva en la sesión anterior respecto a
 partes se consignó lo siguiente. Et que
 una vez dado a luz la época de un Sr.,
 no tendrá derecho el individuo a retribución
 por el parto. Dieron cuenta algunos stu-
 diantes que habia varios individuos que
 estaban ingresados en la Sociedad, presen-
 tando a los respectivos papales de certifi-
 cación facultativa lo interesado, y
 discutido ampliamente por unanimidad
 fueron admitidos los q a conti-
 nuación se copian—

Emilio Márquez Pineda
 Benito Márquez Pineda
 Enrique Nolasco Márquez
 Juan Moreno y Márquez
 Patricio Moreno de Pineda
 Francisco Ochoa y Cano
 Ascension S. de Fernando
 Juan Infantez

Y no habiendo mas asuntos
 que tratar se dio por terminada
 el acto a las 10 de la mañana
 y se levanto la sesión
 De todo lo cual yo el Secretario
 Certifico y firmo con los Sres.
 Concurrentes a este acto
 fecha anteriormente citada

El Presidente

El Secretario

Juan Vidal
 Pineda

Alfonso
 López

Juan
 Pineda

Juan
 Pineda

Eugenio Pineda

Eugenio Pineda

Eugenio Pineda

Eugenio Pineda

Eugenio Pineda

Junta Directiva en la Villa de Ayora a
Tomar Depositiones cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y seis. Muñidos en el local de esta Sociedad, los Sres. convocados al efecto, el Sr. Presidente D. Jose Vidal de Pinalver, manifestó a los concurrentes, que esta se venia tenia por objeto dar posesion de sus nuevos cargos a los Sres. citados por medio de oficio como previene el Reglamento y que constan en el acta de 27 del mes ultimo, que han de componer la Junta Directiva que ha de votar en el año economico corriente. Enterados todos en tal efecto, parendo en seguida a tomar los cargos de sus respectivas sillas.

Constituida la nueva Junta bajo la Presidencia de D. Juan Cabrerá se dio cuenta por la misma del estado gral de los fondos de la Sociedad, exhibiendo al efecto la correspondiente cuenta documentada, haciendose cargo de ella los Sres. Depositario y Contador, asi como los demas de la Junta.

Tambien se discutió sobre el nuevo suplemento que se ha motivado el ser este refractario

a tomar el cargo, habiendole recordado por una nombrada, acepte el cargo, y de no, fuese expulsado de la Sociedad, por no tener cuenta de los gastos para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta, estandose en la parte que firmaron los Sres. de la Junta entera y saliendo, de que yo el Sr. Secretario =

Quiniela y antes de iniciar la lectura de esta deposicion a la Junta Directiva, se leen las actas de los Sres. de los Sres. y Sr. Secretario, mostrando respectivamente, las actas de lo que a esta Junta se le ha comunicado por haber prescrito de otros analogos en anteriores juntas con la sola limitacion de dar cuenta a la misma General.

Y no aviendo otra cosa de que tratar se levanta la sesion que firmaron los de la Junta.
 Ayora 11 de Julio de 1885

El Presidente	El Secretario
Franco & Cabrerá	
Muñidos & Vidal	Juan Antonio Pineda
Estanislao Fano	
Juan Villaverde	Domingo Pineda
Emilio de Francia	Pablo Pineda
Pedro Lopez	Manuel Pineda

Pedro Baunnes

[Signature]

Junta Directiva

En la villa de Mora a 16 de Julio de 1886 y era de las diez de la mañana cuando la Junta Directiva de cuenta el Sr. Presidente que asistieron reunidos de esta población Sr. Marcelino Rayonada uno de la misma via que proceder al nombramiento del que seria el que tutuquela y asi se dio origen en Sr. Manuel Muñoz y Parista que cubo el apreciable cargo.

Y su vivienda otra cosa de que tratar se leivole la persona que firmara todos los dias de la junta el que es Sr. J. Cortez.

El Presidente

Manuel Muñoz

Manuel Cano

Pedro Baunnes

José J. Cortez

Julian Villanueva

El Secretario

Manuel Muñoz

Miguel Ángel

Miguel Ángel

Donato Cortez

Enrique de Mora

Montañas de los muelles y apitos existen en el local del Casino de la Protectora activa y de su propiedad al mismo cargo la Junta Directiva que si de actuar en el año económico de 1886 al 87 y a cargo del conajio

En la Casa de la Sociedad

- 44 Banquetes formados de para color Cafe
- 60 " " paquitos de hacha y hueso formados de D
- 48 " " formados de tres de ellos inutil
- 1 Cajon para los Barias
- 30 Alfileras de pino y formadas de uds y 31 de Daga y de uds formadas
- 3 Saperas colgantes
- 1 Ladengue de Borunda y tar (inutil)
- 6 " " " " " "
- 1 Exibitorio de Metal con 4 tintos
- 1 Sillon Bateo
- 1 Reloj repetición de cuadro
- 1 Botija de hierro
- 3 Metales de Manuel
- 17 Caperos de chucas y dos mayores
- 1 Marco de puerta con sus vidrios correspondientes
- 1 granl para el portal de entrada
- 4 Saperas con sus liras correspondientes (inutil)
- 1 Partidor para el portal de entrada
- 2 Porteros para el Cajon
- 10 Puercos de cerdo con tantadores para el (7 avicidos)
- 1 Puercos de cerdo y agüez

Segue el inventario

- 2 queros de aserrinas con tableros para agitar
- 1 juego de alicate
- 3 Libros para la contabilidad de la Sociedad
- 2 " " Registro de altas y Bajas
- 1 Legajo de Boletines
- 4 mil recibos de cobros
- 1 Legajo de altas y bajas de varios años
- 1 Libramiento en folio
- 1 Carpeta de varios años
- 6 Boletines para los auxiliares
- 10 Ejemplares de reglamentos y especificaciones
- 2 Cuadros de poner los auxilios
- 1 " " Reglados por el precio
- 3 Remisiones de Madres

De todo lo cual se au cargo la espresada Junta Directiva que para un conocimiento del concepto de esta Sociedad para que tenga especial cuidado de los que en la ca existen, para el fin de sus contar oportunamente las faltas y desperfectos que en ellos pudieran ocurrir, para la mayor claridad de los cuantos correspondientes de esta Junta.

Boya el 21 de Julio de 1886

El Presidente

Franco Cabera

El Secretario

Manuel Muñoz

Junta Directiva

En la villa de Aya a 30 de Julio de 1886 reunidos los señores que forman en el local del Martillado a el efecto de abrir la sesion bajo la presidencia de Sr. Francisco Hernandez Cabera, que la declara abierta, acto aqui del Sr. dijo que el objeto era renovar el estatuto con el reglamento y re- quiere votar sobre el libro Martin Urrutia como presidente por el pago del 6.º Plantana de Orzas que fué acordado por unanimidad la 11.ª sesion de dicho libro cumpliendo con el articulo 117 del 9.º reglamento de esta Sociedad, del que se paso a tratar de la sesion de varios sujetos que quian entrar en la Sociedad, e implicados sus nombres y conducta y previa es- tacion de los antecedentes de la Sociedad, se a corto acun- tado por ser todo de indubitable conducta y buena tal vez cuyos nombres figuran al pie.

Manuel Hernandez Solana

Victor Boga del Campo

Antonio Hernandez Blanco

José Cedillo (Preservativo)

Eleonora Boga del Campo

Enrique Garcia de Hernandez

Acordamos que el Sr. Cedillo sea

quien en la Sociedad como socio

preservativo y sin derecho a la por-
cion de acciones siguientes.

Y no aviendo otra cosa de
que tratar el Sr. Presidente dio
por terminada la sesion que go
el Secretario certifico.

El Presidente El Secretario
Francisco Labra Manuel Muñoz

Sunta Directiva Relacion a la Anterior

Siendo llamado a
sustina de la Junta en el
quel momento que los Sres
Don Francisco Gibran y Don
Mariano Camunas Tarios de
la Protectora Obrativa pro
movieron un incidente algun
tanto vivo a un que un pro
frento palabras ofensas al qual
sontes en el acto de estar ju
ganle al dominio se porro
go la sesion para dar un
ta de ello a la Junta. a los
desechase por esta se viene ca
ber a dichos Sres el desquite
que esto se avia prohibido,
que el Sr. Presidente les da
pate para manifestarles a
ta vez que para apurados
de que en lo sucesivo en davan
lugar ni otras necesidad de
Manifiesto cualquier uso de esta mediata pro
ventiva.

El Sr. pte
Francisco Labra

El Sr. Moraly

Al Sr. Medana

Pedro Barro

Manifiesto cualquier

Procedido lo cual se le
vanta la sesion que go el
Secretario certifico.

Manuel Muñoz

Sunta Directiva

En la villa de Noa
a dos de Setiembre de 1886 y
ante el Sr. Presidente el qua
dio por vista la sesion se a
corde fijar en el Salon un a
mundio para que los Sres Tarios
puedan guardar el mayor orden
y compostura posible, redio man
ta tambien de que el Auxiliar
Don Pablo Agente avia dimite
do su cargo fundado en que no
se avia conforme con el acuerdo
tomado por la Directiva en
sesion de 20 de Julio respecto
a el incidente promovido por
los Tarios Don Francisco Gibran
y Don Mariano Camunas a cuya se
sion no asistio el referido Sr
Agente.

Seguido mente se avo
por la Directiva que en virtud
de renunciar el cargo de Auxiliar
Don Pablo Agente un causa le
jitima que lo motive se pon
ga en su conocimiento por
medio de Oficio quoda elivi
rado de Oficio de la Protectora
con arreglo al articulo 20.º y
del Reglamento quedando en
espera del celo obrador y que
realidad con que se a de un
ponado.

Delto cuenta tam
bien a la Junta para la ac
sion de los Tarios que a
continuacion se expresan de
vando todos las utilidades

El Sr. pte
Manuel Muñoz
Juan Antonio
Fajardo

Don Pablo Agente

Don Francisco Gibran

Don Mariano Camunas

Don Pablo Agente

Don Francisco Gibran

Don Mariano Camunas

Junta Directiva

En la villa de Mora a 30 de Setiembre de 1886, y ante el Sr. Presidente el que dio por vista la sesion, el Sr. Secretario dio cuenta a la Directiva de la autuacion del cargo de auxiliar de Sr. Geronimo Ruiz y Galan en substitucion de la salida del Sr. Aponte, despus se ocupo la Junta larga, sobre la cuestion de enfermos y medicina es a cordando por unanimidad que el Sr. se saque una lista de los que mas tiempo lleban enfermos para que la misma Junta dividida en comisiones que se encargaran de dichos enfermos a sus domicilios y que verdaderamente los Sr. Junta tuvieran cumplan los articulos que el reglamento les manda y para de lo contrario la Junta podria seguir con mas benevolencia.

Como asimismo acordaron tener pendiente el socorro a el Sr. Sr. Santiago Mellanovas por haber cumplido los seis meses que manda el reglamento, por consiguiente con suficientes recursos para retirarse.

Y no aviendo otra cosa de que tratar se levanto la sesion que go el Sr. Secretario.

El Sr. Presidente Manuel Navarro
 Sr. Secretario Manuel Navarro

que el reglamento exige para su admision siendo sus nombres

- Sr. Pedro Antonio Carrillo
 - " Benigno Lopez Romero
 - " Vicente Moreno de Echegaray
- a los que la Junta dio por admitidos del Sr. Presidente

En seguida se puso a la orden del Sr. Presidente el Sr. Aponte aviendo recibido por unanimidad en Sr. Geronimo Ruiz y Galan a cordando ut supra a ver por oficio.

Y no aviendo otra cosa de que tratar el Sr. Presidente le avanto la sesion que go el Sr. Secretario.

El Sr. Presidente Manuel Navarro
 Sr. Secretario Manuel Navarro

Vicente Garcia de la Cruz

Pedro Navarro Estanislao Carrillo

Pedro Lopez Juan Antonio Poyonaga

Emilio de la Cruz Dolores Poyonaga

Manuel Navarro Felipe de la Cruz

2003

Santa General Extraordinaria.

En la villa de Nova a veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis y era de los tres de la tarde, reunida la junta general para la que por una muestra se vio como estaba escrito el artículo no 20 del Reglamento, el Sr. Presidente dijo por avisar a la reunion, y dijo que si alguno de los Sres. Socios tenian que hacer alguna reclamacion podian averla ante la junta de rectiva, y en seguida el Sr. D. Felipe Ferrer Capistran uso de la palabra para manifestar a la junta que le avian incluido algunos de los Socios en un raver que en el Salon de sesion no se guardaban las personas de vista ni dicha Sociedad, y luego dijo que tambien sabia que los Sres. Directores abusaban algun tanto de los recursos de dicha Sociedad, despues usaron uso de la palabra varios Sres. Socios, y luego el Sr. Presidente Sr. Francisco Fernandez Cabrera uso de la palabra para manifestar a toda la junta que la Directiva estaba animada de los señores deves para corregir tanto los abusos que en el salon se cometian como el llamar a los Sres. Socios y averlos raver sus quejas que a la Directiva le avian de de la general por cuestion de

algunos abusos que se venian haciendo de en los recursos de los Socios en ferros.

Y no viendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dijo por terminada la reunion quizo el Secretario Certificar.

El Presidente. El Secretario
Francisco Ferrer Manuel Ferrer

Manuel Cabrera Jeronimo Ferrer y Galan

Juliano Villaverde

Enrichete Rodriguez Alejandro Ferrer

Rafael Ferrer Emilio de Aguirre

Don Pedro Ferrer

Antonio Ferrer

Juan Antonio Ferrer

Junta Directiva.

En la Villa de
Mora à treinta de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y seis
y ante el Sr. Presidente el que
dijo por avisada la union, se
pudo en conocimiento de los
Medios de de la Sociedad allí
presentes, que segun carta en su
contrato debian mudar de dis-
trito. Ante el Sr. de Mora de
mil ochocientos ochenta y seis da
ndos las listas cada cual de sus
correspondientes en formas à lo que
quiesieron en todas conformes,
Despues se paso à tratar de ve-
neros asuntos, los que quedaron à
pedidos sin discusion, luego a-
rios de los tres señores pre-
sentes varios papales de algu-
nos tres, que quisieron ingresar en
la Sociedad, que fueros por
los tres señores segun palabra
quiesieron todas las condiciones de
el reglamento respetando sus
nombrados.

Dn. Julian Gajola

" Francisco de Avellaneda

" Camilo de Avellaneda y Juan Andres Casco

Lo no avisado otra cosa
de que tratar el Sr. Presidente
dijo por terminada la union
que se el Sr. certifico.

El Presidente El Secretario
Francisco de Avellaneda Manuel Manoy

Junta Directiva.

En la Villa de
Mora à siete de Enero de 1887
y ante el Sr. Presidente de esta
Sociedad el que dijo por avisada
la union, manifestando à la
Directiva que el objeto de esta es
claros cuenta de una repolucion
que se le avia presentado firmada
por un grupo de socios, pidiendo
varias reformas en el Sr. local
y algunos otros peticiones al efecto,
y visto y suficientemente discu-
tido por la Junta Directiva
se acordó votar para el Sr. local
para el dia 16 del corriente
y que ella en union de la di-
rectiva à ver si se que era
una combinacion para el cor-
timiento de esta Sociedad.

Y no avisado mas un-
tos de que tratar el Sr. Pre-
sidente dijo por terminada
la union que se el Secretario
Certifico.

El Presidente El Secretario
Francisco de Avellaneda No. Manoy

Junta General

En la villa de Mora
 a diez y seis de Enero de mil
 ochocientos ochenta y siete, y
 reunida la junta general
 para la que provisamente fue
 convocada con la ayuntamiento
 de costumbre, el Sr. Presidente
 dio por abierta la sesion, re-
 amonstando a los Sres. Señores
 que el objeto de dicha junta
 era el presentarles una exposi-
 cion que me avia entregado
 firmada por varios Sres. Se-
 ñores de la misma, la que or-
 deno a el Sr. Secretario leyer
 para que todos se enteran de
 dicha exposicion, seguida me-
 nte el Sr. Secretario hizo lectu-
 ra de dicha exposicion, clar-
 do cuenta de lo que los peti-
 onarios pidiere, despues de
 hecha la proposicion, leyeron
 uno de la palabra varios Sres.
 Señores en pro y en con-
 tra, y se fué juntamente discuti-
 da la junta general dio
 por unanimidad unplias
 facultades a la Sirentiva
 para que ella a cordara
 discutiera y aprobara y des a
 probar lo que era mas
 conveniente para dicha
 Sirentiva, la Sirentiva re-
 quisió mente a certo lo que
 se le proponia y dio las
 gracias a la junta por
 la confianza que la dispensaba.

Y no siendo otra cosa de
 que tratar el Sr. Presidente
 dio por terminada la sesion
 que yo el Secretario certifico.

El Presidente, El Secretario.

Francisco Labra Manuel Alvarez

José García Juan Antonio Lopez

Estanislao Cano Anacleto Rodriguez

Emilio de Guacia Gerónimo Pineda

Salvador Melero

Julian Villarreal Pedro Acuna

El Sr. Labra

Junta Directiva.

En la Villa de Atocha,
á cinco de febrero de 1887 con-
de las nueve de la noche reuni-
óse la Directiva bajo la presi-
dencia de Sr. Francisco Gálvez
Cabrera el que dió por aver-
ta la sesion, en seguida se
paso á tratar de los puntos
que la Junta general avia de-
do á la Directiva sobre la
proposicion presentada con el
nombre de reformas, y despues
de una discusion todo á cordo
dicha Directiva nombra una
Junta auxiliar para que en
compañia de esta avise lo
que sea mas conveniente para
la Sociedad en general, despues
se paso á revisar un artifi-
cado que el Sr. Juan de
Marcelino Mayroada presenta-
ba de haber estado en ferreo
veinte y cinco dias en la ciudad
de Paratona, lo que se avisa
por unanimidad pagarle el
dicho dia á razon de seis reales
cada uno, luego varios Sres au-
xilares presentaron varias pe-
peticiones firmadas por los Sres
propios de la Sociedad en la
que decian que los Sres que
deaban ingresar en la Socie-
dad reunian las condiciones
que marca el reglamento,
en virtud de eso se avisa
admitir á dichos Sres que son

- Don Antonio Rodriguez Bernaldo
- " Hipolito Villanueva
- " Leoncio Hernandez y Castro
- " Gavino Gálvez Alvarado
- " Santiago Hijo
- " Magdaleno Aparicio.

Despues de lo de las
tres sesiones era la conven-
cion de que costara que el Sr.
Andrés Muñoz Ramos se despidiera
por ausencia esta que debiera de
esta poblacion y por no se au-
xiliar para su gobierno, y no á
sino á otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente de por ter-
minada la sesion que es el
Secretario Certificado

El Presidente El Secretario
Francisco Gálvez Manuel Muñoz

Junta Directiva y Auxiliares

En la Villa de Mora a
15 de febrero de 1887 y en el
local de la Sociedad, reunió
la Junta Directiva y la auxi-
liar que fue nombrada por
la Directiva en virtud de las
facultades que le dio la general
en su última sesión compues-
ta de los Sres siguientes

D^{no} Manuel Morán
" Hildefonso Espinador
" Pablo Gutiérrez
" Fermín Cabrera
" Francisco Mantero
" José Lavigne
" Segundo Archidona
" José Piñalver
" Eugenio Méndez
" Francisco Paniagua
" Crisanto Arrellano
" Francisco Alfo Martínez

y una vez reunidas las
dichas juntas en dicho local el
Sr. Presidente dio por avierta
la sesión, manifestando a los
Sres nombrados que el objeto de
la reunión o junta era darles
cuenta de una exposición que
se le había presentado firmada por
varios Sres Socios pidiendo varias
reformas en dicho local, y des-
pués de leer enterados todos los
Sres de la Auxiliar y de aver
dicho uno de la palabra varios de

de ellos, y discutida suficientemente
se acordó nombrar
una nueva comisión compuesta
del uno de aquella, para que
examinara divididamente las cues-
tas de dicha sociedad desde el
74 hasta la fecha, dando una
cuenta aparte de lo que gaste
y produzca lo recativo, requi-
riéndole el Sr. Presidente nom-
bre dicha Junta compuesta de
los Sres siguientes
Sr. Pablo Giménez
" Manuel ~~de~~ Co
" Fermín Cabrera
" Manuel Morán
" José Lavigne
" Francisco Mantero
" Segunda Archidona
y el Sr. Presidente y Suplente
Vicepresidente
Contador y
Secretario

que en su día presentaran
a esta Junta todo en
dicha forma, para que to-
dos enterados de sus resultados
se acuerde lo que sea mas
conveniente para la Sociedad.

Yo no habiendo otra cosa de
que tratar el Sr. Presidente
dio por terminada la Sesión
en que yo el Secretario certifico.
El Presidente El Secretario
Manuel Morán Manuel Méndez

Junta Directiva

En la Villa de
Mora a 28 de febrero de 1884
ante el Sr. Presidente Sr.
Francisco Hernandez Calvo
el que dio por avierta la reunion
para que elijan cada uno
de los de la junta alguna
persona a la que se lea el acta con
el presente mes, a lo que sin
quiere tener nada que oponer,
se abajaron varios de ellos, ma
suntaron tres individuos que que
rian inscribirse en la Sociedad
y reconocidos por los Sr. Sec
tarios, lo mismo por la jun
ta se a cordo admitirlos desde
el 11 de Marzo gobierno sin
los por nombres

- En Juanito Martin Villanueva
- " Victor Hernandez y
- " Bruno Garcia Nique

Y no aviendo otra cosa de
que tratar el Sr. Presidente dio
por terminada la reunion que
go el Sr. Secretario

El Presidente Sr. Francisco Hernandez Calvo
El Secretario Sr. Manuel Munoz

Junta Directiva

En la Villa de Mora a
31 de Marzo de 1884, ora de las nueve
de la noche, ante el Sr. Presidente el
que dio por avierta la reunion, mani
festando a los Sres de la junta deji
ran si avian alguna cosa que exponer a
lo que contestaron todos que nada tenian
que manifestar por no tener quiza nin
guera, luego algunos de los Sres. Luis
Hernandez presentaron varios certificados
de los Sres. Medicos de la Sociedad de
tres individuos que querian inscribirse en
la Sociedad, los que visto que reunian
todas las propiaciones que marca el re
glamento se acordó admitirlos en di
cha Sociedad siendo sus nombres
En Juanito Martin Villanueva
" Salustiano Lopez Romero y
" Victor Lopez del Campo.

Y no aviendo otra cosa de
que tratar el Sr. Presidente dio
por terminada la reunion que go
el Sr. Secretario

El Presidente

Francisco Hernandez

El Secretario

Manuel Munoz

Acta de la segunda
reunion de la Junta Direc-
tiva y Auxiliar de
Reformas

En la villa de
Mora a 16 de abril de 1887
se reunieron en el Salón de
Honras de la Sociedad y pu-
blicamente citados los Sres que
en union de la Directiva y
nombrados por esta en una
plurinomia de la autorizacion
que de la Jeneral reciviera en
sesion extraordinaria en 16 de
enero de 1887, forma la
Junta mixta en cargada de
estudiar el estado economico
de la Sociedad y de llevar a
cabo las reformas que demandan
sus mas precisas intenciones.

El Sr. Presidente abrió la
reunion leyendo una breve inte-
rlocutoria del objeto de esta reunion
extraordinaria para conocimiento
de los que no asistieron asistido
a las anteriores reuniones, y a fin
de llamar la atencion de todos
a una de los puntos llamados
a resolver, exponiendole ligeramente
lo que se trata en estos an-
tenoris a saber: que a peticion
de varios señores de reunion la Junta
Jeneral en 16 de enero del 87
con el fin de proponer y au-
lizar las reformas necesarias y
para rangar a la Sociedad de
los tratamos economicos por
que estaba parando,

2º que la dicha Junta Jene-
ral después de discutido el
cuenta citara que para dar
forma a aquel plurinomia
salvador, proceda a autorizar
con auxilios y otros obreros
facultades a la Directiva
mandole todas las veces y eludas
que con arreglo al reglamento
tiene la Jeneral para que por
si o llamando a un solo o por
seces que pudiesen ilustrarla
estudiar con frecuencia de los
libros de la Sociedad y en vista
de las proposiciones planteadas
las reformas que mas convenientes
pueda a los intereses de la misma
y darde luego los llevar a cabo
por si misma; 3º que en virtud
de la citada autorizacion y con-
prendiendo la Directiva la gra-
dad del cargo que con aquella
materia echada sobre ella la Jeneral
a corda en reunion del 5 de febrero
del 87 nombrar una Junta Auxi-
liar segun consta en el acta del
15 de febrero para que en union
de ella y formando tambien una
Junta extraordinaria estudiasen
discutiasen y plantearan las re-
formas necesarias, dejando asi
cumplido el acuerdo de la Jeneral
1º que nombra esta Junta
Auxiliar se reunia con la Direc-
tiva el 15 de febrero del 87, y
después de discutir todos los pun-
tos que amon de ser examinada
del, acuerda una comision de

se uno para que estudie, á
quales se propusiera á la junta
el dictamen sus probables.
Y por ultimo que se va
terminado el trabajo de la comi-
sion cite á la junta para
verla y discutirla, y en su caso
de dar sus conclusiones. Por
lo tanto que se pide al Sr. Martin
como presidente nombrado por la
comision para que cite la junta
del mencionado dictamen, que
sea y después de aclarados sus
puntos y explicados otros de los
mismos que abraza el pliego de
tallado y minuciosos estubo este
por la comision y suficienter-
mente discutidos para conve-
niente de todos, la junta en
vista de ello tomo las siguien-
tes acuerdos por unanimidad
con la sola excepcion del Sr.
Dias Pangua, 1.º que se ar-
chivan y guardan el dictamen
de la comision para que sien-
pre constaren las razones en las
que esta junta crea fundada
su divisiones, 2.º que se practique
inmediatamente á la Junta de
la Casa con arreglo al pliego
de conclusiones que obra en Secre-
taria, 3.º nombrar á el Sr.
Presidente y Sr. Pedrono y
propone por Juan Antonio para
que se en la forma de valorar
la venta, 4.º que se abriere
entre los Señores una reunion
voluntaria con la colueta de

los males anuales con destino á
los gastos del Casino, 5.º que am-
bal Sociedad lleven delante de
su propia administracion y serena
y 6.º que para llevar á cabo
las reformas del Reglamento como
lo propone la comision que habian
nombrados los Sres. Señores Sr.
D. Alfonso Ruiz Aguiñado Sr. Pablo
Jimenez Cano Sr. Manuel Martin
del Campo y Sr. Augusto Ruiz
Aguiñado. Con lo cual el Sr.
Presidente dio por terminada la
sesion siendo las doce y media de
la noche, de todo lo cual yo el
Secretario certifico.

El Presidente El Secretario
Francisco P. Cabero Sr. Juan

Sr. Martin Sr. Juan

Señor de la Junta Sr. Antonio

Doña María

Alfonso de la Cruz Sr. Antonio

Francisco de la Cruz Sr. Juan

Señor de la Junta

Junta Directiva

En la Villa de Morelia a 20 de Abril de 1887, en la noche de la noche, se reunió la junta para que previa su te-
por celebrada, el Sr. Presidente
ella por avisar la union y mani-
festo a su junta que se le avia
presentado una exposicion firmada
por varios socios de la misma, pidiendo junta general con motivo
del aumento puesto para la cuota
de la Casa de S. J. de la Sociedad, y
como quiera que la Directiva tenia
sus completos poderes de la jura-
ta para que en caso de compa-
ria de la reunion se que mejor
supplicar en dicho asunto, a con-
to despues se vino decretado
y por unanimidad nombró a
junta en el local de S. J. de la
ocidad a los Sres. Pismantel
de dicha preparacion el dia ocho
del presente Mayo para que ante
las dos juntas Directiva y Auxiliar
expusieran cuantos razones tengan
por convenientes, y des pues de
oídas por dichas juntas si con-
cuerdas se acuerdasen con gusto
y si lo son se decretaran punto
a punto con su opinion.

Despues varios cuestionarios pre-
sentaron pagueltas de ingreso en
esta Sociedad de
donde termino ganuz. Mas tarde
que queda acordado en virtud
de la continuation del Sr. Cabera,
y luego se va a entrar en esta sala.

para reunion de las instancias como
por Carriz y Juan Casajo de
de pertenencia a esta Sociedad, se ten-
en reserva por estar cumpliendo en
el espíritu la carta de S. J. de la

Y no siendo mas asuntos de
que tratar el Sr. Presidente ten-
por terminada la union que se
del Secretario Contable.

El Presidente El Secretario
Juan Cabera H. Muñoz

Junta Directiva y Auxiliar

En la Villa de Morelia a nueve de Mayo de 1887, en la
de la noche, se reunió la
junta Directiva y Auxiliar el Sr.
Presidente de por avisar la union
manifestando a los Sres. de las
dos juntas que el objeto de la
reunion era poner en su cono-
cimiento los dos exposiciones ya
conocidas por la mayoria de la
junta, y en virtud de esto acor-
dar lo que fuera mas conveniente
por no aver concuerdas los firmam-
tos de la primera solicitud al
nombramiento que le Directiva ten-
iendo responsabilidades por otro asun-
to que pedia junta general, una
vez echo el resumen de todo por
el Sr. Presidente manos de los Sres.
de los presentes hicieron uso de la pa-
labra con bastante libertad ma-
nifestando el inconveniente que la

quinta General tenía por con-
 siderar el local insuficiente
 para una reunion como la prean-
 te, y despues de discutido impu-
 sibilitamente se acordó por una
 multitud que se celebrara una
 reunion general en el local del
 Casino desde mañana día del comi-
 ento esta el veinte y dos de mayo,
 y ora de las ocho a nueve de la
 noche, avisando por el orden de
 castillas y auxiliares, conparando
 por la castilla real y conchegudo
 por el 12, que son por lo tanto
 las doce castillas que la Sociedad
 tiene para su cabecera, y en su
 reunion decidiera lo que procedia
 saber si se habian conformes ó no
 conparas los socios con el dicta-
 men de la Junta Directiva y
 Auxiliar.

Despues uno de los Sres au-
 xiliares dió cuenta de un individuo
 que queria ingresar en la Sociedad
 y siendo que nunca las conclusiones
 que marca el reglamento queda ac-
 mitido, siendo un miembro
 Sr. Santiago Gomez del Sulgar.

Y no siendo mas asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente dió
 por terminada la reunion que
 go el Sr. Secretario.

El Presidente. El Secretario
 Francisco J. Labra. Sr. Moreno

Junta Directiva.

En la Villa de Mon-
 te de junio de 1887, reunidos los
 Sres que componen la Directiva el
 Sr. Presidente dió por avisado la
 reunion, manifestando que publico
 y notorio es que reunidos amplios
 poderes en junta General celebrada
 en 16 de Mayo último, para intro-
 ducir las reformas que corresponden
 a los intereses de la Socie-
 dad, en virtud del estado deca-
 dente de ella, como tambien lo
 es, que al poner en practica la
 primera de ellas, se nos retiró la
 confianza y se nos retiraron los
 poderes por un bien merecido de-
 sero, tratandonos ademas sin la
 consideracion y respeto devidos a
 Sra. en cargos de la direccion
 que vinieron trabajando con con-
 stancia y ahinco, sin otro inte-
 res que el de la Sociedad de
 una muerte inevitable por el
 desinterés que Sra. cometiendo en
 los deberes que sus cargos le imponian.
 Y en virtud de lo su fecha
 continuar un dia mas al frente
 de la Sociedad, y tomando la
 palabra despues de las tres
 Sras para manifestar estacion
 completamente de acuerdo con todo
 lo acordado por el Presidente, y en
 virtud de lo se acordó por unanimi-
 dad citar a junta General esta
 ordinaria para el Proximo Domingo
 cinco del corriente, con el unico y
 esclusivo objeto de declarar los con-

por ante la misma y proceder
en seguida al nombramiento de
esta Junta Directiva, pues la
actual dejó en sus pines todos
sus funciones desde el espasado día.

Y no siendo otro asunto de
que tratar el Sr. Presidente
dijo por terminada la union que
yo el Sr. J. Cortés, siendo las
diez de la noche.

El Presidente El Secretario
Benito S. Lopez. M. Martinez

Junta General Extraordinaria

En la villa de Nava a
5 de junio de 1887 reunióse
la Junta General para lo que
previa mente fue convocada, el
Sr. Presidente dijo por abierta la
reunion, manifestando a los Sres.
de dicha Junta que el objeto de
esta era manifestarles que según
de la lista en Junta General cele-
brada en 10 de Enero del presente
año, amplios poderes para que
ella por sí misma en favor de la
Junta lo que fuese y engere
mas convenientes, y como queda
que al presentarse una de sus pime-
ras referencias fui enumerada de
palabra y por escrito por gran
numero de socios, y al ser este caso
esta que se retiraban aquellos con-
fijos poderes que antes se levi-
tan dados, por lo que la Directiva

viendo que estaba moral mente de
notada a corolo por unanimidad
que la dimision de sus cargos no
por que no desampararan tan que
sus cargos sino por que una vez
restablecida la confianza que se acia
debe no ser prudente siquiera ni
en momento mas oportuno de sus
funciones, en un virtud el Sr.
Presidente dijo se procedia a e-
lijir Junta Directiva puesto que
la Junta no podia estar un mo-
mento sin ella, y después de un
debate por varios Sres. socios se
a corolo por unanimidad que la
Directiva saliente proponia una con-
dicion a la General para ser
si era aprobada, en seguida dicha
Junta punto era constituida que
fue aceptada por la Junta General
siendo sus nombres los Srs. siguientes

Presidente	Sr.	Eugenio Ramirez
Vice	"	Manuel Aparicio
Escrivo	"	Esteban Mendez
Contador	"	Mariano Martinez
Secretario	"	Enrique de Nava
		— Auxiliares —
	Sr.	Juan Arbellador
	"	Agustín Mague del Campo
	"	Antonio de Nava
	"	Comas Landuy Cazalludo
	"	Isidro Propicela
	"	Lucio Aparicio
	"	Severiano de Nava
	"	Angel Elidalgo
	"	Comas Fernandez Martinez
	"	Enrique de Nava exualdo
	"	Américo Corrigons &

En consecuencia de lo anterior, y
después de leer la junta en gene-
ral quedó conforme con dicho
nomenclatureo el Sr. Presidente
dijo por terminada la sesion que
va el Sr. certifico, siendo las once
& media de la tarde.

El Presidente El Secretario
Francisco S. Labun Manuel Muñoz

Manuel Labruno Estanislao Cano

Felipe Novales Juan Antonio Logada

Julian Villaverde Pedro Logada

Diego Palacios Guionimo Meris

Manuel Sobal Estanislao Bedouso

Francisco Gama Noves

Pedro Navarro

Junta Directiva
Coma de Sesion

En la villa de Mora à 6
de Junio de 1884 Reunidos
en el salon de Sesiones de
la Sociedad los Senores que com-
ponen la Junta Directiva di-
misionarios de la misma, y los
nuevamente elegidos para
este cargo en Junta General,

bajo la presidencia de D. Juan^{to}
Fernandez Cabrera, por dicho Senor
se declaró abierta la sesion mo-
importante: fue el objeto de esta
era dar posesion a los nombrados
para que desde luego entraran a
desempeñar sus respectivos cargos.

Ordenó por los Senores electos,
comprendiendo que con este cam-
bio pudiera la Sociedad sufrir
algunos perjuicios, y teniendo en
cuenta el corto tiempo que falta
para que con arreglo al reglamento
deba legalmente renovarse, rogaron
muy encarecidamente a dichos
Senores que continuasen en sus
puestos.

El Senor Presidente
contestó que por sí y en nombre
de los demás Senores que se for-
mado la Junta daba las gracias
por su ruego a los elegidos, pero
que habiendose retirados los
poderes que en Junta general
se les concedió para resolver
y arreglar el estado economico
de la Sociedad, no pueden con-
tinuar por mas tiempo al
frente de esta Sociedad, y
por consiguiente a su vez
rogaba a los Senores electos para
para que en el momento tomaran
posesion de los cargos para que
respetivamente ha sido nom-
brados. En su virtud se pro-
nunciaron, constituyendose desde
luego la Junta en los términos
& forma que consta en el
acta de su nomenclatureo.

la sidica e tendiendo a las actas
que firman todos los señores con
su nombre de que ya el tenia escrito

El Presidente El Secretario
Agreore Ramon y Juan M. Argueta
Manuel Espanol

Ambrosio Masely, Luciano Jimiello
Juan Sanchez

Agustin Viza del Campo, Honorado Mariano Noya
Luis Jorda

Junta General en la villa de Mexico a 27 de Mayo de 1821, reunida
ordinaria los señores que componen la Junta Directiva y el mi-
nimo secretario suplico que prevenga el Reglamento para
que pueda celebrarse la Junta General ordinaria acordada
para este dia, bajo la presidencia del Sr. Agreore Ramon y
por tanto se le suplico abierta en el mismo punto de
que se habla de otra era, como en el art. 2.º de la
Junta Directiva que ha de celebrarse en el presente año comu-
nista y que al efecto se agregan al acta de convocar la
Junta Directiva. Contadores los señores Francisco
los por venir, sacra de manuscrito que como en el de
estimable expone a la presidencia previene la pre-
sente Junta tener formada. Dada lectura de verba con
Notario y enterados todos los señores que enan con
el acta para el referido cargo por unanimidad con
los señores siguientes

Presidente Sr. Agreore Ramon
Vicepresidente Sr. Juan Cominast
Secretario Sr. Mariano Noya

Castador D. Mariano Noya
Secretario Sr. Manuel Ramon y
Agreore

- Agreore Ramon y Juan M. Argueta
- Manuel Espanol
- Ambrosio Masely
- Luciano Jimiello
- Juan Sanchez
- Agustin Viza del Campo
- Honorado Mariano Noya
- Luis Jorda

Seguidamente a lo que se ha acordado en la Junta General
de 27 de Mayo de 1821 para el efecto
de no admitir a la Junta Directiva para el mes
de Mayo de 1821 a los señores que se han
enumerado, por lo que se ha acordado
que se presente el Reglamento
en su art. 1.º, por lo que se ha acordado
que se presente el Reglamento
en su art. 1.º, por lo que se ha acordado
que se presente el Reglamento

El Presidente
Agreore Ramon y
Juan M. Argueta
Manuel Espanol
Ambrosio Masely
Luciano Jimiello
Juan Sanchez
Agustin Viza del Campo
Honorado Mariano Noya
Luis Jorda

luego la presentaron su aprobacion, con lo cual se retiraron los señores, se dio este acto por terminado (este acto), levantandose esta acta que firman los Sr. convenidamente por el cual se todo lo cual yo el secretario certifico =

El Vice-Presidente

Francisco Mm

Carretero

Francisco Puel

W. Maria Grados

Julian Jimenez y Jimenez

Justo Carreras

Manuel Moudos

Raimundo Logollor

Tomás Martin Diaz Guarodolavor

Agapito Jimenez

Cabera

Vicente Ramirez

Junta Directiva

En la villa de Leon a cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos previa convocatoria, en el saln de esta Sociedad los señores de la Junta Directiva que suscriben bajo la presidencia de D. Francisco de Paula Carreras, por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion segun el lib. y aprobada el acta anterior, manifestando que tenía noticia por las liquidaciones que se venian practicando de gran el importe de los bonos que se venian negociando mensualmente era inferior al gasto de bonos que demand el mes por cuyo motivo esia conveniente ocuparse la Junta de ver el medio de que no se perpetuaron las intenciones de la Sociedad. Habiendo los señores convenientes de que se discutiera por unanimidad se acordó que desde el día de mañana se (este) se cada individuo que se ocupó en el furo de esta Sociedad se le copie un libro de libros anteriores, y que se den las oportunas ordenes al teniente

sege para que este acuerdo se lleve a efecto =

Tambien se acordó que para la mejor conservacion de las bonos se compran cuatro ó cinco tapetes de ballata usada para las mesas, abastandose en importe de los fondos de la Sociedad. Por ultimo se hizo presente por dos ausentes dos solicitudes de individuos que desean ingresar en esta Sociedad, y previa solitacion de las oportunas certificaciones para tal fin quedaron admitidos los sujetos siguientes =

Julian Fernandez Barco y Paulier Casu

Francisco Garcia Laco

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes se quebró se levantó la Sesion retirandose esta acta que firman todos los Sr. convenientes de que yo el secretario certifico =

Francisco Mm

Carretero

W. Maria Grados

Raimundo Logollor

Vicente Ramirez

Carretero

Francisco Puel

Lorenzo Martin Diaz

Manuel Moudos

Francisco Jimenez

Vicente Ramirez

Carretero

Junta Directiva

En la villa de Leon a veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos previa convocatoria los señores de la Junta Directiva que suscriben bajo la presidencia de D. Francisco Carreras, habiendo por dicho Sr. se declaró abierta la Sesion manifestando dar lectura del acta anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente manifestó que siendo tanto los abusos que se venian cometiendo por los socios en forma que tenian perpetuado se pensó hecho el punto de que se persiguiera instablemente los actos malos de esta Sociedad, con conveniencia de dar con vehemencia este asunto, á fin de evitar en la parte posible dichos abusos. Oido por los Sr. de la Junta y acordados deliberadamente de cuanto al particular se refiere de que se suficiente discusión por

Junta Directiva.

En la villa de Ovona á cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos, previa convocatoria, los señores de la Junta Directiva que se describen bajo la presidencia de D. Antonio José Cabeza, por dicho señal se declaró abierta la sesión, acordando dar lectura del acto anterior que fue aprobado, acto seguido se leyó cuenta de una instancia decretada por el Sr. D. Pedro de la Cruz Barroto, exponiendo que se halla enfermo de la 2da. parte de junio próximo pasado, siendo invitado por el Sr. D. de la Sociedad durante la enfermedad en que se le halla dado la baja, descomulgando las razones que se le han dado para ello, y expone con respecto á su licencia mientras dure su enfermedad, la licencia por la que se recusa lo que proceda, dada lectura de dicho instancia, y enterados todos los señores concurrentes, considerando que al fin con arreglo á lo que se contiene en el art. 24 del Estatuto de dicho instituto, y conforme previene el Estatuto de los señores de Ovona se desestima dicha instancia, y se acuerda en consecuencia lo siguiente: Que en la fecha en que se dice se va en forma esta Junta se le hallaba al frente de la Sociedad, puesto que tanto como en el caso de Ovona se le halla presente, en cuya fecha ni luego en ninguna otra, se halla presente la Junta de Ovona firmada por el facultativo que asistió al art. 24 de estatuto, y por consiguiente no podrá el Sr. D. de Ovona haber sido invitado ni llamado por el Hospital correspondiente, por unanimidad se acordó que en el presente caso al referirse lo que se procede a observarse lo como aliquid, y que este acuerdo se le comunicó al Sr. D. de Ovona para su conocimiento, y como resolución de su instancia.

También se dio cuenta de una solicitud presentada por Carlos Juncos de Ovona, que desea ingresar en esta Sociedad, y por ende, en virtud de la oportuna certificación facultativa, fue admitido por unanimidad.

Resoluciones otras cuenta de que tratar

de levantado la Sesión acordándose este acto que firmen todos los señores concurrentes, se que certifica

Antonio Cabeza

J. Realzar

Antonio Cruz

J. Realzar

Antonio Cruz

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

J. Realzar

Junta Directiva.

En la villa de Ovona á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. Reunidos, previa convocatoria, los señores que componen la Junta Directiva bajo la presidencia de D. Antonio José Cabeza, por dicho señal se declaró abierta la sesión acordando dar lectura del acto anterior que fue aprobado, acto seguido se leyó cuenta de una instancia decretada por el Sr. D. de Ovona, exponiendo que se halla enfermo de la 2da. parte de junio próximo pasado, siendo invitado por el Sr. D. de la Sociedad durante la enfermedad en que se le halla dado la baja, descomulgando las razones que se le han dado para ello, y expone con respecto á su licencia mientras dure su enfermedad, la licencia por la que se recusa lo que proceda, dada lectura de dicho instancia, y enterados todos los señores concurrentes, considerando que al fin con arreglo á lo que se contiene en el art. 24 del Estatuto de dicho instituto, y conforme previene el Estatuto de los señores de Ovona se desestima dicha instancia, y se acuerda en consecuencia lo siguiente: Que en la fecha en que se dice se va en forma esta Junta se le hallaba al frente de la Sociedad, puesto que tanto como en el caso de Ovona se le halla presente, en cuya fecha ni luego en ninguna otra, se halla presente la Junta de Ovona firmada por el facultativo que asistió al art. 24 de estatuto, y por consiguiente no podrá el Sr. D. de Ovona haber sido invitado ni llamado por el Hospital correspondiente, por unanimidad se acordó que en el presente caso al referirse lo que se procede a observarse lo como aliquid, y que este acuerdo se le comunicó al Sr. D. de Ovona para su conocimiento, y como resolución de su instancia.

Este segundo se dio consentimiento que las Sociedades Mexicanas de San Fernando y San Carlos se las ha consentido de la facultad, quedando dominados de la Sociedad en tal concepto. E por tanto se dio cuenta de la solicitud presentada por D. Fernando Torres que desea ingresar en la Sociedad y previa deliberación de la oportuna facultad se resolvió que se admita por unanimidad. De lo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión celebrándose esta con la forma usual de las convocatorias de que goza el Sr. Catedrático =

Mariano Flores
 Manuel Flores
 Francisco Torres
 Lorenzo Diaz
 Manuel Flores

Quinta Decretiva para contratar los Profesores Mexicanos

En la villa de México a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y siete, acordados los Sr. que componen el Excmo. Director con asistencia de los profesores de Medicina y Cirujía D. José María y Siller y D. Francisco López Cabezas, bajo la presidencia de D. Mariano Mariano Cabezas, por dicho Sr. Director acordó de esta manera, mandando dar lectura del dicho artículo que fue aprobado. Este cuerpo de Sr. Director manifiesta que la misma cosa por dicho Sr. Director se formalizó en el presente contrato en los términos propuestos por el Sr. Catedrático y obligarse a prestar la asistencia facultativa a los Señores y las facultades inferiores, que en el presente se ha acordado. En su virtud se dio cuenta de los papeles de D. Mariano que le fue leído y se le dio fe, y se acordó tanto en lo de la facultad como en lo de la asistencia facultativa en particular, quedando formalizado el presente

- 1.º Las referidas Profesores se obligan a prestar con actividad y celo sus enseñanzas por el término de los años y en forma de las reformas por todo el tiempo por que se celebra este contrato, como igualmente a atender las papeles de hoja y alta para suministrar el Socorro.
- 2.º Este contrato se efectúa por dos años que empezarán a contarse de día Diez y seis de Noviembre al corriente y terminará en igual día y mes de mil ochocientos ochenta y nueve, quedando facultados la Sociedad y los Señores Catedráticos en el ejercicio de sus respectivas facultades y obligaciones que a la que formalizadamente determinan el Reglamento.
- 3.º La Sociedad queda obligada a abonar a los referidos Profesores como aborran la cantidad de dos mil quinientos pesetas anuales a cada uno, pagaderos por quince mensualidades, cuya suma no podrá sufrir alteración en más ni en menos, aunque la Sociedad prospere o siempresinga en sus demeritos.
- 4.º La población en la que está disminuida la facultad que canga en la Sociedad, se mantendrá en dos distritos, cuya demarcación podrá a cargo de la Junta y los Sr. Profesores. Estos distritos se harán distintos por distritos, atendiendo a quello en la asistencia facultativa.
- 5.º Para todos los casos en que la asistencia facultativa crea necesidad la cooperación de sus auxiliares, por tratarse de enfermos por leones o comprendidos en la esfera general de la cirugía será un deber ineludible de otro profesor, preterito en el artículo de Estatuto aplicable, sin adquirir por ellos derecho a remuneración alguna.
- 6.º De la misma manera los Sr. facultados continúan el deber de atender la consulta o consultos que se les pidan, sean o no por enfermos de su distrito, sin que puedan exigir leonera más por la primera que celebran.
- 7.º La asistencia facultativa obligacion se acierte a los partes de las mujeres de los Señores que lo reclaman, insomente la asistencia de Dios, preterito, si fueran llamados con posterioridad a parte se entenderá la asistencia como para una enfermedad de demencia.
- 8.º Igualmente los Profesores deberán hacer por lo menos una visita

- Carria a cada libro impresa.
7. Los repetidos familiares no contrain obligacion para la asistencia de golpes y heridas de un año y enfermedades secretas.
 10. Los mismos Profesores podran salir de un mes se licencia en cada un año, en una o varias épocas de él, siempre que no sea oportuna alguna a la poblacion, dando parte para ello al Sr. Presidente y después se compare de la licencia a otros Profesores.
 11. En iguales terminos podran salir fuera de la poblacion a los pueblos leuitos fu en consultar para para porochos o bien para permiso del Sr. Presidente.
 12. Des men en la terminacion del contrato sebra unido aiso, por una y otra parte, para manifestar si la de costis aiso, y si en no suscriben se contiene que continen por un año mas con las mismas condiciones, a usen que el estado de salud de los Profesores se mantien, pues entonces mediana de lo se para se ocho dia.
 13. Por ultimo no podrá rescindirse este contrato sin por falta de cumplimiento de todos a cada una de sus condiciones.
- Y para que pueda cumplirse a las partes contratantes al cumplimiento de lo pactado se otorga la presente con forma toda la de una conmutada, de que por el Notario Público de San Pedro de los Rios.
- El Notario Público
Hernando Cabera
Notario

Comisario Jefe de San Pedro de los Rios
Cajalilla

Manuel Alvarado

Julian Jimenez y J.º Justiniano de Couron

Notario Público
de San Pedro de los Rios
Hernando Cabera
Notario

Vicente Ramirez

Junta Directiva? En la villa de Lima a pocos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos para celebrar el presente el Sr. Comisario Jefe de San Pedro de los Rios, a propuesta de la Junta Directiva de San Pedro de los Rios por imposibilidad del presidente Sr. Juan de Dios de la Cruz manifestando que el objeto de dicho contrato es el de cubrir por un año la plaza de profesor de la facultad de medicina de San Pedro de los Rios, y que se remite al gobierno municipal de la ciudad de Lima para que se acuerde si se debe admitir o no el presente contrato, y si se admite se le remita a la ciudad de Lima para que se acuerde si se debe admitir o no el presente contrato, y si se admite se le remita a la ciudad de Lima para que se acuerde si se debe admitir o no el presente contrato.

Comisario Jefe

Manuel Alvarado

Vicente Ramirez

Lorenzo Diaz

Junta Directiva? En la villa de Lima a pocos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos para celebrar el presente el Sr. Comisario Jefe de San Pedro de los Rios, a propuesta de la Junta Directiva de San Pedro de los Rios por imposibilidad del presidente Sr. Juan de Dios de la Cruz manifestando que el objeto de dicho contrato es el de cubrir por un año la plaza de profesor de la facultad de medicina de San Pedro de los Rios, y que se remite al gobierno municipal de la ciudad de Lima para que se acuerde si se debe admitir o no el presente contrato, y si se admite se le remita a la ciudad de Lima para que se acuerde si se debe admitir o no el presente contrato.

Para evitar de las mismas y entender lo mismo con-
vencidos teniendo en cuenta que cualquier celebrante recien
las circunstancias exigidas por el Reglamento para desempe-
ñarlo con su cargo, con el fin de que el cumplimiento pudiese ha-
cerse por la Junta en compromiso para ninguno de sus
miembros, se acordó hacerse en votación secreta. Pese
esto a cualquier y verificada el resultado resultó elogi-
do el punto primero de acuerdo por nueve votos contra
tres, disponiendo se le comunicase inmediatamente al intere-
sado para su conocimiento y a fin de que comparezca en
cualquier momento a tomar posesión del cargo.

Por tanto se lea a la Junta fueron presentadas algu-
nas solicitudes de obra que se refieren en esta lista de abajo;
y presentada también se las correspondientes certificaciones
favorables, fueron dadas las sucesivas siguientes:

- Manuel Cervantes y de la Cruz
 - Francisco Ortega y Sierra
 - Francisco Bustos Jimenez y Martin
 - Pedro Juan Jimenez y Chilla y
- En este estado y no habiendo otra asuntos de que tratar
se levantó la sesión celebrándose esta otra que firmam-
toda la Junta en cumplimiento de lo que se acordó en el pto.

Manuel Cervantes y de la Cruz
Francisco Bustos Jimenez y Martin
Pedro Juan Jimenez y Chilla y
Manuel Jimenez y Chilla y
Lorenza Diaz

Junta Directiva. Para evitar de las mismas y entender lo mismo con-
vencidos teniendo en cuenta que cualquier celebrante recien
las circunstancias exigidas por el Reglamento para desempe-
ñarlo con su cargo, con el fin de que el cumplimiento pudiese ha-
cerse por la Junta en compromiso para ninguno de sus
miembros, se acordó hacerse en votación secreta. Pese
esto a cualquier y verificada el resultado resultó elogi-
do el punto primero de acuerdo por nueve votos contra
tres, disponiendo se le comunicase inmediatamente al intere-
sado para su conocimiento y a fin de que comparezca en
cualquier momento a tomar posesión del cargo.

- Juan Crisostomo Cabrita y Jimenez y
- Francisco Garcia Alvarado y Martin
- Pablo Garcia de la Cruz
- Manuel Garcia Davila y, Manuel Antonio de Garcia y Rodriguez
- Agustín Rodriguez y Garcia y Mora.

En último se hizo presente por la posesión que se
debía copiar el Reglamento para estar en forma de
mas se... y distribuido el mismo oportunamente
de que se acordó se le habia hecho entrega para
que por la Junta se otorga un cargo de acuerdo lo más
conveniente a los intereses del socio y especialmente de la
sociedad. Dado por los tres correspondientes y terminada la sesión
por este día se firmó en el acta, hasta luego sería posible
se el socio, quien se debe tener en cuenta la época de
plantación, y el mal estado en donde se la sociedad por
manifiestamente de que se le entreguen otros dos acciones,
y en la atención de la sociedad por completo, y que
se le han dado al interesado.

En el estado que habiendo una acción de por haber obtenido la acción de
terceros, esta otra que terminan los correspondientes de que se acordó
se le han dado al interesado.

Manuel Jimenez y Chilla y
Lorenza Diaz

la misma manifestando que el objeto de la reunion era dar cumplimiento al artículo 3o del Reglamento al celebrarse en la Junta, la cual no pudo tener efecto en Domingo anterior por falta de suficiente numero de socios.

El solo punto de sus cuentas del estado de fondos de la Sociedad, habiendo en resultado vinculado a las necesidades de la Sociedad y conformes en un todo con lo prevenido por el Reglamento, fueron aprobadas por unanimidad.

Ademas se dio cuenta de todos los recaudos levantados por la actual Junta Directiva, dese que tomas posesion de sus cosas, a fin de que pudiesen ser examinados, consuntivos y aprobados por la Junta. Dada lectura a los autos y quita dados los de concurrencia, fueron aprobados por unanimidad, a excepcion de un que se refiere a la Division en la Sociedad de D. Juan Perez, Fernandez, respecto del cual por varios de ellos se dijo que dicho Sr. no debia pertenecer a dicha Sociedad por haber sido expulsado de ella cuando desconfiaba el cargo de Secretario, pues si bien es cierto que la actual Junta Directiva ha juzgado como prevenido por el Reglamento el admitirle de nuevo, porque ninguno de los que se los debios de la Sociedad que se le impida, cuando pretenda que por un olvido involuntario sin culpa, se le de cualquiera en el acto de su expresion la varan que debe para su expulsion y que podra reintegrarse en los 10 que permaneciere fuera, pero como quisieron que resulte en perjuicio de un modo a la presente, propuse abrir informacion en el acto para poder apurarlo oportunamente y poseerme en ella por D. Juan Santos Foyeda, vicepresidente de aquella Junta, en cuyo fin con efecto, visto lo que se expusiere, a la Sociedad cuando desconfiaba de el cargo de Secretario, por haber dejado de reunirse en un momento en ninguna de las sesiones, necesitando por el tiempo que se le interinamente, si cual se acordaba, los por que el Sr. Foyeda reformo y presidiendo al momento de la Sociedad, a fin de que se le permitiera por el Sr. Foyeda, por encontrarse gravemente enfermo y fuese de un modo, concurriendo dentro un voto de confianza a esta Directiva. Hallandose promovido algun otro Sr. Foyeda que perteneciera a aquella Junta, se permitiera la cual momento oportuno por el Sr. Foyeda. Da lectura a los autos y a

propuesta para presidente la Junta Directiva de las que se han manifestado a la Directiva para que se acuerde de todos los de la Junta la que sea procedente.

Se abren a un punto a la que se termina el act. de la Junta Directiva de las que se han manifestado por la Junta Directiva anterior, respecto a la operacion del local de la Sociedad, por haberse acordado una pasadizo de alta Dada lectura en un punto y ratificado este punto por unanimidad en todas sus partes con unanimidad.

En este estado se acordó de la reunion a celebrar en la misma ciudad en esta otra que se llama los 24 de la Junta Directiva de que se trata =

H. Juan Perez
F. Fernandez

H. Juan Santos Foyeda

H. Juan Santos Foyeda
Com. la Soc. y Cap. de la
Juliana Gimenez y G.

H. Manuel Alvarado
H. Mariano Foyeda

Lorenzo Uyar
H. Juan Santos Foyeda

Junta Directiva? En la otra se acordó a D. Juan Santos Foyeda, presidente de la Junta Directiva que del acto de la Junta Directiva de D. Juan Santos Foyeda por haberse de el Sr. Foyeda la misma manifestando por haberse de el Sr. Foyeda tener que fue aprobada. El Sr. Foyeda manifestó que habia un acuerdo a la Junta Directiva respecto a facultades para ser admitido sobre la Sociedad de D. Juan Perez, segun cuanto se acordó anterior, se haya procedido para el acuerdo que habiera a favor de Sr. Foyeda por los que se acordó, teniendo en cuenta que formalmente se le permitiera que dicho Sr. fue expulsado de la Sociedad por haberse

Dada lectura de dicha instancia y entendida
 las dos concurrentes, teniendo en cuenta que reviste la
 una las formalidades exigidas por el Reglamento, por
 unanimidad acordaron que se abran al referido doctor
 los libros correspondientes. Se hizo presente que el
 Abogado General de Navarra y Castellania desea la
 impresión en la totalidad; y previa deliberación de la
 oportuna comisión facultativa, fue admitido por
 unanimidad. En este estado y no habiendo otros
 asuntos pendientes se dio lugar, se levantó la se-
 ñal de conformidad a la vela que firman todos los
 concurrentes en que va el Abogado General =

Mariano Criado Manuel Mta
 Carreras
 Estanislao Castellano
 Francisco Cerna
 Manuel Mta
 Primitivo Capareda
 Vicente Bartolomé
 Victoriano González
 Manuel Ramírez

Junta Directiva } En la villa de Vitoria a treinta de Abril de mil ochocientos
 treinta y ocho: Reunidos por esta citación los señores
 que componen la Junta Directiva que se ordena, bajo la
 presidencia de D. Mariano Gómez Cabana, por escrito
 le se declaró abierta la sesión mandando dar lectura
 del roló anterior que fue aprobada. Este roló es de
 cuenta de una instancia descrita por el artículo 1.º
 y 2.º de la Ley que contra el que se formó una causa
 con cargo a esta Sociedad, por falta de consideración,
 asistencia y respeto a los señores, y pidiendo por ella
 su delimitación. Dada lectura de dicha instancia y entendida
 la de la Junta, teniendo en cuenta que no se ha terminado

de una manera concreta las faltas que se dicen cometidas, é
 ignorados se proveyó la clase de que dichas sean, la misma
 con objeto de averiguar aquellas y en el hecho de ser de otro
 tiempo con la regularidad y cuenta posibles en todo el
 los cuentas que la otra circunstancia, por unanimidad
 acordó que se convoque para el día siete del corriente
 y hora de las nueve de la noche a una Comisión de los
 firmantes compuesta de los señores D. Manuel Mta y D. Pedro
 de don Pedro Rodríguez de Sotomayor, don Esteban Rey
 de Vitoria y D. Marcelo Sánchez Cifuentes, para que
 manifiesten a esta Junta de una manera tanativa, clara
 y explícita la clase de faltas que el Abogado General ha
 podido cometer, para que en su vista esta Junta pueda
 con pleno conocimiento de los hechos, resolver lo que procediere.
 El acuerdo como tal se dio en Vitoria a trece de Mayo
 por el Abogado General don Mta. previa justificación
 de los requisitos que previene el Reglamento, fue admitido
 por unanimidad.

Por último, por el Abogado General don Marcelo Sánchez Cifuentes,
 fue acordado por unanimidad presentarse como socio don Esteban
 de Vitoria y Keller, acompañando al efecto certificación que
 pide por el profesor de Medicina y Cirugía de Vitoria de esta
 villa don Manuel Criado acreditando su buen estado de salud.
 Dada lectura de dicha certificación y entendido el parecer
 por algunos de los señores de la Junta, se le admitió manifiesto
 que se acordó con el presidente para que se oficiar
 dentro del mes de mayo, y no considerando de otra continua
 presidiendo para que la Junta con más libertad de acción
 pudiese resolver lo que estimara oportuno, vedada la posesión
 de la presidencia, y compaña por este continuo
 la Junta directiva este punto; y resolvió que el don
 Esteban sea en las circunstancias acordadas por el artículo
 1.º del Reglamento, puesto que aparece ser natural
 vecino y residente de esta localidad, mayor de setenta años,
 de buena conducta y reputación, y por último una padecer
 de enfermedad crónica o habitada, una vez recibida la
 certificación facultativa presentada, por unanimidad queda
 admitido como socio = En este estado y no habiendo

que forman parte de la Junta Directiva, y
y el Secretario correspondiente.

Alonso J. Cabrera
J. Realuer

J. Francisco Torres
Marino Oviedo

Viente y Nueve
Tercero

Acta de toma
de posesion

En la villa de Mora á primera de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho: Reunidos los señores de la Junta Directiva que ha de ser en esta villa y los señores electos para este cargo bajo la presidencia de don Mariano Lopez Cabrera por dicho Sr. se declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de ella era dar posesion á la Junta que ha de actuar en el presente año económico. En virtud de lo Sr. Presidente puso en posesion de la presidencia al Sr. D. Pablo Jimenez Cano así como también á los demás señores electos que la componen para que desde luego á ocupar sus respectivos puestos, quedando aquella constituida. Terminado el objeto de la sesión, se levantó la misma entendiendo en esta acta que firmen los sucesivamente electos, se que yo el Sr. Secretario, siendo las seis de la tarde.

El Presidente
Pablo Jimenez
Cano

El Secretario

Luis J. Cauamoral

José Antonio Lillo
Ambrosio Gomez

Benigno Lopez Romero

Junta Directiva

En la Villa de Mora, á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos los señores que componen la misma en la casa propiedad de esta Sociedad, bajo la Presidencia de D. Pablo Jimenez Cano, con la asistencia de los señores vocales, que al momento de expresarse y la de los señores vocales de la Junta Directiva, que en su sus sesiones el día veinte del mes presente Junio, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión manifestando, acto continuo, que el objeto de ella era la exhibicion y examen de los libros correspondientes á la Sociedad, con el fin de conocer su estado de fondos, el modo de desenvolver sus necesidades y el curso que, bajo todos aspectos, lleva en su gestión, dicha Sociedad. Examinados dichos libros y encontrando en perfecta liquidacion sus cuentas y en buen curso la direccion de cuanto concierne á la propiedad de la Sociedad, se prescribió unánimemente la aprobacion necesaria, sin sujecion ni correccion alguna, en este acto.

- Presidente
- D. Pablo Jimenez Cano
- Vocales electos
- D. Gregorio Lillo
- Secretario
- D. José Saberman
- Contador
- D. Ambrosio Gomez
- Secretario
- D. Luis J. Cauamoral
- Curuleros
- D. Feliciano Navarro
- D. Modesto Lillo
- D. Manuel Diaz
- D. Juan J. Prieto
- D. Manuel Jimenez
- D. Gregorio Lopez
- D. Tomas Romero
- D. Ambrosio Gomez
- D. Leon Mellor
- D. Benigno Lopez
- Facultativos
- D. José Jimenez
- D. Manuel Lopez

Hecho así, se presentaron en el salon de sesiones los señores Médicos de la Sociedad D. José Horra y D. Francisco Perez, previamente citados por el Sr. Presidente, así de que la Junta Directiva expresa de sus libros el precio que les mereciera el modo de verificarse la asistencia y socorros de los socios enfermos. Dichos señores facultativos expresaron, á continua vista, que todo se practicaba con la mayor regularidad y que su madre tenian que pedir correccion ni sujecion.

Invitados por el Sr. Presidente, y recogiendo una insinuacion que este les hicieron respecto al uso en la asistencia de enfermos al Cruz, por su visita semestral de distrito, estos señores, entendiendo en todo en favor de la Sociedad, se obligaron, por modos honrosos y plausibles, á

continuar la existencia de superiores y asesores en el distrito que hayau de abandonar, si son requeridos por la familia, o por el mismo superior, comprometiéndose a no exigir dietas, honorarios, ni derechos alguno en el testimonio completo que agude al socio que se encuentre en dicho caso.

Esto concluido, se acordó por unanimidad dar un voto de gracias por su accion generosa, a los Sres Facultativos ante dichos, y que se les invite a firmar esta acta como Testimonio del acto delirado y distinguido conque tanto habian favorecido a la Sociedad.

En este estado, la sesion que habia empezado a las nueve de la noche, se levantó por el Sr. Presidente a las once en punto de la misma, de la que se optien de esta acta que firman los Sres vocales concurrentes y los Sres Profesores Medicos, de todo lo qual yo el Secretario certifico.

El Presidente	El Secretario
<i>Antonio Gomez</i>	Luis S. Canaveral
<i>Gregorio Salas</i>	<i>Jose Lopez Prieto</i>
<i>Julian Alvarez</i>	<i>Tomás Perera</i>
<i>Leon Espillo</i>	<i>Diego</i>
<i>Fernando Jose Barbalinjas</i>	
<i>Nicolas Gillo</i>	<i>Jose Lopez</i>
	<i>Jose Maria</i>

A fin de evitar q.
en lo sucesivo se
susciten cuestiones
referente al pago
de honorarios por la
asistencia a Partos,
en las familias de los
Salios, una vez que
celebrase el contrato
agré unase el siguiente
manifiesto en V. que
de desde fecha de
retribuirse p. guerra
sea hecha la de jure
a la voluntad de
los Salios que han
bien de reclamar
mis servicios. Así
misma los Salios
que no perteneciendo

al dictado que me
este asignado tuviera
a bien, para el o
consulta o que tiene
derechos, utilizar mis
servicios en consulta
o encargarme su
asistencia, tampoco
por ello les exigire
mas de lo que
que tengan a bien
satisfacerme, lo
que tengo el honor de
manifestarle y que
en ningún caso he
presente a los Fec
delo de acuerdo seg.
es V. digno Sr. P.
vidente. Dios qe
a V. m. D. Mora

1886
Coda

Digo yo Don Jose Mora y Pella profesor de medicina
y Cirujia de la Sociedad Protectora en esta Plaza
que me comprometo a prestar la asistencia, facultativa
en los partos mediante la retribucion de
Diez pesetas como lo he deuido haciendo en di-
cha Sociedad durante 14 años que la he
desempeñado—

Mora 25 de Junio de 1886

José Mora

27 de Junio 1886

L. A. J. P. P. C. B.

Pr. Presidente del Socio
Protector Mercaderes Monte villa
de
Mora